

# **Certificando lo incertificable**

Certificación del FSC de plantaciones de árboles  
en Tailandia y Brasil

Coordinación general: Ricardo Carrere

Edición: Hersilia Fonseca

Diseño de tapa: Flavio Pazos

Traducción: Alicia Porrini

Fotos: Las fotos correspondientes al Estudio de caso de Brasil, están disponibles en: [www.wrm.org.uy/paises/Brasil/fsc-fotos.html](http://www.wrm.org.uy/paises/Brasil/fsc-fotos.html)

© Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales

*Secretariado Internacional*

Maldonado 1858, Montevideo, Uruguay

tel: +598 2 413 2989, Fax: +598 2 4100985

correo electrónico: [wrm@wrm.org.uy](mailto:wrm@wrm.org.uy)

página web: <http://www.wrm.org.uy>

*Oficina en Europa*

1c Fosseyway Business Centre, Stratford Road, Moreton-in-Marsh,  
GL56 9NQ, United Kingdom

tel: +44.1608.652.893, Fax: +44.1608.652.878

correo electrónico: [info@fpwrm.gn.apc.org](mailto:info@fpwrm.gn.apc.org)

*Esta publicación está disponible también en inglés y portugués*

El contenido de esta publicación puede ser reproducido total o parcialmente sin necesidad de autorización previa. No obstante, deberá reconocerse claramente la autoría del Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales y comunicar al mismo cualquier tipo de reproducción. Para facilitar el acceso y uso del mismo, también está disponible en formato electrónico en la sección Publicaciones de la página web del Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales.

Publicado en diciembre de 2003.

ISBN: 9974-7782-3-9

La elaboración del contenido de esta publicación fue posible gracias al apoyo financiero de Novib (Países Bajos), de la Sociedad Sueca para la Conservación de la Naturaleza, de Oxfam-Mekong Initiative y de Amigos de la Tierra. Las opiniones vertidas, la información presentada y los términos geográficos y geopolíticos aquí utilizados son de responsabilidad exclusiva de las autoras.

Impreso en I. Rosgal S.A. Depósito Legal N° 330349/03

**n(o)vib**  
OXFAM NETHERLANDS

 **Friends of  
the Earth**

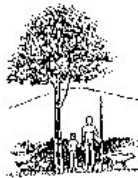


Svenska Naturskyddsforeningen

 **Oxfam  
Mekong Initiative**

# Certificando lo incertificable

Certificación del FSC de plantaciones  
de árboles en Tailandia y Brasil



Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales



# INDICE

<b>RESUMEN EJECUTIVO</b> .....	7
<b>ACERCA DE ESTE LIBRO</b> .....	9
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	11
<b>PROBLEMAS DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS PLANTACIONES</b> .....	13
Por: Ricardo Carrere	
1. Plantaciones <i>versus</i> manejo comunitario y sustentable de bosques .....	13
2. Pruebas sobre la extensión de las plantaciones certificadas por el FSC .....	17
3. ¿Cómo es que tantos monocultivos de árboles han sido certificados por el FSC? .....	19
4. Algunas conclusiones de los Estudios de caso .....	20
Debilitamiento de las luchas locales y exclusión del manejo comunitario de bosques .....	21
Irregularidades en el proceso de certificación .....	25
<b>ESTUDIO DE CASO DE TAILANDIA</b>	
La certificación de SmartWood de las plantaciones de la Organización de la Industria Forestal (FIO) de Tailandia: Por qué el FSC debe revocar el certificado Por: Chris Lang .....	31
1. Introducción .....	31
2. Historia de la FIO (Organización de la Industria Forestal) .....	34
Ban Wat Chan .....	36
Plantaciones para celulosa .....	38
Madereo ilegal .....	40
Los “poblados forestales” de la FIO .....	42
3. Los antecedentes de la certificación: SCC Natura y la conexión sueca .....	45
4. El proceso de certificación: Smartwood entra en escena .....	51
5. Cumplimiento de los Principios y Criterios del FSC .....	61
6. Conclusión: El FSC debe revocar el certificado de la FIO .....	116
Una plantación no es un bosque .....	118
Socavando la democracia .....	119

**ESTUDIO DE CASO DE BRASIL**

Informe de evaluación de V&M Florestal Ltda. y de Plantar S.A. Reflorestamientos, ambas certificadas por el Consejo de Manejo Forestal (FSC)

Por: Marco Antônio Soares dos Santos André, Rosa Roldán, Fábio Martins Villas, Maria Diana de Oliveira, José Augusto de Castro Tosato, Winfried Overbeek, y Marcelo Calazans Soares ..... 129

- 1. Introducción ..... 129
- 2. Capítulo 1: Algunas características de las compañías ..... 131
  - V&M Florestal Ltda. .... 131
  - Plantar S.A. Reflorestamientos ..... 134
- 3. Capítulo 2: El proceso de certificación realizada por la SGS y la SCS ..... 135
  - La composición de los equipos de certificación y el contenido de sus evaluaciones ..... 135
  - Participación de las partes interesadas en la certificación ..... 136
  - La lógica de las condicionantes ..... 138
  - El acceso público al Resumen Público (RP) ..... 139
- 4. Capítulo 3: El contexto social, económico y ambiental de la región ..... 140
- 5. Capítulo 4: Verificación de los Principios y Criterios del FSC ..... 145
- 6. Capítulo 5: Consideraciones finales ..... 178

**RECOMENDACIONES ..... 185**

**ANEXO: Principios y Criterios para el manejo forestal**

- Crítica del WRM (Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales) al Principio 10 (Plantaciones) del FSC ..... 189

## ***RESUMEN EJECUTIVO***

Las comunidades locales afectadas y las organizaciones no gubernamentales (ONGs) están cada vez más preocupadas por la certificación del Consejo de Manejo Forestal (FSC, por sus siglas en inglés) de plantaciones de monocultivos de árboles a gran escala. Millones de hectáreas ya han sido certificadas y al parecer habrá muchas más, a menos que se produzcan cambios dentro del propio FSC.

Este libro brinda información detallada de dos estudios de caso: uno en Brasil y otro en Tailandia. Los dos casos ofrecen contrastes interesantes. En Tailandia, las plantaciones certificadas son manejadas por una empresa estatal, la Organización de la Industria Forestal (FIO, por sus siglas en inglés); en Brasil lo son por dos compañías privadas, V&M Florestal Ltda. y Plantar S.A. Reflorestamentos. En Tailandia las plantaciones se componen principalmente de teca, y en Brasil, de eucalipto. En Tailandia la madera certificada se utiliza en la fabricación de muebles de jardín; en Brasil se destina a la producción de carbón. En Tailandia, las plantaciones son certificadas por SmartWood (Rainforest Alliance); en Brasil por Société Générale de Surveillance (SGS) y Scientific Certification Systems (SCS).

Sin embargo, ambos estudios llegan a conclusiones similares. En primer lugar, la certificación de plantaciones por el FSC socava los esfuerzos en pos de mejoras ambientales y sociales y cierra las puertas al manejo comunitario de bosques. En segundo lugar, el proceso de certificación se caracteriza por insuficiencia e inadecuación en la información, participación, consulta, transparencia, así como en la investigación básica social, política, cultural, económica y ambiental. Ambos estudios de caso demuestran en forma bien documentada incumplimientos importantes de los principios y criterios del FSC, incumplimientos que —y esto resulta muy inquietante— no han impedido que las operaciones de las plantaciones reciban y mantengan su certificación FSC.

Los autores recomiendan que el FSC suspenda la certificación de nuevas plantaciones industriales de árboles a gran escala hasta que se lleve a cabo una revisión exhaustiva de problemas como los que se documentan en este libro.





## ***ACERCA DE ESTE LIBRO***

La preocupación sobre la propagación de los monocultivos de árboles es el punto central de este libro. Sin embargo, esta preocupación es apenas una parte de un conjunto mucho más amplio de preocupaciones en relación a los bosques, el sustento de los pueblos de los bosques y las comunidades de seres vivos.

Los bosques cumplen una serie de funciones que son vitales tanto para las personas que dependen directamente de ellos como para la humanidad en su conjunto. El clima de la Tierra está directamente relacionado con la conservación de los bosques, al igual que la disponibilidad de agua. Los bosques contienen la mayoría de la diversidad biológica terrestre existente y ayudan a alimentar y sanar a millones de personas. Un sinnúmero de culturas depende de los bosques para sobrevivir. Todo esto ha sido reconocido en teoría por los gobiernos del mundo, pero se ha hecho muy poco para llevar la teoría a la práctica. El resultado es que los bosques siguen desapareciendo.

En este contexto, los pueblos que habitan en los bosques y los que dependen de ellos están librando una batalla desigual para recuperar la propiedad comunitaria de los territorios que les fueron quitados en beneficio de intereses ajenos. Como estos pueblos tienden a tener un interés especial por la conservación de los bosques, y también el conocimiento necesario para utilizarlos inteligentemente, su empoderamiento debería estar en el centro de la conservación de los bosques.

¿Contribuye el Consejo de Manejo Forestal (FSC) a este fin o no? ¿Está fortaleciendo el manejo comunitario o está siguiendo el juego de las corporaciones de la industria maderera? ¿Prepara el terreno para el uso equitativo de los recursos del bosque o ayuda al Norte a mantener y aumentar su consumo excesivo?

Este libro apunta a contribuir al debate de estos temas, analizando específicamente la certificación de monocultivos de árboles a gran escala. Bajo el manto de los llamados “bosques plantados”, se han eliminado ecosistemas

enteros –bosques, praderas, humedales– para ceder paso a monocultivos de árboles en gran escala que alimentan la demanda siempre en aumento de madera y productos de madera, en especial de los países del Norte. Ninguno de estos ecosistemas estaba deshabitado por seres humanos. Por el contrario, en todos ellos habitaban pobladores locales a los que se les arrebataron las tierras y el bosque que constituían la base de su sustento. Regiones enteras –incluso áreas que no fueron convertidas propiamente en monocultivos– han sufrido los impactos de las plantaciones sobre la disponibilidad de agua, peces y recursos de vida silvestre esenciales para la supervivencia de sus habitantes.

Muchas de esas plantaciones han sido certificadas por el FSC, lo que debilita las luchas de las comunidades locales por recuperar esos territorios o restaurar los ecosistemas anteriores. A través de la certificación, el FSC le dice al mundo algo que es falso: que las plantaciones son bosques. Al hacerlo, también debilita al movimiento internacional que lucha contra la propagación de los monocultivos industriales.

Esperamos que este libro, al documentar y analizar el problema, ayude a convencer al FSC de que es necesario cambiar muchos aspectos de su enfoque de la certificación de plantaciones.

## ***AGRADECIMIENTOS***

Este libro es el resultado de un esfuerzo de colaboración de numerosas personas y organizaciones que comparten una preocupación común por el destino de los bosques, los pueblos de los bosques y otros seres afectados por las plantaciones de árboles a gran escala.

Quisiéramos agradecer en forma especial a los pobladores locales que compartieron su conocimiento con los investigadores, con plena conciencia del riesgo que a menudo eso implicó. Sin sus contribuciones este libro no hubiera sido posible. Creemos que la mejor forma de expresar nuestro agradecimiento es apoyar sus luchas, y ése es precisamente uno de los objetivos de esta publicación.

También queremos agradecer a todas las personas que participaron en los equipos de investigación, que llevaron a cabo –con recursos muy limitados– el excelente trabajo reflejado en los estudios de caso incluidos en este libro. Al mismo tiempo también quisiéramos agradecer a las numerosas organizaciones –las suyas propias y otras– que apoyaron su trabajo.

Queremos destacar en forma especial la colaboración de Amigos de la Tierra Internacional, que incluyó esta investigación en el marco general de su Proyecto de Biodiversidad. Marijke Torfs (Coordinadora Internacional) y Simone Lovera (Coordinadora del Proyecto de Biodiversidad) hicieron posible esa colaboración, al igual que el Fondo Hivos-Novib que proporcionó el apoyo financiero.

Muchas gracias también a los colegas de la Foundation for Ecological Recovery (FER) y en especial a Veerawat Theeraprasert, Pornpana Kuaycharoen y Noel Rajesh por su apoyo, asesoramiento y asistencia invaluable en el estudio de caso de Tailandia. Femy Pinto, encargada ejecutiva de programa de la Oficina Regional de Oxfam América para Asia Oriental, proporcionó apoyo adicional para la investigación de Chris Lang en Tailandia.

También reiteramos nuestra gratitud a Göran Eklöf (Swedish Society for Nature Conservation) y Heleen van den Hombergh (Novib-Oxfam Netherlands) por su apoyo continuo al WRM. Y en último lugar pero no menos importante, muchas gracias a Larry Lohmann que, como siempre, hizo mucho más que la edición que le solicitamos, y proporcionó orientación y sugerencias invaluable para todos nosotros.



## ***PROBLEMAS DE LA CERTIFICACIÓN DE LAS PLANTACIONES***

Por: Ricardo Carrere

### **1. Plantaciones *versus* manejo comunitario y sustentable de bosques**

En 1989, en su Declaración de Penang, el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM, por sus siglas en inglés) identificó formalmente las plantaciones de árboles entre las causas de la deforestación y el desposeimiento en los trópicos. Sin embargo, este problema ya había sido identificado anteriormente por distintas personas y organizaciones que trabajaban en estrecho contacto con las comunidades locales afectadas por la expansión de las plantaciones de monocultivos de árboles, en especial en Asia. Muchas de estas personas y organizaciones participaron posteriormente en la fundación del WRM y aportaron al Movimiento su conocimiento y sus preocupaciones por los impactos sociales y ambientales de las plantaciones.

La inclusión de las plantaciones en la Declaración de Penang como una de las principales causas de la deforestación —encabezando la lista de causas destacadas en 1989— es una prueba evidente de que este problema ha estado presente desde hace bastante tiempo y que no es un descubrimiento reciente. En realidad, las plantaciones a gran escala ya habían sido identificadas como un problema social y ambiental en varios países, mucho antes de la creación del WRM. La Declaración de Penang, sin embargo, logró darle al tema el perfil internacional del que hasta entonces carecía.

El movimiento antiplantaciones no es, sin embargo, atribuible al WRM: creció a partir de los impactos que produjeron las plantaciones sobre las poblaciones locales de África, Asia, América Latina, Oceanía y Europa (en particular España y Portugal). En 1994, el WRM nos solicitó a Larry Lohman y a mí, miembros ya desde ese entonces de la organización, que reuniéramos toda la información y estudios disponibles sobre el tema, y dos años des-

pués el resultado fue un libro (*Pulping the South: Industrial Tree Plantations and the World Paper Economy\**, Londres, Zed, 1996) cuyo objetivo fue proporcionar a los activistas una herramienta útil para las campañas.

En 1998, el WRM lanzó una campaña internacional contra las plantaciones, que todavía continúa. El párrafo final de la declaración que acompañó el lanzamiento de la campaña resume el enfoque del WRM sobre este tema:

“Nos comprometemos por lo tanto a unirnos a los movimientos que se oponen a las plantaciones forestales, los cuales ya han conseguido éxitos significativos. Confiamos en que la lucha contra el modelo forestal industrial ha de colaborar al mismo tiempo para que las comunidades locales implementen soluciones locales a problemas locales. Soluciones que tendrán impactos positivos en el ambiente global y cuya evolución continua asumimos la responsabilidad de apoyar”.

En todo el mundo las comunidades locales han demostrado que son capaces de manejar sus bosques de manera sustentable. El manejo comunitario de bosques ha demostrado ser mucho más sustentable que los enfoques a escala industrial, tanto desde la perspectiva social como desde la ambiental. Este tipo de manejo prioriza las necesidades e intereses de comunidades locales con escasos recursos, y además les proporciona elementos básicos como agua, leña, plantas comestibles, carne de animales silvestres y plantas medicinales, y también bienes culturales y espirituales. El manejo comunitario de bosques es por tanto un pilar de las estrategias para erradicar la pobreza y evitar el empobrecimiento entre las comunidades que dependen de los bosques. Por otra parte, actualmente es ampliamente aceptado que el manejo comunitario de bosques ha resultado exitoso desde el punto de vista ambiental.

Todo lo contrario puede decirse sobre las plantaciones industriales de árboles, que según se ha demostrado, han generado impactos sociales y ambientales negativos en todos los lugares donde se han implementado. Las plantaciones de monocultivo de árboles a gran escala han privado a los pue-

---

\* Ese libro fue traducido al castellano y publicado un año más tarde en México bajo el título *El Papel del Sur: Plantaciones forestales en la estrategia papelera internacional*. México, 1997.

bloques locales de las tierras y bosques que les proporcionaban su sustento. La diversidad es desplazada por la homogeneidad, el manejo comunitario por el control corporativo, las formas de sustento locales por la generación de ganancias, la conservación de la naturaleza por la explotación de los recursos.

En este contexto resulta fácil comprender la preocupación del WRM cuando el Consejo de Manejo Forestal (FSC, por sus siglas en inglés), al elaborar sus Principios y Criterios para la certificación de bosques, describió a las plantaciones como “bosques” potencialmente certificables.

Aunque el WRM no se opone ni defiende la certificación *per se*, ni el esquema de certificación del FSC como tal, ha expresado sistemáticamente su desacuerdo con la certificación de los monocultivos de árboles a gran escala y ha proporcionado pruebas sobre los impactos que producen las plantaciones, tanto certificadas como no certificadas.

Según los Estatutos del FSC, el objetivo de esta organización es “promover un manejo adecuado de los bosques, proporcionando la asesoría para lograr que la explotación de los recursos forestales se lleve a cabo en forma adecuada y eficaz, evitando el deterioro o la afectación de dichos recursos, de los ecosistemas, o de las comunidades correspondientes. Promover un manejo viable de los recursos forestales y una producción forestal que preserve el medio ambiente”. Cualquier definición sensata de las plantaciones las excluiría de ese objetivo.

El WRM sostiene que las plantaciones no son bosques y que, en consecuencia, deben estar fuera del mandato del FSC. El Consejo de Manejo Forestal debe dedicarse, tal como su nombre lo indica, a asegurar el manejo adecuado de los *bosques*. La inclusión de las plantaciones en la categoría de bosques pertenece a un enfoque antiguo de la ciencia forestal europea, en la que se equiparaba a los bosques con madera para la industria. Este enfoque, que contradice la ecología moderna y las prácticas de los pueblos tradicionales de los bosques, enmascara el hecho de que los monocultivos de árboles a gran escala no tienen nada en común con los bosques, ni desde el punto de vista ecológico, ni desde el punto de vista social, y que tienden a reemplazar a los bosques y a otros ecosistemas nativos igualmente valiosos.

Por otra parte, las plantaciones a gran escala, por definición, no están dirigidas por las comunidades. Pertenecen a grandes compañías industriales que tienen poca relación con la comunidad. Proporcionan pocos puestos de trabajo —en general mal pagados y en pésimas condiciones— que no compen-

san lo que las comunidades pierden debido a la ocupación de extensas áreas de tierras por las plantaciones a gran escala.

Esto ayuda a comprender porqué los pobladores de Tailandia, por ejemplo, han realizado esfuerzos para regenerar sus bosques comunitarios en tierras plantadas previamente con eucalipto:

“A principios de la década de 1990, en el poblado de Nong Yak en la provincia de Surin, ocho comunidades se agruparon para reestablecer un bosque comunitario en tierras reclamadas a una plantación de eucalipto de la Organización de la Industria Forestal (Forest Industry Organisation - FIO). El bosque fue regenerado y actualmente brinda muchos servicios y productos a los pobladores”.

Es lamentable que el FSC ya haya certificado un gran número de plantaciones a las que se oponen las comunidades y las ONGs en distintos países. Esto por sí mismo es demostrativo de un problema fundamental y una amenaza a la credibilidad internacional del FSC. Pero el FSC todavía no parece haberse dado cuenta de la gravedad de la situación y no ha realizado la necesaria revisión de esta práctica. Por esta razón, el WRM decidió realizar estos estudios de caso para documentar este problema y generar conciencia al respecto. La investigación se llevó a cabo durante los años 2002 y 2003.

Es importante destacar que los dos estudios llegan a conclusiones similares a pesar de las profundas diferencias entre los casos: plantaciones de propiedad estatal en Tailandia, plantaciones pertenecientes a dos compañías privadas en Brasil; plantaciones de teca en Tailandia, plantaciones de eucalipto en Brasil; fabricación de muebles de jardín en Tailandia, producción de carbón en Brasil; certificación a cargo de SmartWood (Rainforest Alliance) en Tailandia, y a cargo de la Société Générale de Surveillance (SGS) y Scientific Certification Systems (SCS) en Brasil.

También es importante resaltar que estos dos países no son, de ninguna manera, una excepción, y que el WRM ha documentado problemas similares en una gran variedad de países (la información se encuentra disponible en el sitio web: <http://www.wrm.org.uy/plantaciones/informacion.html>). Aunque las generalizaciones son siempre discutibles, creemos que si el personal del FSC visitara las áreas de plantaciones a gran escala en países como Chile, Uruguay, Sudáfrica, Indonesia, Malasia (por nombrar sólo algunos) y consultara a los pobladores locales sobre las plantaciones, seguramente



recibiría el mismo mensaje que el documentado en estos dos estudios de caso: las plantaciones a gran escala no deben ser certificadas. Estas visitas, sin embargo, no deberían ser obstaculizadas por la presencia de funcionarios de las compañías madereras ni de oficiales de la policía, que como lo documenta Rainforest Foundation, han vuelto inoperantes visitas recientes de certificadores a plantaciones en Indonesia.

## **2. Pruebas sobre la extensión de las plantaciones certificadas por el FSC**

Mientras crece la oposición organizada a las plantaciones de árboles a gran escala, muchas de estas plantaciones reciben la certificación del FSC. A continuación presentamos una selección de las plantaciones ya certificadas por el FSC como “bosques” en su página web. Hemos excluido las plantaciones descritas como “Plantación mixta y seminatural y Bosque natural”, para marcar solamente aquellas que pueden ser caracterizadas como plantaciones industriales típicas. Sin embargo, muchas de las plantaciones incluidas en esa categoría son en realidad monocultivos de árboles a gran escala, como las plantaciones de la Fundación Holandesa FACE (20.000 hectáreas en Ecuador y 35.000 hectáreas en Uganda) o las de Ston Forestal (22.673 hectáreas en Costa Rica), la mayor parte de las cuales fueron objeto de una fuerte oposición por parte de los movimientos locales en la década de 1990. Esto plantea la interrogante de cuántos miles de hectáreas más de plantaciones estarán escondidos dentro de esta categoría.

Pero las cifras disponibles de las plantaciones identificadas como tales son suficientemente contundentes como para mostrar la proporción de “bosques certificados” que en realidad son plantaciones.

**Tabla 1: Plantaciones certificadas**

País	Plantaciones certificadas		Porcentaje de plantaciones certificadas en el área total certificada
	Cantidad	Hectáreas	
Alemania	1	14.370	3
Argentina	4	28.656	100
Brasil	17	870.879	68
Chile	10	349.989	99
Colombia	1	20.056	100
Costa Rica	11	32.698	51
Ecuador	1	1.341	6
Estados Unidos	1	7.001	0,2
Francia	2	3.150	19
Guatemala	1	2.242	0,64
Holanda	1	939	0,7
Irlanda	1	438.000	100
Japón	5	8.583	6
Malasia	1	2.434	16
Nueva Zelandia	9	585.321	96
Panamá	4	9.099	100
Reino Unido	12	771.945	72
Sri Lanka	2	9.790	100
Sudáfrica	15	888.703	96,2
Swazilandia	1	17.018	100
Tailandia	2	6.349	100
Uruguay	4	75.063	100
Zimbabwe	3	85.711	67

Fuente: página web del FSC: Lista de bosques certificados (Información exacta correspondiente al 30 de mayo de 2003)

Esas cifras motivan las siguientes conclusiones:

1) Las plantaciones certificadas ocupan actualmente 4.221.384 hectáreas de tierra. Esta cifra, sin embargo, es solamente un mínimo, si tenemos en cuenta que no sabemos el área de plantaciones que se incluye en la categoría “Plantación mixta y seminatural y Bosque natural” que en conjunto abarca más de 16 millones de hectáreas.

2) En varios países no se han certificados verdaderos bosques, sino solamente plantaciones: Argentina, Colombia, Irlanda, Panamá, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia y Uruguay.

3) En otros países, las plantaciones certificadas son por lejos el componente más importante de lo que el FSC define como “bosques certificados”. Es el caso de Brasil (68%), Chile (99%), Nueva Zelanda (96%), Reino Unido (72%), Sudáfrica (96%) y Zimbabwe (67%).

4) Aunque los detalles no figuran en la tabla anterior, en la página web del FSC se puede ver que varias plantaciones certificadas ocupan más de 100.000 hectáreas cada una. Entre éstas se encuentran tres casos en Brasil (235,886 hás., 218,545 hás. y 103,036 hás.), uno en Chile (120,237 hás.), uno en Irlanda (438,000 hás.), uno en Nueva Zelanda (360,000 hás.), tres en el Reino Unido (298,780 hás., 255,945 hás. y 118,229 hás.) y uno en Sudáfrica (399,068 hás.). Es difícil comprender cómo se puede justificar la certificación de plantaciones de semejante tamaño.

Estas plantaciones están a una distancia sideral de los bosques manejados en forma sustentable por las comunidades, que han demostrado ser tan exitosos en la erradicación de la pobreza y la conservación de la naturaleza

### **3. ¿Cómo es que tantos monocultivos de árboles han sido certificados por el FSC?**

En un boletín especial del WRM dedicado al FSC y las plantaciones (enero 2001), el editorial afirmaba: “Aún si uno acepta, cosa que no hacemos, que las plantaciones son bosques, el hecho es que el Principio 10 es tan débil que la mayoría de las plantaciones –con la excepción de aquellas en áreas marcadas por conflictos de tierras– pueden ser declaradas como ‘sustentables’ y pueden recibir la certificación del FSC” (la crítica detallada del WRM sobre el Principio 10 se incluye como Anexo en este libro). Lamentablemente, hemos comprobado que teníamos razón. Desde que ese editorial fuera publicado, el área de plantaciones certificadas ha crecido enormemente, incluso en “áreas marcadas por conflictos de tierras”.

Nuestros estudios de caso también aportan pruebas adicionales acerca de la debilidad intrínseca del Principio 10. En el estudio de Tailandia se demuestra que “el Principio 10 es por lejos el más débil de los principios del FSC y casi cualquier plantación manejada comercialmente podría cumplir con sus requisitos”. Y continúa señalando que:

“Además de las falsedades básicas que encontramos en la declaración del FSC sobre las plantaciones, la redacción por sí misma no permite una interpretación precisa. El principio no establece que las plantaciones *deberán* proporcionar una serie de beneficios sociales y económicos o que *deberán* contribuir a satisfacer las necesidades de productos forestales del mundo. Simplemente establece que las plantaciones “pueden” cumplir con estos objetivos, sin especificar las circunstancias requeridas. Al no establecer condiciones, se trata de una declaración muy polémica, particularmente en Tailandia, donde los agricultores y las comunidades locales han luchado durante largo tiempo (contra organizaciones que incluyen a la FIO) por sus derechos a que no se establezcan plantaciones de monocultivos en sus tierras agrícolas, campos comunales y bosques comunitarios”.

Por otra parte, el estudio de Brasil, comparte la preocupación de “muchos movimientos y organizaciones sociales y ambientales tanto del Norte como del Sur, en relación con la certificación de millones de hectáreas de plantaciones uniformes de árboles a gran escala”. Al respecto observa: “¿Cómo es posible que esas plantaciones sean consideradas ‘sustentables’?, se preguntan estos movimientos y grupos”. “Desde que el FSC formuló y aprobó el Principio 10, se han presentado muchas quejas contra las plantaciones certificadas...”.

La debilidad intrínseca del principio 10 está exacerbada por debilidades en su aplicación estricta, lo que ayuda a explicar cómo fueron certificadas las plantaciones que se analizan en este libro. La falta de cumplimiento de las disposiciones contenidas en ese Principio es también una de las razones por las cuáles muchas plantaciones que no se analizan en este libro están facultadas para presentar su madera en el mercado ostentando el logotipo del FSC, a pesar de los impactos sociales y ambientales adversos que provocan y de haber suscitado la oposición local.

#### **4. Algunas conclusiones de los estudios de caso**

Esta sección no tiene por objeto resumir los hallazgos de los dos estudios de caso. Para comprender en toda su amplitud los complejos temas involucrados, aconsejamos leer los informes completos que se incluyen en el libro. No obstante, puede resultar útil tanto para los miembros del FSC como

para quienes se oponen a las plantaciones, intentar extraer algunas conclusiones generales sobre el papel que juega hoy el FSC (con o sin intención) en el drama de las plantaciones.

### ***Debilidad de las luchas locales y exclusión del manejo comunitario de bosques***

En ambos estudios de caso, se demuestra que la certificación del FSC debilita las luchas locales a la vez que excluye opciones sustentables, como el manejo comunitario de bosques.

En la introducción a los Principios y Criterios del FSC se establece que “La intención del FSC es complementar, y no reemplazar, otras iniciativas que apoyan el manejo responsable de bosques a nivel mundial”. Sin embargo, el primer estudio de caso demuestra que en Tailandia:

“SmartWood ha socavado efectivamente el debate en curso sobre pueblos y bosques y sobre el significado del ‘manejo forestal sustentable’. En vez de contribuir a la discusión existente sobre la temática forestal y la necesidad del manejo comunitario de bosques como opción sustentable en Tailandia, el proceso de certificación de SmartWood la ha eludido”.

Ese proceso de certificación, además, “podría resultar en un aumento de las plantaciones de monocultivo en todo el país”, que es precisamente contra lo que la población local ha luchado durante tantos años:

“A partir de la década de 1980, las comunidades locales se han opuesto a las plantaciones de árboles a gran escala, especialmente de eucalipto. Las plantaciones han sustituido a los bosques comunitarios y las tierras comunales, obligando a los residentes a abandonar sus tierras de cultivo, y trayendo consigo la escasez de agua y la erosión del suelo”.

La certificación, por otra parte, fortalece a la FIO, una agencia que muchas organizaciones no gubernamentales tailandesas y grupos de las comunidades locales creen que debería ser desmantelada teniendo en cuenta su práctica pasada y presente de destrucción de bosques y debilitamiento de formas de sustento. Como lo sugiere el estudio de caso, la evaluación de SmartWood parece no tomar en cuenta que, en tanto organismo certificador, está “determinando en parte el derecho de la FIO a ‘seguir en el juego’, al ignorar la realidad de la oposición social a su propia existencia”. El estudio concluye que el proceso de certificación de SmartWood ha debilitado en forma efectiva los procesos y discusiones democráticas sobre los derechos a la tierra, los

pueblos y los bosques en Tailandia y por ende, que el FSC debería revocar la certificación otorgada a la FIO.

En Brasil, la certificación del FSC está socavando efectivamente las luchas de los pueblos locales por la recuperación de sus tierras. El equipo de investigación que participó en el estudio de caso constató que hay “pruebas claras de las disputas con los vecinos de la compañía por la propiedad, el uso tradicional y los derechos de tenencia de la tierra”. La propiedad de la mayor parte de la tierra que está actualmente en manos de las dos compañías a cargo de las plantaciones (al igual que sucede con otras en otros lugares) es reclamada por las numerosas comunidades locales a las cuales les fuera arrebatada. Hay además otras disputas entre los pequeños agricultores y las compañías, en relación con el uso de agroquímicos, el bloqueo de carreteras o la alteración del acceso, y el manejo de los recursos hídricos.

En Brasil, la certificación del FSC también ha debilitado gravemente los derechos de los trabajadores:

“No hay disculpa posible para el silencio absoluto que mantienen la SGS y la SCS en sus Resúmenes públicos y en los informes de control anuales, sobre los graves problemas laborales de las unidades de manejo forestal certificadas pertenecientes a las empresas V&M y Plantar, en especial teniendo en cuenta la relevancia del tema en la discusión política local y en la prensa y la televisión del estado de Minas Gerais. Condiciones de trabajo infrahumanas, jornadas excesivamente largas, trabajo infantil, tercerización ilegal de la mano de obra, condiciones de sujeción de los trabajadores, transporte irregular, trabajo insalubre y degradante, listas negras de dirigentes sindicales, falta de libertad y ausencia de autonomía sindical, son todos problemas que han sido objeto de innumerables artículos en los medios de prensa regionales y han estado en el centro de debates públicos en distintas municipalidades y en los parlamentos estaduais y federal”.

Aunque el estudio de caso de Brasil no lo menciona, es importante destacar que personas y organizaciones de toda la región (que comprende los Estados de Minas Gerais, Espírito Santo, Bahía y Río de Janeiro) han creado una amplia red de oposición a la expansión de las plantaciones de eucalipto. El nombre de este movimiento explica por sí solo el fin que persigue: “Movimiento Alerta contra el desierto verde”. La certificación del FSC atenta contra este movimiento, que es producto de los impactos sociales y ambientales

comprobados de las plantaciones de eucalipto, el mismo tipo de plantaciones a las que se está certificando.

Tanto en Tailandia como en Brasil, la certificación de plantaciones excluye opciones de uso de la tierra más justas y más favorables para el medio ambiente, en particular el manejo comunitario de bosques. Un portavoz del Comité de Recuperación de los Bosques Comunitarios en el poblado Nong Yak de Tailandia (mencionado previamente) describe un ejemplo:

“Comenzamos a protestar cuando nos dimos cuenta que una plantación de eucalipto no es un bosque. Antes el bosque natural era muy importante para nosotros. Recolectábamos hongos, brotes de bambú, insectos y hierbas para alimentarnos. Había agua y también había animales y pájaros. El bosque era fresco y pacífico. Las plantaciones de eucalipto no nos dieron beneficios, allí no había nada para comer”.

“Durante quince años convivimos con los eucaliptos, protestando contra ellos. Fuimos al consejo de distrito, al jefe de distrito, al gobierno provincial y después a Bangkok. Les explicamos el problema. Nos dijeron que comprendían el problema, pero que no veían una solución posible. Dijeron que resolverían los problemas, pero después no hicieron nada. Durante quince años sufrimos el problema. Me preguntaba, ¿eran estúpidos? No podían ver soluciones tan simples”.

“Si no hay bosque, no podemos vivir. Hace tres años decidimos resolver el problema por nosotros mismos. Cortamos los árboles de eucalipto de la FIO en un área de 35 *rai* [5,6 hectáreas]. La policía intentó arrestarnos, pero no pudo, porque éramos muchos”.

Este testimonio arroja algo de luz sobre algunos de los problemas de la certificación. La recuperación de la tierra plantada con monocultivos de árboles para reconvertirla a bosques comunitarios no es una tarea fácil, ni desde el punto de vista político, ni desde el punto de vista práctico. En el caso de las plantaciones certificadas, la dificultad es todavía mayor y la certificación se transforma en un argumento con el que cuentan los dueños de las plantaciones contra de las comunidades locales. Si devolver cualquier parcela plantada con árboles a la comunidad local es una tarea extremadamente difícil, es mucho más difícil todavía si se trata de una plantación certificada, en particular cuando la certificación ha sido otorgada por una organización que cuenta con el respaldo de ONGs sociales y ambientales, como es el caso del FSC.

En forma similar, el estudio de caso de Brasil, también documenta cómo las plantaciones de eucalipto –incluyendo las de las dos compañías certificadas– han sido una de las causas principales de la destrucción de la vegetación nativa de *cerrado*. Como resultado, las comunidades locales se han visto privadas de sus formas de vida sostenibles. Como citara un investigador en las notas del estudio, la

“...diversidad de la flora nativa es ... de capital importancia para los *gerazeiros* (habitantes del *cerrado*). ... las actividades extractivas contribuyen hasta un 42% a la producción bruta anual y brindan, además del ingreso externo generado por la comercialización de algunos productos, alimentos ricos en vitaminas, minerales y proteínas, aceites comestibles, jabón, medicamentos, plantas medicinales, leña, etc. ... los ecosistemas agrícolas familiares típicos utilizan entre 26 y 78 especies de plantas nativas diferentes. Una de las familias entrevistadas demostró tener conocimientos sobre 114 plantas diferentes: uso (alimento, medicinal u otros), ubicación más común en los alrededores, forma de reproducción (por semilla o gajo) y, en muchos casos, el mes en el que florecían o en el que debía recolectarse sus frutos”.

A los efectos de la certificación del FSC, puede importar poco que las compañías de plantaciones hayan quemado el *cerrado* para obtener carbón e instalar plantaciones de eucalipto, ya que la destrucción tuvo lugar antes de noviembre de 1994. Sin embargo,

“...el impacto de la destrucción del bioma se siente hasta el día de hoy; principalmente lo sienten los habitantes locales que perdieron gran parte de su flora, fauna y recursos hídricos, y sufrieron las consecuencias de la aplicación de los agroquímicos. Lejos de proteger lo que queda de la vegetación nativa, las miles de hectáreas plantadas con eucalipto terminaron convirtiéndose en un peligro”.

El estudio sostiene que los beneficios económicos y sociales provenientes de productos como el carbón vegetal utilizado en la producción de acero o la madera utilizada en la producción de celulosa para la industria del papel, son “reducidos si se los compara con los graves impactos producidos por las plantaciones industriales asociadas que afectaron las vidas de los trabajadores o los impactos socioeconómicos negativos que sufrieron las comunidades locales”. Desde una perspectiva social y ambiental, resulta claro que las



poblaciones locales se verían mucho más beneficiadas por la restauración del *cerrado* y la creación de salvaguardas para sus derechos a usar y manejar esos bosques de manera sustentable, que por las plantaciones de eucalipto. Pero la expansión de las plantaciones excluye la opción de una restauración dirigida por las comunidades.

### ***Irregularidades en el proceso de certificación***

El proceso de certificación, según lo demuestran los dos estudios de caso, está plagado de problemas derivados de la falta de información, participación, consulta y transparencia, e incluso de investigación básica de los aspectos sociales, políticos, culturales, económicos y ambientales. Lo que hace esta situación particularmente inquietante es que las firmas certificadoras participantes (SCS, SGS y SmartWood) son responsables del grueso de la certificación de plantaciones, no sólo en Tailandia y Brasil, sino en todo el mundo. Es probable que sus prácticas defectuosas (que incluyen, como se señala en el estudio de caso de Brasil, las secuencias establecidas de actividades, “manuales, listas de verificación, itinerarios o metodologías definidas”) se repitan en otros lugares.

Tres temas merecen ser resaltados en este punto: el incumplimiento de las reglas del FSC, el incumplimiento de los principios del FSC, y los intereses creados de las firmas certificadoras.

El FSC se enorgullece de la atención que dedica a los temas sociales. Su credibilidad se basa en la consulta a las organizaciones, comunidades y poblaciones locales. Sin embargo, en el caso de Tailandia y en el de Brasil, el proceso de consulta fue muy pobre.

Los pobladores que viven en los alrededores de las dos plantaciones analizadas en el estudio de caso de Tailandia “nunca habían oído hablar del FSC ni de SmartWood”:

“Somsak Ratanawaraha, jefe del poblado de Ban Nam Tok Poi, próximo a la plantación de Khao Kra Yang, figura como ‘consultado’ en el Resumen público de SmartWood. Sin embargo, cuando se le preguntó sobre el proceso de consulta, dijo: ‘No hablamos de nada, sólo me hicieron preguntas. No hablaron del FSC. No hablaron de ninguna certificación. Hablaron sobre la plantación y sobre los beneficios que vendrían’”.

Surapong Supkai, presidente del consejo de la Organización de Administración Tambon (TAO, por sus siglas en inglés), la organización gubernamental correspondiente al subdistrito cercano a la plantación de Thong Pha Phum

tampoco había oído hablar de SmartWood ni del FSC. “No se consultó a la TAO”, insistió Surapong.

La negligencia de SmartWood en materia de procedimientos de consulta adecuados abarca también a las ONGs. La lista de “partes interesadas” consultadas de SmartWood incluye, por ejemplo, a Noel Rajesh, descrito como “periodista del *Mekong Watershed Journal*” perteneciente a una organización denominada People’s Forum on Ecology. En realidad Rajesh trabaja en TERRA, una ONG tailandesa que publica una revista denominada *Watershed: People’s Forum on Ecology*. Por otra parte Rajesh no fue “contactado y consultado” por el equipo de SmartWood. Por el contrario, él entrevistó a Jay Blakeney, uno de los asesores de SmartWood, el 10 de octubre de 2000, en una cafetería de Don Muang, el aeropuerto internacional de Bangkok, para un artículo que estaba escribiendo para *Watershed*.

“Me parece muy preocupante que SmartWood se refiera a la entrevista como una ‘consulta’”, escribió Rajesh el 21 de agosto de 2001 a Richard Donovan de Rainforest Alliance (con copia a Jeffrey Hayward y a Jay Blakeney de SmartWood):

“Ni Jay Blakeney ni ningún miembro de SmartWood hizo ningún intento de hacer contacto con *Watershed*. De hecho no recibimos ningún tipo de información formal de SmartWood sobre el proceso de evaluación, ni sobre la participación de SmartWood ni sobre la visita del Sr. Blakeney a Tailandia. Nos enteramos del proceso de certificación a través de un informe publicado en un periódico, logramos obtener el número del Sr. Blakeney y nos pusimos en contacto con él dejando varios mensajes en su hotel. Cuando finalmente logramos hablar con él, nos dijo que el único momento que tenía disponible era antes de su vuelo. Por eso nos reunimos con él en el aeropuerto, antes de que el Sr. Blakeney dejara Tailandia e hicimos la entrevista, que duró menos de una hora. No comprendo cómo SmartWood pretende calificar eso como una ‘consulta’”.

Richard Donovan prometió retirar el nombre de Rajesh de la lista de “partes interesadas” (Donovan 2001), pero más de un año después, todavía estaba allí, en el primer lugar de la lista de “otras partes interesadas” de SmartWood.

Un modelo similar de falta de consulta se advierte en la certificación de las dos compañías de Brasil. El Resumen público sobre V&M enumera distintas “partes interesadas” con los que según la SGS se realizaron “reuniones y discusiones”, pero no comenta los resultados de esas reuniones y discusiones.

nes. Los miembros de los sindicatos de la lista de “partes interesadas” supuestamente consultados por la SGS, niegan haber sido consultados durante el proceso de certificación en 1998. En realidad, varios miembros de un sindicato declararon que se habían enterado de que la compañía había obtenido el sello del FSC en el momento en que vieron en las paredes de las oficinas centrales de la compañía en Curvelo, los carteles que publicitaban este hecho.

La SCS, por su parte, sostiene haber “contactado distintas compañías que proporcionan servicios subcontratados a Plantar, líderes locales y ONGs”, y declara que “no hubo contactos con el Sindicato de Trabajadores Rurales de la zona porque no hay ninguno en actividad en la ciudad de Curvelo”. Tampoco se molestaron en investigar las razones de esta sorprendente ausencia, ni en ponerse en contacto con la Federación de Sindicatos de Trabajadores Rurales de Minas Gerais (FETAEMG) en Belo Horizonte o con la Federación de Trabajadores de las Industrias Extractivas de Minas Gerais (FITIEMG), que representan directamente a la clase trabajadora en las zonas de eucalipto.

Por otra parte, ni la SCS ni la SGS se pusieron en contacto con otras importantes “partes interesadas”, entre las que se encuentran:

- El Ministerio Público del Trabajo (Federal) de Belo Horizonte (Minas Gerais), que durante años ha estado investigando o denunciando las actividades ilegales realizadas por casi todas las compañías que actúan en la producción de carbón y practican la tercerización de la mano de obra, entre ellas V&M y Plantar;
- El Departamento Regional de Trabajo (DRT), que en marzo de 2002 denunció a unas 50 compañías, entre ellas Plantar y V&M, por la tercerización ilegal de mano de obra y por no respetar el ambiente laboral;
- El Parlamento del Estado de Minas Gerais, que en los últimos 12 años ha establecido al menos tres Comisiones Investigadoras Parlamentarias para investigar las prácticas de las compañías forestales, incluyendo las de V&M y Plantar;
- La Federación de Trabajadores de las Industrias Extractivas de Minas Gerais (FITIEMG) en Belo Horizonte (Minas Gerais), que representa y defiende los intereses de los asalariados y empleados que trabajan en la forestación y la producción de carbón, y que ha denunciado la subcontratación ilegal y el trabajo esclavo infantil en las pilas de carbón de las compañías que plantan eucalipto;

- La Federación de Trabajadores Agrícolas del Estado de Minas Gerais (FETAEMG), que representa a los sindicatos de trabajadores rurales del Estado;
- La Comisión Pastoral de Tierras (CPT) de Montes Claros (Minas Gerais), una organización surgida de la Iglesia Católica, respetada por la defensa de los derechos a la tierra de los pobladores. La Comisión siguió de cerca el trabajo de la primera Comisión Investigadora Parlamentaria creada en 1994 para analizar las actividades de las compañías de plantaciones, entre ellas V&M (Mannesman en ese momento) y Plantar, y que verificó la existencia de trabajo esclavo en las propiedades de las compañías;
- El diputado estadual, Rogerio Correia, autor de la llamada Ley del Pequí (ley 13964/01) que promueve el cultivo, extracción, consumo y *marketing* del *pequí*, un fruto típico de las zonas de sabana, además de otros frutos tropicales.
- El Centro de Agricultura Alternativa (CAA) de Montes Claros que es plenamente consciente de los impactos del cultivo de eucalipto sobre la sabana y que desarrolla actividades que apuntan al uso sustentable de la sabana por parte de las comunidades locales, verificando su sustentabilidad económica, social y ambiental;
- La Universidad del Estado de Montes Claros (UNIMONTES) que, a partir de la aprobación de la Ley del Pequí (ley 13965/01) ha coordinado la investigación, ha mantenido una base de datos, ha preparado y difundido materiales educativos, y ha promovido en general la recuperación de la cultura local y otras actividades relacionadas con el *pequí* (*Caryocar brasiliense*) y otros productos nativos del *cerrado*.

Además, tanto en los estudios de caso de Tailandia como de Brasil, se proporciona abundante evidencia de que ambas compañías certificadoras no han cumplido con varios principios del FSC. El estudio de caso de Tailandia comienza analizando si la agencia cumple con “todas las leyes aplicables del país” (Principio 1) y señala que el Resumen público de SmartWood no hace ninguna mención a “la ley más obvia” que debió haberse tenido en cuenta en el caso de la FIO: la prohibición de las concesiones madereras aprobada por el gobierno de Tailandia en enero de 1989:

“Los asesores de SmartWood han decidido que la prohibición del madereo simplemente no se aplica a las plantaciones de la FIO. Al hacerlo, están ignorando una discusión que se está desarrollando actualmente en Tailandia sobre la prohibición del madereo y el papel de la FIO”.

El estudio de caso de Tailandia compara uno por uno los principios del FSC con la realidad de las plantaciones, y demuestra incumplimiento en casi todos los casos: tenencia de la tierra, derechos de los pueblos indígenas, relaciones con la comunidad, derechos de los trabajadores, beneficios del bosque, etc. La conclusión debería ser muy clara (la negación de la certificación), pero ambas plantaciones fueron certificadas.

El estudio de caso de Brasil pone al descubierto una situación similar:

“El manejo forestal por parte de V&M y Plantar ha infringido en forma clara y permanente las leyes brasileñas, así como también algunos tratados internacionales firmados por Brasil, por ejemplo, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta fue la conclusión unánime de nuestro grupo de investigación después de realizar el trabajo de campo en la zona de las plantaciones de ambas compañías y estudiar los informes y la documentación aportada por distintas fuentes en Belo Horizonte”.

Como en el caso de Tailandia, el equipo investigador comparó los requisitos del FSC con la realidad y proporcionó evidencia abundante de que las operaciones de ambas compañías nunca debieron ser certificadas.

Por último, debemos destacar también un tema que tiene relación con el proceso de certificación en su conjunto: los intereses creados. Los servicios de las firmas certificadoras son pagados por las compañías que desean obtener la certificación, y no por las comunidades locales, el FSC u otras ONGs. Las firmas certificadoras que desean obtener contratos frecuentes con esas compañías, seguramente tengan un fuerte incentivo para certificar rápidamente sin imponer poner demasiadas condiciones ni vigilar el cumplimiento de los principios del FSC en forma muy estricta. En tanto el tiempo y el dinero son limitados, también tendrán un fuerte incentivo para evitar los procesos de consulta adecuados, que son por su naturaleza lentos y caros. En consecuencia, es probable que las firmas certificadoras estén más propensas a escuchar las certezas que les brindan los funcionarios de las compañías que a tratar de incorporar los puntos de vista de la población local.

Como señalara el jefe de un poblado cercano a una plantación de la FIO en Tailandia, los representantes de SmartWood “son recibidos en las oficinas de la FIO y recorren el lugar con la gente de la FIO”:

“Nunca vienen a hablar con los pobladores. La gente de la FIO habla con ellos. Nunca vinieron y dijeron que querían información de los pobladores” (Soonan 2002).

Lo que está en juego aquí no es la ética de los integrantes individuales del personal de las tres firmas certificadoras que se mencionan en este libro, sino un sistema de incentivos perverso, el riesgo moral y la existencia de conflictos de intereses estructurales. Los incentivos del personal, tanto del FSC como de sus firmas certificadoras contratadas, para cumplir los principios y criterios del FSC simplemente no son adecuados. Los procedimientos de certificación no mejorarán si no mejoran los incentivos personales e institucionales para que los certificadores tomen en serio los principios del FSC.

Los dos estudios de caso que presentamos a continuación ofrecen pruebas más que suficientes sobre la existencia de problemas graves del sistema del FSC que requieren tratamiento inmediato. Sinceramente esperamos que estos trabajos logren promover una discusión activa e informada dentro del FSC, que permita salvar lo que el FSC más valora: su credibilidad.

## ***ESTUDIO DE CASO DE TAILANDIA***

La certificación de SmartWood de las plantaciones de la Organización de la Industria Forestal (FIO) de Tailandia: Por qué el FSC debe revocar el certificado

Por: Chris Lang

### **1. INTRODUCCIÓN**

En junio de 2001, dos plantaciones de teca manejadas por la Organización de la Industria Forestal (Forest Industry Organisation - FIO) de Tailandia obtuvieron certificados de “buen manejo” en el marco del sistema del Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council - FSC). Las plantaciones –en el distrito de Thong Pha Phum de la provincia de Kanchanaburi y en el distrito Khao Kra Yang de la provincia de Phitsanuloke– fueron evaluadas por SmartWood, una firma certificadora acreditada por el FSC, administrada por la Rainforest Alliance, una ONG con sede en Nueva York. El equipo de SmartWood evaluó las dos plantaciones en octubre de 2000.

A pesar del hecho de que el área certificada cubre menos del 3,5 por ciento del área total de plantaciones de la FIO, el certificado permite a esta compañía afirmar que está realizando un “manejo forestal sustentable”. Antes de llevarse a cabo la evaluación, Chittiwat Silapat, funcionario de la FIO declaró al periódico *Bangkok Post* que la certificación sería “un gran paso hacia el fin de la deforestación y el comienzo del desarrollo sustentable” (Umdao 2000).

La FIO es una empresa forestal de propiedad estatal fundada en 1947 con el fin de manejar las concesiones madereras en Tailandia. Hasta la prohibición de madereo decretada por el gobierno en 1989, la FIO fue responsable de organizar la destrucción de grandes áreas de bosques de Tailandia. También estableció 140.000 hectáreas de plantaciones en Tailandia, a menudo sin el consentimiento de las comunidades locales que utilizaban las tierras. La certificación del FSC permite a la FIO ocultar sus antecedentes y sus problemas financieros, que se han agravado desde que la prohibición de madereo privó a la organización de su principal fuente de ingresos.

El proceso de certificación no comenzó con la evaluación de SmartWood. Entre 1993 y 2000, la organización de asistencia sueca SIDA (Swedish International Development Cooperation Agency) financió un proyecto dirigido a

“buscar una nueva vida para la FIO”. SCC Natura, una firma asesora sueca, dedicó cinco años a preparar a la FIO para la certificación, y supuestamente debió iniciar un proceso de elaboración de normas nacionales de manejo forestal sustentable en Tailandia. No logró su objetivo. Asimismo, muchas ONGs se enteraron del proceso de certificación a través de un artículo corto publicado en el *Bangkok Post* en agosto de 2000.

La FIO se plantea como objetivo final obtener la certificación de todas sus plantaciones. Según Jeffrey Hayward de SmartWood, podrían incluso certificarlas a todas en conjunto como grupo. Sin embargo, en mayo de 2002, el equipo de SmartWood evaluó otras cinco plantaciones de la FIO y determinó que no cumplen con los Principios 2, 3 y 5 del FSC.

La certificación FSC de la FIO plantea varios problemas que preocupan a los pobladores locales y las ONGs de Tailandia:

- La certificación otorgada por el FSC a dos plantaciones de la FIO permite a esta compañía legitimar y ampliar sus operaciones.
- El hecho de que sólo dos de las plantaciones más viables económicamente de la FIO hayan sido certificadas, permite a la organización desviar la atención de sus deudas, que ascienden a más de US\$ 11,5 millones y del hecho de que la compañía cierra cada año comercial con pérdidas.
- La certificación de las dos plantaciones podría resultar en un aumento de las plantaciones de monocultivos en todo el país ocultas bajo el rótulo de “manejo forestal sustentable”.
- La certificación podría socavar la prohibición de concesiones de maderero aprobada en 1989. El Resumen público de la evaluación de SmartWood no menciona en ningún momento la prohibición.
- Al parece la principal razón por la cual la FIO quiere la certificación es su intención de colocar su madera en el mercado internacional, para recaudar el dinero necesario para salvar la organización.

La introducción de los Principios y Criterios del FSC afirma que: “La intención del FSC es complementar, y no reemplazar, otras iniciativas que apoyan el manejo forestal responsable a nivel mundial”. Sin embargo, SmartWood ha socavado efectivamente el debate en curso sobre pueblos y bosques y sobre el significado del ‘manejo forestal sustentable’. En vez de contribuir a la discusión existente sobre la temática forestal y la necesidad del manejo comunitario de bosques como opción sustentable en Tailandia, el proceso de certificación de SmartWood la ha eludido.



El proceso de certificación de SmartWood plantea además otra serie de temas:

- La evaluación de SmartWood no fue exhaustiva y hubo muy poca consulta a las ONGs tailandesas y a los pobladores locales que habitan cerca de las plantaciones.
- El Resumen público de la certificación de SmartWood no se ajusta a la Moción 26(a), aprobada en la Asamblea General de 1999 del FSC, que afirma que: "Los documentos de Resumen público deben contener información suficiente para aclarar la correlación entre los resultados específicos de la evaluación de certificación y los Principios y Criterios del FSC".
- La certificación se realizó antes de iniciar una discusión amplia sobre la certificación en Tailandia. En el momento de la certificación no existía un Grupo de Trabajo de Normas. Sin embargo, en lugar de elaborar una norma provisoria, que según la Moción 29, aprobada en la Asamblea General de 1999 del FSC, "debe estar finalizada y ser distribuida entre las partes interesadas como mínimo un mes antes de la decisión de certificación", SmartWood utilizó sus propias "Pautas generales para la evaluación de manejo forestal" para realizar la evaluación.
- SmartWood parece haber otorgado el certificado sobre la base de mejoras esperadas y no sobre mejoras reales. SmartWood estableció 26 condiciones, de las cuales 15 debían ser cumplidas por la FIO en un plazo de un año. Según la auditoría del primer año realizada por SmartWood, la FIO no había cumplido cinco de las condiciones y sólo había "cumplido parcialmente" otras siete. No obstante, en vez de anular el certificado, SmartWood emitió una serie de "solicitudes de acciones correctivas" con nuevos plazos.

Los temas que plantea este informe se presentan con la intención de promover el debate en Tailandia y a nivel internacional sobre el papel de la FIO y varias instituciones internacionales que apoyan a la FIO y su modelo de explotación forestal industrial.

La Sección 2 examina la historia de la FIO y el impacto que ha ejercido esta organización sobre los bosques y las comunidades locales de Tailandia. La FIO ha estado y sigue estando involucrada en varias actividades polémicas, que incluyen planes de maderero en Ban Wat Chan, propuestas de fábricas de celulosa y plantaciones de eucalipto, subastas de troncos ilegales y un sistema de empleo de "poblados forestales", que ha privado a los poblados de sus derechos sobre la tierra.

La Sección 3 analiza cómo surgió la idea de la certificación de la FIO: a través de un proyecto financiado por el gobierno sueco denominado “Proyecto de desarrollo organizativo”. Una firma consultora sueca, SCC Natura, asesoró a la FIO durante los siete años que duró el proyecto. Sin embargo, en ese período, SCC Natura no promovió el debate sobre la certificación en Tailandia como parte de su proyecto.

La Sección 4 describe algunos de los problemas del propio proceso de certificación, en especial los intentos poco exitosos de SmartWood de consultar al movimiento de ONGs de Tailandia.

La Sección 5 analiza en detalle si el manejo de la FIO cumple con los Principios y Criterios del FSC. En base a la información aportada por el Resumen público de SmartWood (especialmente las condiciones planteadas por el equipo de evaluación de SmartWood) y entrevistas realizadas a pobladores que viven en las zonas cercanas a las plantaciones, existen, al parecer, importantes incumplimientos de los principios. El incumplimiento de la FIO de cinco de las condiciones de SmartWood antes de la auditoría del primer año debería haber determinado la anulación del certificado por parte de SmartWood. En cambio, SmartWood reemplazó las condiciones por una serie de solicitudes de acciones correctivas.

El informe concluye que el proceso de certificación de SmartWood en realidad ha socavado la democracia en Tailandia y que el FSC debe revocar el certificado de la FIO.

## **2. HISTORIA DE LA FIO**

La Organización de la Industria Forestal de Tailandia se creó en enero de 1947 como empresa forestal de propiedad del estado. Funcionando en la esfera del Ministerio de Agricultura y Cooperativas, la FIO fue creada para llevar a cabo tres actividades principales: maderero en áreas de concesión; maderero en áreas no sujetas a concesión, incluyendo los sitios de las represas y embalses propuestos; y la utilización o venta de la madera confiscada tanto por tala ilegal como por importación ilegal a Tailandia.

Hasta la prohibición gubernamental de las concesiones de maderero en los bosques interiores de Tailandia en enero de 1989, el 80 por ciento de los ingresos de la FIO provenían del maderero (Suphaphan 1994). En 1988, la organización tenía un ingreso total de US\$ 37 millones, con ganancias para el año que ascendían a US\$ 4 millones.

Los bosques de Tailandia fueron sencillamente minados. La producción de madera alcanzó un punto máximo de 4,5 millones de metros cúbicos en

1968, y a mediados de la década de 1980, el país se había convertido en un importador neto de madera. El área de bosques disminuyó de 274.000 kilómetros cuadrados en 1961 a 143.000 kilómetros cuadrados en 1989.

La prohibición de madereo de 1989 privó a la FIO de posibilidades de madereo en bosques interiores (las concesiones de madereo continuaron en las zonas de manglares), y “todo se derrumbó de la noche a la mañana”, según declaraciones de Chittiwat Silapat de la FIO. La organización sobrevivió vendiendo la madera almacenada en sus depósitos y acumulando deudas. “Si fuéramos una compañía privada, creo que ya estaríamos en quiebra,” afirmó Chittiwat (Chittiwat 2000). A fines de 2001, las deudas de la compañía rondaban aproximadamente los US\$ 11,5 millones.

En julio de 1997, el director de la FIO, Narong Sukree, fue transferido a un puesto inactivo en el Ministerio de Agricultura y Cooperativas, al no lograr resolver los problemas financieros de la FIO. El Viceministro de Agricultura, Pravat Utamok, que autorizó el traslado, dijo al *Bangkok Post* que no había “constatado ningún progreso en las tareas que asigné al Sr. Narong en los últimos seis meses. Todos los miembros de la comisión administradora de la FIO concuerdan que se lo merece” (*Bangkok Post*, 18 de julio de 1997).

En setiembre de 1998, el gobierno aprobó una resolución de gabinete que exigió a la FIO que racionalizara sus operaciones y privatizara alguna de sus actividades. Dos años más tarde, el Ministro de Agricultura solicitó al gabinete que considerara posponer el reembolso de dos préstamos de la FIO. Se exigió a la FIO que pagara sus deudas antes de finalizar el año 2000: US\$ 6,9 millones al Krung Thai Bank y US\$ 4,6 millones al Fondo de Pensiones de la FIO. El préstamo concedido por el Fondo de Pensiones ya había obtenido una prórroga de más de un año (*The Nation*, 2 de febrero de 1999).

El Informe anual de 1999 de la FIO reveló la precaria situación de las finanzas de la organización. En 1999, el total de gastos de la compañía fue de 920 millones de baht (US\$ 21,9 millones). El total de ingresos ascendió a 902 millones de baht (US\$ 21,5 millones). Para compensar la pérdida, la FIO vendió tierras valoradas en 150 millones de baht (US\$ 3,6 millones). El año anterior, la FIO había tenido pérdidas por 226 millones de baht (US\$ 6,3 millones) (Informes anuales de la FIO, citados en SCC Natura 2001: 5).

En 1999, desesperado, el coronel M.R. Adulyadej, en ese momento director ejecutivo de la FIO, declaró al *Bangkok Post*: “Todos nuestros canales para generar dinero parecen estar cerrados. No veo razones por las que la FIO deba continuar existiendo” (Uamdao 1999).

Actualmente las principales actividades de la FIO son el procesamiento de madera de plantaciones comerciales de árboles y la subasta de madera ilegal. La organización posee un total de 144.000 hectáreas de plantaciones de árboles, principalmente teca, caucho y eucalipto. La FIO tiene cuatro aserraderos para procesar madera y producir muebles, puertas y ventanas para el mercado local. También es la accionista mayoritaria de la Thai Plywood Company, una compañía independiente creada en la órbita de la FIO para hacerse cargo de la producción de madera. En 1996, la FIO procesó 104.980 metros cúbicos de teca y 176.180 metros cúbicos de otras especies de árboles, entre ellas eucalipto.

Hasta no hace mucho tiempo, las plantaciones de teca de la FIO sólo habían producido madera de diámetro reducido provenientes de operaciones de raleo. Sin embargo, muchas de las plantaciones fueron establecidas hace 30 años y los árboles están alcanzando ahora un tamaño comercializable. En su Informe Final para el Proyecto de Desarrollo Organizativo financiado por Suecia, el asesor de SCC Natura Tomas Jonson, afirmó: “Las plantaciones de la FIO producen madera proveniente de operaciones de raleo, pero en los próximos años se dispondrá de madera madura proveniente de operaciones de corta final” (SCC Natura 2001: 5).

Los antecedentes de la FIO proporcionan una clara indicación de su probable desempeño futuro a menos que exista una reestructura radical de la organización y una revisión absoluta de sus concepciones y operaciones. El impacto del “manejo” de la FIO sobre los bosques de Tailandia, y la forma en que la organización se relaciona con los pobladores locales han hecho que muchas ONGs de Tailandia cuestionen el papel que la FIO debe desempeñar en el futuro, si es que debe jugar alguno en absoluto.

Para poner en evidencia algunos de los problemas estructurales básicos de la FIO, a continuación se resumen algunas de las controversias en las que ha estado involucrada la compañía.

### **Ban Wat Chan**

El ejemplo de las actividades de la FIO en el bosque de Ban Wat Chan en el norte de Tailandia muestra cómo a menudo los intereses de la FIO y los de los pobladores locales son contradictorios.

Desde mediados de los años 1980, la FIO ha tenido planes para cortar a talarasa un área de 24.000 hectáreas de bosque primario de pino en la región de Ban Wat Chan, en la provincia de Chiang Mai. La operación fue finalmente cancelada debido a la fuerte oposición de las comunidades Karen, preocupa-

das por los impactos que tendría el madereo de sus bosques sobre sus formas de sustento.

La FIO recibió considerable apoyo internacional para sus planes de madereo en Ban Wat Chan. En 1984, la firma consultora forestal Jaakko Pöyry elaboró un estudio de factibilidad para el “Proyecto de manejo forestal de Ban Wat Chan”. En 1990, la FIO celebró un contrato de financiación con el Banco Nórdico de Inversiones (Nordic Investment Bank), estableció un aserradero y se preparó para comenzar las operaciones de madereo. Al año siguiente, la Jaakko Pöyry produjo otro estudio, esta vez financiado por el Fondo Nórdico para Exportación de Proyectos (Nordic Project Export Fund) y lo tituló “Preparación de un plan de desarrollo rural integrado”.

Los pobladores Karen de la zona cuestionaron la “base científica” del proyecto, especialmente la idea de talar árboles de más de 200 centímetros de diámetro, que según la FIO eran “viejos y moribundos”. Los pobladores Karen señalaron que los árboles antiguos constituían una parte importante del ecosistema y contribuían a la biodiversidad del bosque. A diferencia de la FIO y sus asesores, los pobladores Karen consideran el bosque como algo más que una fuente de madera. Como explicara un representante de un poblado: “Más de 4.000 pobladores viven en 15 poblados Karen y dependen del bosque de pinos de Ban Wat Chan, hábitat de plantas y hierbas utilizadas por las comunidades” (*Watershed* 2000: 49).

En 1998, la FIO volvió a Ban Wat Chan, esta vez con la intención de extraer 2.000 “árboles muertos” del bosque de pinos. Un funcionario de la FIO dijo que “se debía extraer y vender los árboles para generar dinero. Dejar que los árboles se descompongan donde están es algo completamente inútil”. (*Watershed* 2000: 49). Los pobladores volvieron a oponerse a los planes de la FIO, obligando a la compañía a retirarse una vez más de Ban Wat Chan. Los pobladores señalaron que esa acción hubiera dañado grandes áreas de bosques, “ya que los árboles están dispersos en un área de 24.000 hectáreas y no es posible extraerlos sin caminos” (*Watershed* 2000: 50).

A pesar de que sus planes de madereo fueron detenidos dos veces por la oposición local, la compañía ha hecho recientemente nuevos intentos para entrar en los bosques de Ban Wat Chan. Un plan de manejo reciente de la FIO propone que la compañía ingrese en el negocio del ecoturismo. Nuevamente la FIO está buscando financiamiento internacional, en este caso del Banco de Cooperación Internacional Japonés (Japanese Bank for International Cooperation).

En cooperación con la Autoridad de Turismo de Tailandia, la FIO ha comenzado la construcción de cuatro centros de turismo ecológico con un costo de US\$ 3,3 millones de dólares cada uno, uno de los cuales estará ubicado en el bosque de Ban Wat Chan. Las comunidades locales han expresado su preocupación porque los planes de ecoturismo amenazan el bosque de cuenca de Ban Wat Chan. Según declaraciones de los pobladores, la expansión de caminos en el terreno montañoso y boscoso está aumentando la erosión del suelo y la degradación del bosque.

“El proyecto de turismo ecológico de la FIO continúa planteando una amenaza grave para el bosque de pinos de Wat Chan y para el sustento de las comunidades locales”, afirmó Hataishanok Intharakhamhaeng, miembro del Proyecto para la Recuperación Ecológica (PER, Project for Ecological Recovery) (*Watershed* 2000: 51).

### **Plantaciones para celulosa**

A partir de la década de 1980, las comunidades locales se han opuesto a las plantaciones de árboles a gran escala, especialmente de eucalipto. Las plantaciones han sustituido a los bosques comunitarios y las tierras comunales, obligando a los residentes a abandonar sus tierras de cultivo, y trayendo consigo la escasez de agua y la erosión del suelo.

En Tailandia, en varias oportunidades los pobladores han regenerado con éxito sus bosques comunitarios en tierras plantadas previamente con eucalipto. A principios de la década de 1990, en el poblado de Nong Yak en la provincia de Surin, ocho comunidades se agruparon para reestablecer un bosque comunitario en tierras reclamadas a una plantación de eucalipto de la FIO. El bosque fue regenerado y actualmente brinda muchos servicios y productos a los pobladores. Sa-ad Koonchat, portavoz del Comité de Recuperación del Bosque Comunitario del poblado de Nong Yak, resumió el problema al que se enfrentaron los pobladores en una entrevista concedida a la revista *Watershed*:

“Comenzamos a protestar cuando nos dimos cuenta que una plantación de eucalipto no es un bosque. Antes el bosque natural era muy importante para nosotros. Recolectábamos hongos, brotes de bambú, insectos y hierbas para alimentarnos. Había agua y también había animales y pájaros. El bosque era fresco y pacífico. Las plantaciones de eucalipto no nos dieron beneficios, allí no había nada para comer”.

“Durante quince años convivimos con los eucaliptos, protestando contra ellos. Fuimos al consejo de distrito, al jefe de distrito,

al gobierno provincial y después a Bangkok. Les explicamos el problema. Nos dijeron que comprendían el problema, pero que no veían una solución posible. Dijeron que resolverían los problemas, pero después no hicieron nada. Durante quince años sufrimos el problema. Me preguntaba, ¿eran estúpidos? No podían ver soluciones tan simples”.

“Si no hay bosque, no podemos vivir. Hace tres años decidimos resolver el problema por nosotros mismos. Cortamos los árboles de eucalipto de la FIO en un área de 35 rai [5,6 hectáreas]. La policía intentó arrestarnos, pero no pudo, porque éramos muchos”.

Desde 1996, varias comunidades en el noreste de Tailandia han logrado obligar al gobierno a que elimine los árboles de eucalipto y devuelva las tierras para destinarlas a la agricultura local y a la recuperación de los bosques comunitarios

A principios de la década de 1990, la FIO planificó el establecimiento de una fábrica de celulosa en Si Sa Ket en el noreste de Tailandia, mediante una joint venture de US\$ 168 millones de dólares. Siam Cement Group y Advance Agro, dos compañías productoras de celulosa y papel tailandesas tendrían la mayoría de las acciones del proyecto, y el diez por ciento correspondería a la Corporación Industrial Financiera de Tailandia (Industrial Finance Corporation of Thailand - IFCT).

Un amplio espectro de pobladores y organizaciones ambientales se opusieron al proyecto propuesto. Los pobladores escribieron cartas a la FIO, al Ministerio de Ciencia, a la Secretaría del Primer Ministro y a los nueve miembros del parlamento de la provincia, solicitando la reconsideración del plan (Walakkamon 1995). En abril de 1994, un grupo de cerca de 200 pobladores del distrito de Kanthararom en la provincia de Si Sa Ket se congregó frente al municipio provincial para protestar contra la fábrica de celulosa propuesta (*Bangkok Post*, 19 de abril de 1994). El proyecto fue finalmente archivado como resultado de la oposición local.

Chittiwat Silapat de la FIO desestimó las quejas de los pobladores, con una opinión que ejemplifica claramente el enfoque tecnocrático que aplica la FIO al manejo forestal. Dijo: “Una vez establecida la fábrica de celulosa, habría beneficiado a los pobladores locales y éstos tendrían más puestos de trabajo, y al mismo tiempo habría creado más cobertura forestal. Aún cuando fuera de eucalipto”. (Chittiwat 2000).

Recientemente, el gobierno chino ha ofrecido a la FIO la posibilidad de participar en otro proyecto de fábrica de celulosa. Luego de cuatro años de conversaciones entre los gobiernos chino y tailandés para establecer un proyecto de plantación y producción de celulosa de US\$ 1.000 millones aún no han resultado en nada, y en 2001 los periódicos tailandeses informaron que el gobierno chino estaba analizando la posibilidad de utilizar las plantaciones de la FIO como fuente de materia prima para la fábrica de celulosa propuesta. La celulosa sería exportada a China.

La propuesta colocó una vez más a la FIO en oposición a las ONGs y comunidades locales. Pakphum Withantiwat, asesor de la Asamblea de los Pobres (Assembly of the Poor), Pornpana Kuaycharoen de Proyecto para la Recuperación Ecológica (PER), Surapon Duangkhae, de Wildlife Fund Tailandia y Daycha Siripat, asesor de Alternative Farming Network han concedido entrevistas de prensa oponiéndose al proyecto. Las ONGs también han organizado seminarios para discutir los posibles impactos del proyecto.

### **Madereo ilegal**

La FIO ha estado involucrada en varios escándalos en relación al madereo ilegal en Tailandia. En 1994, la policía que investigaba troncos encontrados en el Parque Nacional Salween descubrió que la madera pertenecía a la FIO, y presentó cargos contra la organización, acusándola de prácticas de madereo ilegal. La cantidad de troncos importados de Birmania excedía al parecer la cuota acordada entre la FIO y la dictadura militar de Birmania.

En 1997, la FIO estuvo asociada con otra operación de madereo ilegal en el Parque Nacional de Salween. Los árboles eran talados ilegalmente en Tailandia, transportados a través del río Salween a Birmania, y marcados como madera birmana que después era importada por compañías tailandesas. Un funcionario forestal puso al descubierto la maniobra y reveló que había funcionarios de la FIO involucrados (*The Nation*, 14 de marzo de 1997).

Una de las funciones más polémicas de la FIO es la de subastar madera talada en forma ilegal. En febrero de 1998, el senador Meechai Ruchupan anunció que la FIO era en parte responsable por la destrucción de los bosques en el área de Salween. Meechai argumentó que las subastas de troncos confiscados por parte de la organización simplemente promovían la tala ilegal, ya que los operadores podían volver a comprar la madera en la subasta, después de lo cual la madera se volvía legal (*Bangkok Post*, 18 de febrero de 1998).

Surapon Duangkhae, secretario general de Wildlife Fund Tailandia (WFT), coincidió en que las subastas madera talada en forma ilegal realizadas por la



FIO representan una posibilidad de “evadir” la prohibición de madeo. “En muchos casos,” señaló,

“...en el área donde la compañía tenía una concesión de madeo, ha seguido talando después de la prohibición de madeo. El departamento de bosques, la Organización de la Industria Forestal y la compañía, son un grupo de amigos. La compañía envía trabajadores al bosque a cortar los árboles, talan grandes áreas, como en Salween, y después le pide al funcionario forestal que los arreste. Pero cuando el funcionario forestal llega al lugar, no hay trabajadores, sólo troncos. Entonces ¡arresta a los troncos! Y después la FIO hace una subasta y la compañía sale otra vez a escena y gana la subasta. Es barato comprar en esas subastas. Es una forma de evadir la ley” (Surapon 2002).

Las ganancias de la FIO con la venta de madera ilegal son importantes, y desempeñan un papel clave en asegurar la supervivencia de la organización, como se puede apreciar en las cifras a continuación:

- Entre 1990 y 1995, la FIO subastó 133.200 metros cúbicos de troncos de teca confiscados. Según el informe anual de 1995 de la FIO, esto produjo un total aproximado de US\$ 52 millones (*The Nation*, 3 de enero de 1998).
- Entre octubre de 1997 y enero de 1998, la FIO subastó 5.350 metros cúbicos de madera, la mayoría de ellos confiscados en parques nacionales (esta cifra no incluye los troncos confiscados en el Parque Nacional de Salween).
- En 1999, la FIO tuvo ingresos por valor de 567 millones de baht (US\$ 13,5 millones) por concepto de venta de madera (incluso madera talada en forma ilegal). De este total, 235 millones de baht (US\$ 5,5 millones) provinieron de la venta de teca y 116 millones de baht (US\$ 2,7 millones) de la venta de otras especies, lo que da un total de 351 millones de baht (US\$ 8,3 millones) (SCC Natura 2001: 25). Si el resto de las ganancias provinieron de madera talada en forma ilegal, la FIO ganó entonces 216 millones de baht (US\$ 5,1 millones) con la venta de madera talada en forma ilegal.

También se ha informado la existencia de madeo ilegal en las propias plantaciones de la FIO. Según un informe de 1998 publicado en el *Bangkok Post*, grandes cantidades de troncos ilegales fueron enviadas a aserraderos y fábricas de muebles en varias provincias en el norte de Tailandia. La made-

ra fue talada en las plantaciones de la FIO por grupos bien organizados, que incluían guardias armados que vigilaban los camiones madereros (*Bangkok Post*, 15 de marzo de 1998).

Surapon Duangkhae de WFT señaló:

“La Organización de la Industria Forestal está enfrentando problemas en muchas áreas; esto es lo que he oído. He realizado varias visitas en Lampang, e incluso en Phrae, y hay quienes roban la madera de las plantaciones de teca, igual que como sucede en la zona del bosque. La FIO no está en condiciones de pagar un vigilante que cuide sus plantaciones, y se dieron cuenta que es imposible detener la caza furtiva dentro de sus plantaciones. Esto significa que en el futuro no creo que se beneficien con lo que hacen en sus plantaciones. La gente de los alrededores talará los árboles. Si mucha gente vive allí y forma grupos o bandas, verán que pueden trabajar en el área y llevarse los troncos, porque saben que el Departamento de Bosques o la Organización de la Industria Forestal no están en condiciones de protegerlas todo el tiempo” (Surapon 2002).

### **Los “poblados forestales” de la FIO**

Desde 1967, la FIO ha establecido una serie de “poblados forestales”, el primero de los cuales se ubicó en Mae Moh en la región norte de Tailandia (Kuechli 1997: 167). El enfoque de “poblado forestal” usa un sistema basado en el sistema *taungya* creado por los británicos en la Birmania colonial durante el siglo XIX. Según el sistema *taungya*, los pobladores Karen proporcionaban mano de obra para desmontar, plantar y desmalezar las plantaciones de árboles, y a cambio se les permitía cultivar los primeros años entre los árboles en crecimiento. Una vez crecidos los árboles, los pobladores debían trasladarse a otro sitio y repetir el proceso.

Un informe de 1978 del antropólogo Peter Kunstadter comparó los proyectos de reforestación de la FIO con los sistemas de cultivo migratorio de los pobladores Lua’ y Karen. Kunstadter concluyó que los sistemas Lua’ y Karen soportan entre seis y siete veces más cantidad de habitantes para un área dada que el sistema de “poblados forestales” de la FIO (Chapman 1980).

El sistema de explotación forestal que practica la FIO ya estaba perimido hace más de 20 años. En una conferencia en Chiang Mai, el académico Ted Chapman señaló:

“La reforestación *Taungya*, tal como se practica actualmente en Tailandia, contradice claramente las recomendaciones más recientes de la FAO, la UICN y otras organizaciones preocupadas por el bienestar de los habitantes de las márgenes de los bosques. En su reunión de Bandung en 1974, la UICN emitió pautas para “Política de uso de la tierra y asignación de tierras a diversos usos” donde se recomendaba, entre otras cosas, que la ‘planificación del uso de recursos debe involucrar tanto como sea posible la consulta, a nivel local, regional y nacional, de todos aquellos que es probable que sean afectados por las operaciones de explotación forestal’” (Chapman 1980).

La reforestación de la FIO supone la confiscación de tierras utilizadas por los pobladores. Los pobladores no tienen voz en el manejo de las plantaciones de la FIO, y no reciben ingresos de los árboles de las plantaciones, cuya tala está prevista para un plazo de 60 años o menos (Chapman 1980).

La plantación de la FIO en Thong Pha Phum abarca un área de 3.008 hectáreas, de las cuales aproximadamente 2.500 hectáreas son manejadas para la producción de madera. Más del 60 por ciento es teca y el 14 por ciento es eucalipto. El Resumen público de SmartWood destaca que antes de ser establecida la plantación en 1978, la tierra era usada por los pobladores Karen, Mon y tailandeses (SmartWood 2001: 4). La FIO trasladó a más de 50 familias que vivían en seis poblados a un “poblado forestal” adyacente a la plantación. Se ofrecieron parcelas a los pobladores para que construyeran viviendas. La FIO construyó también una escuela y un templo budista (Jansen 2000).

La plantación de la FIO en Khao Kra Yang tiene una extensión de 2.420 hectáreas, de las cuales cerca de 2.000 son manejadas para la producción de madera. El 80 por ciento del área total son árboles de teca, y el resto está compuesto por dipterocárpáceas y eucaliptos. En 1967, el Departamento de Bosques otorgó a la FIO un “Permiso para establecer una plantación forestal” en Khao Kra Yang (SmartWood 2001: 4) y, según SCC Natura (Berlekom 2000: 2), la plantación se estableció al año siguiente. También aquí el Resumen público de SmartWood señala que antes de ser convertida en plantación la tierra era utilizada por los agricultores locales. La FIO estableció un “poblado forestal” y se permitió a los pobladores plantar entre los árboles jóvenes. Según SmartWood, sin embargo, desde 1984, cuando se estableció plenamente la plantación, no se han realizado cultivos en la plantación (SmartWood 2001: 5).

Los pobladores no recibieron títulos de propiedad de las tierras en el marco del programa de “poblados forestales”. Esto, según explicó Chittiwat Silapat de la FIO en octubre de 2000, fue porque “el área de la plantación constituye una reserva de bosque y está bajo el control del Departamento de Bosques”. Y agregó: “los pobladores pueden vivir allí, pueden trabajar allí y pueden traspasar sus derechos a sus hijos. Pero no podemos darles títulos de propiedad” (Chittiwat 2000).

“Noi”,<sup>1</sup> que trabaja actualmente en un poblado forestal en Khao Kra Yang, describe el sistema de poblados forestales de la siguiente manera:

“Vinimos a vivir aquí como miembros del poblado forestal. Nos dieron un lugar para nuestra casa y trabajamos como mano de obra. En esos días nunca nos dieron dinero en efectivo, nos dieron alguna compensación cada año, como ropa, pero no dinero. Podemos usar la tierra para plantar nuestros cultivos mientras plantamos teca para ellos. Después de tres o cuatro años debemos trasladarnos. Tenemos que seguir cuidando sus árboles pero tenemos que trasladar nuestra área de cultivo a otra de sus parcelas y comenzar a plantar. Tenemos que trabajar todos los días del año preparando la tierra para plantar las plántulas de teca, aplicar fertilizante, desmalezar y cuidar la parcela, y después cortar los árboles ya crecidos”.

Recientemente la FIO ha prometido entregar tierras a los pobladores. Según “Noi”, en 2002 la FIO comenzó a dividir un área de tierras cerca de Khao Kra Yang para distribuirla entre los pobladores locales. Sin embargo, Noi aclaró que ella todavía no tiene ningún título de propiedad oficial sobre la tierra. Afirmó que el salario que recibe es muy bajo y que planta cultivos comerciales para ganar dinero para comprar arroz. La FIO ha ayudado al poblado forestal construyendo carreteras y escuelas. “Recientemente han ayudado al poblado con el deporte, aportando equipos de deporte, un lugar para actividades deportivas y un lugar para que los jóvenes y los niños tengan dónde jugar”, afirmó.

Cerca del primer poblado forestal en Mae Moh, la Autoridad de Generación de Energía Eléctrica (Electricity Generating Authority) de Tailandia reclamó una importante porción de tierra para una mina de lignito destinada a alimen-

---

<sup>1</sup> Nombre cambiado para proteger la identidad de la fuente.

tar la planta de energía eléctrica de Mae Moh. Como resultado, no hay tierra talada disponible para los cultivos de los pobladores. Los pobladores tienen que ganarse la vida trabajando en la plantación y produciendo plantines de teca para otras plantaciones de la región (Kuechli 1997: 170).

Muchos otros poblados forestales enfrentan problemas similares de escasez de tierras. Como resultado, la FIO ha reducido el ciclo de crecimiento de la teca a la mitad, es decir a 30 años. Cosechar antes permite a la FIO tener más parcelas disponibles para que los pobladores planten sus cultivos entre los plantines de teca recién plantados. Para la FIO esto supone el beneficio agregado de asegurar ganancias más rápidas.

Veerawat Dheeraprasart, presidente de la ONG tailandesa Foundation for Ecological Recovery (FER), explicó que los poblados forestales no lograron evitar la destrucción forestal, porque gran parte de la mano de obra utilizada por la FIO no pertenece a la zona:

“Se supone que el sistema detiene la expansión de la agricultura migratoria; la agricultura de rotación no amplía el área agrícola. Es bastante eficaz, excepto en situaciones donde la práctica o la cultura local tiene problemas por la llegada de personas ajenas a la zona. Pero los trabajadores contratados por la FIO básicamente provienen de otras regiones, por ejemplo del noroeste de Tailandia, entonces llegan y despejan áreas de bosque” (Veerawat 2002a).

### **3. LOS ANTECEDENTES DE LA CERTIFICACIÓN: SCC NATURA Y LA CONEXIÓN SUECA**

La idea de certificar las plantaciones de la FIO no se elaboró a partir de un análisis de los problemas de los bosques de Tailandia, ni fue resultado de un proceso de “consulta” en el que participara un espectro amplio de “partes interesadas”, ni tampoco fue el resultado de un debate sobre bosques entre las organizaciones de los poblados y las ONGs de Tailandia.

En su lugar, el proceso del FSC surgió como resultado de un proyecto financiado por el gobierno sueco desarrollado entre 1993 y 2001, titulado “Desarrollo organizativo de la Organización de la Industria Forestal”. El proyecto fue el resultado de una reunión realizada en 1992 entre Carl Mossberg, un asesor que trabajaba en Laos para Swedforest, una firma sueca asesora en explotación forestal, y Chittiwat Silapat, que era en ese entonces jefe de ventas de productos de madera de la FIO. Chittiwat estaba considerando

formas para que la FIO pudiera sobrevivir en la Tailandia post-prohibición maderera. Preguntó a Mossberg si había “alguna posibilidad de que pudiéramos recibir algún tipo de ayuda de Suecia” (Chittiwat 2000). Chittiwat visitó Suecia en noviembre de 1992, discutió el proyecto con funcionarios de la Agencia para la Inversión y Apoyo Técnico (Board for Investment and Technical Support - BITS), y una vez de vuelta en Bangkok comenzó a trabajar en una propuesta. Envío la propuesta en 1993 y posteriormente BITS aceptó financiar el proyecto (Chittiwat 2000).

No resulta nada sorprendente que fuera Swedforest quien ganara el contrato para ejecutar el proyecto. Tomas Jonsson, el gerente del proyecto, afirmó que Swedforest ganó el proyecto “en un proceso de licitación pública” (Jonsson 2001). Sin embargo, ya se asumía en la propuesta de financiación de la FIO que “el proyecto se realizará en estrecha cooperación entre la FIO y el Grupo Doman a través de Swedforest International AB de Suecia” (FIO 1993: 4). En ese momento Swedforest integraba el Grupo Doman, la empresa forestal estatal sueca. Parte de la justificación del proyecto fue que Doman, al igual que la FIO, era una institución de propiedad estatal, y la FIO deseaba aprender de la experiencia de Doman.

Swedforest ya no forma parte del Grupo Doman y a partir de 1998 pasó a llamarse Scandiaconsult Natura (ver Cuadro: SCC Natura).

### **SCC Natura**

La autoridad sueca de explotación forestal fundó la compañía que ahora se llama SCC Natura en 1973. La compañía fue constituida bajo el nombre de Swedforest, con el objetivo de transferir los conocimientos técnicos suecos de manejo de bosques a los países del Sur (Usher 1994). Swedforest formó parte de Doman Konsult AB, que a su vez integró el Grupo Doman, la empresa de explotación forestal propiedad del estado sueco. El Grupo Doman fue el propietario de bosques más grande de Suecia, con 3,4 millones de hectáreas de tierras de bosque en su haber.

En diciembre de 1993, Doman se fusionó con Assi, una de las compañías de productos forestales más grandes de Suecia. Assi era uno de los clientes más importantes de Doman, compraba 37 por ciento de su madera a Doman (PPI 1993). AssiDoman, la compañía resultante de la fusión, es una compañía privada. El estado sueco es el accionista principal de la compañía, con aproximadamente el 30 por ciento de las acciones (Sivander 2001).

AssiDoman posteriormente vendió Swedforest junto con el resto de sus operaciones de asesoría para concentrarse en su actividad central de embalaje, madera y propiedad de bosques.

En 1998 Swedforest cambió su nombre a Scandiaconsult Natura (SCC Natura) y actualmente es de propiedad total de Scandiaconsult. Scandiaconsult es una de las compañías consultoras más grandes de los países escandinavos, con más de 2.000 empleados (SCC Natura [www 1](#)).

SCC Natura cuenta con un personal central de 25 miembros, aproximadamente 25 empleados con contratos a largo plazo en el extranjero, y tiene oficinas en Bolivia, República Dominicana, India, Laos, Lesotho y Vietnam (SCC Natura [www 1](#)). Con los años, SCC Natura ha recibido contratos, entre otros, del Banco Mundial, el Banco Asiático de Desarrollo, la SIDA, la Corporación Financiera Internacional, el PNUD, la FAO y el Fondo Nórdico de Inversiones (SCC Natura [www 1](#)). La compañía ha trabajado con un amplio espectro de países, entre los que se incluyen Laos, Tailandia, Vietnam, Nicaragua, Bolivia, Indonesia, Tanzania, Chile, Ucrania y Suecia.

Si bien en sus materiales de propaganda SCC Natura destaca la importancia del “empoderamiento local” y el “desarrollo sustentable”, su actividad se desarrolla principalmente en explotación forestal industrial: aserraderos, fábricas de celulosa, plantaciones y operaciones de maderero.

SCC Natura no está acreditada como firma asesora del FSC pero, a través de una sociedad con la compañía Scientific Certification Systems, realiza evaluaciones para el FSC en Suecia. Mediante este arreglo, SCC Natura ha evaluado y certificado cuatro millones de hectáreas de operaciones forestales de Stora Enso en Suecia. Según un informe publicado en *Sveviges Natur*, la revista de la Sociedad Sueca para la Conservación de la Naturaleza, las revisiones anuales de SCC Natura de las operaciones de Stora Enso se realizan sin hacer controles de campo. En los seis días asignados para el control anual, el representante de SCC Natura “pasa por las oficinas de distrito, lee el informe de auditoría ambiental y conversa con el personal” (Klefbom y Olsson, sin fecha).

El proyecto de la FIO con financiación sueca se ejecutó en tres fases: la Fase I de noviembre de 1993 a febrero de 1994; la Fase II de noviembre de 1994 a marzo de 1998; y la Fase III de marzo de 1998 a febrero de 2001 (SCC Natura 2001: 5).

El proyecto, en lo que Carl Mossberg describiera como una “búsqueda de una nueva vida para la FIO” (Mossberg 2000), apuntó a ayudar a que la FIO cambiara el centro de su actividad. La FIO debía deshacerse de su antiguo rol de organización cargada de deudas con reputación de manejo destructivo, y convertirse en una organización con prácticas de manejo sustentable de bosques. Uno de los informes de proyecto de SCC Natura llegó incluso a sugerir que la FIO podría establecer programas de crédito local para los pobladores, ejecutar proyectos de desarrollo rural en asociación con ONGs, realizar proyectos de manejo conjunto de bosques y establecer programas de pastoreo con los pobladores, a la vez que continuar silenciosamente aumentando el área de sus plantaciones (von Walter 2000).

En una parte del proyecto, SCC Natura preparó a la FIO para la evaluación del FSC. Se debía llevar a dos plantaciones a un nivel que cumplieran con las normas del FSC: Thong Pha Phum en Kanchanaburi y Khao Kra Yang en Pitsanulok. El área total de las dos plantaciones es de aproximadamente 5.000 hectáreas y la especie principal en ambas es la teca.

SCC Natura evaluó las dos plantaciones para descubrir qué “elementos de manejo coincidían con los criterios, y en qué aspectos había posibilidades de mejoras” (SCC Natura 2000: 19). Según el informe final de SCC Natura sobre el proyecto de la FIO:

“El enfoque del FSC sobre el desarrollo de manejo forestal de la FIO ha sido sumamente útil. Los criterios del FSC representan un enfoque contemporáneo de explotación forestal que combina varios requisitos legítimos de explotación forestal (económicos, sociales y ambientales). De esta forma el análisis inicial de las prácticas de la FIO en el campo aclaró los puntos que la FIO debía mejorar... En el campo social SCC Natura y la FIO han aumentado la conciencia general de la compañía sobre la importancia de trabajar y colaborar con las comunidades y organizaciones locales. Hubo también ajustes positivos pero menores realizados por la FIO en el tema de relaciones con los trabajadores” (SCC Natura 2001: 19).

Según SCC Natura la preparación para el FSC fue un éxito: “En las dos plantaciones de prueba las prácticas de manejo han mejorado y la certificación del FSC está muy cerca; será la primera en Tailandia” (SCC Natura 2001: 4).

SCC Natura informó que como resultado del proyecto, la FIO se ha “convertido en un centro de competencia del FSC en Tailandia” (SCC Natura 2001:



21) y el personal de la FIO ha sido invitado a realizar presentaciones sobre el FSC y el “manejo sustentable de plantaciones forestales” en varias conferencias internacionales. Chittiwat Silapat de la FIO, ahora incluye en su *curriculum vitae*, la asistencia a seminarios de capacitación, talleres y giras de estudio en Finlandia, Suecia, Holanda, Bélgica, Alemania, Francia, Suiza, Yugoslavia, Canadá, EE.UU., Japón, Taiwán y Austria.

Sin embargo, la preparación de la FIO para cumplir con las normas del FSC que llevó a cabo SCC Natura, fue un proceso tecnocrático, que involucró escasa o ninguna discusión con la sociedad civil tailandesa. Las ONGs de Tailandia que trabajan sobre temas de bosques no tenían conocimiento de que SCC Natura estuviera preparando a la FIO para obtener la certificación del FSC. Sin embargo, en una solicitud de 1997 a la Autoridad Sueca para el Desarrollo Internacional (SIDA) donde se pedía mayor financiación para el proyecto, la FIO afirmó que “se ha iniciado un proceso, liderado por la FIO, para elaborar criterios nacionales de manejo sustentable de bosques en Tailandia” (FIO 1997: 6).

Tomas Jonsson de SCC Natura escribió en el Informe final del proyecto (2001),

“Como parte de los principios de manejo mejorados de la FIO, la compañía ha establecido un grupo de referencia, denominado grupo de referencia del FSC, integrado por representantes de la industria forestal, el RFD [Departamento Forestal], TISI [Instituto Tailandés de Normas Industriales, Ministerio de Industria], y organizaciones sociales y ambientales. El propósito de este grupo es brindar información sobre el proceso de certificación de la FIO y procurar el asesoramiento de los participantes sobre formas para mejorar el manejo forestal. En opinión del asesor, este grupo de referencia se puede considerar como un embrión de un verdadero grupo de trabajo para la creación de criterios nacionales (FSC) de manejo forestal. Las cuatro reuniones efectuadas en los últimos 18 meses han mejorado la confianza mutua entre los participantes y creado un foro de intercambio de información; por estos motivos el grupo puede ser la base fundacional para un futuro desarrollo de criterios” (SCC Natura 2001: 10-11).

El hecho de que Jonsson no mencione el nombre de ninguna de las “organizaciones sociales y ambientales” participantes es muy revelador. La realidad es que el “grupo de referencia del FSC” excluyó a la vasta mayoría de las ONGs tailandesas. Por ejemplo, Surapon Duangkae, secretario general de

Wildlife Fund Tailandia, al ser consultado si SCC Natura o la FIO habían hecho contacto con su organización sobre el tema de la certificación, contestó:

“Creo que escuché algo sobre ese tema hace como diez años: en aquel momento nos llegó una carta del Consejo de Manejo Forestal (FSC). Explicaban sus programas y comunicaban que podrían venir a Tailandia para ver si había compañías o industrias que pudieran solicitar certificación. En aquel momento recuerdo que mencionaron la tala sustentable en plantaciones, no en bosques. Después de eso, no hemos recibido ningún tipo de información sobre lo que está sucediendo, no hay novedades sobre el tema” (Surapon 2002).

El Centro de Capacitación Regional para el Manejo Comunitario de Bosques (Regional Community Forestry Training Centre - RECOFTC) con sede en la Universidad de Kasetsart en Bangkok es una organización muy conocida, tanto a nivel internacional como en Tailandia. Cuando SmartWood llegó a Tailandia para evaluar a la FIO, contrató a Pearmsak Makarabhirom del RECOFTC como miembro de su equipo de evaluación. Pero cuando se le preguntó sobre los intentos de SCC Natura y la FIO de plantear una discusión sobre certificación, Pearmsak dijo:

“No escuché nada. Pero cuando pregunté a Chittiwat [Silapat, de la FIO], dijo que discutió con sus organizaciones socias, por ejemplo la FAO, algunas organizaciones de manejo de normas dentro del Ministerio de Industria, el Instituto de Medio Ambiente de Tailandia y el Departamento Forestal. PER, TERRA<sup>2</sup> y RECOFTC no fueron invitados” (Pearmsak 2002).

Tomas Jonsson de SCC Natura, en otra parte del Informe final del proyecto de la FIO admitió que, en realidad, SCC Natura y la FIO habían avanzado muy poco o nada en la constitución de un Grupo de trabajo sobre normas del FSC:

“En el marco del FSC, que es el sistema favorecido por la FIO, en Tailandia, hasta la fecha, no se ha creado ninguna comisión sobre criterios. La FIO y el proyecto han investigado el interés de los actores del sector forestal en participar en este tipo de traba-

---

<sup>2</sup> El Proyecto para la Recuperación Ecológica (PER) es una ONG tailandesa y Hacia la Recuperación Ecológica y la Alianza Regional es una ONG con sede en Bangkok.

jo, pero hasta el momento no se ha formado ninguna comisión (en la terminología del FSC el término más común es grupo de trabajo para la elaboración de normas)” (SCC Natura 2001: 22).

No obstante, Jonsson se rehusó a asumir la responsabilidad por este problema. En su lugar, argumentó que el problema radicaba en la falta de interés de las ONGs tailandesas:

“En la mayoría de los países o regiones donde de hecho se han establecido grupos de trabajo del FSC, las iniciativas han surgido en general de ONGs prominentes. El World Wide Fund for Nature (WWF) ha jugado un papel destacado a nivel mundial y local. El proyecto ha interactuado con el WWF en esta materia, pero en Tailandia el WWF otorga prioridad a otros temas”.

“No es realista creer que una compañía de propiedad del estado como la FIO –con una historia anterior de manejo forestal que no necesariamente resulta aceptable para todas las partes interesadas– pueda tomar la iniciativa para formar un grupo de trabajo del FSC. Pero el asesor es de la opinión que el grupo de referencia del proyecto ha sido una iniciativa positiva para reunir a las partes interesadas. Es un esfuerzo para compartir ideas e información. Se han realizado cuatro reuniones del grupo de referencia con la asistencia de entre 6 y 10 organización externas” (SCC Natura 2001: 22-23).

En los hechos, sin embargo, todo el proceso parece haber sido más un ejercicio de relaciones públicas de la FIO, que un debate real sobre el papel de la FIO, la certificación y el manejo sustentable de bosques en Tailandia. En una sección del Informe final de SCC Natura titulado “Reflexiones del asesor”, Jonsson escribió: “La FIO ha estado abierta al intercambio de información con los grupos interesados y ha comenzado a tener más interacción con ONGs. Esto contribuye a mejorar la imagen de la FIO” (SCC Natura 2001: 26).

#### **4. EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN: SMARTWOOD ENTRA EN ESCENA**

En junio de 2000, después de cinco años de preparación bajo la orientación de SCC Natura, la FIO llamó a una licitación a organismos certificadores para llevar a cabo la certificación de sus plantaciones. La FIO informó a SmartWood que su oferta había resultado ganadora en agosto, y el 6 de

setiembre de 2000 SmartWood difundió un “Documento informativo público” donde anunciaba que llevaría a cabo la evaluación de dos plantaciones de la FIO en Thong Pha Phum y Khao Kra Yang del 1° al 7 de octubre de 2000.

En países donde no existen normas nacionales, como el caso de Tailandia, los organismos certificadores deben elaborar una “norma provisoria” antes de llevar a cabo la evaluación.<sup>3</sup> En su Documento informativo público, SmartWood explicaba: “SmartWood también aprovechará, como referencia, los borradores de normas y listas de verificación elaboradas por otros para Tailandia” (SmartWood 2000b). Sin embargo, como admitiera después Jeffrey Hayward de SmartWood, cuando los asesores de SmartWood llegaron a Tailandia se dieron cuenta que “no había borradores de normas de manejo forestal en Tailandia” (Hayward 2001b).

Según la Moción 29, aprobada en la Asamblea General del FSC de 1999, “al menos un mes antes de realizar la evaluación, se debe informar a las partes interesadas identificadas acerca de los procedimientos para la creación de una “norma provisoria” (lista de verificación de normas modificada de las normas generales del certificador)”. En la medida en que el documento informativo de SmartWood solo circuló 24 horas antes de que se iniciara la evaluación, y hacía referencia a un “borrador de normas y listas de verificación” no existente, SmartWood está infringiendo claramente esta moción del FSC.

Además, la Moción 29 continúa: la “norma provisoria” “se debe finalizar y difundir entre las partes interesadas como mínimo un mes antes de la decisión de

---

<sup>3</sup> El establecimiento de comisiones nacionales para discutir normas nacionales de manejo forestal es una parte importante del proceso de certificación forestal. Al menos en teoría, es posible lograr la participación de un amplio espectro de actores en un debate sobre el manejo forestal del país. En un informe reciente escrito por Hannah Scrase y Anders Lindhe para la Taiga Rescue Network se destaca la importancia de las normas nacionales o regionales: “El sistema de certificación del Consejo de Manejo Forestal (FSC) se ha establecido con fuerza como un mecanismo mundial para identificar y promover buenas prácticas de manejo forestal. El buen manejo forestal se define en las normas que crean las partes interesadas a nivel local en el marco de los Principios y Criterios internacionales de Manejo Forestal del FSC. Es posible elaborar normas de manejo forestal para un país o una región. El uso de normas nacionales y regionales de manejo forestal asegura que el proceso de certificación sea justo, transparente y adecuado desde el punto de vista local” (Scrase y Lindhe 2001: 5). Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood afirman: “La experiencia de SmartWood es que el proceso de creación de normas regionales es una etapa absolutamente crítica para generar un fuerte apoyo de las partes interesadas a la certificación del FSC y SmartWood” (SmartWood 2000a: 2).

certificación”. SmartWood no difundió ninguna norma y simplemente utilizó las “Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal” de SmartWood.

El Documento informativo de SmartWood contiene poca información sobre el FSC o sobre el significado real de la certificación. No fue traducido al tailandés ni distribuido entre las comunidades que habitan cerca de las plantaciones a ser certificadas.<sup>4</sup> Jeffrey Hayward de SmartWood comentó, “Lamentablemente no tuvimos tiempo de hacerlo” (Hayward 2001a). Explicó que el documento informativo “es apenas un inicio. Su seguimiento deberá hacerse a través de comunicaciones más personales, que permitan un acercamiento más humano, explicando qué es una certificación, quién es SmartWood, de dónde proviene el FSC, qué puede significar la certificación, por qué el equipo de evaluación está interesado en distintos puntos de vista en la operación que se evalúa” (Hayward 2001a).

Jeffrey Hayward volvió a Tailandia después de la evaluación “para reunirse con las partes interesadas preocupadas por el manejo de la FIO y las consecuencias políticas de la certificación en Tailandia”. Una de las personas con las que se reunió Hayward mientras estuvo en Tailandia fue Witoon Permongsacharoen, en ese momento director de TERRA.

Witoon describió la “consulta” de la siguiente manera:

“Cuando me llamó, creí que me llamaba desde Yakarta; le pregunté cómo pensaban abordar al movimiento de ONGs tailandesas y la existencia de una prohibición de maderero en Tailandia. Señalé que lo que ellos estaban haciendo era pasar por alto la prohibición de maderero. Éste no es un tema técnico sino un tema político en Tailandia le pregunté como pensaban abordarlo. Esa fue la principal pregunta que formulé. Más tarde vino a mi oficina. Tuvimos una larga charla. Pero me pareció que el proceso ya estaba terminado” (Witoon 2002).

---

<sup>4</sup> Hayward había prometido que el borrador del informe de evaluación sería traducido al tailandés. En enero de 2001 escribió: “Cuando se haga la traducción al tailandés del borrador del informe de evaluación, se hará posible que elaboremos una traducción al tailandés de las pautas de evaluación” (Hayward 2001a). TERRA jamás ha visto una traducción al tailandés de ninguno de los documentos de SmartWood o del FSC. De hecho, TERRA y PER tradujeron ellos mismos el Resumen público de SmartWood. La Moción 28, aprobada en la Asamblea General del FSC de 1999 afirma: “La Asamblea General reconoce la necesidad de traducir los informes de resumen de certificación a los idiomas nativos principales. Esto se debería también incluir como requisito en los ‘Lineamientos del FSC para las Entidades Certificadoras’”.

En agosto de 2001, Richard Donovan de Rainforest Alliance y Jeffrey Hayward de SmartWood escribieron,

“Somos criticados... por no hacer más consultas a nivel nacional con ONGs. Teníamos recursos limitados durante la evaluación. No podíamos organizar foros a nivel nacional para reunir a las partes interesadas en la cantidad o con el nivel de intensidad que TERRA hubiera deseado. Sin embargo tomamos otras medidas para realizar una consulta activa. Hicimos contacto con ONGs (incluyendo a TERRA y los otros contactos que ellos sugirieron, y otros), hablamos con académicos, nos pusimos en contacto con varios institutos de manejo de bosques, y de carácter social y ambiental existentes en el país. Tuvimos numerosas reuniones informales con partes interesadas individuales y colectivas” (Donovan y Hayward 2001).

Sin embargo, un examen más detallado de las organizaciones con las que SmartWood hizo contacto revela nuevos problemas en la consulta nacional realizada por SmartWood. El Resumen público de SmartWood incluye una lista de “Agencias y personas contactadas y consultadas por el equipo de evaluación”. En la categoría “otras partes interesadas” (es decir, organizaciones a nivel nacional que no integran el personal de la FIO) figura una lista de nueve personas pertenecientes a siete organizaciones (SmartWood 2001: 34). Dos de esas “partes interesadas” trabajan con RECOFTC, la organización en la que trabaja Pearmsak Makarabhirom, uno de los asesores de SmartWood. Entre las otras organizaciones consultadas se incluyen:

- un organismo de las Naciones Unidas: la Organización Mundial para la Alimentación y la Agricultura (FAO);
- dos organizaciones estatales: el Fondo de Ayuda para la Replanta-  
ción de Caucho (ORRAF, por su siglas en inglés ) y el Departamento  
de Bosques; y
- dos ONGs: Instituto Ambiental de Tailandia (Thailand Environmental  
Institute) y Cámara de Conservación de Kanchanaburi (Kanchanaburi  
Conservation Chamber ).

En el primer lugar de la lista de “otras partes interesadas” está Noel Rajesh, a quien SmartWood describe como “periodista del *Mekong Watershed Journal*” de una organización llamada People’s Forum on Ecology. En realidad, Rajesh trabaja para TERRA, una ONG tailandesa que publica una revista llamada *Watershed: People’s Forum on Ecology*.

En realidad, Noel Rajesh no fue “contactado y consultado” por el equipo de SmartWood, sino que entrevistó a Jay Blakeney, uno de los asesores de SmartWood, el 10 de octubre de 2000 en una cafetería de Don Muang, el aeropuerto internacional de Bangkok. La entrevista fue para un artículo que Rajesh estaba escribiendo para *Watershed*.<sup>5</sup> Durante la entrevista, Blakeney afirmó, totalmente impávido, que TERRA era una de las ONGs que SmartWood estaba consultando como parte de la evaluación. Ésa fue la primera noticia que tuvieron los miembros de TERRA sobre esa “consulta”.

El 21 de agosto de 2001, Rajesh escribió a Richard Donovan de la Rainforest Alliance (con copia a Jeffrey Hayward y Jay Blakeney de SmartWood):

“Me parece muy preocupante que SmartWood se refiera a la entrevista como una ‘consulta’. Ni Jay Blakeney ni ningún miembro de SmartWood hizo ningún intento por contactarse con *Watershed*. De hecho no recibimos ningún tipo de información formal de SmartWood sobre el proceso de evaluación, ni sobre la participación de SmartWood ni sobre la visita del Sr. Blakeney a Tailandia. Nos enteramos del proceso de certificación a través de un artículo publicado en un periódico, logramos obtener el número del Sr. Blakeney y nos pusimos en contacto con él dejando varios mensajes en su hotel. Cuando finalmente logramos hablar con él, nos dijo que el único momento que tenía disponible era antes de su vuelo. Por eso nos reunimos con él en el aeropuerto, antes de que el Sr. Blakeney dejara Tailandia e hicimos la entrevista, que duró menos de una hora. No comprendo cómo SmartWood pretende calificar eso como una ‘consulta’”. (Rajesh 2001b).

Rajesh pidió a SmartWood que quitara su nombre de la lista de personas “consultadas”. Richard Donovan contestó: “Cumpliremos con su pedido de

---

<sup>5</sup> “Certifiable Lunacy: Thailand’s Forestry Industry Organisation and forest certification”, *Watershed*, Vol. 6 N° 2, noviembre de 2000 – febrero de 2001, págs. 48-52.

quitar su nombre de la lista de partes interesadas” (Donovan 2001).<sup>6</sup> Más de un año después, sin embargo, el nombre de Rajesh seguía allí, en el primer lugar de la lista de “otras partes interesadas” de SmartWood.<sup>7</sup>

Pearmsak Makarabhirom, uno de los asesores de SmartWood, trabaja en RECOFTC y es muy conocido entre el movimiento de ONGs tailandés. Ha participado en forma activa en muchos debates sobre pueblos y bosques en Tailandia. Cuando se le preguntó por qué SmartWood había consultado a tan pocas ONGs, contestó:

“Creo que dividimos el trabajo en muchas partes. Yo dije que no iba a llamarlos porque todos eran mis amigos, que sería mejor que lo hiciera otro. Entregué las direcciones y los nombres de contacto y dije a Jay o a Jeff,<sup>8</sup> que ellos se hicieran cargo de eso. Les entregué todos los datos, incluso de ONGs en Kanchanaburi, Kanchanaburi Conservation Group, Proyecto para la Recuperación Ecológica-PER, NGO-CORD (Comité Coordinador de ONGs Tailandesas) y otras ONGs de las provincias” (Pearmsak 2002).

---

<sup>6</sup> Donovan continuó: “Con todo respeto quiero expresar mi desacuerdo con usted en el tema de las entrevistas y las consultas. En el sistema del FSC, las entrevistas, según su contenido, pueden ser una forma de consulta” (Donovan 2001). Este comentario produjo gran preocupación sobre la interpretación de SmartWood del significado del término “consulta”. El documento de Principios y Criterios del FSC no incluye el término “consulta” en su glosario, pero afirma que “las palabras en este documento son utilizadas en el sentido que le atribuyen la mayoría de diccionarios de idioma inglés”. El Collins Concise English Dictionary define la palabra consulta de la siguiente manera: “1. pedir consejo (a alguien)... 2. consultar para obtener información: *consultar un mapa*... 3. tener consideración por (los sentimientos, intereses, etc. de una persona.); considerar”. Una entrevista, por otro lado, se define como “una conversación o interrogatorio a una persona, en general realizada para la televisión o un periódico”. Claramente, entrevistar a alguien y consultar con alguien son dos cosas bien diferentes. Rajesh comentó, “Según SmartWood, si entrevisté a alguien, entonces fui ‘consultado’” (Com. pers. de Rajesh, 21 de agosto de 2001).

<sup>7</sup> El 7 de octubre de 2002, Rajesh volvió a escribir a Richard Donovan pidiendo que su nombre se quitara de la lista de “otras partes interesadas” de SmartWood. El 19 de noviembre de 2002, Jeffrey Hayward escribió a Rajesh: “Reconozco su interés por no ser denominado como parte interesada. Ya le había expresado mi acuerdo en realizar el cambio y lo había solicitado. Gracias por hacernos notar este punto. Verificaremos que el cambio se realice” (Hayward 2002). En consecuencia, el nombre de Rajesh fue posteriormente retirado del documento de resumen público de SmartWood.

<sup>8</sup> Jay Blakeney y Jeffrey Hayward, dos integrantes el equipo de asesor de SmartWood para la evaluación de octubre de 2000.



Sakorn Songma trabaja con una ONG en Pitsanulok llamada el Centro para la Construcción de Organizaciones Locales para la Recuperación Ecológica. Si bien es una ONG pequeña, trabaja con una red de más de 64 poblados que se reúne una vez al mes. Escuchó hablar de la FIO por primera vez en 2001, a través de Veerawat Dheeraprasart de FER. Afirmó:

“Nos preguntábamos si esto iba a ser diferente de una plantación normal, pero de hecho no es diferente, van a talar igual que siempre y a vender. Sigo insistiendo en que lo que ha hecho la FIO está mal. Introdujeron algo que no conocemos con un sello que dice que es sustentable, para que la FIO pueda exportar madera del país. Estas áreas fueron plantadas bajo la concesión de maderero. No conozco la ley, pero no estoy de acuerdo con este proyecto. Tampoco sé qué es el FSC” (Sakorn 2002).

En agosto de 2001, Jeffrey Hayward de SmartWood escribió a TERRA:

“Aprecio la preocupación de TERRA y Watershed por generar una mayor participación de las partes interesadas a nivel nacional. Como la certificación es un proceso en curso y no estático, esperamos que las futuras auditorías, visitas de control y otras actividades que se realicen en Tailandia permitan una mayor interacción en relación a la certificación de la FIO u otras que puedan surgir” (Hayward 2001).

Sin embargo, en agosto de 2002, ni la ONG de Sakorn en Pitsanulok, ni tampoco TERRA, PER o Wildlife Fund Thailand se enteraron de que Hayward había vuelto a Tailandia en mayo de 2002 como parte de la auditoría de primer año de SmartWood. El Resumen público de la auditoría de SmartWood se publicó en el sitio web de SmartWood recién en octubre de 2002.

Al ser confrontados con la crítica de que la consulta a nivel nacional con las ONGs y la sociedad civil en Tailandia era inadecuada, Richard Donovan de Rainforest Alliance y Jeffrey Hayward de SmartWood respondieron:

“Creímos necesario realizar una consulta agresiva con las partes interesadas locales y así lo hicimos, no solo durante la evaluación, sino en visitas posteriores a Tailandia previas a la certificación por parte de personal de SmartWood. ... nuestra consulta priorizó a las personas que viven dentro y en los alrededores de las plantaciones, o que trabajan allí. ...Durante la visita de evaluación y la auditoría de condición previa, los asesores de SmartWood entrevistaron a casi 200 personas” (Donovan y Hayward 2001).

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood también destacan la importancia que asigna SmartWood a la consulta durante sus evaluaciones:

“Los miembros del equipo se reúnen también en forma independiente con las partes interesadas. Todas las evaluaciones solicitan e incorporan aportes (en forma confidencial y/o abierta) de la mayor cantidad posible de partes interesadas directamente afectadas y/o informadas, incluso comunidades locales, propietarios de tierras adyacentes, la industria forestal local, organizaciones ambientales, organismos gubernamentales e investigadores científicos. Durante estas consultas, los miembros del equipo de evaluación explican el proceso de evaluación, solicitan opiniones y reúnen impresiones sobre el desempeño de campo de la operación que se está evaluando” (SmartWood 2000a: 4).

Pero los pobladores que viven cerca de las dos plantaciones que fueron entrevistados para este informe en agosto de 2002, nunca habían oído hablar del FSC ni de SmartWood. Somsak Ratanawaraha, jefe del poblado de Ban Nam Tok Poi, próximo a la plantación de Khao Kra Yang, figura como “consultado” en el Resumen público de SmartWood. Sin embargo, cuando se le preguntó sobre el proceso de consulta, dijo: “No hablamos de nada, sólo me hicieron preguntas. No hablaron del FSC. No hablaron de ninguna certificación. Hablaron sobre la plantación y sobre los beneficios que vendrían” (Somsak 2002).

Surapong Supkai, presidente del consejo de la Organización de Administración de Tambon (TAO por sus siglas en inglés), la organización gubernamental correspondiente al subdistrito cercano a la plantación de Thong Pha Phum tampoco había oído hablar de SmartWood ni del FSC. El Resumen público de SmartWood menciona a Sing Prai, miembro de la TAO, como uno de los pobladores “consultados durante las reuniones con las partes interesadas” en Thong Pha Phum. Surapong conoce a Sing Prai y agregó que su apellido es Pungbansanee. Surapong no tiene conocimiento de que haya sido consultado y Sing Prai nunca se lo mencionó. “No está bien, porque no se consultó a la TAO. No es correcto afirmar que fuimos consultados”, dijo Surapong (Surapong 2002).

Soonan Nawan es el ex jefe de Ban Wang Nam Khieo, otro poblado cercano a la plantación de la FIO en Thong Pha Phum. Soonan trabajó en el poblado forestal de la FIO durante 20 años, hasta que se fue hace cuatro años porque

los sueldos eran “bajísimos”. Cuando se le preguntó si había oído hablar del FSC o de SmartWood, dijo que el personal de SmartWood había visitado el área, pero agregó: “son recibidos en las oficinas de la FIO y recorren el lugar con la gente de la FIO. Nunca vienen a hablar con los pobladores. La gente de la FIO habla con ellos. Nunca vinieron y dijeron que querían información de los pobladores” (Soonan 2002).

En agosto de 2001, Noel Rajesh, investigador de bosques de TERRA, visitó Ban Prajam Mai y Ban Paak Kok, dos poblados cerca de la plantación de Thong Pha Phum. Ninguno de estos poblados son poblados forestales de la FIO y los pobladores reciben escasos o ningún beneficio de las plantaciones. Tanto los pobladores de Ban Paak Kok como de Ban Prajam Mai dijeron que jamás habían oído hablar de SmartWood ni de la certificación y jamás habían sido visitados por un representante de SmartWood (Rajesh 2001c).

Veerawat Dheeraprasart, presidente de FER, comentó:

“Hasta el momento los pobladores locales no saben absolutamente nada sobre el proceso de SmartWood y la certificación. No ha existido absolutamente ninguna participación local, lo que significa que el FSC está apoyando un proceso que viola los propios principios básicos de la Constitución de Tailandia” (Veerawat 2002b).

La FIO tiene planes de extender la certificación a la totalidad de sus 138 plantaciones de árboles en los próximos cinco años. Aunque la evaluación de SmartWood de octubre de 2000 sólo analizó dos plantaciones, la evaluación preparó el terreno para futuras certificaciones. Jeffrey Hayward de SmartWood explicó:

“La evaluación está diseñada para evaluar el sistema de manejo de la FIO. Se analiza especialmente a nivel de unidad. Si la FIO está aplicando su sistema de manejo en la totalidad de sus 140.000 hectáreas de propiedades, con pocas variaciones, entonces en el futuro, si evaluamos distritos adicionales, aquellos que cumplan con las normas de certificación puede ser incorporados al grupo de unidades certificadas de la FIO. Lo que significa que en última instancia, esta certificación puede funcionar como certificación de grupo” (Hayward 2001a).

En mayo de 2002, SmartWood volvió a Tailandia, a realizar la auditoría del primer año de las dos plantaciones certificadas. La FIO tenía la esperanza de que la auditoría de SmartWood incluyera también una evaluación de otras

cinco plantaciones para su potencial inclusión en el certificado del FSC. Sin embargo, SmartWood recomendó que una de las plantaciones, Ta Pla, “no fuera considerada como potencial integrante del grupo de plantaciones certificadas” sobre la base de que “existían problemas de tenencia de la tierra” que “podrían suponer un riesgo alto de incumplimiento del Principio 2 [del FSC]” (SmartWood 2002: 32-33). La FIO retiró debidamente esta plantación de la evaluación y SmartWood evaluó las cuatro restantes. Después de una gira relámpago de seis días por Tailandia, que incluyó visitas a cinco plantaciones, SmartWood concluyó que “lamentablemente, durante las visitas de auditoría in situ, se constató que hay áreas sustanciales que deben mejorar para poder dar cumplimiento a los Principios 2, 3 y 5 del FSC” (SmartWood 2002: 35). Más explicaciones al respecto sólo se encuentran en la “sección confidencial” del informe de auditoría de SmartWood.

En agosto de 2002, Chittiwat Silapat afirmó: “Ahora vamos a tener otras cuatro plantaciones certificadas, quizás este mismo mes. Otras cuatro plantaciones de teca” (Chittiwat 2002). Sin embargo, Chittiwat no mencionó que SmartWood ya había evaluado estas plantaciones y había determinado que no cumplían con los Principios del FSC.<sup>9</sup> Chittiwat dijo, “Tengo sólo un borrador del informe, todavía no he tenido tiempo de terminar de leerlo” (Chittiwat 2002).

La evaluación de la FIO realizada por SmartWood continúa efectivamente el proceso iniciado por Swedforest en 1993, un proceso que ha implicado poca discusión con ONGs y que no ha promovido el debate público sobre el papel de la FIO desde que se prohibiera el madereo.

El enfoque tecnocrático y ahistórico de la FIO intenta eludir temas como los derechos a la tierra y los derechos de las comunidades a manejar sus propios recursos. Los consultores de SmartWood parecen apoyar a la FIO en su intento de quitar importancia a esos temas. Cuando se les preguntó si las controversias y escándalos relacionados a proyectos anteriores de madereo y plantaciones de la FIO figurarían en la evaluación, Jay Blakeney, jefe del equipo de evaluación de SmartWood de octubre de 2000, afirmó: “La evaluación de SmartWood generalmente se centra en la unidad de manejo forestal. El sistema de evaluación no toma en cuenta los errores históricos y otros errores institucionales” (*Watershed* 2000: 52).

---

<sup>9</sup> El Resumen Público de la evaluación de SmartWood fue publicado en el sitio web de SmartWood recién en octubre de 2002.

Richard Donovan de Rainforest Alliance y Jeffrey Hayward de SmartWood expresaron su acuerdo con Blakeney al escribir en agosto de 2001:

“Sin duda los casos pasados de mayor envergadura mencionados en artículos sobre la FIO (por ejemplo, la cuenca de Ban Wat Chan) fueron por supuesto tema de preocupación de SmartWood, pero no estamos evaluando esas áreas o incidentes en el marco de esta certificación. La certificación del FSC es una herramienta para mejorar el manejo forestal, sea de un bosque natural o de una plantación. La FIO tomó por sí misma la decisión de mejorar. Lo que nosotros evaluamos son las mejoras que se han realizado (o que se deben realizar antes de otorgar la certificación) en dos unidades forestales. La FIO pudo demostrar ante nosotros que está manejando estas unidades en forma distinta al pasado. También nos ha indicado que las unidades certificadas representan un punto de partida para cambiar su sistema” (Donovan y Hayward 2001).

En respuesta a una carta de la Fundación Mundo Verde (Green World Foundation), una ONG tailandesa, Jeffrey Hayward de SmartWood afirmó: “La certificación es una herramienta para que cualquier operación forestal pueda demostrar que ha cambiado y que está cambiando para mejor. Nuestro trabajo se orienta a obtener soluciones. El pasado es una parte esencial de la historia y del desarrollo, pero ¿cómo influye en el presente y en el futuro?” (Hayward 2000).

La evaluación de SmartWood por lo tanto, ignora el hecho de que está determinando en parte el derecho de la FIO a ‘seguir en el juego’, al ignorar la realidad de la oposición social a su propia existencia. Al describir en este contexto el trabajo de SmartWood como “orientado a obtener soluciones”, Hayward busca soluciones sólo para la FIO, pero no para sus prácticas de manejo forestal. En la próxima sección se muestra hasta dónde está dispuesta a llegar SmartWood en su búsqueda de soluciones para la FIO.

## **5. CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DEL FSC**

Si el manejo de la FIO cumple o no con los Principios y Criterios del FSC debería haber sido la cuestión clave a responder en la evaluación de SmartWood de las dos plantaciones de la FIO. Antes del otorgarse el certificado, Chittiwat Silapat de la FIO no parecía pensar que sería difícil obtener el certificado del FSC. Dijo: “Dejamos algunos árboles nativos en el área, dejamos algunas zonas de amortiguación a lo largo de los arroyos y en las zonas

límites de las plantaciones. Es casi lo mismo que los principios y criterios del FSC” (Chittiwat 2000).

Antes de otorgar el certificado, SmartWood emitió una condición previa sobre los salarios. Esta condición previa fue retirada posteriormente cuando SmartWood quedó satisfecha de que la FIO había cumplido los requisitos. En su Resumen público, los asesores de SmartWood enumeran 26 condiciones que debía cumplir la FIO para conservar el certificado. Las condiciones demuestran claramente que en el momento que SmartWood emitió el certificado, el manejo de la FIO no cumplía varios principios y criterios del FSC.<sup>10</sup>

Como registro de la evaluación de la FIO, SmartWood produjo un Resumen público de la certificación. El FSC tiene ciertas normas sobre la información que debe estar disponible en estos documentos de resumen. Por ejemplo, la Moción 26(a), aprobada en la Asamblea General del FSC de 1999, afirma: “Los documentos de Resumen público deben contener información suficiente para aclarar la correlación entre los resultados específicos de la evaluación para la certificación y los Principios y Criterios del FSC”.

El Resumen público de SmartWood no cumple con esa pauta. Contiene información extremadamente limitada sobre la forma en que SmartWood evaluó el manejo de la FIO en comparación con los Principios del FSC. Por ejemplo, las 26 condiciones de SmartWood están enumeradas en el Resumen público, pero sin explicar cómo se relacionan estas condiciones con los Principios del FSC.

La introducción a los Principios y Criterios del FSC establece:

“Ni el FSC ni las organizaciones certificadoras acreditadas insistirán en una conformación perfecta a todos los principios y criterios. Sin embargo, las faltas mayores a cualquier Principio individual usualmente descalificarán al candidato a la certificación, o causarán que se retire la certificación que se le hubiera dado. Estas decisiones serán tomadas individualmente por los

---

<sup>10</sup> En la Asamblea General del FSC de 1999, algunas ONGs miembros del FSC plantearon la Moción 25, que establece: “Se deben otorgar certificados sólo sobre la base del cumplimiento real de todos los Principios y criterios en el momento de la evaluación, y no en base a intenciones o acciones futuras propuestas”. Una “mayoría aplastante votó contra” la moción y la misma no fue aprobada. En otras palabras, la FIO sólo debe prometer que va a mejorar para poder conservar su certificado.

certificadores, considerando el grado en que cada criterio está satisfecho, la importancia y la consecuencia de las faltas. Se reconoce que cierta flexibilidad se aceptará con el fin de lidiar con circunstancias locales” (FSC 2000: 1).

Sin embargo, los principios no definen qué constituye una “falta mayor”. Gran parte queda librado al criterio de cada certificador. Quizás en un intento de aclarar ese punto, el FSC escribió en enero de 1998: “A partir del 1° de enero de 1999 TODOS los sistemas de calificación y apoyo de decisión de los organismos certificadores deberán demostrar explícitamente, y a nivel de cada principio individual del FSC, que la compañía forestal ha cumplido con el principio, para poder otorgar la certificación” (FSC 1998).

El Resumen público de SmartWood (producido en enero de 2001) no incluye ningún tipo de calificación. El Resumen público no demuestra a nivel de cada principio del FSC, de qué manera los asesores de SmartWood creen que se cumplió con el Principio.

Sin embargo, la versión borrador del “Informe de evaluación de certificación de SmartWood”, de fecha 24 de enero de 2001, incluye las siguientes tablas:

**Principios de calificación de SmartWood**

<b>Puntuación</b>	<b>Cumplimiento</b>	<b>Medida a imponer</b>
1	Malo	Condición previa
2	Regular	Condición previa opcional
3	Satisfactorio	Condición opcional
4	Bueno	Recomendación
5	Excelente	-----

**Calificación para TPP y KKY**

<b>Principio del FSC</b>	<b>Calificación para TPP</b>	<b>Calificación para KKY</b>
1. Leyes	3,1	3,3
2. Derechos de tenencia y uso	3,0	3,0
3. Pueblos indígenas		
4. Comunidades y trabajadores	2,4	2,6
5. Beneficios del bosque	3,3	3,4
6. Ambiente	2,9	3,1
7. Plan de manejo	2,7	3,0
8. Control	3,2	3,2
9. Bosques con alto valor de conservación		
10. Plantaciones	2,9	3,0
Puntuación total	2,95	3,08

*Fuente: SCC Natura 2001: 31-32*

Según esta tabla, SmartWood juzgó el manejo de la FIO en Thong Pha Phum como levemente menos que “Satisfactorio” y en Khao Kra Yang como apenas “Satisfactorio”.<sup>11</sup>

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood establecen: “Para aprobar la certificación, las operaciones certificadas deben tener una calificación promedio superior a 3 en cada área temática...” (SmartWood 2000a: 3). Si los asesores de SmartWood hubieran aplicado sus propias normas en forma estricta, la plantación de Thong Pha Phum no hubiera cumplido con los siguientes principios: 6 (Ambiente); 7 (Plan de manejo) y 10 (Plantaciones); y tampoco con el principio 4 (Comunidades y trabajadores) por el cual recibió una condición previa.

<sup>11</sup> Esto fue antes de que la FIO cumpliera con la condición previa sobre salarios, que presumiblemente ayudó a mejorar la calificación en el Principio 4.



Sin embargo, en vez de rechazar la solicitud de certificación FSC de la FIO, SmartWood emitió el certificado con 26 condiciones.

En agosto de 2001, Richard Donovan de Rainforest Alliance y Jeffrey Hayward de SmartWood escribieron:

“Nuestra función principal es determinar si los nuevos esfuerzos de la compañía se traducen en un estilo de manejo más equilibrado entre los valores sociales, económicos y ambientales, y si cumple con los principios y criterios del FSC. Esto significa que exigimos que cada unidad de manejo aplique prácticas (no sólo promesas) que cumplan con las normas del FSC. *Deben cumplir con nuestras condiciones o se revocarán los certificados*” (Donovan y Hayward 2001, énfasis añadido).

Quince de las condiciones de SmartWood debían cumplirse en un plazo de un año a partir de la fecha de emisión del certificado. En mayo de 2002, el equipo de SmartWood volvió para controlar si la FIO realmente había cumplido las condiciones. Descubrió que la FIO no había cumplido cinco de las condiciones y que solo había “cumplido parcialmente” otras siete. Sin embargo, en vez de revocar el certificado como se había prometido, SmartWood emitió una serie de “solicitudes de acciones correctivas” con nuevos plazos. Esas solicitudes son en muchos casos menos exigentes que las condiciones impuestas originalmente y sirven simplemente para librar a la FIO del problema.

A continuación presentamos una evaluación independiente sobre hasta qué punto las dos plantaciones de la FIO se ajustan a los Principios y Criterios del FSC.<sup>12</sup>

## **PRINCIPIO 1: OBSERVACIÓN DE LAS LEYES Y LOS PRINCIPIOS DEL FSC**

*El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC.*

Quizás la ley más obvia que SmartWood debió haber considerado en el caso de la FIO es la prohibición de concesiones de maderero, aprobada por el gobierno tailandés en enero de 1989. Pero el Resumen público de SmartWood no hace mención a la prohibición de maderero.

---

<sup>12</sup> En esta sección, las citas en *cursiva* pertenecen a los Principios y Criterios del FSC (FSC 2000). No se citan todos los criterios contenidos en cada principio.

Veerawat Dheeraprasart de FER trabajó durante casi 25 años en el Departamento de Bosques, y afirmó:

“El concesionario de maderero debe comprometerse a restaurar el área talada a su estado original por medio de uno de los siguientes métodos: 1) restauración del área a su estado de bosque original pagando los costos de reforestación al Departamento de Bosques (RFD por sus siglas en inglés) o 2) reforestación a su propio costo según las pautas de concesión de maderero. Casi todos los concesionarios de maderero se comprometieron a la reforestación mediante el segundo método. Como la FIO era un concesionario de maderero, se comprometió a realizar su propia forestación según las pautas de concesión de maderero y también asumió el compromiso de reforestar en representación de otros concesionarios. Por lo tanto la FIO no tiene derecho a realizar maderero en esas plantaciones que fueron plantadas según las pautas de concesión de maderero. Además, Tailandia aprobó en 1989 una ley que prohíbe todo tipo de concesiones de maderero comercial en todo el país” (Veerawat 2002).

Según el Resumen público de SmartWood, la FIO ha registrado las plantaciones de Thong Pha Phum y Khao Kra Yang según la Ley de Plantaciones Forestales (1992) pero Veerawat cuestiona la legalidad de esta inscripción:

“Las dos áreas de plantación no pueden ser registradas como plantaciones bajo la Ley de Plantaciones Forestales (1992) porque eso contradice el espíritu de la ley, cuyo objetivo es promover que el sector privado establezca plantaciones comerciales de árboles y no brindar oportunidades para que las agencias o empresas gubernamentales realicen actividades de maderero después de la prohibición de maderero de 1989. Como la FIO es una empresa estatal, no puede utilizar la Ley de Plantaciones para obtener beneficios comerciales.

“La Ley de Plantaciones establece que la parte que pretende registrar las plantaciones debe tener el objetivo de establecer plantaciones con fines comerciales. Pero las dos plantaciones de la FIO en cuestión fueron establecidas en el marco de las pautas de concesión de maderero para recuperar la fertilidad de áreas taladas. Las plantaciones, por tanto, no se establecieron con el objetivo de obtener beneficios comerciales. Y la FIO no

puede reclamar el derecho a utilizar las plantaciones que fueron creadas en el marco de las pautas de concesión de madereo, ya que las mismas no son propiedad de la FIO sino del pueblo de Tailandia. La inscripción de estas dos plantaciones realizada por la FIO en virtud de la Ley de Plantaciones significa que la FIO ha tomado la propiedad de la nación para registrarla como propia, violando de esta forma la Ley de Plantaciones” (Veerawat 2002a).

Cuando se le preguntó por qué el Resumen público de SmartWood no hacía mención a la prohibición de madereo, Pearmsak Makarabhirom, uno de los asesores de SmartWood respondió:

“Creo que la prohibición de madereo no se tradujo a la sociedad tailandesa en forma adecuada. ¿Quién tomó las decisiones, la traducción oficial de la ley? Es el gobierno, el que puede decir quién puede y quién no puede talar, quién lo está haciendo legalmente y quién en forma ilegal. Considero que no está muy claro. En el caso de la FIO, creo que es muy complejo. El objetivo de algunas plantaciones que plantó la FIO es muy claro: tienen un fin comercial. Pero en muchas áreas de plantaciones que ahora están bajo el control de la FIO, los árboles fueron plantados por concesionarios de madereo hace mucho tiempo. Su objetivo no era comercial, sino la restauración de bosque. En realidad nadie lo sabe. Creo que es demasiado complicado. ¿Cómo podemos saber qué áreas fueron plantadas con fines comerciales y qué áreas fueron plantadas para restauración? Y si el objetivo era la restauración, ¿porqué plantaron una plantación de teca como ésta?” (Pearmsak 2002).

Sin embargo, para Richard Donovan de Rainforest Alliance y Jeffrey Hayward de SmartWood, no hay confusión ni complicaciones. Explicaron de la siguiente manera la posición de SmartWood sobre la prohibición de madereo:

“En relación al tema de la prohibición de madereo comercial, es importante ser muy claro en relación al alcance de la prohibición. Si bien TERRA sostiene que no debe haber madereo comercial en Tailandia, la prohibición de madereo no se aplica a estas plantaciones de teca... La prohibición de madereo parece haber sido extremadamente importante para la protección de los recursos naturales tailandeses y la promoción de la recuperación ecológica. Respetamos la prohibición de realizar activi-

dades de madereo en bosques naturales, y las operaciones certificadas también deben hacerlo. Sin embargo, la prohibición de madereo no incluye las plantaciones de teca (u otras especies) manejadas por la FIO y otras organizaciones o personas individuales” (Donovan y Hayward 2001).

En otras palabras, los asesores de SmartWood han decidido que la prohibición del madereo simplemente no se aplica a las plantaciones de la FIO. Al hacerlo, están ignorando una discusión que se está desarrollando actualmente en Tailandia sobre la prohibición de madereo y el papel de la FIO. Además, la posición de SmartWood sobre la prohibición de madereo es contraria a las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood, que afirman: “El propósito del proceso de certificación no es evaluar el cumplimiento legal real; eso corresponde al mandato de las instituciones gubernamentales” (SmartWood 2000a: 5).

Las normas de SmartWood establecen además:

“Pero SmartWood debe controlar junto con los organismos gubernamentales y otras partes interesadas si una operación cumple en forma responsable con los requisitos legales, y en algunos casos la evaluación de campo puede ser una forma valiosa para ayudar a las operaciones a mejorar su calidad de cumplimiento” (SmartWood 2000a: 5).

Como se mencionara anteriormente, el Resumen público de SmartWood no hace mención alguna sobre la prohibición de madereo en Tailandia. No contiene información sobre ninguna de las discusiones que los asesores de SmartWood tuvieron con los organismos gubernamentales o con las “otras partes interesadas” sobre la legalidad de las operaciones de la FIO. Como se mencionara anteriormente, la consulta del equipo de SmartWood con las ONGs tailandesas fue tan pobre que los asesores de SmartWood han incumplido las normas de su propia organización.

La prohibición de madereo en Tailandia no surgió de la nada. Fue, al menos en parte, resultado de una campaña llevada adelante por pobladores y ONGs que se oponían al madereo y sus impactos sobre bosques y pueblos.

Witoon Permpongsacharoen, editor de la revista *Watershed*, y una figura prominente del movimiento de ONGs, describió así los antecedentes de la prohibición de madereo:

“En mi opinión, sucedieron dos cosas en forma paralela. Una fue la campaña contra la represa de Nam Choan,<sup>13</sup> que dirigió la atención pública hacia los parques nacionales y los santuarios de vida silvestre, en particular Thung Yai y Huay Kha Khaeng. En ese momento, en la zona de Huay Kha Khaeng había un área concesionada a la empresa Thai Plywood Company, en la que todavía no habían comenzado las operaciones de maderero. Esto se convirtió en tema de controversia después de la campaña contra la represa de Nam Choan: ¿cómo podemos cancelar la concesión de Huay Kha Khaeng? De esta forma la gente comenzó a ver la relación entre las concesiones de maderero y las áreas de bosque que consideramos que es importante proteger.

Otra cosa que sucedió, en el norte de Tailandia, fue que la población local de Chiang Mai comenzó un movimiento para luchar contra las compañías madereras. Bloquearon caminos en algunas áreas; los monjes ordenaron a los árboles como monjes. Podemos decir que éste fue el comienzo del movimiento comunitario de bosques en el norte, pero comenzó como oposición a las compañías madereras. Se transformó en noticia a nivel nacional. Las protestas se difundieron a otras áreas, como las provincias de Loei y de Rayong.

Recuerdo que organizamos una conferencia en la Universidad de Kasetsart. En la reunión participaron dos grupos: una red de personas que trabajaban en áreas protegidas, y las comunidades locales que luchaban contra las compañías madereras. La idea era discutir temas en torno al maderero en Tailandia. La noche antes del seminario se produjeron inundaciones devastadoras en el sur. Por eso el seminario se centró en el impacto de las concesiones de maderero. Después del seminario las distintas redes exigieron que el gobierno impusiera una prohibición sobre el maderero.

---

<sup>13</sup> El proyecto de represa hidroeléctrica de Nam Choan debió enfrentar a mediados de la década de 1980 la oposición de un amplio espectro de grupos locales y de una alianza de grupos que incluyó académicos, ONGs y grupos de conservación de la naturaleza. La campaña tuvo éxito y la represa no fue construida.

Antes de la prohibición de madereo, todo el mundo pensaba que era imposible detenerlo. Todos los políticos estaban vinculados de alguna forma al negocio del madereo. Pero después de la prohibición, la polémica se transformó en “la prohibición de madereo no es correcta, cómo se puede manejar o mantener el bosque si se quita toda la superficie de bosque a las compañías”. El argumento es que el madereo no es malo, es una forma de manejar el bosque. Es manejo forestal científico. Todos los ingenieros forestales protestaron con mucha fuerza argumentando: ‘¿cómo vamos a manejar el bosque sin madereo?’” (Witoon 2002)

*1.1 El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos.*

La condición 2 de SmartWood establece: “Al final del primer año, la FIO debe analizar la Ley de Administración Local (TAO) (1994) y asegurar que las plantaciones cumplan con todos los requisitos de esa ley” (SmartWood 2001: 30). Esto implica que en el momento en que se otorgó la certificación, los asesores de SmartWood no pudieron evaluar si las plantaciones de la FIO cumplían con el criterio 1.1 del FSC. La auditoría del primer año de SmartWood afirma que esta condición ha sido “cerrada”, pero no se proporciona más información. Tampoco explica SmartWood qué significa exactamente el término “cerrada”.

Al ser consultado sobre esta condición, Surapong Supkai, presidente del Consejo de la TAO del subdistrito de Huay Kayeng, cerca de Thong Pha Phum, dijo: “La FIO viene, hablan, se los invita a reuniones, vienen y hablan sobre distintas cosas, pero nunca hablan de eso, de eso no hablan nunca” (Surapong 2002). La respuesta de Surapong indica que incluso aunque la FIO haya analizado la Ley TAO (1994), no han discutido sus conclusiones con los miembros locales de la TAO.

*1.2 Todos los honorarios, regalías, impuestos y otros cargos establecidos por ley y que sean aplicables deberán ser pagos.*

En junio de 2001, SmartWood emitió una condición sobre los pagos a las autoridades locales. La condición 3 establece: “Al final del primer año, la FIO deberá disponer en las plantaciones de documentación clara que pruebe el pago de los impuestos y derechos correspondientes al año anterior, en donde deberá constar la fecha específica del pago, la cantidad pagada y a quién

fue pagada” (SmartWood 2001: 30). En la auditoría del primer año, los asesores de SmartWood informaron que dicha condición había sido cerrada, pero no proporcionaron más detalles.

En agosto de 2002, Surapong Supkai, miembro de la TAO del subdistrito de Huay Kayeng cerca de Thong Pha Phum, comentó:

“Hace dos años enviamos una carta a la FIO sobre los impuestos que debe abonar a la TAO por los beneficios del madereo. Contestó la oficina central en Bangkok. Dijeron que había algunos problemas con el proceso y que todavía no podían pagar los impuestos. Después de eso no han hecho nada.

A veces el jefe de la FIO viene a las reuniones de la TAO pero nunca habla sobre los impuestos, sólo habla de otros temas. Se asume que la oficina central ya contestó que existen algunos problemas, pero no hablan sobre el asunto” (Surapong 2002).

Al ser consultado sobre la condición 3 y si la FIO había cumplido con esa condición, Surapong simplemente contestó: “Nunca. En los últimos dos años, nunca” (Surapong 2002).

Soonan Nawan, un ex jefe del poblado de Ban Wang Nam Khieo, en los alrededores de Thong Pha Phum dijo: “en realidad la FIO no ha pagado ningún impuesto a nivel local, y los ingresos que obtienen de las ventas no los aplican al desarrollo del poblado” (Soonan Nawan 2002).

En Pitsanulok, cuando se consultó a Sakorn Songma, del Centro para el Desarrollo de Organizaciones Locales para la Recuperación Ecológica (Centre for Building Local Organisations for Ecological Recovery), sobre el tema de los impuestos a pagar a la TAO local, contestó: “Examiné los registros de ingresos de la TAO, y la TAO no recibió ningún pago de la FIO. Sólo tiene fondos del gobierno central y de impuestos locales” (Sakorn 2002).

### *1.6 Los responsables del manejo forestal deberán mostrar un compromiso a largo plazo de adhesión a los Principios y Criterios del FSC.*

La condición 4 de SmartWood afirma: “Al final del primer año, el Consejo Administrativo de la FIO debe refrendar su compromiso con los Principios y Criterios del FSC y debe comunicar este compromiso a un amplio espectro de partes interesadas, que puede incluir personal de la empresa, trabajadores, administración del distrito local y comunidades vecinas” (SmartWood 2001: 4-5).

En la auditoría del primer año, SmartWood afirmó que esta condición había sido “parcialmente cumplida”, sin dar más detalles. El equipo de SmartWood reemplazó la condición 4 por una solicitud de acción correctiva (SAC). La SAC 1-2002 afirma: “En un plazo de 6 meses, la FIO debe implementar una comunicación explicando qué implica su compromiso con los Principios y Criterios del FSC en términos de políticas, planes y actividades, especialmente dirigida al amplio espectro de partes interesadas” (SmartWood 2002: 37). Resulta difícil ver cómo los asesores de SmartWood pudieron considerar que esta condición se había cumplido parcialmente, teniendo en cuenta el trabajo que todavía debe realizar la FIO para cumplir la solicitud de acción correctiva, que es prácticamente idéntica a la condición 4.

## **PRINCIPIO 2: DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE TENENCIA Y USO**

*La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos.*

Todo el tema de tenencia, acceso y derecho al manejo de los recursos naturales en Tailandia es un tema político candente. Durante muchos años, los pobladores locales y las ONGs han hecho campañas sobre estos temas, exigiendo derechos a la tierra para los pobladores y las tribus de montaña o pueblos indígenas de Tailandia.

Tanto en Thong Pha Phum como en Khao Kra Yang los pobladores hacían uso de la tierra antes de que la FIO estableciera sus plantaciones. El Resumen público de SmartWood reconoció que “los agricultores locales usaban el área para cultivo migratorio”, pero comentó: “En el momento en que se establecieron estas plantaciones, hace entre 20 y 30 años, los agricultores migratorios no tenían títulos de propiedad de la tierra y por lo tanto ni el gobierno de Tailandia ni la FIO ofrecieron pagar una compensación formal” (SmartWood 2001: 11).

*2.1 Deberá demostrarse clara evidencia del derecho a largo plazo al uso de la tierra (por ejemplo, título de propiedad de la tierra, derechos consuetudinarios, y contratos de arrendamiento).*

La condición 5 de SmartWood establece: “Hacia fines del segundo año, las plantaciones de la FIO deberán elaborar una lista completa y un “Mapa de propiedad” que incluya ubicación, superficie y período de validez, etc., para cada parcela sobre la cual la FIO tenga derecho al uso de la tierra” (SmartWood 2001: 30). Esto implica que al momento de la certificación la FIO no pudo presentar a SmartWood evidencia clara de sus derechos al uso de la tierra.



La condición 6, referida sólo a Khao Kra Yang, establece: “Durante el período de certificación, KKY deberá tomar medidas para legalizar el área de tierras de KKY relacionada con la ley de plantaciones forestales; en particular, deben confirmar sus derechos al uso de la tierra” (SmartWood 2001: 33). Esta condición indica que la FIO no pudo confirmar sus derechos al uso de la tierra en el momento en que se otorgó el certificado.

Un año más tarde, SmartWood anunció que la condición 6 había sido parcialmente cumplida, pero el Resumen público no brinda más información. La auditoría del primer año de SmartWood reemplazó la condición 6 por una solicitud de acción correctiva (SAC). La SAC 2-2002 afirma: “Para el momento de la próxima auditoría anual, la KKY deberá tomar las medidas necesarias para registrar las tierras de la oficina, el arboreto y el huerto de semillas (a su nombre) y las tierras del área del poblado forestal (a nombre de los pobladores)” (SmartWood 2002: 37). Esto indica que sigue habiendo serias dudas sobre si las actividades de la FIO en Khao Kra Yang se ajustan al criterio 2.1. del FSC.

*2.2 Las comunidades locales con derechos legales o consuetudinarios de tenencia o uso, deberán mantener el control necesario sobre las operaciones forestales para proteger sus derechos o recursos, a menos que deleguen este control con el debido conocimiento y de manera voluntaria a otras agencias.*

Las plantaciones de la FIO en Thong Pha Phum fueron establecidas en representación de la Kanchanaburi Logging Company. La FIO es accionista de la Kanchanaburi Logging Company y emprendió el establecimiento de las plantaciones bajo las pautas establecidas por la prohibición de maderero. El método utilizado fue simplemente apropiarse de la tierra en barbecho de los pobladores, los campos y los bosques y convertirlos en plantaciones de teca. El ejemplo de Ban Huay Paak Kok, un poblado cercano a Thong Pha Phum, indica cómo la FIO se apoderó de la tierra de los pobladores.

El poblado Ban Huay Paak Kok fue creado por gente de origen Karen, Mon y birmano que huían de las luchas durante la Segunda guerra mundial. Niprapar Riancharoen, un anciano del poblado de Ban Huay Paak Kok, describió el bosque antes de que el área fuera destinada a las concesiones madereras: “Era un área muy fértil de bosque en esa época, era tan espeso que siempre estaba húmedo. Cuando se lavaba ropa, podía demorar una semana en secarse” (Niprapar 2002).

Según Niprapar, después de que las concesiones fueron taladas, la FIO recibió concesiones para volver a plantar, y comenzó a preparar las parcelas

para su replantación en 1975. El año siguiente, la FIO comenzó a plantar. Niprapar dijo:

“Estaban invadiendo también tierras de los pobladores, y los habitantes de los poblados tuvieron que comenzar a trasladar sus tierras de cultivo. Obviamente los pobladores usaban esas tierras porque allí habían muchos vegetales y otras cosas. Entonces, ¿por qué llegaron ellos y se quedaron con la tierra?” (Niprapar 2002).

Se comunicó a los pobladores que dado que no tenían certificados de propiedad, no podían reclamar derechos sobre la tierra.

Ninguno de los pobladores de Ban Huay Paak Kok trabajó para la FIO, en parte porque el trabajo era muy estacional. Según Niprapar: “llegaron más de 3.000 familias birmanas para trabajar a las plantaciones” (Niprapar 2002).

Como resultado de la pérdida de sus tierras a causa de las plantaciones, los pobladores fueron forzados a buscar nuevas zonas para sus cultivos y tomar áreas de bosque al otro lado del río de su poblado.

Niprapar afirmó: “Cómo pueden decir que eso es sustentable, si antes la tierra estaba plantada y ahora se están talando y vendiendo los árboles? ‘Sustentable’ debería significar que los árboles crecen y son utilizados por los pobladores” (Niprapar 2002).

*2.3 Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver las disputas sobre los reclamos por tenencia y derechos de uso. Las circunstancias y el estado de cualquier disputa pendiente serán considerados explícitamente durante la evaluación de la certificación. Disputas de magnitudes sustanciales que involucren intereses numerosos y significativos, normalmente descalificarán la certificación de una operación.*

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood establecen que los conflictos sobre recursos deben ser “tratados en forma sistemática y legal” (SmartWood 2000a: 7). Ni en Thong Pha Phum ni en Khao Kra Yang se ha implementado ningún mecanismo para resolver disputas sobre reclamos de tenencia. El Resumen público de SmartWood observa que los pobladores que viven en los Poblados forestales de la FIO están molestos porque no han recibido títulos de sus tierras. En otra parte, el Resumen público comenta: “Los habitantes de los poblados forestales de KKY siguen considerando la tenencia de la tierra como el problema [sic]. Pero no saben cómo resolverlo. Incluso pueden hasta ser renuentes a hablar

con los gerentes de unidad” (SmartWood 2001: 22). Resulta claro que los conflictos sobre recursos no están siendo tratados de la forma legal o sistemática que exigen las propias normas de SmartWood.

La condición 7 de SmartWood afirma: “Al final del primer año, las plantaciones de la FIO deberán hacer planes para formalizar los acuerdos informales de uso de tierras y recursos a través de contratos o acuerdos escritos. Al final del segundo año, estos planes deberán estar implementados” (SmartWood 2001: 31).

En su auditoría del primer año, SmartWood anunció que esta condición había sido “parcialmente cumplida” sin dar más información. SmartWood reemplazó la condición 7 por la SAC 3-2002, que afirma: “Al final de la próxima auditoría anual, la recolección de productos no madereros del bosque y otros usos informales de recursos deberán ser formalizados mediante métodos participativos entre los usuarios y los funcionarios de la FIO. La FIO instrumentará planes y acuerdos por escrito” (SmartWood 2002: 37).

De hecho, según Niprapar Riancharoen, un anciano poblador de Ban Huay Paak Kok, cerca de Thong Pha Phum, simplemente no se permite a los pobladores entrar en las plantaciones. “No permiten a los pobladores entrar en el área [de la plantación] e intentar utilizarla. Mi hijo fue atrapado una vez por entrar al área. Intentaron enviarlo a prisión, pero logró salir. Intentaron acusarlo de invasión de bosque. Fue a sacar un árbol muerto para hacer carbón y lo atraparon”, relató (Niprapar 2002).

### **PRINCIPIO 3: DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS**

*Los derechos legales y consuetudinarios de los pueblos indígenas para poseer, usar y manejar sus tierras, territorios y recursos deberán ser reconocidos y respetados.*

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood afirman: “La justicia hacia los pueblos indígenas ha sido uno de los principios fundacionales del FSC y del programa de SmartWood. Sin embargo, para lograr esta justicia, primero es necesario establecer con claridad qué grupos se consideran ‘indígenas’” (SmartWood 2000a: 7). Las normas de SmartWood citan entonces la definición de pueblos indígenas del FSC:

“Los descendientes de los pueblos que habitaban el territorio actual de un país, en forma total o parcial, al momento en que personas de una diferente cultura u origen étnico arribaron desde otras partes del mundo, sojuzgándolos y, mediante la conquista, el asentamiento, u otros medios los redujeron a una

situación no dominante o colonial; quienes hoy viven en mayor conformidad con su particular situación social, económica y con sus costumbres y tradiciones culturales que con las instituciones del país al que ahora pertenecen, bajo una estructura de Estado que incorpora principalmente las características nacionales, sociales y culturales de otros segmentos predominantes de la población” (Definición de trabajo adoptada por el Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas de las Naciones Unidas). (FSC 2000: 8).

Las normas de SmartWood afirman más adelante: “Si hubiera dudas en torno a la calificación de grupos en virtud de esta definición, se ruega establecer contacto con SmartWood” (SmartWood 2000a: 7).

En su Resumen público, el equipo de evaluación de SmartWood afirma que en Thong Pha Phum:

“Históricamente el área fue utilizada para agricultura migratoria por los grupos étnicos Karen y Mon, emigrados desde las cercanías de la frontera de Myanmar [sic] hace aproximadamente 100 años. En el momento del establecimiento, en 1978, estos pueblos que vivían en la ribera del río, fuera del área de la plantación, y los emigrantes nuevos (de hace 50 años aproximadamente) llegados desde el norte de Tailandia, cultivaban el área que ahora está ocupada por la plantación” (SmartWood 2001: 4).

El pueblo Karen ha vivido durante siglos en lo que ahora es Tailandia, desde antes de la llegada de los grupos que hablaban la lengua thai, incluyendo a los Thai que ahora constituyen el grupo étnico dominante en Tailandia (Prasert y Leake 2002: 272). Los pueblos Karen y Mon tienen sus propios idiomas, costumbres y cultura, independientes del idioma, costumbre y cultura de la etnia Thai.

Teniendo en cuenta la definición del FSC de “pueblo indígena”, parecería que hay argumentos muy fuertes para considerar indígenas a los pueblos Karen y Mon que viven en la zona de Thong Pha Phum. Sin embargo, un punto todavía más importante es que corresponde a los propios Karen y Mon (o a los pobladores integrantes de cualquier otro grupo étnico) definir si son o no indígenas.

El principio de autoidentificación está reconocido en el Artículo 8 del Borrador de Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, actualmente en discusión en la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas (Colchester 1999: 6).

El Convenio de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales de 1989 (OIT 169) establece claramente la importancia del principio de la autoidentificación: “la conciencia de su identidad indígena deberá considerarse un criterio fundamental para determinar los grupos a los que se aplican las disposiciones del presente Convenio Constitutivo” [Artículo 1(2)].

Tim Synnott, el entonces jefe de la Unidad de Políticas y Estándares del FSC, afirmó en noviembre de 2001: “El objetivo es que el FSC adopte en TODOS los países las implicancias de TODOS los Convenios [de la OIT] pertinentes, aun cuando algunos de ellos no hayan sido todavía ratificados legalmente en algunos países” (Synnott 2001).

Sin embargo, los asesores de SmartWood informan en el Resumen público que “TPP y KKY no han tenido pueblos indígenas, según la definición del FSC. En TPP, la mayoría de los pobladores emigraron desde el sur de la región norte de Tailandia, por ejemplo, Mae Sot de la provincia de Tak, la provincia de Phrae y el noreste” (SmartWood 2001 12). El Resumen público no informa cómo llegaron a esta conclusión los asesores de SmartWood ni si llegaron a hablar con alguno de los pobladores Karen o Mon que viven en los alrededores de las plantaciones.

#### **PRINCIPIO 4: RELACIONES COMUNALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES**

*El manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales.*

SmartWood estableció que la FIO debía cumplir con una condición previa para este principio, y exigió que aumentara los sueldos de los trabajadores en las dos plantaciones. Obviamente, con los bajos sueldos de las plantaciones de la FIO, los pobladores que trabajan para la FIO reciben con alegría cualquier aumento. Sin embargo, como se analiza a continuación, la situación no es tan sencilla como se informa en el Resumen público de SmartWood. Quedan sin resolver cuestiones graves sobre las prácticas laborales de la FIO y las relaciones que mantiene con las comunidades locales que no son empleadas en las plantaciones de la FIO.

La condición previa de SmartWood establecía: “Antes de la certificación, las plantaciones de la FIO prepararán documentación verificable de los salarios y otros pagos efectuados a los trabajadores, que demuestre y asegure que el jornal, bonificación por trabajo a destajo y/u otros beneficios, han aumen-

tado de forma de cumplir o superar la disposición de la norma regional” (SmartWood 2001: 26). Antes de otorgar el certificado, SmartWood declaró que la FIO había cumplido satisfactoriamente con esta condición previa aumentando el jornal a aproximadamente 130 baht (cerca de US\$ 3,25), dependiendo de la tarea del trabajador.

Sin embargo, en agosto de 2002, más de un año después del supuesto aumento de los salarios, se preguntó a Soonan Nawan, un ex jefe del poblado de Ban Wang Nam Khieo, si los trabajadores en Thong Pha Phum habían recibido un aumento de salario. Cuando se le preguntó el monto del jornal, Soonan contestó: “noventa baht por día”:

“Quiero que la gente comprenda que en realidad los pobladores locales no reciben beneficios de esta plantación. La FIO sigue trayendo mano de obra inmigrante. Básicamente aplican un sistema que consiste en hacer contacto con un intermediario. Los birmanos [contratados para trabajar en las plantaciones de la FIO] reciben 90 baht, pero lo que figura escrito es 140 baht o 130 baht y el resto pasa a manos del intermediario. De esta forma los pobladores locales no reciben más que eso” (Soonan 2002).

También explicó que no confía en los documentos de la FIO:

“Las personas cuyos nombres figuran registrados probablemente ni siquiera trabajan para la FIO. Sólo firman. Reciben 10 baht por firmar. La FIO le dice al intermediario que contrate un grupo de birmanos, a los que paga 90 baht. Los birmanos trabajan por 90 baht y el intermediario se lleva 40 baht solo por contratarlos. Los pobladores que firman con sus nombres para validar todo el procedimiento reciben 10 baht cada uno. La FIO no tiene autorización para contratar inmigrantes birmanos ilegales” (Soonan 2002).

El Resumen público de SmartWood expresó una preocupación similar sobre la documentación de los salarios de la plantación de Khao Kra Yang:

“La administración de KKY debe mejorar el sistema de documentación del pago a sus trabajadores, para que en el futuro resulte más transparente para los auditores de SmartWood. Por ejemplo, la Evidencia de Documento de pago para Contratistas (trabajo a destajo), que es el documento firmado por los trabajadores contra el recibo de su pago, no incluía el monto

pagado a cada trabajador. Aparentemente el monto se completaba más tarde, después del pago. Para asegurar la justicia, y para lograr una transparencia mayor, se debe colocar el monto en baht en el documento antes de pagar el salario al trabajador” (SmartWood 2001: 28).

Sin embargo, la preocupación de SmartWood no se tradujo en el establecimiento de una condición, ni se estableció un plazo para el cumplimiento obligatorio de la FIO; por otra parte, SmartWood tampoco indica cómo se propone comprobar si la FIO ha cumplido o no con esta solicitud.

El equipo de SmartWood agregó la condición 26 después de su auditoría en abril de 2001 (realizada para evaluar si la FIO había cumplido los requisitos de condición previa), y también tiene que ver con los salarios de los trabajadores. La condición 26 establece: “Durante el período de certificación, las plantaciones de la FIO mantendrán los niveles de los jornales, del trabajo a destajo y/o de otros beneficios para los trabajadores que cumplan consistentemente o superen el correspondiente promedio salarial regional” (SmartWood 2001: 32). Sin embargo, esta condición no aparece mencionada en la auditoría del primer año de SmartWood.

Richard Donovan de Rainforest Alliance y Jeffrey Hayward de SmartWood afirman que las condiciones y las condiciones previas impuestas por SmartWood:

“...produjeron algunos cambios dramáticos... Los cambios más importantes tuvieron que ver con la relación entre los habitantes de los poblados forestales y las plantaciones, y lo que más nos preocupa, la distribución de beneficios a los trabajadores. De hecho, la FIO al principio no estaba en condiciones de cumplir con nuestras normas de certificación. SmartWood emitió una condición previa exigiendo que la FIO aumentara el nivel de remuneración de sus trabajadores acorde con el salario mínimo de la provincia. En los poblados donde los residentes trabajan para la FIO esto representó un aumento en los ingresos de entre 20 y 40% para la mayoría de los trabajadores. Sin la certificación del FSC, no creemos que esto hubiera sucedido” (Donovan y Hayward 2001).

Sin embargo, si SmartWood no puede demostrar que esto *efectivamente* sucedió, entonces no está en posición de reclamar el crédito. Por otra parte, como señalara Veerawat Dheeraprasart de FER, los salarios no son el único

tema relacionado con los “beneficios para los trabajadores forestales y las comunidades locales”:

“SmartWood se centra en los salarios más que en otros temas como los ecosistemas, las áreas de cuenca, el cangrejo Reina Sirikit y otros. Para SmartWood el tema de los salarios es importante para los pobladores locales, pero en realidad el punto es que los pobladores locales quieren ir más allá de los salarios. Por ejemplo, los pobladores ahora están cuestionando si la plantación está destruyendo sus formas de sustento, su cultura y su comunidad. Preguntan qué beneficios supone la plantación para los habitantes de la zona, salvo los salarios. También preguntan por ejemplo qué sucede con la participación local en la toma de decisiones. El punto es que cuando SmartWood habla sobre los pobladores locales, habla solamente de un tipo de población que gana un salario. No se supone que tengan otros intereses” (Veerawat 2002a).

“Los pobladores locales también están diciendo que quieren manejar el bosque; no es sólo una cuestión de salarios. También dicen que talar un bosque no es lo que ellos consideran como manejo sustentable de bosques. También quieren hacer otras cosas como turismo ecológico o permitir la investigación u obtener productos no madereros del bosque que puedan vender. Y creen que esas cosas les pueden brindar un mejor estilo de vida. Así es como los pobladores locales quieren utilizar estas áreas. Sin embargo, el FSC dice que lo que importa son los salarios. El FSC reclama que los salarios son importantes, y no es cierto, porque si se tala esta zona, los pobladores pueden recibir salarios, pero si se deja crecer como bosque, los pobladores creen que pueden obtener en realidad una seguridad a largo plazo, y prefieren eso a la tala de estas áreas”.

“El concepto de seguridad local es diferente. No se trata solamente del factor salario. Esto básicamente requiere comprender la cultura local, el contexto local y los muchos factores que intervienen en la felicidad de los pobladores locales y de su vida como una comunidad. Este tema de los salarios es un aspecto muy del norte, el FSC considera que la comunidad puede vivir sólo de salarios, pero los pobladores rurales de Tailandia tienen en cuenta muchos otros factores, incluso temas como la felicidad y la vida en comunidad. Y no es solamente una cuestión de



cuánto dinero se puede obtener. Esto es básicamente una reflexión que muestra cuán poco sabe el FSC de la cultura y la tradición local. No tiene conciencia de las condiciones de vida rurales porque el FSC se basa en estándares de vida urbanos, como un buen salario” (Veerawat 2002b).

Veerawat también resaltó que hay mecanismos dentro de Tailandia para mejorar los salarios, y que no es tarea del FSC ni de SmartWood hacer cumplir la ley nacional. Afirmó:

“El bajo nivel de salarios de la zona es algo que se puede cambiar dentro de Tailandia en el marco de las leyes tailandesas, porque hay una ley de salario mínimo. Por lo tanto, si los pobladores se ven afectados porque tienen salarios bajos, pueden reclamar y obtener cambios, no hay necesidad de que el FSC o SmartWood vengan y certifiquen áreas para que los trabajadores tengan salarios más altos. Éste es todo el tema de la situación local” (Veerawat 2002b).

*4.1 Las comunidades dentro de, o adyacentes a, las áreas de manejo forestal, deberán tener oportunidades de empleo, capacitación, y otros servicios.*

La condición 9 de SmartWood establece:

“Durante el período de la certificación, las plantaciones de la FIO deben asegurar que una parte importante de su fuerza de trabajo provenga de los poblados locales. Al final del primer año, las plantaciones deben tener una planilla de trabajo donde consten la nómina de los trabajadores, su lugar de residencia, nacionalidad, número de cédula de identidad, sexo, edad y cantidad de días trabajados” (SmartWood 2001: 31).

Muchos de los trabajadores contratados en la plantación de la FIO de Thong Pha Phum emigraron recientemente a Tailandia desde Birmania. Soonan Nawan, un ex jefe del poblado forestal de la FIO en Ban Wang Nam Khieo, afirmó:

“Al principio los miembros del poblado forestal podían usar un poco de tierra y estaban trabajando, pero después las cosas empeoraron. Actualmente la mayoría de los trabajadores del poblado forestal son trabajadores birmanos inmigrantes” (Soonan 2002).

La evaluación de SmartWood observa en su Resumen público que “la plantilla de trabajo está compuesta por un número significativo de trabajadores no pertenecientes a la zona; aparentemente debido a lo bajo de los salarios, que los pobladores locales consideran insuficientes”. Los asesores de SmartWood agregan: “La FIO debe buscar la forma de aplicar con éxito su política de dar prioridad de empleo a los residentes locales” (SmartWood 2001: 26).

Los “trabajadores no pertenecientes a la zona” a los que se refiere SmartWood son en su mayoría birmanos que no pueden retornar debido al régimen militar imperante en su país. SmartWood no indica qué deben hacer esas personas si la FIO los despide para emplear trabajadores locales.

Entre los documentos que el equipo de evaluación de SmartWood revisó durante la auditoría del primer año, había uno titulado *Registro de empleo “casi finalizado” de KKY, con un total de 234 trabajadores*. No se menciona ningún Registro de empleo para Thong Pha Phum. En la auditoría del primer año SmartWood decidió que la condición 9 había sido “parcialmente cumplida”, sin proporcionar más detalles.

La auditoría de primer año de SmartWood reemplazó la condición 9 por dos solicitudes de acciones correctivas (SAC).

“SAC 4-2002: En un plazo de 6 meses, y antes de la inclusión de nuevas plantaciones en el certificado de la FIO, el pago mínimo debe aumentar hasta alcanzar el salario mínimo regional y la autoridad de la plantación que asuma la responsabilidad de este aumento debe contar con el apoyo de las Oficinas Centrales de la FIO para hacerlo” (SmartWood 2002: 37).

“SAC 5-2002: En un plazo de 3 meses, y antes de la inclusión de nuevas plantaciones en el certificado de la FIO, se debe mejorar el registro de los trabajadores, el que deberá indicar claramente las tareas realizadas y la cantidad de días trabajados por cada trabajador, para el cumplimiento del trabajo/tareas por mes, junto con el monto exacto pagado, de forma de que la información resulte aplicable para las auditorías” (SmartWood 2002: 37).

*4.2 El manejo forestal deberá cumplir o superar todas las leyes y/o reglamentos aplicables a la salud y la seguridad de los empleados y sus familias.*

La condición 10 de SmartWood establece: “Al final del primer año, las plantaciones de la FIO deberán proporcionar equipo de seguridad adecuado a los

trabajadores que lo requieran” (SmartWood 2001: 31). Esto indica que el equipo de seguridad puede no haber estado disponible (o haber sido inadecuado) en el momento de la certificación. La auditoría de primer año de SmartWood afirma que esa condición no fue cumplida. Sin embargo, en vez de anular el certificado, SmartWood simplemente reemplazó la condición 10 por dos solicitudes de acción correctiva:

“SAC 6-2002: Para la próxima auditoría anual, la FIO deberá implementar reglamentaciones y políticas sistemáticas en todas sus plantaciones, que ofrezcan compensación suficiente/ adecuada y similar a los trabajadores que sufran accidentes de trabajo, y para abordar en forma justa los temas de salud y seguridad laboral, en particular los accidentes en el lugar de trabajo y muerte por accidente” (SmartWood 2002: 37).

“SAC 7-2002: Para la próxima auditoría anual, la FIO deberá implementar la capacitación sistemática de los trabajadores en el uso de equipos y prácticas de seguridad laboral adecuados. La capacitación es especialmente importante para los trabajadores que desempeñan operaciones de alto riesgo o alta calificación, como los operadores de motosierras o quienes manipulan troncos. Los programas de calificación serán impartidos por personas experimentadas, que utilizarán manuales adecuados y llevarán a cabo cursos prácticos. La FIO deberá asegurar que todos los trabajadores estén equipados con equipos de seguridad adecuados y que los utilicen en sus tareas” (SmartWood 2002: 38).

*4.5 Deberán emplearse mecanismos apropiados para resolver reclamos y para proporcionar una compensación razonable en caso de pérdidas o daños que afecten los derechos legales o los consuetudinarios, los bienes, los recursos o la vida de las poblaciones locales. Se deberán tomar medidas para evitar tales pérdidas o daños.*

Cuando la FIO estableció sus plantaciones simplemente se apropió de la tierra de las comunidades locales. Estas comunidades nunca recibieron ninguna compensación de la FIO.

SmartWood emitió una condición sobre las relaciones entre la FIO y las comunidades locales. La condición 11 establecía: “Al final del primer año, las plantaciones de la FIO asignarán a un miembro de su personal el mandato y la responsabilidad por la implementación y documentación de un proceso de consulta público formal. (Ese miembro del personal podría ser considerado

como el “Funcionario de Relaciones con las Comunidades”) (SmartWood 2001: 31). Esto indica claramente que en el momento de la certificación no existía dentro de la FIO un mecanismo para la resolución de quejas.

Un año después todavía no se había nombrado un funcionario de relaciones con las comunidades. SmartWood confirmó en su auditoría del primer año que la FIO no había cumplido con esta condición. Nuevamente, en vez de retirar el certificado, SmartWood emitió una solicitud de acción correctiva que sustituyó la condición 11.

“SAC 8-2002: En un plazo de 6 meses, la FIO deberá demostrar que en todas las plantaciones certificadas existe como mínimo un Funcionario de relaciones con las comunidades con capacitación adecuada y en funciones, que cuente con el apoyo total de la gerencia de la FIO” (SmartWood 2002: 38).

Al ser consultado sobre si la FIO realiza consultas con los pobladores locales antes del madereo, Chittiwat Silapat de la FIO dijo:

“Francamente hablando, en realidad no lo sé. Pero según la información que he recibido, en esas plantaciones se ha iniciado un diálogo en los poblados, en realidad no una comisión, pero algunos grupos interesados. Tienen cierto diálogo, y hacen reuniones de tanto en tanto para hablar con ellos. Y han hecho realmente un buen trabajo. Los pobladores los han elogiado mucho. Quizás porque generan un ingreso importante para el área” (Chittiwat 2002).

Veerawat comentó:

“Eso no es un proceso de participación. Se trata sólo de relaciones públicas para la FIO. La participación debe comenzar con decisiones sobre manejo sustentable de los bosques, y la decisión de los pobladores sobre si están de acuerdo o no con los planes. Los pobladores locales deben estar en condiciones de evaluar el trabajo de la FIO” (Veerawat 2002a).

La condición 11 también exigía que la FIO:

- 1) elaborara una lista actualizada de las partes interesadas, como trabajadores contratados, trabajadores de la FIO, miembros de la comunidad, propietarios de tierras adyacentes, etc.;
- 2) elaborara una lista actualizada de poblados vecinos, sus ubicaciones y cantidad de pobladores;

- 3) realizara reuniones regulares con las partes interesadas;
- 4) documentara los resultados de las reuniones de consulta; y
- 5) utilizara estos resultados para ayudar a evaluar los impactos sociales de las actividades de la FIO (SmartWood 2001: 31).

Esta condición debía ser cumplida “durante el período de la certificación”, pero como ninguno de estos puntos está incluido en la SAC 8-2002, al parecer desde la auditoría del primer año ya no se exige el cumplimiento de esta condición. Los comentarios de los pobladores indican que la FIO ha hecho muy poco o ningún esfuerzo para cumplir con esta condición.

En agosto de 2001, Noel Rajesh de TERRA visitó Ban Prajam Mai, en las cercanías de Thong Pha Phum. El poblado no es uno de los poblados forestales de la FIO, y la FIO no contrató a nadie de este poblado. La FIO no ha proporcionado ningún beneficio al poblado en el pasado. El jefe y un representante del poblado de la Organización de Administración de Tambon (TAO) dijo a Rajesh que esta zona había sido un bosque fértil hasta que la FIO estableció sus plantaciones. La FIO no consultó a los pobladores ni a los miembros de la TAO local antes de comenzar el madereo de sus plantaciones.

Rajesh visitó también Ban Paak Kok, un poblado Karen establecido hace más de 60 años. Nuevamente los pobladores le dijeron que antes que la FIO comenzara sus plantaciones la zona tenía un bosque perenne húmedo y fértil. Después el gobierno otorgó las concesiones de madereo en el área, llevando al desmonte de casi un tercio del área de bosque. Una vez talada el área, la FIO estableció sus plantaciones. Los pobladores que vivían y usaban el área de bosque adyacente fueron expulsados y la FIO no permitió a los pobladores continuar usando el área de bosque. Algunos de los pobladores de Ban Paak Kok trabajaron como mano de obra contratada en las plantaciones, pero aparte de contratar a los pobladores como trabajadores, la FIO nunca proporcionó al poblado ningún tipo de infraestructura como agua o electricidad.

Los habitantes de los dos poblados visitados manifestaron su preocupación por los impactos que se producirán si se eliminan los árboles de la zona, como la seca de las fuentes de agua (Rajesh 2002c).

Niprapar Riancharoen, un anciano del poblado de Ban Huay Paak Kok, en los alrededores de Thong Pha Phum, recuerda que cuando se establecieron las plantaciones, el nivel freático se redujo y se secaron las corrientes de agua. “Tenemos miedo de que si talan el área debamos enfrentar el mismo problema. En realidad hubo luchas por el agua, porque en ese momento

había escasez de agua” (Niprapar 2002). Sin embargo, nadie de la FIO ha visitado el poblado para discutir con los pobladores sus planes para las plantaciones. Niprapar nunca escuchó hablar de SmartWood, y sólo se enteró de la existencia del FSC por Veerawat Dheeraprasart de FER.

La condición 12 de SmartWood establece: “Al final del segundo año, las plantaciones de la FIO deberán elaborar una política y un mecanismo para la resolución formal de quejas, que incluya medidas para derivar los problemas no resueltos a un foro superior para su resolución” (SmartWood 2001: 31). En otras palabras, en el momento de la certificación no había un mecanismo adecuado para resolver las quejas, violándose así el criterio 4.5. La auditoría del primer año de SmartWood no menciona la condición 12 y no analiza si la FIO ha tomado algún tipo de medidas para la creación de “una política y un mecanismo para la resolución formal de quejas”.

## **PRINCIPIO 5: BENEFICIOS DEL BOSQUE**

*El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una gama amplia de beneficios ambientales y sociales.*

En el contexto del Principio 5, SmartWood define su mandato como “evaluar la viabilidad económica desde la perspectiva de asegurar, en la mayor medida posible, que la operación realice inversiones a largo plazo que resulten positivas en términos de manejo forestal, conservación y comunidades locales” (SmartWood 2000a: 9).

El manejo forestal de la FIO en las dos plantaciones que fueron certificadas se centra principalmente en la producción de teca, con la producción de caucho y el turismo ecológico como actividades complementarias. Sin embargo, la organización está gravemente endeudada y pierde dinero cada año. Los pobladores que viven cerca de las plantaciones pero que no son contratados por la FIO, no reciben beneficios ambientales ni sociales de las plantaciones. Los pobladores locales tienen prohibido el acceso a las plantaciones.

Tomas Jonsson de SCC Natura escribió en el Informe final de proyecto de la FIO que “no existe ‘manejo forestal económico’ en la FIO, ya que la compañía cierra cada año con pérdidas... Sin duda, la principal preocupación de la FIO sigue siendo la falta de rentabilidad” (SCC Natura 2001: 9).

Jan Attebring, otro consultor de SCC Natura, escribió en 2000 en un informe sobre la certificación y la FIO que “TPP es quizás demasiado pequeña para ser autosuficiente como unidad comercial sustentable; es necesario investigar la posibilidad de compartir recursos con plantaciones cercanas” (Attebring 2000: 3).

Pero el equipo de evaluación de SmartWood parece no compartir la opinión de SCC Natura. En su Resumen público SmartWood escribe:

“A partir de 2001 en adelante, se espera que aumenten las ganancias provenientes del turismo ecológico debido a la finalización de nuevas instalaciones de infraestructura turística, que actualmente están en construcción. La producción de látex aumentará a partir de 2005 en adelante, cuando las nuevas plantaciones de caucho establecidas en 1998/1999 comiencen a producir. Este aumento de ingresos y utilidades, junto con los continuos ingresos de la producción de madera, garantizará la viabilidad económica de TPP durante los próximos 10 años” (SmartWood 2001: 14).

*5.2 Tanto el manejo forestal como las actividades de mercadeo deberán promover el uso óptimo y el procesamiento local de la diversidad de productos del bosque.*

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood establecen que para cumplir los criterios, se deben cumplir las siguientes condiciones:

“La UMF (unidad de manejo forestal) promueve la utilización de especies vegetales de ocurrencia frecuente, menos conocidas o menos comúnmente utilizadas para uso comercial y de subsistencia.

Durante el uso del bosque y el procesamiento se consideran los productos no madereros del bosque (PNMBs).

Se enfatice el procesamiento local siempre que sea posible” (SmartWood 2000a: 9).

Analicemos cada uno de estos puntos:

- Las dos plantaciones son predominantemente plantaciones de teca. La FIO no utiliza las especies menos conocidas o menos comúnmente utilizadas en ninguna de las plantaciones, salvo en zonas de amortiguación o zonas de conservación, que no son taladas.
- El Resumen público de SmartWood informó que “los PNMBs son recolectados, consumidos y vendidos por los pobladores locales y el producto de las ventas va directamente a ellos y no a la FIO” (SmartWood 2001: 13). Sin embargo, Niprapar Riancharoen, un anciano del poblado de Ban Huay Paak Kok, en las cercanías de Thong Pha

Phum, afirmó que los pobladores simplemente tienen prohibido el acceso al área de las plantaciones (*ver* comentarios bajo el Criterio 2.3, anterior).

- La mayoría de la madera cortada en la plantación de la FIO en Khao Kra Yang no se procesa a nivel local. Por el contrario, como lo informa el Resumen público de SmartWood, el 70 por ciento de esa madera es vendida a aserraderos de la provincia de Tak, a 300 kilómetros de distancia (SmartWood 2001: 14).

*5.5 El manejo forestal deberá reconocer, mantener y, cuando sea necesario, incrementar el valor de los recursos y servicios del bosque, tales como las cuencas hidrográficas y los recursos pesqueros.*

La condición 1 de SmartWood afirma: “Para fines del primer año, la FIO debe verificar la presencia y ubicación de toda área de cuenca Clase 1 en el área de la plantación y asegurar que allí no se realice ningún tipo de actividad económica” (SmartWood 2001: 30). Resulta claro que en el momento de la evaluación, ni la FIO ni SmartWood sabían si había Áreas de cuenca clase 1 dentro de la plantación.

María Berlekom, consultora del proyecto de SCC Natura con la FIO, comentó en enero de 2001:

“TPP obtuvo un mapa del Departamento de Bosques (RFD) que muestra las clasificaciones en las áreas de la plantación. Una parte pequeña fue clasificada como Área de cuenca Clase 1, posiblemente 1B, que significa área crítica con cierta actividad económica. Se debe tomar nota de que TPP fue autorizada a establecer plantaciones antes de que se realizara la investigación de cuencas en el área. Las áreas además parecen ser bastante planas, y la razón para la clasificación no queda clara” (Berlekom 2001: 4).<sup>14</sup>

Agregó que la FIO obtendrá un mapa similar para Khao Kra Yang. En la auditoría del primer año, los asesores de SmartWood afirman que esa condición fue “cerrada”, pero no brindan más información. No se desprende con

---

<sup>14</sup> El comentario de Berlekom de que la plantación fue establecida antes de la clasificación de cuencas es interesante porque revela claramente la parcialidad de SCC Natura. Berlekom escribe desde el punto de vista de la FIO y su informe no hace mención sobre los pobladores que utilizan el mismo argumento: ellos estaban usando la tierra antes de que el RFD y la FIO establecieran sus plantaciones.



claridad del Resumen público de SmartWood, si la FIO restringirá o no sus actividades en las Áreas de cuenca clase 1.

Al ser consultado sobre la condición 1, Surapong Supkai, presidente de la Organización de Administración de Tambon (TAO) del subdistrito de Huay Kayeng, en los alrededores de la plantación de Thong Pha Phum, afirmó: “Quizás vinieron y lo hicieron, pero no nos informaron. No sabemos si lo hicieron o no. No tenemos ni la más mínima idea” (Surapong 2002).

Si bien técnicamente la FIO parece haber cumplido los términos de la condición, el personal de la FIO no cumplió en consultar ni a la TAO ni a los pobladores que viven en el área cercana a la plantación acerca de esta condición.

## **PRINCIPIO 6: IMPACTO AMBIENTAL**

*Todo manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, las funciones ecológicas y la integridad del bosque podrán ser mantenidas.*

En relación al Principio 6, las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood sostiene: “La certificación exige que los administradores forestales presten atención a la protección o restauración de ecosistemas en peligro (por ejemplo, los humedales), la conservación de especies amenazadas y/o en peligro, y el principio de precaución en el uso de sustancias químicas” (SmartWood 2000a: 9).

*6.1 Deberá completarse una evaluación del impacto ambiental (de acuerdo a la escala y la intensidad del manejo forestal, así como a la peculiaridad de los recursos afectados) que se deberá incorporar adecuadamente en el sistema de manejo. Dichas valoraciones deberán considerar el paisaje y los impactos causados por los procesos realizados en el lugar. Asimismo, se deberá realizar la evaluación del impacto ambiental antes de iniciar operaciones que puedan afectar el lugar de trabajo.*

La FIO no cumplió con la realización de una evaluación de impacto ambiental antes de comenzar a talar, ni en Thong Pha Phum ni en Khao Kra Yang. Maria Berlekom, asesora de SCC Natura, inspeccionó la plantación de Khao Kra Yang en agosto de 2000, poco después de que el equipo de SmartWood examinara las dos plantaciones. Berlekom informó que si bien la FIO tenía una política ambiental, que “cubría todos los aspectos pertinentes conside-

rados en los Principios y Criterios del FSC... hasta ahora no se ha realizado ningún resumen y análisis de los impactos ambientales. Las pautas para manejo de bajo impacto no fueron finalizadas” (Berlekom 2000: 3).

Berlekom recomendó: “Se debe realizar un resumen simple de los impactos ambientales anticipados siguiendo las pautas establecidas en los Principios y Criterios del FSC (básicamente el principio 6)” (Berlekom 2000: 6).

Los evaluadores de SmartWood emitieron una condición sobre las evaluaciones de impacto ambiental. La condición 15 establece:

“Con vigencia inmediata y durante el período de certificación, se debe realizar una inspección del sitio con el objetivo de evaluar el impacto ambiental del raleo, cosecha o actividades de preparación de sitio planificados antes de comenzar la operación. Observaciones bajo la forma de una nota de instrucción a la persona responsable conformará la base para implementar la operación” (SmartWood 2001: 31).

Esta condición confirma que en el momento de la evaluación, no había evaluación de impacto ambiental de las operaciones en las plantaciones de la FIO, ni en Thong Pha Phum ni en Khao Kra Yang. Un año más tarde, SmartWood determinó que la condición 15 todavía no había sido cumplida. En vez de retirar el certificado, SmartWood emitió una solicitud de acción correctiva en reemplazo de la condición 15 (SAC 9-2002; ver más adelante).

*6.2 Deberán existir medidas para proteger las especies raras, amenazadas y en peligro de extinción, al igual que sus hábitats (por ejemplo, zonas de anidamiento o alimentación). Deberán establecerse zonas de protección y de conservación, de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal, y según la peculiaridad de los recursos afectados. Deberán controlarse las actividades inapropiadas de la caza, captura y recolección*

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood aclaran qué debe hacer la administración de la FIO para cumplir con este criterio: “Las especies o ecosistemas raros, amenazados o en peligro se toman en consideración en forma explícita durante todas las operaciones” (SmartWood 2000a: 10).

Según el sitio web del Departamento de Bosques (RFD), el cangrejo Reina Sirikit (*Thaiphusa sirikit*) fue “descubierto” por primera vez en 1983 por Surapon Duangkhae, actual secretario general de Wildlife Fund Tailandia. Los pobladores locales lo llaman “cangrejo de tres colores” (RFD, sin fecha). El

cangrejo se encuentra solo en Thong Pha Phum y Triyok y es una especie protegida debido a su distribución limitada.

SmartWood emitió la condición 16 en relación al cangrejo Reina Sirikit, que establece:

“Al final del segundo año, se debe crear e implementar en TPP un sistema simple para la protección y el control del hábitat del cangrejo Reina Sirikit. Se deben elaborar normas para las actividades de turismo ecológico en relación con el cangrejo Reina Sirikit” (SmartWood 2001: 32).

Al ser consultado sobre esta condición, Chittiwat Silapat de la FIO comentó: “Quieren que contremos la cantidad de cangrejos. ¡Esto es imposible! Creo que nuestros hombres en el área podrían encontrar algunas formas de resolver el problema. Creo que sí” (Chittiwat 2002). El comentario de Chittiwat demuestra que el manejo del hábitat del cangrejo Reina Sirikit es algo que la FIO simplemente no había tomado en cuenta en el momento de la certificación. Como señalara Veerawat Dheeraprasart: “En Thong Pha Phum, el hábitat del cangrejo Reina Sirikit no está demarcado ni conservado” (Veerawat 2002a).

La auditoría del primer año de SmartWood no hace mención alguna al cangrejo Reina Sirikit ni a los avances de la FIO en la creación de un sistema para la protección del cangrejo dentro de las plantaciones de la FIO.

El equipo de evaluación de SmartWood emitió otra condición relacionada con especies raras y en peligro en Thong Pha Phum. La condición 17 establece: “Al final del primer año, la administración de TPP debe elaborar normas para el turismo ecológico y el acceso a la cueva de murciélagos raros, que se deberá realizar (en la mayor medida posible) en conjunto con el Parque Nacional de Thong Pha Phum” (SmartWood 2001: 32).

Maria Berlekom, asesora de SCC Natura, resaltó en un informe de enero de 2001 que la cueva de murciélagos no se encuentra en el área de la plantación, y que tampoco el camino de acceso a la cueva pasa a través de la plantación (Berlekom 2001: 1). Chittiwat Silapat comentó: “...en el área de Thong Pha Phum hay algunas especies raras. Quieren que hagamos algo para controlar el acceso a la cueva de murciélagos. No está dentro de nuestros límites, pero quieren que lo hagamos” (Chittiwat 2002). Y agregó: “...en mi opinión, creo que algunas condiciones no son pertinentes simplemente porque no están bajo nuestro control. Como la cooperación con los pobladores, con los funcionarios forestales en el área. Les pregunté [a SmartWood],

¿qué pasa si no cooperan? Nosotros lo intentamos, pero no podemos controlarlos, no podemos darles órdenes” (Chittiwat 2002).

Un año después, SmartWood informó que la condición 17 no había sido cumplida. Sin embargo, en vez de revocar el certificado, emitió otra solicitud de acción correctiva. La SAC 10-2002 establece: “En un plazo de 6 meses, la administración de TPP deberá elaborar normas para el turismo ecológico y el acceso a la cueva de murciélagos y demostrar que se están poniendo en práctica” (SmartWood 2002: 38). La solicitud de acción correctiva es casi idéntica a la condición 17, salvo que extiende el plazo seis meses.

Los asesores de SmartWood emitieron otra condición sobre el cumplimiento de la FIO del Criterio 6.2 del FSC. La condición 18 se refiere sólo a Khao Kra Yang y establece:

“En un plazo de un año a partir de la certificación, se debe tomar la iniciativa de compilar una lista de las especies vegetales y animales más importantes del área. En caso de identificarse especies raras, amenazadas o en peligro, esto se debe reflejar de inmediato en el plan de manejo de KKY” (SmartWood 2001: 33).

En otras palabras, en el momento de la certificación, ni la FIO ni SmartWood tenían acceso a la información básica sobre las especies vegetales y animales en el área de las plantaciones de Khao Kra Yang. Es difícil entender cómo el equipo de evaluación de SmartWood pudo juzgar que la FIO cumplía con el criterio 6.2 sin contar con esa información. Pero a pesar de esto, la auditoría del primer año de SmartWood no hace mención alguna a la condición 18.

*6.5 Deberán prepararse e implementarse guías escritas para el control de la erosión, la disminución de los daños al bosque durante la cosecha, la construcción de caminos, todos los otros disturbios mecánicos, y para la protección de los recursos hidráulicos. [sic]*

Uno de los impactos ambientales del manejo de las plantaciones de la FIO en Khao Kra Yang es la erosión del suelo. Veerawat Dheeraprasart resaltó que “Khao Kra Yang tiene problemas de erosión del suelo debido también a la mayor elevación y la pendiente”. Agregó: “Las plantaciones de monocultivo no pueden ayudar a prevenir la erosión del suelo porque permanentemente se está eliminando el sotobosque para establecer plantaciones” (Veerawat 2002a).

Maria Berlekom de SCC Natura confirmó que la erosión del suelo es un problema grave en algunas áreas de la plantación de Khao Kra Yang. Escribió en su informe de agosto de 2000:

“El principal problema ambiental que se advierte en la plantación de KKY es la erosión del suelo (desde erosión laminar a la formación de cárcavas) en las pendiente pronunciadas, por ejemplo en 2523/2524. El área erosionada carece completamente de cobertura de suelo, muy probablemente debido a la falta de luz. Se han tomado algunas medidas para evitar la erosión, por ej. plantar líneas delgadas de pasto, a intervalos de 10-15 metros. Esas líneas de pasto no son (todavía) lo suficientemente gruesas como para capturar el agua de escorrentía, y además no han sido plantadas siguiendo las líneas de contorno” (Berlekom 2000: 4).

En una nota a pie de página aclara: “En vez, las líneas de pasto fueron plantadas siguiendo la alineación de las filas de árboles de teca, que cortan diagonalmente la pendiente” (Berlekom 2000: 4, nota a pie de página 2).

Aunque Berlekom era de la opinión de que “los esfuerzos realizados en la plantación de KKY deben ser básicamente suficientes para cumplir con los criterios ambientales de la certificación del FSC” (Berlekom 2000: 5), escribe en su informe de agosto de 2000:

“La plantación de KYY no tiene problemas ambientales importantes, *salvo la erosión notada en las pendientes pronunciadas*. Las medidas tomadas para controlar la erosión no son adecuadas por las siguientes razones:

- La causa principal de la erosión es la falta de cobertura de suelo (que a su vez está causada muy probablemente por la falta de luz debido al dosel denso). La medida más fácil y efectiva para aumentar la cobertura de suelo del área sería el raleo.
- No se plantó pasto a lo largo del contorno, por lo que el agua de escurrimiento se canaliza fácilmente por los espacios entre las matas (llevando a la erosión en surcos)” (Berlekom 2000: 5, énfasis agregado).

A juzgar por esta afirmación, Berlekom considera la erosión del suelo en las pendientes pronunciadas de Khao Kra Yang como un “problema ambiental importante” y que las medidas que adoptó en ese momento la FIO para solucionar el problema “no eran adecuadas”.

La evaluación de SmartWood, realizada menos de dos meses después del informe de Maria Berlekom, descartó la existencia de problemas de erosión del suelo y anunció que la FIO de cualquier forma estaba dándole solución al problema. Sobre la erosión del suelo en Khao Kra Yang, los asesores de SmartWood comentaron:

“...entre el 20 y el 30% de la superficie de la plantación de KKY está sobre pendientes pronunciadas donde la erosión puede resultar especialmente alta. KKY está tomando medidas para mitigar este problema, dejando zonas de amortiguación “sin tala” y plantando pasto vetiver [*Vetiveria zizanioides*] y otras plantas de cobertura de suelo para ayudar a reducir la erosión” (SmartWood 2001: 11).

SmartWood emitió la condición 13 en relación a la erosión del suelo en KKY:

“Al final del año 1, KKY debe identificar áreas de erosión existentes y potenciales, revisar prescripciones de manejo sobre estas áreas para excluirlas del manejo forestal productivo (raleo y tala final) al menos hasta que estén estabilizadas (plantando una cobertura de suelo adecuada)” (SmartWood 2001: 33).

Esto contradice las recomendaciones de Maria Berlekom, que destacó que la cobertura de suelo no podría crecer sin un raleo que permitiera la llegada de más luz al suelo de la plantación. También recomendó permitir que las áreas de pendiente pronunciada se regeneraran como “bosque seminatural” en vez de talarlas tan pronto se estableciera una cobertura del suelo (lo que en su opinión de todas formas no iba a ocurrir porque en la actualidad, no llega suficiente luz al suelo de la plantación).

Un año más tarde, en su auditoría del primer año, SmartWood decidió que la condición 13 había sido “cumplida parcialmente”. Como el Resumen público de SmartWood no proporciona más información, queda librado a la imaginación del lector suponer cómo la FIO cumplió parcialmente esta condición. Quizás el personal de la FIO ha identificado solamente algunas de las áreas de erosión existentes y potenciales, pero no las demás. Quizás la FIO ha excluido algunas área de producción forestal pero no otras. El punto es que, en base a la documentación que SmartWood pone a disposición pública, es imposible saberlo.

En todo caso, SmartWood reemplazó la condición 13 por la SAC 9-2002, que establece:

“En un plazo de 6 meses, todas las plantaciones certificadas de la FIO deberán implementar una inspección de sitio antes de la cosecha, con el propósito de evaluar los impactos ambientales (sobre áreas sensibles, árboles conservados a perpetuidad, zonas de amortiguación de ríos o bordes, áreas de conservación, áreas de investigación, áreas de erosión importante, etc.)

de las operaciones planificadas de raleo, cosecha o preparación de sitio. Las inspecciones del sitio deben tener lugar antes de comenzar la operación y los resultados se deben entregar por escrito a los operadores y además deben ser explicados” (SmartWood 2002: 38).

Esto confirma que un año después de contar con la certificación, la FIO todavía no había realizado evaluaciones de impacto ambiental antes de comenzar las operaciones de madereo.

Soonan Nawan, ex jefe de Ban Wang Nam Khieo, un poblado cercano a Thong Pha Phum, tiene opiniones claras sobre el madereo propuesto por la FIO:

“Como ciudadano de Tailandia, no estoy de acuerdo con el plan de talar esta área, porque talar esta área, que ha crecido durante muchos años, produciría cambios en el bosque y en el medio ambiente. Incluso si vuelven a plantar, van a volver a talar, y los impactos continuarán. No parece que haya ningún beneficio para los pobladores. No hay ingresos para los pobladores. Me parece que lo que hacen es aprovecharse de nosotros para su beneficio propio” (Soonan 2002).

*6.6 Los sistemas de manejo deberán promover el desarrollo y la adopción de métodos no químicos para el manejo de las plagas, para no dañar el medio ambiente. Se deberá también evitar el uso de los pesticidas químicos.*

Los asesores de SmartWood emitieron una condición en relación con el uso de productos químicos en Thong Pha Phum. La condición 22 establece:

“Al final del primer año, TPP debe elaborar pautas para el uso de sustancias químicas, que incluyan una política para reducir la aplicación de productos químicos y la instrumentación de métodos seguros para la aplicación de los mismos. Como parte de las pautas, debe crear un programa de capacitación, para que los capataces de la FIO entrenen a los trabajadores en la aplicación de precauciones de seguridad adecuadas al aplicar herbicidas y fungicidas. También debe elaborar una lista y documentación de apoyo de todos los productos químicos utilizados en las plantaciones y viveros de la FIO” (SmartWood 2001: 33).

Los asesores de SmartWood establecen en la auditoría del primer año que la condición 22 fue “cumplida parcialmente”, sin especificar mayores detalles,

ni intentar explicar qué significa esta expresión en realidad. Según Maria Berlekom de SCC Natura, la FIO subcontrata el rociado de productos químicos con firmas externas, que utilizan sus propios trabajadores (Berlekom 2001: 5). Si éste fuera el caso, resulta difícil ver cómo los capataces de la FIO podrían entrenar a los trabajadores que efectivamente aplican los productos químicos. No queda claro en el Resumen público de SmartWood si la FIO ha elaborado de hecho una lista de todos los productos químicos que utiliza.

Los asesores de SmartWood reemplazaron la condición 22 por una solicitud de acción correctiva en la auditoría del primer año. La SAC 12-2002 establece: “Para la próxima auditoría anual, TPP deberá implementar y documentar el plan de reducción del uso de productos químicos e implementar una norma de seguridad para la aplicación de productos químicos” (SmartWood 2002: 38). Una vez más, en lugar de insistir en que la FIO cumpla las condiciones establecidas previamente, SmartWood emite una solicitud de acción correctiva donde proroga el plazo de cumplimiento.

## **PRINCIPIO 7: PLAN DE MANEJO**

*Un plan de manejo, de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas, deberá ser escrito, implementado y actualizado. En el mismo se deberán establecer claramente los objetivos del manejo, y los medios para lograr estos objetivos.*

Este principio establece claramente que un plan de manejo es un elemento esencial para evaluar si una operación forestal cumple con los principios y criterios del FSC.

*7.1 El plan de manejo y los documentos sustentatorios deberán proporcionar:*

- a) Los objetivos del manejo.*
- b) La descripción de los recursos del bosque que serán manejados, las limitaciones ambientales, el estado de la propiedad y el uso de la tierra, las condiciones socioeconómicas, y un perfil de las áreas adyacentes.*
- c) La descripción del sistema silvicultural y/o otro sistema de manejo, basado en la ecología del bosque y en la información obtenida a través de los inventarios forestales. d) La justificación de la tasa de la cosecha anual y de la selección de especies.*



- e) *Las medidas para el monitoreo del crecimiento y la dinámica del bosque.*
- f) *Las medidas ambientales preventivas basadas en las evaluaciones ambientales.*
- g) *Los planes para la identificación y la protección de las especies raras, amenazadas o en peligro de extinción.*
- h) *Los mapas que describan la base de los recursos forestales, incluyendo las áreas protegidas, las actividades de manejo planeadas y la titulación de la tierra.*
- i) *La descripción y justificación de las técnicas de cosecha y del equipo a ser usado.*

Lamentablemente, la FIO no tiene un plan de manejo para ninguna de sus plantaciones. El Resumen público de SmartWood observa: “No existe ningún documento llamado ‘Plan de manejo’” (SmartWood 2001: 7). En su lugar existe algo llamado “archivo de plan de manejo”. Según Tomas Jonsson de SCC Natura, “el archivo de plan de manejo es una recopilación de documentos utilizados para manejar las operaciones de las plantaciones y registrar los resultados” (SCC Natura 2001: 14).

Si bien el Principio 7 del FSC exige claramente un plan de manejo, las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood permiten una forma de evadir este requisito: “Salvo *en casos muy especiales*, la falta de un plan de manejo implicará la imposibilidad de certificar una operación” (SmartWood 2000a: 10, énfasis agregado). Las normas enumeran algunos “casos muy especiales”, entre los que se incluye la “existencia de documentación importante que cumpla con la mayoría, si no todos, los requisitos de información de un plan de manejo y donde prácticamente el único paso pendiente es la compilación y producción de un documento de manejo general” (SmartWood 2000a: 11).

En vez de insistir en que la FIO debería compilar la información contenida en el archivo de plan de manejo y producir un documento de manejo único antes de otorgar el certificado, SmartWood emitió una nueva condición. La condición 23 establece:

“Al final del segundo año, las plantaciones de la FIO deberán revisar el archivo de manejo para elaborar un plan de manejo efectivo que incorpore un espectro más amplio de actividades de manejo forestal, que incluya no sólo la producción comercial

de madera sino también actividades agroforestales, turismo ecológico, productos no madereros, manejo de zonas de conservación, etc.” (SmartWood 2001: 31).

En otras palabras, durante los próximos dos años, las plantaciones serán manejadas sin el beneficio de un documento único denominado plan de manejo.

El equipo de evaluación de SmartWood no menciona en absoluto la condición 23 en su auditoría del primer año.

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood admiten otra forma más de evadir el Criterio 7.1 del FSC. Establecen lo siguiente:

“...en el sistema de SmartWood, es esencial poner énfasis en los problemas de desempeño de campo más que en la documentación y/o los sistemas de manejo. Esto no implica desmerecer la necesidad ni el valor de la documentación ni de los sistemas; la experiencia indica que son valiosos. El tema es lograr el equilibrio entre el desempeño, la documentación y los sistemas. En SmartWood, el desempeño sobre el terreno se podría considerar como el ‘primero entre iguales’” (SmartWood 2000a: 12).

Esto presumiblemente brinda al equipo de evaluación de SmartWood la justificación para no insistir en la existencia de un documento único llamado plan de manejo antes de la emisión del certificado. Sin embargo, plantea serias dudas en relación a la transparencia de las actividades de la FIO. Desde la perspectiva de un técnico forestal con acceso pleno a los archivos de la FIO, la ausencia de un documento único denominado plan de manejo quizás no sea un problema demasiado grave, especialmente si el técnico forestal en cuestión es un asesor de SmartWood al que la FIO está intentando complacer por todos los medios. Pero, si la persona que intenta obtener la información pertenece a una ONG o a una comunidad local, la FIO podría ocultar fácilmente información importante relacionada con sus planes de manejo al no divulgar alguna parte del archivo del plan de manejo.

*7.4 Los productores forestales deberán tener un resumen de los elementos principales del plan de manejo, incluyendo aquellos enlistados en el Criterio 7.1*

La condición 24 de SmartWood establece: “Al final del primer año, las plantaciones de la FIO deberán poner a disposición de una amplia gama de

partes interesadas (administración local, comunidades vecinas, personal y trabajadores), los principales puntos del plan de manejo” (SmartWood 2001: 32). Esto implica que en el momento de la certificación, la FIO no cumplía con el Criterio 7.4. La auditoría del primer año de SmartWood revela que un año más tarde, la FIO todavía no había cumplido con esa condición.

Sin embargo, en vez de retirar la certificación, SmartWood emitió una nueva solicitud de acción correctiva. La SAC 13-2002 establece:

“Antes de la realización de la próxima auditoría anual, la FIO deberá poner a disposición pública un resumen del plan de manejo para todas las unidades certificadas, detallando políticas pertinentes, mapas de las plantaciones, planes de las operaciones de madereo, ventas de madera, etc. Esta información debe estar a disposición de las partes interesadas claves y de los trabajadores, tanto en forma de documento escrito (es decir, folletos o volantes) como explicada en reuniones de partes interesadas” (SmartWood 2002: 38).

Aunque la FIO no cumplió la condición 24 de SmartWood, la situación del certificado no se vio afectada de ninguna manera. El plazo para el cumplimiento de la condición simplemente se prorrogó otro año mediante la solicitud de acción correctiva.

La condición 19 de SmartWood también está relacionada con el manejo de la FIO de las dos plantaciones evaluadas, y establece: “Antes del final del primer año, se debe definir una política en la cual se detallen la identificación, los criterios de selección y la protección de todos los árboles a ser conservados a perpetuidad” (SmartWood 2001: 31). La auditoría del primer año de SmartWood afirma, sin proporcionar ninguna prueba, que esta condición fue “parcialmente cumplida”. SmartWood no define qué significa la expresión “parcialmente cumplida” al referirse a una política. Seguramente, la FIO o había elaborado una política o no la había elaborado. Si efectivamente elaboró una política y ésta no cumple en forma satisfactoria con la condición, se ha de concluir que la FIO no cumplió con la condición y el certificado debería ser revocado.

Una vez más SmartWood emitió una solicitud de acción correctiva. La SAC 11-2002 establece:

“Para la próxima auditoría anual, la FIO deberá especificar los métodos de protección para los árboles a ser conservados a perpetuidad (“eternos”). Deberán realizarse las siguientes ac-

ciones: marcar todos los árboles eternos (en el propio árbol), ubicar los árboles marcados en el mapa, elaborar métodos de presentación de informes y control sistemático del estado y la condición de los árboles eternos” (SmartWood 2002: 38).

La solicitud de acción correctiva es casi idéntica a la condición, y confirma que la FIO no cumplió en forma significativa con la condición 19. El Resumen público de SmartWood no proporciona más información y la solicitud de acción correctiva simplemente prorroga la fecha límite para que la FIO cumpla con los requisitos de SmartWood.

### **PRINCIPIO 8: MONITOREO Y EVALUACIÓN**

*Deberán evaluarse –de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal– la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia, y la actividad del manejo y sus impactos sociales y ambientales.*

SmartWood emitió dos condiciones en base al control de la FIO en la evaluación de octubre de 2000.

La condición 21 establece:

“Al final del segundo año, los resultados del monitoreo de la erosión y/o compactación del suelo causada por operaciones de maderero en clima seco o en cualquier tipo de clima se deberán incorporar a la planificación de manejo de plantaciones de la FIO” (SmartWood 2001: 31).

La condición 25 establece:

“Al final del segundo año, las plantaciones de la FIO deberán elaborar un programa de monitoreo como parte de su planificación general del manejo, que incluya en especial el control de las condiciones ambientales de los compartimentos, y los parámetros sociales tales como fuente de trabajo, nivel de empleo, beneficios recibidos de las actividades agroforestales, productos no madereros, ecoturismo, etc, de las actividades realizadas en la base territorial de la FIO. Deberá redactarse un plan de implementación con plazos, e iniciarse la implementación” (SmartWood 2001: 32).

Maria Berlekom, asesora de SCC Natura, destacó en enero de 2001 que estas dos condiciones son inconsistentes, ya que mientras la condición 21 plantea la incorporación de los *resultados* del monitoreo de la erosión del

suelo a los planes de manejo, la condición 25 pide que se aplique un *programa de monitoreo* al finalizar el segundo año (Berlekom 2001: 1-2). SmartWood, sin embargo, no ha aclarado esta situación. La auditoría del primer año no menciona ninguna de las dos condiciones.

Un punto todavía más importante es que estas dos condiciones indican que en el momento en que fue otorgado el certificado, el estado de los mecanismos de control de la FIO era sumamente precario. Como se mencionara previamente (*ver los comentarios al criterio 6.5*), la erosión del suelo es un problema especialmente preocupante en algunas áreas de la plantación de Khao Kra Yang de la FIO. A pesar de la condición 13 de SmartWood relacionada con la erosión del suelo en Khao Kra Yang, SmartWood sólo exige que exista un monitoreo adecuado de la erosión del suelo después de transcurridos dos años.

*8.3 La documentación necesaria deberá ser proporcionada por el productor forestal a los que monitorean, o a las organizaciones certificadoras, para que puedan seguir cada producto forestal desde su origen. Este es un proceso conocido como “la cadena de custodia”.*

El tema de la cadena de custodia es quizás el tema más controvertido de la certificación de la FIO. En el sitio web del FSC se define cadena de custodia de la siguiente manera:

“La cadena de custodia es el proceso por el que la fuente de un producto es verificada. Para que los productos provenientes de fuentes certificadas sean elegibles para portar la Marca Registrada del FSC, la madera tiene que ser seguida desde el bosque y a través de todos los pasos del proceso de producción hasta su llegada al usuario final. Solo cuando este seguimiento ha sido verificado de manera independiente, el producto es elegible para portar la marca registrada del FSC” (FSC sin fecha).

Como se mencionó previamente (*ver la sección “La historia de la FIO. Maderero ilegal”*) una de las funciones de la FIO es la subasta de madera talada en forma ilegal. Existen serias preocupaciones de que el otorgamiento de un certificado de cadena de custodia a la FIO contribuya a aumentar la cantidad de maderero ilegal en Tailandia y la cantidad de madera ilegal que ingresa en Tailandia.

El Resumen público de SmartWood reconoció que “casi el 70% de la madera de KKY se vende a aserraderos de la provincia de Tak, a 300 km de KKY” (SmartWood 2001: 14).

Veerawat Dheeraprasart de FER, expresó su preocupación por la gran cantidad de madera que se vende a aserraderos de la provincia de Tak:

“La mayoría de la teca ilegal que ingresa a Tailandia proviene de Birmania, y la mayoría llega a través de Tak. Si la FIO está usando aserraderos en la provincia de Tak, es muy probable que la madera ilegal se mezcle con la madera de las plantaciones de teca de la FIO. ¿Por qué se debe llevar la madera de la plantación a Tak, que se encuentra a 300 kilómetros de distancia?

Esto de todas formas sólo contribuirá a aumentar el madereo y el comercio ilegal de teca al aumentar la capacidad de aserrado de la provincia de Tak. La FIO ya tiene antecedentes de transporte ilegal de teca en Ta Song Yang en la provincia de Tak. En 2539 [1996] y en 2540 [1997], el vicedirector del Departamento de Bosques (RFD) fue atrapado aceptando un soborno de 5 millones de baht en Tak de las compañías madereras que estaban talando teca en forma ilegal” (Veerawat 2002a).

Cuando se le preguntó por qué la madera de Khao Kra Yang era vendida a aserraderos de la provincia de Tak, Chittiwat Silapat de la FIO respondió: “La madera se vende en subasta. Cualquiera puede comprarla. Así que alguien que tiene un aserradero en Tak tiene derecho a comprar la madera en cualquier lugar” (Chittiwat 2002).

Sin embargo, las subastas de la FIO no son tan transparentes como se podría concluir de los comentarios de Chittiwat. Según Soonan Nawan, un ex jefe del poblado Ban Wang Nam Khieo, la FIO recién comenzó a subastar madera de Thong Pha Phum en 2002. En el pasado, la FIO no realizaba subastas sino que simplemente informaba a un pequeño círculo de personas sobre la venta de los troncos. De todas formas, Soonan dijo, “las subastas no benefician en nada a las personas que trabajan como mano de obra para plantar los árboles” (Soonan 2002). Según Somchai Nontasri, miembro de la Organización de Administración de Tambon (TAO) del subdistrito de Huay Kayeng, la FIO no informó a la TAO antes de subastar madera de sus plantaciones en Thong Pha Phum (Somchai 2002).

Soonan también cuestionó los precios que la FIO obtuvo de la venta de madera de eucalipto:

“El costo de plantar eucaliptos es enorme. Pero cuando hacen la subasta y venden los troncos, a veces obtienen menos de la

mitad de lo que gastaron en plantar los árboles. No sé cómo puede suceder eso, pero tampoco sé quién viene a comprar los árboles” (Soonan 2002).

En mayo de 2002, Prapat Panyachatraksa, Viceministro de Agricultura, ordenó investigar a los funcionarios de la FIO que ayudaron a compañías privadas a comprar troncos a precios bajos. Prapat dijo al periódico *The Nation* que una investigación inicial había determinado que algunos funcionarios de la FIO habían actuado en connivencia con compañías privadas cuando la FIO realizó subastas para vender madera talada en forma ilegal. Afirmó: “el fraude se ha realizado en forma sistemática durante mucho tiempo, impidiendo que la FIO venda los troncos a precios razonables” (*The Nation*, 29 May 2002).

El Resumen público de SmartWood no menciona en absoluto el madereo ilegal ni el papel de la FIO en blanquear la madera ilegal a través de sus subastas, una forma efectiva de “legalizar” la madera. Aunque SmartWood elaboró un informe de Cadena de custodia sobre la FIO, el mismo es de carácter confidencial.<sup>15</sup>

## **PRINCIPIO 9: MANTENIMIENTO DE BOSQUES CON ALTO VALOR DE CONSERVACIÓN**

*Las actividades de manejo en bosques con alto valor de conservación mantendrán o incrementarán los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio.*

El Resumen público de SmartWood establece: “Se estimó que ninguna de las dos plantaciones posee Bosques con alto valor de conservación” (SmartWood 2001: 11). Esto es indudablemente cierto, porque las plantaciones no son bosques y es extremadamente improbable que tengan un alto valor de conservación. Sin embargo, tanto la plantación de Thong Pha Phum como la de Khao Kra Yang están rodeadas de parques nacionales que poseen bosques con alto valor de conservación.<sup>16</sup>

---

<sup>15</sup> Al ser consultado sobre la cadena de custodia, Chittiwat Silapat de la FIO se refirió al informe de Cadena de custodia de SmartWood, pero cuando se le preguntó qué informe estaba leyendo, contestó: “No puedo mostrarle más” (Chittiwat 2002).

<sup>16</sup> El Resumen público de SmartWood afirma: “La plantación de KKY también está ubicada en un área clasificada como Parque nacional” (SmartWood 2001: 10), lo que implica que la plantación está dentro de los límites del Parque nacional. Cuando se le hizo notar ese

Antes de que la FIO y el Departamento de Bosques (RFD) comenzaran sus actividades en Khao Kra Yang y Thong Pha Phum, ambas áreas tenían bosques que podrían describirse como con alto valor de conservación. Thong Pha Phum está ubicada en el Complejo Occidental de Bosques de Tailandia, una de las áreas de bosques más grandes que todavía queda en el país.

Además, Veerawat Dheeraprasart comentó: “Khao Kra Yang es un área de conservación importante, tanto la plantación como el bosque, porque es una zona de captación de la cuenca del río Wang Tong”. Agregó: “la plantación de la FIO, en realidad, reemplazó el área de bosque existente, violando así el Principio 9. Pero SmartWood ha ignorado el hecho de que la plantación era antes un área de bosque” (Veerawat 2002a).

Las plantaciones han ejercido impactos sobre el bosque en ambas áreas, tanto en forma directa (mediante la conversión de bosque y tierras de cultivo migratorio en plantaciones) como indirecta (obligando a los pobladores a cultivar en otras áreas de bosque).

## **PRINCIPIO 10: PLANTACIONES**

*Las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar un arreglo de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir en la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales.*

Un análisis detenido del Principio 10 y sus criterios indica que el Principio 10 es por lejos el más débil de los principios del FSC y casi cualquier plantación manejada comercialmente podría cumplir con sus requisitos. El Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales elaboró una crítica detallada del Principio 10 en febrero de 2001 (WRM 2001). A continuación se hace una crítica del Principio 10 usando como ejemplo el caso de la FIO.

El lenguaje del Principio 10 es distinto del utilizado en los otros nueve principios. Todos los demás principios incluyen la palabra “deberá”, en el sentido

---

punto en agosto de 2002, Chittiwat Silapat de la FIO dijo: “¡No! ¿Eso figura en el informe? Tengo que ponerme en contacto con SmartWood para corregirlo. Gracias por la observación” (Chittiwat 2002). En mayo de 2003, la versión del Resumen público publicada en el sitio web de SmartWood incluye la frase: “La plantación de KKY también está ubicada en un área clasificada como Parque nacional”.



que la unidad de manejo forestal en evaluación “deberá” cumplir con los principios. Por ejemplo, el Principio 1 establece: **“El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales y locales, al igual que todos los requisitos administrativos”** (énfasis agregado).

En el contexto de la certificación forestal, los principios pueden definirse como una meta u objetivo general.

Hace tres años, el Centro Internacional de Investigación Forestal (CIFOR por sus siglas en inglés) llevó adelante un proyecto denominado “Ensayando criterios e indicadores para el manejo sustentable de bosques”. En uno de los informes del proyecto, CIFOR define un Principio de la siguiente manera:

*“Una verdad o ley fundamental que sirve de base para el razonamiento o la acción. En el contexto del manejo forestal sustentable, se considera que los principios constituyen el marco básico para el manejo sustentable de bosques. Proporcionan la justificación de los criterios, indicadores y verificadores. Se considera que los principios encarnan la sabiduría humana. La sabiduría se define como un pequeño aumento del conocimiento generado por la capacidad deductiva de una persona (o grupo) después de alcanzar un nivel de comprensión suficiente sobre un área del conocimiento. La sabiduría, por lo tanto, depende del conocimiento”* (Prabhu et al 1999: 86).<sup>17</sup>

Resulta revelador analizar el Principio 10 a la luz de esta definición. El Principio 10 no contiene ni una “verdad fundamental” ni una “ley” y por cierto no “encarna la sabiduría humana”. Tampoco proporciona ninguna justificación para los criterios que se enumeran después.

En vez de eso, el Principio 10 comienza afirmando que “las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9, y con el Principio 10 y sus correspondientes Criterios”. Esta afirmación no es en sí misma un principio. Podría aparecer en cualquiera o en todos los principios. Es simplemente una nueva forma de decir lo que ya

---

<sup>17</sup> Para dar otro ejemplo, van Bueren y Blom en un informe para Trobenbos, una institución de investigación con sede en Holanda, definió un principio como: “Ley o regla fundamental que sirve de base para el razonamiento y la acción. Los principios tienen el carácter de un objetivo o una actitud en relación con la función del bosque o un aspecto fundamental del sistema social que interactúa con el ecosistema. Los principios son elementos explícitos de una meta, por ejemplo el manejo forestal sustentable” (van Bueren y Blom 1997: 26).

se dijo en la introducción a los Principios y Criterios del FSC: “las faltas mayores a cualquier Principio individual usualmente descalificarán al candidato a la certificación” (FSC 2000: 1).

A medida que continúa, el Principio 10 se hace cada vez más problemático. Establece:

*“Si bien las plantaciones pueden proporcionar un arreglo de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir en la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales”.*

Esto no es un principio ni una “verdad” ni una “ley” que permita servir de patrón para juzgar el manejo de las plantaciones. Dado el impacto social y ambiental de las plantaciones industriales a gran escala, especialmente en el sur, sería difícil argumentar que el Principio 10 “encarna la sabiduría humana”. El “conocimiento” sobre el que se basa esta afirmación proviene de la propaganda en favor de las plantaciones de la industria de la celulosa y el papel.

“Además de las falsedades básicas que encontramos en la declaración del FSC sobre las plantaciones, la redacción por sí misma no permite una interpretación precisa. El principio no establece que las plantaciones *deberán* proporcionar una serie de beneficios sociales y económicos o que *deberán* contribuir a satisfacer las necesidades de productos forestales del mundo. Simplemente establece que las plantaciones “pueden” cumplir con estos objetivos, sin especificar las circunstancias requeridas. Al no establecer condiciones, se trata de una declaración muy polémica, particularmente en Tailandia, donde los agricultores y las comunidades locales han luchado durante largo tiempo (contra organizaciones que incluyen a la FIO) por sus derechos a que no se establezcan plantaciones de monocultivos en sus tierras agrícolas, campos comunales y bosques comunitarios”.<sup>18</sup>

---

<sup>18</sup> En 1999, la Alianza Banco Mundial-WWF para la Conservación y el Uso Sustentable de los Bosques (que “formalmente no reconoce ningún programa de certificación”) enumeró 10 Principios a ser promovidos por la Alianza, los que se basan en gran medida en los 10 Principios del FSC. Sin embargo, en la versión del Banco Mundial-WWF, la palabra “deberá” (*shall*) sí aparece. El Principio 10 del Banco Mundial-WWF, habiendo declarado que las plantaciones deberán ser diseñadas y manejadas de acuerdo con los otros nueve principios, afirma: “Estas plantaciones deberán complementar la salud general del

Al discutir las necesidades de productos forestales “del mundo”, el lenguaje del Principio 10 del FSC ignora la interrogante de si al proporcionar productos forestales “al mundo” (principalmente madera en el caso de las plantaciones), los administradores de las plantaciones están obligando a las comunidades locales a vivir sin productos del bosque. En el caso de la FIO, como se analiza a continuación, el propósito de la certificación es aumentar las exportaciones de productos como muebles de jardín a países europeos, donde existe un mercado para la “madera cosechada en forma sustentable”. El Principio 10 del FSC ignora temas tales como si la “necesidad” de los europeos de muebles de jardín es mayor que, digamos, la necesidad de las comunidades de plantas medicinales, hongos, tierra para cultivo migratorio, pastoreo, leña, madera para construir viviendas o cualquier otro de los muchos beneficios que proporcionan los bosques bajo el manejo comunitario.

Es posible, al menos en teoría, que los organismos certificadores del FSC decidan si el manejo de un bosque cumple con las leyes del país, o si la tenencia y el uso de la tierra están claramente definidos, documentados y legalmente establecidos (Principios 1 y 2 del FSC). Sin embargo, cuando se trata de determinar si es posible afirmar que una plantación en particular sirve para “complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales”, se está entrando en un terreno realmente difícil, especialmente en el caso de la FIO, cuya certificación ayuda a la organización a exportar madera de plantaciones que han sido plantadas bajo los términos de las concesiones de madereo que devastaron los bosques de Tailandia.

*10.1 Los objetivos de manejo de la plantación, incluyendo los de conservación y restauración de bosques naturales deberán manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y deberán ser claramente demostrados en la implementación del plan.*

Según el Resumen público de SmartWood, los objetivos del manejo de la FIO son “manejar plantaciones que contienen una mezcla de especies origi-

---

ecosistema, proporcionar beneficios a la comunidad, y brindar una contribución valiosa a las necesidades mundiales de productos forestales” (Banco Mundial-WWF 1999). El sitio web de la Alianza enumera ahora 11 “Criterios” que indican “qué se considera elemento esencial de un programa de certificación sólido”. El sitio web afirma: “Actualmente el programa del Consejo de Manejo Forestal (FSC) es el único programa mundial que cumple con los criterios establecidos” ([www.forest-alliance.org](http://www.forest-alliance.org), sitio consultado el 3 de noviembre de 2002).

nales (nativas) y/o económicas (caucho y especies exóticas de crecimiento rápido) y al mismo tiempo lograr:

- independencia financiera (viabilidad económica);
- sustentabilidad ambiental; y
- empleo y oportunidades económicas para las comunidades locales (sustentabilidad social)” (SmartWood 2001: 7).

Veerawat Dheeraprasart de FER comentó que la frase “independencia financiera” significa que el objetivo de la certificación “no es el manejo forestal sustentable, sino el de proporcionar ganancias para que la FIO pueda sobrevivir. SmartWood no puede ignorar el hecho de que en realidad está promoviendo el madereo comercial para que la FIO obtenga ganancias” (Veerawat 2002a).

El equipo de evaluación de SmartWood no hizo comentarios en el Resumen público sobre estos objetivos. De hecho, los objetivos de la FIO son simples:

- Plantar árboles, sean nativos o exóticos;
- Hacer dinero talando y vendiendo los árboles, o cosechando caucho; y
- Lograr que la gente trabaje en las plantaciones.

El término “sustentabilidad ambiental” en el contexto del manejo de plantaciones de árboles de la FIO carece de sentido.

En su crítica al Principio 10, el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales resaltó que “los objetivos de manejo de las plantaciones industriales siempre están explícitamente manifestados: la producción de grandes volúmenes de madera en el más corto plazo posible” (WRM 2001). Los objetivos de manejo de la FIO no constituyen la excepción a la regla.

*10.2 El diseño y planeación de las plantaciones deberán promover la protección y conservación de los bosques naturales, y no incrementar las presiones sobre los bosques naturales. Deben tomarse en cuenta para el diseño de la plantación, los corredores de la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación, además de estar de acuerdo con el tamaño de la operación. La escala y la planeación de los bloques de plantación debe estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural.*

Las plantaciones de la FIO fueron diseñadas y establecidas en 1968 en Khao Kra Yang y en 1978 en Thong Pha Phum. Niprapar Riancharoen, ancia-

no del poblado de Ban Huay Paak Kok, en las cercanías de Thong Pha Phum, explicó que después del establecimiento de las plantaciones los pobladores fueron obligados a trasladarse a otras áreas de bosque. “También invadieron las tierras de los habitantes del poblado, y los pobladores tuvieron que comenzara trasladar sus tierras de cultivo” (Niprapar 2002). Los pobladores fueron obligados a comenzar a desmontar áreas de bosques en la ribera del río opuesta al poblado, cosa que nunca habían hecho antes porque era su bosque espiritual.

Es un hecho que en vez de “promover la protección y conservación de los bosques naturales” el “diseño y planeación” de las plantaciones de la FIO incrementó la presión sobre los bosques de la zona.

Las plantaciones de la FIO en Thong Pha Phum y Khao Kra Yang están ubicadas en áreas de bosque. En ambas áreas los bloques de plantación de la FIO contrastan drásticamente con el paisaje circundante. Las filas de árboles de monocultivo de teca tienen poco en común con el bosque cercano, rico en biodiversidad, o con los campos de los pobladores. La escala y la planeación de los bloques de la plantación no está en absoluto “de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural”.

Las Normas genéricas para la evaluación de manejo forestal de SmartWood explican lo que la FIO debe lograr para cumplir con este criterio:

“La reforestación complementa la regeneración natural, establece o protege los corredores y las zonas de amortiguamiento, completa espacios, y contribuye a la restauración y/o conservación del bosque natural.

Siempre que sea posible, el manejo de la plantación imita la escala e intensidad de los patrones naturales de perturbación, tanto en la plantación como en la cosecha” (SmartWood 2000a: 15-16).

El sistema de manejo de la FIO implica talar compartimentos (dejando sólo un número reducido de árboles) cuando los árboles cumplen 30 años y su replantación con monocultivo de teca. Según el Resumen público de SmartWood, anualmente se debe talar un promedio de 100 hectáreas en cada plantación. Sin embargo, el equipo de SmartWood, no hizo ningún intento de describir los “patrones naturales de perturbación” que eliminarían casi todos los árboles en un área de más de 100 hectáreas cada año, y la posterior sustitución de éstos con un monocultivo de plantines de teca.

*10.3 Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, número y composición genética de las especies, clases de edad y estructuras y tipos de productos.*

Como señalara el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales, este criterio es tan vago que sería casi imposible manejar una plantación sin cumplir con este criterio. El criterio “podría ser cumplido meramente plantando dos especies de eucalipto en una enorme plantación industrial en vez de solamente una, y plantando dos diferentes áreas un par de años aparte en vez de plantar todos los árboles de una vez” (WRM 2001). En cualquier caso, el criterio establece que la diversidad se “prefiere” y no que es obligatoria.

Veerawat Dheeraprasart de FER comentó que “no es posible promover la biodiversidad en las plantaciones, porque la biodiversidad en las plantaciones es mucho menor que en las áreas de bosque. No tiene sentido hablar de biodiversidad en las plantaciones” (Veerawat 2002a). En las áreas de bosque de Tailandia donde la teca, por ejemplo, crece naturalmente, sólo lo hace en asociación con un espectro de especies de bambú y otros árboles que no existen en las plantaciones.

Sin embargo, como las plantaciones de la FIO contienen teca, eucalipto y caucho, técnicamente cumplen con este criterio.

*10.4 La selección de especies para plantación debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo. A fin de favorecer la conservación de la diversidad biológica, son preferidas las especies nativas sobre las exóticas en el establecimiento de plantaciones y para la restauración de ecosistemas degradados. Las especies exóticas, las cuales deberán ser usadas sólo cuando su desempeño sea mayor que el de las especies nativas, deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar la mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos.*

SmartWood emitió una condición especial en relación con las especies exóticas. La condición 14 establece: “Antes de introducir nuevas especies exóticas, TPP debe elaborar una política y procedimientos para la evaluación del impacto de especies exóticas y establecer disposiciones para su manejo” (SmartWood 2001: 32).

En un informe de enero de 2001, Maria Berlekom, asesora de SCC Natura, escribió que esa condición,

“...se establece aparentemente en base a la suposición de que la plantación podría introducir especies exóticas nuevas en el futuro. No existen planes en este sentido, y las especies exóticas como el *Eucalyptus spp* por el contrario serán gradualmente reemplazadas por especies indígenas como la teca” (Berlekom 2001: 1).

La condición de SmartWood pone de manifiesto lo inadecuado de los archivos de manejo de la FIO (como ya se mencionara, no existe un plan de manejo). Presumiblemente en base a su lectura, SmartWood concluyó que la FIO podría introducir especies exóticas nuevas, aunque Berlekom informa que, de hecho, “las discusiones en la plantación y con el personal de la FIO revelaron que no hay planes de introducir nuevas especies exóticas en la plantación” (Berlekom 2001: 3)

La condición 14 también demuestra la debilidad del criterio 10.3, que sólo afirma que las especies nativas se “prefieren” a las especies exóticas. Según SmartWood, la FIO solo necesita implementar una “política y procedimientos para la evaluación del impacto de las especies exóticas” antes de convertir el área de Thong Pha Phum en un desierto verde de monocultivo de eucalipto.

En la auditoría del primer año, los asesores de SmartWood afirman que actualmente la condición 14 está “cerrada”, sin proporcionar más detalles (SmartWood 2002: 37). No queda claro en el Resumen público de SmartWood si esto significa que la FIO está instrumentando actualmente una política y procedimientos aceptables, o si la FIO aseguró a SmartWood que las especies exóticas serán reemplazadas por teca.

Thong Pha Phum está en la frontera de la distribución natural de teca de Tailandia. El Resumen público de SmartWood no analiza si una especie de árbol que no crece en forma natural en un área de bosque o en un área particular del país se debe considerar como exótica o no.

*10.5 De acuerdo a la escala de la plantación, una proporción del área total de manejo forestal (que será determinada en los estándares regionales) deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio.*

Este criterio confunde bosque con plantación. Tanto en Thong Pha Phum como en Khao Kra Yang, la FIO maneja principalmente áreas de plantaciones industriales (que no son bosque). En el caso de Tailandia, no existen normas regionales, y SmartWood utiliza simplemente sus Normas genéri-

cas para la evaluación de manejo *de bosques* (ver la sección anterior “El proceso de certificación”).

Las normas de SmartWood explican qué es lo que deberían haber encontrado sus asesores en las plantaciones de la FIO para determinar si este criterio se ha cumplido:

“Muestras representativas de ecosistemas naturales existentes están siendo protegidas o restauradas a su estado natural, en base a la identificación de áreas biológicas clave y/o a través de consultas con organizaciones ambientalistas, el gobierno local y las autoridades científicas (una cifra objetivo de 10% se promueve pero sin ser obligatoria). ... Las zonas de conservación están demarcadas en mapas y en el campo. Las operaciones forestales en zonas de conservación son cuidadosamente controladas” (SmartWood 2000a: 16).

En el Resumen público de SmartWood, no se establece con claridad el área destinada a zonas de conservación. La página cuatro del resumen afirma que el cuatro por ciento de la superficie de Thong Pha Phum corresponde a “zonas de conservación” mientras que en la página siguiente figura una cifra del seis por ciento para “conservación/restauración”<sup>19</sup> (SmartWood 2001: 4-5). Ya sea que la cifra real sea cuatro por ciento o seis por ciento, es considerablemente inferior a la cifra de diez por ciento que establece SmartWood como objetivo.

El Resumen público de SmartWood afirma que “la política de la FIO es que aproximadamente el 5% de la superficie de cada plantación se mantenga como “cobertura de bosque natural” para contribuir a la conservación de la biodiversidad” (SmartWood 2001: 10). Los asesores de SmartWood sin embargo, no hacen comentarios sobre el hecho de que la política de la FIO recomienda zonas de conservación que abarcan sólo la mitad del área objetivo que “se promueve pero sin ser obligatoria” que figura en las normas de SmartWood. El Resumen público de SmartWood no menciona qué medidas tomó SmartWood para “promover” que la FIO aumente su superficie de zona de conservación tanto en Thong Pha Phum como en Khao Kra Yang.

---

<sup>19</sup> La página 10 del resumen público de SmartWood repite la cifra que aparece en la página cinco: “TPP ha asignado el 6 % de su superficie a zona de conservación” (SmartWood 2001: 10).



En el caso de Khao Kra Yang, SmartWood informa que las “zonas de amortiguación” cubren el 13 por ciento de la superficie, mientras que la superficie destinada a “conservación /restauración” abarca el 9 por ciento (SmartWood 2001: 5). En agosto de 2001, Maria Berlekom de SCC Natura escribió: “Estas áreas (zonas de amortiguación, márgenes de corrientes de agua) aparecen también clasificadas como “zonas de conservación”, pero no queda claro en qué medida se planifica la regeneración natural, ya que parece que se prevé cierta actividad de cosecha” (Berlekom 2000: 3). La condición 20 de SmartWood establece: “Al final del primer año, el plan de manejo de KKY debe establecer con claridad que las zonas de conservación son áreas destinadas a la regeneración natural y que no deben ser cosechadas” (SmartWood 2001: 33). La auditoría del primer año de SmartWood informa que la FIO cumplió con la condición 20, pero no proporciona más detalles.

El propósito, ubicación y manejo exacto de estas zonas de amortiguación no estaban claros en el momento de la certificación.<sup>20</sup> El Resumen público de SmartWood concluye que “existen posibilidades importantes de mejorar el manejo ambiental, especialmente en el área de conservación y promoción de la biodiversidad en las plantaciones” (SmartWood 2001: 26).

La condición 23 de SmartWood exige que la FIO elabore un plan de manejo en un plazo de dos años, el cual deberá incluir:

“...el ancho exacto de todas las zonas de amortiguación (arroyos, compartimentos y bordes externos) y la descripción de sus características deseadas y las prescripciones de manejo (por ejemplo, varios niveles de vegetación natural con una dosel superior de árboles maduros, que no se cosechan). Se debe permitir que las zonas de amortiguación en toda la extensión de la plantación maduren sin interrupción hasta que los árboles alcancen su tamaño completo” (SmartWood 2001: 32).

---

<sup>20</sup> El Resumen Público de SmartWood de la auditoría de verificación de las condiciones previas realizada en abril de 2001 establece: “El personal de la FIO en KKY comentó que consideraba que el equipo de evaluación de SmartWood había cometido un descuido en el informe original, al no tomar en cuenta la extensión total de las zonas de conservación. El equipo de auditoría fue llevado a visitar un sitio de bosque seminatural. En realidad el tema que planteó el equipo original no fue que la superficie de las zonas de conservación fuera insuficiente, sino que los objetivos sobre estas zonas no estaban suficientemente claros y que no habían sido comunicados correctamente a las comunidades” (SmartWood 2001: 23).

La auditoría de primer año de SmartWood no menciona la condición 23. Esta condición exige que la FIO describa las “características deseadas y las prescripciones de manejo” de las zonas de amortiguación, lo que indica que las especificaciones de la FIO sobre zonas de conservación eran, en el mejor de los casos, algo vagas en el momento de la certificación. Un año después de otorgada la certificación, la FIO todavía no había cumplido con el criterio 10.5.

*10.6 Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, fertilidad y actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies no debe traer como resultado la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su distribución.*

En su crítica al Principio 10, el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales señala: “Si este criterio fuese aplicado consistentemente, entonces ninguna plantación a gran escala de árboles exóticos de rápido crecimiento podría ser certificada. Sin embargo, si fuese aplicado a la ligera, el criterio permitiría una gran cantidad de prácticas ambientalmente perjudiciales” (WRM 2001).

Lamentablemente, el Resumen público de SmartWood parece indicar que el equipo de evaluación de SmartWood aplicó el criterio en forma descuidada. La palabra “suelo” se menciona dos veces:

- “En las pendientes pronunciadas, las coberturas de suelo orgánicas están establecidas sobre **suelos** inestables” (SmartWood 2001: 25); y
- “Condición 21: “Al final del segundo año, los resultados del monitoreo de la erosión y/o compactación del **suelo** causada por operaciones de madereo en clima seco o en cualquier tipo de clima se deberán incorporar a la planificación de manejo de plantaciones de la FIO” (SmartWood 2001: 31).

No hay ninguna mención en el Resumen público de SmartWood sobre si la FIO piensa tomar alguna medida para “mantener o mejorar la estructura, fertilidad y actividad biológica del suelo”.

*10.7 Deberán tomarse medidas para minimizar los daños por plagas, enfermedades, fuego y sobre la introducción de plantas invasoras. Un manejo integrado de plagas, debe formar parte esencial del plan de manejo. Siempre que sea posible, los métodos de prevención y control biológico deberán ser usados en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. La planeación de la plantación deberá esforzarse para no usar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en los viveros. El uso de químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7.*

El equipo de evaluación de SmartWood observó en el Resumen público que “no se constató evidencia de que las plantaciones hayan sido o sea probable que sean amenazadas por invasiones de tierras, incendios, ataques de plagas o madereo ilegal. (SmartWood 2001: 25). Sin embargo, no es esto lo que se solicita en el criterio. SmartWood no menciona si el manejo integrado de plagas forma “parte esencial” del manejo de la FIO.

En su crítica al Principio 10, el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales comenta: “Este criterio se apoya en expresiones vagas tales como “minimizar”, “siempre que sea posible”, “deberá esforzarse” que en la práctica pierden todo valor” (WRM 2001). El equipo de evaluación de SmartWood explica bien el problema. SmartWood emitió la condición 22 sobre el uso de sustancias químicas por parte de la FIO en la plantación de Thong Pha Phum (ver criterio 6.6 anterior). Sin embargo, no menciona en su Resumen público de qué forma intenta la FIO reducir el uso de plaguicidas o fertilizantes químicos, o realizar la investigación de métodos alternativos. La SAC 12-2002 de SmartWood establece que la FIO “deberá implementar y documentar su plan para reducir el uso de sustancias químicas”, sin especificar qué se consideraría una reducción satisfactoria. De todas maneras, la FIO sólo debe cumplir con este requisito para el final del segundo año de la certificación.

*10.8 De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de plantaciones deberá incluir una evaluación regular del potencial de los impactos ecológicos y sociales en el sitio y fuera de él, (es decir, los efectos de la regeneración natural sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y los impactos sobre el bienestar social y los beneficios sociales) además de los elementos tratados en el principio 8. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan mostrado que éstas están ecológicamente bien adaptadas al sitio, que no son invasoras y que no tienen impactos ecológicos negativos significantes sobre otros ecosistemas. Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso.*

Los asesores de SmartWood no mencionan este criterio en el Resumen público. Como ya se discutiera previamente, en el momento de la evaluación de SmartWood, el monitoreo de la FIO sobre sus plantaciones era extremadamente precario. SmartWood emitió dos condiciones (21 y 25) en relación al monitoreo (ver comentarios al Principio 8, anterior). SmartWood concluye: “Considerando los impactos ambientales y sociales de las actividades de las

plantaciones, los asesores señalaron que la FIO podía mejorar su monitoreo, e incluso sus prácticas de investigación y análisis, para poder evaluar los resultados e impactos” (SmartWood 2001: 26).

Bajo una interpretación estricta de la frase final, la FIO no habría aprobado la evaluación en el marco de los Principios y Criterios del FSC. Evidentemente, la FIO no prestó “atención especial” a los asuntos sociales de la adquisición de tierras cuando estableció sus plantaciones hace más de treinta años. Los pobladores que perdieron sus tierras o el acceso a los bosques no han recibido hasta el día de hoy ninguna compensación de la FIO. Sólo los pobladores que trabajan en los poblados forestales han visto algún beneficio de las plantaciones.

*10.9 Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los certificadores pruebas suficientes de que los administradores /propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión.*

La existencia de una fecha límite arbitraria (noviembre de 1994), deja a las plantaciones de la FIO en Thong Pha Phum y Khao Kra Yang fuera de este criterio.

## **6. CONCLUSIÓN: EL FSC DEBE REVOCAR EL CERTIFICADO DE LA FIO**

La FIO y sus partidarios argumentan que Tailandia necesita grandes áreas de plantaciones de árboles porque el país actualmente importa madera a costa de grandes gastos. Por ejemplo, en una propuesta de financiación adicional para el Proyecto de desarrollo organizativo de la agencia de asistencia sueca SIDA (ver la sección 3: “Los antecedentes de la certificación”), la FIO escribió:

“Tailandia tiene que importar madera y productos de madera por un monto de varios miles de millones de dólares anuales; el cese del madereo de sus propios bosques promueve al mismo tiempo el madereo de los bosques de otros países. La madera importada es muy cara, y los pobladores de las zonas rurales no pueden pagarla; eso produce el madereo ilegal que agota los bosques naturales” (FIO 1996: 3).

Chittiwat Silapat de la FIO amplió este argumento en agosto de 2002:

“Si analizamos el efecto de la prohibición de madereo, vemos que le cuesta a Tailandia mucho dinero en importación de madera y productos de madera,

más de 40.000 millones de baht. Eso es mucho dinero. La razón es muy simple. Nuestra población es cada vez mayor. Los pobladores necesitan material para construir viviendas, y por eso aumenta la demanda. Los habitantes de las zonas rurales deben pagar un precio más alto por la madera que utilizan para la construcción, que el que pagan los pobladores de las ciudades, debido a los altos costos de transporte. Incluso por cemento y ladrillos, deben pagar un precio alto. Como no pueden pagarlo, van directo al bosque. Esto es lo que está sucediendo hoy. Por esta razón, la prohibición de maderero no es la única respuesta. La demanda no desaparece” (Chittiwat 2002).

Sin embargo, la realidad es que la certificación de las plantaciones de la FIO no lleva a la sustitución de la importación sino a la promoción del aumento de la *exportación* de madera de Tailandia a Europa. Cuando la FIO recibió su certificado, Winai Subrungruang, vicedirector ejecutivo de la FIO declaró al periódico *Bangkok Post* que la certificación aumentaría la aceptación de los productos de la FIO en el mercado mundial (Phusadee 2001).

En 2001, Tomas Jonsson, asesor de SCC Natura, al redactar su Informe final de proyecto de la FIO, fue muy claro sobre el tema de los beneficios que la certificación aportaría a la FIO:

“Los esfuerzos relacionados con el FSC [para la certificación] se hacen en parte como forma de mejorar el atractivo de los productos de la FIO, ya que una certificación exitosa del FSC permitirá el etiquetado ecológico de su madera. Y esto, a su vez, constituye una ventaja para la comercialización, ya que los productos tailandeses solicitados, como los muebles de madera certificada, tienen una demanda mucho mayor en comparación con los productos no certificados” (SCC Natura 2001: 15).<sup>21</sup>

En Tailandia, sin embargo, si bien es indudable que existe demanda de madera, no hay demanda de madera *certificada*. Al ser consultado sobre por qué la FIO necesita la certificación, Chittiwat Silapat contestó que eso constituía la política del nuevo Director ejecutivo de la FIO, Chanatt Laohawatana.

---

<sup>21</sup> Jonsson también observó en su Informe final: “Como beneficio adicional de la asesoría, la FIO obtuvo nuevas relaciones comerciales (por ejemplo con IKEA [el gigante sueco de venta minorista]) como consecuencia de la red de contactos del asesor en Tailandia” (SCC Natura 2001: 24). El asesor al que hace referencia es Bo Karlsson, que ha “colaborado con IKEA durante más de una década en el establecimiento de infraestructura de procesamiento en Asia y Europa. Karlsson está en proceso de establecer un aserradero en Tailandia como *joint venture*” (SCC Natura 2001: 8).

“En este momento la imagen de la FIO está mejorando crecientemente, gracias a lo que estamos haciendo. Creo que ésta es una de las formas de mejorar nuestra imagen”, afirmó. Sin embargo, admitió que “no hay mercado real para madera FSC en Tailandia” y que en el futuro la madera podría venderse en el mercado internacional. Pero, agregó: “hay algunos compradores extranjeros que piden troncos certificados, y yo siempre les digo que no hay suficiente para abastecer nuestro mercado interno” (Chittiwat 2002).

En este punto Chittiwat no es del todo honesto. En agosto de 2000, declaró al *Bangkok Post*: “Como el primer país de la región en tener una certificación del FSC, Tailandia tendrá una valiosa ventaja en el área de las exportaciones de madera...” (Uamdao 2000). Apenas un mes después de otorgado el certificado, Chittiwat declaró que cinco compañías habían firmado contratos para comprar madera de la FIO (Phusadee 2001). Un cartel fuera de una de las áreas de plantación de la FIO en Thong Pha Phum anuncia que la plantación está certificada según el sistema del Consejo de Manejo Forestal (FSC) y que con esa etiqueta la FIO puede exportar su madera al mercado internacional.

“Fioline” es una compañía que vende muebles de jardín en Europa fabricados con madera proveniente de las plantaciones de la FIO.<sup>22</sup> La empresa hace publicidad de bancos, sillas y mesas de jardín y afirma: “Toda nuestra madera proviene de plantaciones sustentables de teca del norte de Tailandia” (Fioline, sin fecha). Esta afirmación es muy cuestionable, especialmente desde que en mayo de 2002 SmartWood determinó que las plantaciones de la FIO en el norte de Tailandia no cumplían con las normas exigidas para la certificación FSC.

En este contexto la certificación se convierte en poco más que una herramienta de comercialización, que permite que la madera de la FIO llegue a nuevos mercados especialmente en Europa.

### **Una plantación no es un bosque**

Dentro de Tailandia, la certificación proporciona a la FIO la legitimación de su manejo de plantaciones. En las oficinas de la FIO se pueden ver actualmente carteles que anuncian la nueva situación de la FIO como “empresa con ma-

---

<sup>22</sup> Fioline parece tener un vínculo con Kircodan, una compañía danesa de muebles de jardín. En setiembre de 2000, Fioline exhibió sus muebles en una feria internacional de equipamiento deportivo y de camping, y de muebles de jardín en Colonia, Alemania. La dirección postal, la dirección electrónica y el número de fax que figuran en el folleto de Fioline distribuido en esa feria son idénticos a los de Kircodan.

nejo sustentable de ‘bosques’”: “Bosque certificado”. Este bosque ha recibido un certificado de buen manejo otorgado por SmartWood según las normas del Consejo de Manejo Forestal (FSC)”.

SmartWood confunde deliberadamente plantaciones y bosques. Como los Principios y Criterios del FSC actualmente permiten, o incluso promueven, esta confusión, esto no debería resultar sorprendente. Sin embargo, resulta claro que la continuidad de esta confusión favorece a la FIO. Permite que la organización afirme que sus plantaciones de monocultivo de teca son “reforestación”, incluso cuando se las tala y replanta en forma reiterada.

Según la introducción de los Principios y Criterios del FSC, “la meta del FSC es promover un manejo ambiental responsable, socialmente beneficioso y económicamente viable en los bosques del mundo, mediante el establecimiento a nivel mundial de un conjunto de Principios de Manejo Forestal ampliamente reconocido y respetado” (FSC 2000: 1). Sólo esa afirmación debería bastar para excluir las plantaciones industriales del sistema del FSC, dado que las plantaciones no son bosques y no contribuyen al manejo viable de los bosques del mundo.

Las plantaciones industriales tiene muy poco en común con los bosques. Surapon Duangkhae, secretario general de Wildlife Fund Tailandia comentó:

“Creo que la FIO debe dejar claro que lo que tiene son plantaciones. Lo que hacen es plantar, no es manejo forestal. Si usan un bosque, deja de ser bosque, pasa a ser su plantación. Porque talan todo, sólo dejan los árboles que ellos quieren. Cuando plantan árboles, pasado un período los talan. Después vuelven a plantar. Esto es agricultura” (Surapon 2002).

Como los principios del FSC están dirigidos al manejo de *bosques*, entonces es muy poco probable que los mismos principios se puedan aplicar a algo que es esencialmente distinto de un bosque. Veerawat Dheeraprasart de FER argumenta que las plantaciones no deberían formar parte del sistema del FSC: “Las plantaciones son *per se* perjudiciales para la economía y los pueblos locales, y no es necesario que estén incluidas en el FSC” (Veerawat 2002b).

### **Socavando la democracia**

En Tailandia existe en proceso un debate nacional sobre bosques, pueblos y derechos a la tierra que lleva por lo menos veinte años. Los pobladores han protestado contra las operaciones de maderero y el establecimiento de plantaciones industriales. Las protestas contra la industria maderera llevaron a la

prohibición de las concesiones de maderero en 1989. El establecimiento de plantaciones de árboles de crecimiento rápido (en especial eucalipto) en el noreste de Tailandia ha producido numerosas protestas.<sup>23</sup> Los periódicos tailandeses presentan con frecuencia discusiones en torno a los bosques y los pueblos que habitan en sus alrededores. Los pobladores han exigido sistemáticamente el derecho a manejar sus propios recursos a través, por ejemplo, de la Asamblea de los Pobres.

En 1997, el gobierno de Tailandia aprobó una nueva constitución, como resultado de una intensa discusión pública en la que participaron funcionarios gubernamentales, académicos, ONGs y representantes de organizaciones populares. La Asamblea de Redacción del Proyecto de Constitución estaba integrada por representantes electos de 76 provincias, seleccionados no entre los miembros del parlamento sino entre el público general. Varios artículos de la nueva constitución están directamente relacionados con el manejo de bosques y con la certificación de la FIO:

- Artículo 46: el derecho de las comunidades a conservar y usar los recursos naturales.
- Artículo 56: el derecho a un medio ambiente digno y el requisito de realizar evaluaciones de impacto ambiental.
- Artículo 58: el derecho a la información.
- Artículo 79: el deber del estado de promover y alentar la participación pública en la conservación y el uso de los recursos naturales.
- Artículo 290: las organizaciones de administración locales tienen el poder y el deber de participar en el manejo, mantenimiento y uso de los recursos naturales (Kosol 2001, Rasmussen et al. 2000 y Supradit 2002).

Las actividades de la FIO están en contradicción con todos estos artículos de la constitución. Las plantaciones de la FIO sustituyen las tierras de cultivo de los pobladores locales, y de hecho los expulsan de sus tierras. La FIO nunca ha permitido el ejercicio por parte de las comunidades de su derecho a conservar o usar sus recursos naturales. En realidad, la FIO ha impedido activamente que las comunidades ejerzan estos derechos. La FIO no realiza evaluaciones de impacto ambiental de sus actividades (*ver* comentarios al

---

<sup>23</sup> Consultar Lang (2002) págs. 78-80 para obtener una lista de *algunas* de las protestas realizadas en Tailandia contra las plantaciones de árboles.



criterio 6.1, anterior). El hecho de que una parte de los documentos de SmartWood sobre la evaluación de la FIO sea confidencial (por ejemplo el informe de cadena de custodia) puede significar una violación del Artículo 58 de la Constitución, especialmente porque la FIO es una organización pública. La FIO no discute sus actividades con el público que vive cerca de sus plantaciones y durante varios años ni siquiera ha pagado impuestos a la autoridad local (Organización de Administración de Tambon - TAO). Sin embargo, el Resumen público de SmartWood no menciona la Constitución de Tailandia.

Tampoco hace mención al proyecto de Ley de Manejo Comunitario de Bosques. El manejo comunitario de bosques ha sido un tema central del debate sobre los bosques en Tailandia durante más de diez años. Académicos, ONGs y representantes de organizaciones de los poblados han trabajado en conjunto para elaborar un proyecto de ley para otorgarle a las comunidades el derecho a manejar sus bosques. Si bien actualmente se encuentra en impasse, este proyecto de ley es objeto de intenso debate político en Tailandia. Sin embargo, uno de los asesores de SmartWood es Pearmsak Makarabhirom, del Regional Community Forestry Training Centre, una ONG con sede en Bangkok. Pearmsak ha trabajado durante muchos años con ONGs de Tailandia, como él mismo expresa, “en la generación de capacidad de las comunidades para el manejo de los recursos naturales, incluyendo los bosques” (Pearmsak 2002). Pearmsak ha participado en forma muy activa en las discusiones en torno a la redacción de la Ley de Manejo Comunitario de Bosques.

El Principio 10 del FSC afirma que las plantaciones “deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales”. Mientras que en todo Tailandia, cientos de bosques manejados por las comunidades están logrando exactamente ese objetivo, las plantaciones de la FIO por el contrario, han reemplazado bosques y tierras de cultivo y no han logrado reducir la presión sobre las demás áreas de bosque. Por cierto, existe la preocupación de que la certificación, al legitimar las actividades de maderero de la FIO, produzca incluso un aumento del maderero ilegal en Tailandia. Veerawat Dheerapasart explica:

“El maderero ilegal... se produce básicamente como parte de las actividades de maderero. En Tailandia de todas formas, se relaciona con la historia de las concesiones de maderero. Puede haber dos tipos de maderero ilegal. Uno es el maderero ilegal que realizan los pobladores locales. Éste depende de la ley. Por ejemplo, antes los pobladores locales solían cortar árboles y usar la madera, pero cuando se les dio a las compañías las

concesiones de maderero, sólo las compañías pudieron usar el bosque. El uso de los pobladores locales se convirtió entonces en ilegal. El segundo tipo de maderero ilegal es el más grave, y se produce cuando las propias compañías talan árboles en forma ilegal. Básicamente talan áreas que están fuera de sus concesiones y mezclan esa madera con la madera talada en forma legal. Esto ha llevado a la destrucción de grandes áreas de bosque en Tailandia.

En los últimos años el maderero ilegal ha disminuido en Tailandia. Una de las razones es que la superficie de bosque también ha disminuido. Y la segunda razón es que los pobladores de Tailandia tienen más conciencia sobre la conservación de los bosques y se realizan muchas campañas para conservar los bosques.

Si la FIO realiza actividades de maderero, existe una posibilidad importante de que haya maderero ilegal, porque la FIO talará y venderá la madera a aserraderos. Éstos pueden mezclar con facilidad la madera de la FIO con otros troncos provenientes de fuentes ilegales. El informe de SmartWood, por ejemplo, nos dice que los troncos de Khao Kra Yang serán enviados a la provincia de Tak, a 300 kilómetros de la plantación. Esto es sumamente peligroso porque las estadísticas de maderero ilegal del Departamento de Bosques (RFD) indican que la provincia de Tak tiene la mayor cantidad de teca talada en forma ilegal del país. El transporte de troncos de la FIO desde Pits-anulok hasta Tak sólo aumentará las oportunidades de maderero ilegal en la provincia de Tak. SmartWood no ha logrado comprender en absoluto los problemas del maderero ilegal en Tailandia. El problema ni siquiera se menciona en su Resumen público. El traslado de troncos desde Khao Kra Yang a Tak sólo contribuirá a aumentar la destrucción de los bosques” (Veerawat 2002b).

Mientras los planes de la FIO de maderero, turismo ecológico y plantaciones de árboles siguen amenazando a los bosques y al sustento de las comunidades locales de Tailandia, la certificación de sus plantaciones de árboles, en efecto, simplemente ayuda a la FIO a demorar la implementación de cambios estructurales significativos. Con la certificación del FSC, la organización puede continuar procurando obtener beneficios de las operaciones de maderero destructivo y las plantaciones de monocultivos de árboles a gran escala.

En marzo de 2002, la FIO anunció sus planes de convertir 10,5 millones de *rai* (1,68 millones de hectáreas) de reservas de bosque en plantaciones. Chanatt Laohawatana, Director ejecutivo de la FIO, dijo al *Bangkok Post*: “El país tiene grandes extensiones de bosques degradados y áreas deshabitadas. La organización obtendrá dinero de estas tierras, plantando árboles muy valiosos, en especial teca” (Kultida 2002).

Al ignorar el debate en curso sobre pueblos y bosques en Tailandia, SmartWood ha tomado partido por una élite, cuyos intereses se centran en mantener el *status quo* y conservar o aumentar su propio poder. Del Resumen público de SmartWood se desprende que su equipo de evaluación parece ignorar totalmente el hecho de que en su calidad de compañía contratada por la FIO, interviene en asuntos de carácter político, además de abordar problemas puramente técnicos. Los temas de los bosques y la tierra son responsabilidad de la opinión pública tailandesa y sus elaboradores de políticas, y son ellos quienes deben decidir con sus propios procedimientos e instituciones democráticas.

Según Noel Rajesh, investigador forestal de TERRA:

“Después de todos los argumentos a favor y en contra sobre las partes interesadas, los informes y anexos y darle dinero a los pobladores pobres, se trata en esencia de lo siguiente: a partir de la ‘certificación’, SmartWood está subvirtiendo los procesos democráticos de debate y consulta que hoy están en curso sobre lo que el pueblo tailandés, en especial los sectores marginados (en oposición a la FIO y a la élite tailandesa), quiere hacer o no hacer con sus bosques. Los asesores de SCC Natura ‘no tuvieron éxito’ en su tarea de generar un debate sobre la certificación porque no tenían el más mínimo interés de hacerlo. Tampoco es interés de SmartWood, en tanto mantienen el centro de discusión en temas técnicos, salarios, planes de producción de madera y cuestiones similares; pueden ignorar los debates que se están realizando en la sociedad tailandesa (en los que participa la opinión pública en general, ONGs, ambientalistas, la Asamblea de los Pobres, etc.), en relación al propósito del Departamento de Bosques y la FIO y sus respectivos papeles en el uso y manejo de los bosques” (Rajesh 2001a).

En noviembre de 2002, dos plantaciones de la FIO seguían conservando sus certificados. Veerawat Dheeraprasart de FER tiene una recomendación simple para el FSC:

“El incumplimiento en la implementación de las condiciones del primer año nos lleva a exigir al FSC que revoque la certificación. Esta revocación sólo puede beneficiar a los pobladores locales y también a los miles de *rai* de plantaciones, las que podrán ser conservadas y manejadas según los planes de los pobladores locales. El maderero destruirá estas áreas, pero si no son taladas y se revoca la certificación, entonces los pobladores locales podrán trabajar en conjunto con la FIO para elaborar un plan de manejo que apunte a generar y poner en práctica un manejo realmente sustentable de los bosques. No es necesario hablar de ampliar las áreas certificadas; hoy es suficiente que el FSC revoque la certificación de las dos áreas que certificadas que existen” (Veerawat 2002b).

## REFERENCIAS

- Attebring, J. (2000). “FIO Organisational Development Project – Forest Certification, Executive Status Report”, Estocolmo: SCC Natura, 24 de febrero de 2000.
- Berlekom, M. (2000). “Biodiversity and environment in Khao Khra Yang (KKY) plantation”. Estocolmo: SCC Natura, 24 de setiembre de 2000.
- Berlekom, M. (2001). “Follow-up Consultancy on Environment and Biodiversity, 10-20/1 2001”. Estocolmo: SCC Natura, enero de 2001.
- van Bueren, E.M.L., y E.M. Blom (1997). *Hierarchical framework for the formulation of sustainable forest management standards*. Leiden: Fundación Tropenbos.
- Chapman, E.C. (1980). “Conservation and development in Northern Thailand”, en: *Proceedings of a Programmatic Workshop on Agro-Forestry and Highland-Lowland Interactive Systems*, Chiang Mai, Tailandia, 13-17 de noviembre de 1978. Tokio: United Nations University.
- Chittiwat Silapat (2000). Entrevista realizada por Noel Rajesh (TERRA) y Chris Lang el 12 de octubre de 2000.
- Chittiwat Silapat (2002). Entrevista realizada por Chris Lang el 2 de agosto de 2002.
- Colchester, M. (1999). “Sharing Power: Dams Indigenous Peoples and Ethnic Minorities”, en: *Dams Indigenous Peoples and Ethnic Minorities*. Copenague: International Work Group for Indigenous Affairs.

CONSEJO DE MANEJO FORESTAL - FSC (1998). "Implementation of the FSC Principles and Criteria of Forest Stewardship", Oaxaca: Forest Stewardship Council, 28 de enero de 1998.

CONSEJO DE MANEJO FORESTAL - FSC (2000). "FSC Principles and Criteria", Documento 1.2, revisado en febrero de 2000. Oaxaca: Forest Stewardship Council.

CONSEJO DE MANEJO FORESTAL - FSC (sin fecha). "Frequently asked questions", sitio web del FSC: [http://www.fscoax.org/html/noframes/fsc\\_faq.html](http://www.fscoax.org/html/noframes/fsc_faq.html) (sitio consultado el 28 de junio de 2000).

Donovan, R. y J. Hayward (2001). "Re: WRM Report on Thailand FIO Certification", mensaje de correo electrónico enviado a Ricardo Carrere (World Rainforest Movement) el 10 de agosto de 2001.

Donovan, R. (2001). "Re: Re. 'Consultation' in Smartwood Public Summary - Appendix One", mensaje de correo electrónico enviado a Noel Rajesh (TERRA) el 20 de agosto de 2001.

FIO (1993). "Proposal to request Support from BITS for Organizational Development of Forest Industry Organization of Thailand". Bangkok: Forest Industry Organisation.

FIO (1996). "Forest Industry Organization in the next decade. A proposal for continued support by Sida". Bangkok: Forest Industry Organisation.

FIO (1997). "Organizational Development Process Final Phase ('Strengthening the implementation of the new role'). A proposal for continued support by Sida". Bangkok: Forest Industry Organisation.

Fioline (sin fecha). "The *fioline* concept", sitio web de Fioline: <http://www.fioline.com/home.htm> (sitio consultado el 18 de noviembre de 2002).

Hayward, J. (2000). "re: FIO application, Thailand", mensaje de correo electrónico enviado a Oy Kanjanavit (Green World Foundation), 1° de noviembre de 2000.

Hayward, J. (2001a). "Re: SmartWood in Thailand", mensaje de correo electrónico enviado a Chris Lang, el 31 de enero de 2001.

Hayward, J. (2001b). "Re: FIO certification?", mensaje de correo electrónico enviado a Chris Lang el 12 de junio de 2001.

Hayward, J. (2001c). "Re: Re. 'Consultation' in Smartwood Public Summary - Appendix One", mensaje de correo electrónico enviado a Noel Rajesh y Witoon Permpongsacharoen (TERRA) el 22 de agosto de 2002.

Hayward, J. (2002). "Re: Letter to SmartWood re. Certification and Consultation in Thailand", mensaje de correo electrónico enviado a Noel Rajesh (TERRA) el 19 de noviembre de 2002.

Janssen, P. (2000). "Thailand seeks 'green labelling' for teak plantations", *Deutsche Presse-Agentur*, 3 de octubre de 2000.

Jonsson, T. (2001). "RE: FIO project in Thailand", mensaje de correo electrónico enviado a Chris Lang. el 28 de marzo de 2001.

Klefbom, E. y R. Olsson (sin fecha). "Mistakes in Eco-Labelled Forestry", *Sveriges Natur*, Swedish Society for Nature Conservation.

Kosol Satithamajit (2001). "NGOs urge changes to minerals act draft", *Bangkok Post*, 18 de julio de 2001.

Kuechli, C. (1997). *Forests of Hope: Stories of Regeneration*. Londres: Earthscan.

Kultida Samabuddhi (2002). "More reserves under FIO plan to be lost: 10.5m rai to be turned into plantations", *Bangkok Post*, 28 de marzo de 2002.

Kunstadter P. Chapman E.C., Sanga S. (Eds) (1978). *Farmers in the forest: economic development and marginal agriculture in northern Thailand*. Honolulu: University Press of Hawaii.

Lang, C. (2002). *The Pulp Invasion: The International Pulp and Paper Industry in the Mekong Region*, Montevideo: World Rainforest Movement.

Mossberg, C. (2000). Entrevista realizada por Chris Lang el 6 de noviembre de 2000.

Niprapar Riancharoen (2002). Entrevista realizada por Veerawat Dheeraprasart (FER), Noel Rajesh (TERRA) y Chris Lang el 12 de agosto de 2002.

Pearmsak Makarabhirom (2002). Entrevista realizada por Chris Lang el 2 de agosto de 2002.

Phusadee Arunmas (2001). "Swedish boost for state forestry agency", *Bangkok Post*, 19 de julio de 2001.

Ploenpote Atthakor (2001). "Plant suggested to supply China with pulp products", *Bangkok Post*, 22 de mayo de 2001.

PPI (1993). "Assi, Doman and Ncb to form one giant", *Pulp and Paper International*, diciembre de 1993. Sitio web: [http://www.paperloop.com/db\\_area/archive/ppi\\_mag/1993/9312/93120112.htm](http://www.paperloop.com/db_area/archive/ppi_mag/1993/9312/93120112.htm) (sitio consultado el 28 de mayo de 2001).

Prabhu R., Colfer, C.J.P. y Dudley, R.G. (1999). *C&I Tool No. 1, Guidelines for Developing, Testing and Selecting Criteria and Indicators for Sustainable Forest Management*. Bogor: Centre for International Forestry Research (CIFOR). Sitio web de CIFOR: <http://www.cifor.cgiar.org/acm/methods/toolbox1.html>

Prasert Trakansuphakon and H. Leake (2002). "Thailand", en: *The Indigenous World 2001-2002*. Copenhagen: International Work Group for Indigenous Affairs,

Rajesh, N. (2001a). Comunicación personal, 15 de agosto de 2001.

Rajesh, N. (2001b). "Re: Thailand's FIO Certification by SmartWood", mensaje de correo electrónico enviado a Richard Donovan (Rainforest Alliance) el 20 de agosto de 2001.

Rajesh, N. (2001b). "FIO and local people", mensaje de correo electrónico enviado a Kim Loraas (Rainforest Foundation) y Chris Lang el 15 de octubre de 2001.

Rasmussen, J.N., Apichart Kaosa-ard, Boon, T.E., Mariteuw Chimere Diaw, Edwards, K., Kadsyshuk, S., Mingsarn Kaosa-ard, Lang, T., Pornchai Preechapanya, Kanok Rerkasem, Rune, F. (2000). *For Whom and for What? Principles, Criteria, and Indicators for Sustainable Forest Resources Management in Thailand*. Frederiksberg: Danish Centre for Forest, Landscape and Planning.

RFD (sin fecha). "Queen Crab", Royal Forestry Department. Sitio web: [http://www.forest.go.th/Banpong/library/library\\_03.htm](http://www.forest.go.th/Banpong/library/library_03.htm) (sitio consultado el 18 de noviembre de 2002).

Sakorn Songma (2002). Entrevista realizada por Veerawat Dheeraprasart (FER), Pornpana Kuaycharoen (PER), Noel Rajesh (TERRA) y Chris Lang el 6 de agosto de 2002.

SCC Natura (sin fecha). "SCC Natura", sitio web: <http://www.natura.scc.se> (sitio consultado el 18 de mayo de 2001).

SCC Natura (2001). "Organizational Development Project Forest Industry Organization of Thailand. Final Report - Final Phase". Estocolmo: SCC Natura.

Scrase, H. y A. Lindhe (2001). *Developing Forest Stewardship Standards – A Survival Guide*. Jokkmokk: Taiga Rescue Network.

Sivander, K. (2001). "RE: Information request", mensaje de correo electrónico enviado a Chris Lang el 6 de agosto de 2001.

SmartWood (2000a). *Generic Guidelines for Assessing Forest Management*. Nueva York: SmartWood, marzo de 2000.

SmartWood (2000b). "Public Briefing Paper, Forest Industry Organisation". Nueva York: SmartWood, 6 de setiembre de 2000.

SmartWood (2001). "Forest Management Public Summary for Forest Industry Organisation, Certification Code: SW-FM/COC-148". Nueva York: SmartWood, junio de 2001.

SmartWood (2002). "Forest Management Public Summary for Forest Industry Organisation, Certification Code: SW-FM/COC-148". Nueva York: SmartWood, actualizado en octubre de 2002.

Somchai Nontasri (2002). Entrevista realizada por Veerawat Dheeraprasart (FER), Noel Rajesh (TERRA) y Chris Lang el 12 de agosto de 2002.

Somsak Ratanawaraha (2002). Comentarios durante una reunión en Ban Nam Tok Poi, 7 de agosto de 2002.

Soonan Nawan (2002). Entrevista realizada por Veerawat Dheeraprasart (FER), Noel Rajesh (TERRA) y Chris Lang el 12 de agosto de 2002.

Suphaphan Plengmaneepon (1994). "Forest organisation seeks revenue sources", *Bangkok Post*, 10 de mayo de 1994.

Supradit Kanwanich (2002). "People's participation by right", *Bangkok Post*, 6 de octubre de 2002.

Surapong Supkai (2002). Entrevista realizada por Veerawat Dheeraprasart (FER), Noel Rajesh (TERRA) y Chris Lang el 12 de agosto de 2002.

Synnott, T. (2001). "RE: FSC and ILO: omitting indigenous rights", mensaje de correo electrónico enviado a Marcus Colchester (Forest People's Programme), con copia a Chris Lang y otros, el 5 de noviembre de 2001.

Uamdao Noikorn (1999). "Log haulage ban slashes FIO revenue. State firm may be forced to shut down", *Bangkok Post*, 2 de julio de 1999.

Uamdao Noikorn (2000). "Two parks to get standards accreditation Certified by Forest Stewardship Council", *Bangkok Post*, 28 de agosto de 2000.

Usher, A. D. (1994). "Swedes assisting FIO reform", *The Nation*, 13 de diciembre de 1994.

Veerawat Dheeraprasart (2002a). Comentarios sobre el Resumen público de SmartWood, traducidos y documentados por Noel Rajesh (TERRA).

Veerawat Dheeraprasart (2002b). Entrevista realizada por Noel Rajesh (TERRA) y Chris Lang el 9 de agosto de 2002.

Walakkamon Eamwiwatkit (1995). "Pulp Fiction", *The Nation*, 25 de mayo de 1995.

Walter, S. von (2000). "FIO Organisational Development Project – Possibilities to Improve Co-operation [sic] with Farmers in the TPP Plantation". Estocolmo: SCC Natura, 17 de marzo de 2000.

Watershed (1998). "Natural Forest is the right of local people", *Watershed*, Vol. 3 No. 3, marzo-junio de 1998.

Watershed (2000). "Certifiable Lunacy: Thailand's Forestry Industry Organisation and forestry certification", *Watershed*, Vol. 6 No. 2, noviembre 2000 – febrero de 2001.

Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (2001). Boletín Especial: Certificación de Plantaciones por FSC, febrero 2001, Sitio web: <http://www.wrm.org.uy/bulletin/FSC.html>



## **ESTUDIO DE CASO DE BRASIL**

### **Informe de evaluación de V&M Florestal Ltda. y Plantar S.A. Reflores-tamientos, ambas certificadas por el Consejo de Manejo Forestal (FSC)**

*Brasil, noviembre de 2002.*

Por: Marco Antônio Soares dos Santos André, Rosa Roldán, Fábio Martins Villas, Maria Diana de Oliveira, José Augusto de Castro Tosato, Winfried Overbeek y Marcelo Calazans Soares\*

*Usted tolere, esto es el sertón. Unos quieren que no lo sea: que ubicado el sertón es por los campos generales por fuera y por dentro, ellos dicen, fin del rumbo, tierras altas, más allá del Uruçuia. Tonterías. Para los de Corinto y Curvelo, entonces, ¿lo de aquí no es el sertón? ¡Ah, que es más grande! El lugar sertón se difunde: es donde los pastos carecen de cerrojo.*

João Guimarães Rosa, *Gran Sertón: Veredas*

### **1. INTRODUCCIÓN**

Con la finalidad de contribuir en el perfeccionamiento de los principios y criterios de “buen manejo” y con la intención de profundizar el debate público sobre el sistema de certificación del Consejo de Manejo Forestal (FSC), el Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales (WRM) encomendó la realización de dos estudios de evaluación sobre el manejo de plantaciones homogéneas certificadas por el FSC. Uno de ellos se desarrolló en Tailandia y el otro en Brasil. Se prestó especial atención al Principio 10 del FSC sobre plantaciones, y a su papel entre los demás principios del FSC, referidos a bosques propiamente dichos.

Estos estudios independientes tienen su origen en una preocupación que hoy comparten muchos movimientos y organizaciones sociales y ambientales tanto del Norte como del Sur, en relación con la certificación de millones de hectáreas de plantaciones uniformes de árboles a gran escala, a nivel mundial. Para estos movimientos y grupos la pregunta es: ¿Cómo se puede considerar sustentables a estas plantaciones? Desde la formulación y aprobación del Principio 10 del FSC, se han presentado numerosos reclamos contra las plantaciones certificadas. Sin embargo, si se pretende lograr mejoras sistemáticas en el sistema de certificación de plantaciones del FSC,

es preciso ofrecer más elementos, además de las denuncias. Ésta es la explicación de que haya surgido la idea de realizar evaluaciones independientes de las compañías certificadas, basadas en una visión crítica de la situación local donde las compañías operan. Para el caso de las plantaciones evaluadas en Brasil, se utilizaron como guías los *Resúmenes y Procedimientos Públicos* (RP) expedidos por los certificadores, los *Modelos de Certificación de Plantaciones de FSC Brasil*, y los *Principios y Criterios del FSC*.

Estas evaluaciones constituyen un intento de aportar elementos para una discusión más amplia de la certificación de plantaciones a través del FSC, en un contexto de demanda desenfrenada de productos de la madera. La evaluación incluye dos compañías que operan en Brasil: la primera es Vallorec & Mannesman Florestal Ltd. (V&M Florestal), a la que, a través de la Société Générale de Surveillance (SGS), se le otorgó en enero de 1999 el sello del FSC para todas sus unidades operativas (234.886 hectáreas, de las cuales 128.326 son de eucaliptos). También fue evaluada Plantar S.A. Reflorestamentos, con 13.287 hectáreas de sus operaciones certificadas por Scientific Certification Systems (SCS) en dos etapas entre 1998 y 2000.

Durante una semana, en octubre de 2002, escuchamos a las diversas partes interesadas y concurrimos a las áreas en las que las empresas operan, en los distritos de Curvelo y Bocaiúva, en el Estado de Minas Gerais. Estudiamos los Resúmenes Públicos (RP) de las firmas certificadoras mencionadas anteriormente, sus informes de procedimientos públicos y sus informes de monitoreo. Se dialogó con habitantes de las áreas en las que operan las compañías, tales como dirigentes sindicales, trabajadores tercerizados, víctimas de accidentes laborales, jubilados, trabajadores despedidos, ediles, inspectores públicos, diputados estaduais, técnicos, investigadores, académicos, organizaciones no gubernamentales y representantes de otros organismos y entidades regionales. Se consultó la documentación disponible sobre la región, tesis académicas, acciones legales públicas e informes de Comisiones de Investigación Parlamentarias.

El primer capítulo de este informe contiene una descripción general de las dos compañías. En el capítulo 2 se presenta una crítica al proceso de certificación de las dos compañías, tal como se llevó a cabo por SGS en el caso de V&M Florestal y por SCS en el caso de Plantar S.A. Reflorestamentos. En el capítulo 3, se comentan los Resúmenes Públicos y las insuficiencias de sus enfoques en referencia al contexto histórico, económico, social y ambiental en que operan las compañías. Asimismo, se intenta llamar la atención sobre algunos puntos importantes que fueron ignorados por las certificadoras. En el capítulo 4, se registran los incumplimientos de las compañías

con todos los Principios FSC. Por último, a continuación de las conclusiones, se anexa una bibliografía, una lista de acrónimos y otros anexos.

No estamos autorizados a revelar los nombres de algunas de las personas entrevistadas en este informe, pues temen que pueda haber represalias en su contra por parte de las empresas. En otros casos, hemos sido los autores quienes tomamos la decisión de no hacer públicos los nombres, en vista de la gravedad de las denuncias y la probabilidad de que las compañías tomaran represalias. En algunos casos, las personas aparecen identificadas simplemente como entrevistados, habitantes locales o miembros de sindicatos. Resaltamos que se hace referencia a personas reales, que están a disposición del FSC-Intenacional, bajo la condición de que se mantenga la necesaria discreción. Si lo desean, estamos dispuestos a poner en contacto a los representantes del FSC con estos entrevistados para que puedan hablar con ellos, y también para conocer los lugares que visitamos y describimos. Finalmente, queremos enfatizar nuestra sorpresa y preocupación ante el temor que sienten estos entrevistados, lo cual no debería suceder tratándose de empresas certificadas.

## **2. Capítulo 1: ALGUNAS CARACTERÍSTICAS DE LAS COMPAÑÍAS**

### **V&M Florestal Ltda.**

Vallourec & Mannesman Florestal Ltda. (V&M en este informe), está situada en la ciudad de Curvelo (Estado de Minas Gerais), y fue fundada en el año 2000, tres años después de que la empresa Mannesman Ltda., creada en 1969, con capitales mayoritariamente alemanes (Mannesmanröhen-Werke AG), se asociara al grupo francés Vallourec, y creara V/M Tubes con sede en Europa. Su representante en Brasil es el Grupo V&M de Brasil, del cual forma parte V&M Florestal Ltda.

El principal objetivo de V&M es la producción de madera para carbón vegetal. Cuando se fundó la compañía, su primer objetivo era proporcionar un sustituto del carbón mineral para la fábrica metalúrgica de la V&M Brasil en Barreiro, Belo Horizonte. En la actualidad, la V&M Brasil es autosuficiente en carbón vegetal y tiene una producción anual de unos 450.000 tubos de acero.

El Resumen Público (RP) de la certificación muestra que V&M posee 235.886 hectáreas de tierra en el Estado de Minas Gerais en cuatro distritos diferentes, como puede verse en la tabla siguiente, en la que también se indica la producción promedio de carbón vegetal en cada distrito:

Zona	Área total (hás)	Área plantación (hás)	Producción promedio de carbón vegetal (m³)
Curvelo	46.147	33,867	350.000
Bocaiúva	47.577	33.457	300.000
João Pinheiro	87.899	40.567	390.000
Brasilândia	54.263	20.435	240.000
Total	235.886	128.326	1.280.000

Fuente: Resumen Público (RP) para la certificación de V&M Florestal (SGS Forestry)

Son 25 *fazendas* cuyo tamaño oscila entre 1.000 y 36.000 hectáreas. De acuerdo a la compañía, la media de las parcelas es de 25 hectáreas, cada una rodeada de caminos que sirven de barreras contra los incendios. La empresa planta diferentes variedades de eucalipto en las áreas de cultivo (*Eucalyptus camaldulensis*, *E. urophylla*, *E. cloeziana*, *E. citriodora*, *E. grandis* y *E. pellita*). Los árboles originales están siendo reemplazados por plantas clonadas que aseguran una mayor homogeneidad, productividad y eficiencia, ya que el nuevo propietario de la compañía, el Grupo Vallourec, tienen como meta una reducción de costos de 10 % al 15 %. Cada propiedad, excepto las dos más pequeñas, contiene una carbonería dentro del predio. Tradicionalmente, en la producción de carbón se ha venido utilizando un gran número de pequeños hornos redondos llamados *rabo quente*, de los cuales en 1998, la compañía todavía tenía 1.500. Sin embargo, el Resumen Público de la SGS asegura que, gradualmente estos hornos están siendo reemplazados por otros más grandes y “modernos”, de los cuales, en 1998, ya habían sido instalados casi 300 y se tiende a la sustitución total de los hornos tradicionales. Una vez producido, el carbón vegetal se transporta a la fábrica V&M Brasil, recorriendo un promedio de 360 kilómetros desde las plantaciones.

Luego del fracaso de las primeras plantaciones de eucaliptos, la compañía decidió crear un centro de investigación propio. No existen datos precisos sobre el estado de las áreas no plantadas con eucaliptos, que abarcan 107.560 hectáreas. De acuerdo con el Resumen Público de la SGS, la compañía cuenta con casi 60.000 hectáreas de reservas nativas, aunque no se indica su ubicación, ni diferenciación y especificación del resto de las áreas. Otras

bien podrían haber sido plantadas con eucalipto sin éxito; y también podrían haber otras utilizadas para pastoreo.

En la búsqueda de reducir costos y asegurar mayor rentabilidad, la automatización del trabajo ha sido una estrategia altamente efectiva, utilizando, por ejemplo, maquinaria para la extracción y el transporte de la madera. Una máquina reemplaza a casi 70 motosierristas. La introducción de nuevos hornos de carbón vegetal ha dejado a muchos trabajadores de la actividad sin empleo. Otra estrategia importante para reducir los costos es la tercerización de la extracción de madera y la producción de carbón vegetal. Estas estrategias han contribuido a reducir significativamente el número total de trabajadores desde la década de 1980. Hoy el número de empleos tercerizados supera ampliamente el número de empleos directos. Ver la siguiente tabla:

<b>V&amp;M Florestal</b>	<b>Trabajadores directos</b>	<b>Trabajadores tercerizados</b>	<b>Total</b>
1998	—————	—————	3.000
1999	838	1.701	2.539
2000	726	1.619	2.345
2001	672	1.470	2.142

*Fuente: Resumen Público (RP) para la certificación de V&M Florestal (SGS Forestry)*

La tercerización frecuentemente lleva a la precarización de las condiciones laborales. No obstante, la compañía, intenta disfrazar esa precarización a través de la adopción de los llamados “padrones mínimos” que deben ser adoptados por las empresas mercerizadas: un ejemplo de esto es la firma de los certificados de trabajo de sus empleados, emitidos por el Ministerio de Trabajo. De acuerdo con el Resumen Público, no existe trabajo infantil en la V&M; en cambio, la empresa apoya las campañas contra el trabajo infantil, que constituye un problema en la zona, y particularmente en las actividades de producción de carbón vegetal.

La compañía está implementando en todas sus plantaciones de eucaliptos, “corredores ecológicos” de vegetación nativa, de 25 metros de ancho, que separan los bloques de eucalipto de 500 metros de ancho. Estos corredores son una importante herramienta de propaganda para la V&M, ya que parece

ser la única compañía –entre las decenas que operan en el mismo sector en Minas Gerais– que efectivamente los ha creado. De acuerdo al sitio web, la empresa V&M emplea “*mano de obra en la zona, llevando el desarrollo a las áreas rurales de Minas Gerais, e incluso contribuye considerablemente a reducir el efecto invernadero*” ([www.vmtubes.com.br](http://www.vmtubes.com.br)). (Se considera que el carbón vegetal es una fuente de energía que contribuye menos que el carbón mineral al calentamiento global).

### **Plantar S.A. Reflorestamentos**

Plantar S.A. Reflorestamentos (Plantar) –una sociedad anónima de capital nacional cerrado, cuyas acciones pertenecen a la familia Moura– fue fundada en 1967 y desarrolla 3 actividades distintas:

- Prestación de servicios forestales a grandes empresas, especialmente en el sector de la celulosa (la compañía planta árboles en 350.000 hectáreas de tierras en varios Estados de Brasil).
- Fundición de hierro, industria metalúrgica; y
- Plantación de eucalipto en tierras propias.

La compañía es propietaria de unos 15 predios rurales, que totalizan 280.000 hectáreas. Éstas son destinadas principalmente al cultivo del eucalipto, para la producción de carbón vegetal para proveer a sus propias fundiciones. El manejo de las plantaciones y de carbón vegetal de Plantar presenta algunas características similares a las de V&M y otras compañías del sector:

- fueron establecidas en la misma época y, parcialmente, en las mismas regiones;
- se caracterizan por el monocultivo de una única especie, el eucalipto (la compañía produce alrededor de 10 millones de plantines anualmente, crecientemente como clones);
- utilizan ciclos de rotación de turno corto, y
- terceriza sus principales actividades.

Recientemente la compañía ha comenzado a producir carbón vegetal para barbacoas, de gran aceptación en el mercado interno.

La solicitud de certificación FSC en el caso de Plantar, a diferencia de la V&M, cubre sólo parte de sus plantaciones –inicialmente unas 9.419 hectáreas en la municipalidad de Curvelo. Esta solicitud se presentó en 1997. En 2000, se agregaron 3.868 hectáreas, llegando al total de 13.187 hectáreas, o sea que un 4,8 % de las plantaciones de Plantar están certificadas. Este es un porcentaje mínimo en relación al área total de la empresa. El eucalipto certificado es utilizado para la producción de carbón para barbacoas. En

este sentido, la certificación garantiza un mayor valor del producto. Vale la pena resaltar que, en el caso de Plantar, la certificación puede tener también un sentido estratégico, si tenemos en cuenta los intentos de la compañía por certificar sus plantaciones a través del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL), para atraer nuevas inversiones por la venta de los llamados “créditos de carbono”. El hecho de que la compañía sólo haya certificado una pequeña parte de sus plantaciones no le impide anunciar en su sitio web: *“Sello verde – este certificado asegura que nuestros bosques están bien manejados, conforme a los principios y criterios del FSC, es decir, su manejo es ambientalmente responsable, socialmente beneficioso y económicamente viable”*. Esto da la falsa impresión de que el certificado es válido para todas las plantaciones de la compañía.

### **3. Capítulo 2: EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN REALIZADA POR LA SGS Y LA SCS**

En este capítulo, intentamos cuestionar algunos aspectos de los procesos de certificación llevados a cabo por SGS y SCS. Habiendo analizado los Resúmenes Públicos (RP), observamos que las compañías certificadoras siguen un patrón en su trabajo, es decir, una secuencia de actividades, para las que se utilizan manuales, listas de verificación, itinerarios o metodologías definidas. Esto lleva a pensar que los problemas detectados tienden a repetirse en otros procesos de certificación realizados por las empresas citadas. A continuación pasamos a examinar algunas cuestiones que merecen ser destacadas.

#### **La composición de los equipos de certificación y el contenido de sus evaluaciones**

El equipo de SCS que certificó a Plantar estuvo integrado por un especialista en planeamiento y manejo de recursos forestales y por un especialista en planeamiento y gestión ambiental. Ningún integrante del equipo estaba capacitado en el análisis social o económico. Esto puede explicar porqué en el RP no hay ningún análisis de la economía local, de la situación de los trabajadores, las comunidades locales y otras realidades que no están directamente relacionadas con la silvicultura en sí pero que son extremadamente importantes en la evaluación de los Principios y Criterios del FSC (ver capítulo 3). Al mismo tiempo, los miembros del equipo de SCS –a pesar de ser especialistas en recursos forestales y gestión ambiental– no analizaron la historia ambiental del área, que ha pasado por la violenta destrucción de la vegetación nativa de *cerrado*.

El equipo de SGS para la certificación de la V&M involucró a más personas –cinco– y fue más balanceado: un coordinador de SGS-Qualifor, un ingeniero forestal, un experto en ecología, un sociólogo y un catedrático universitario en silvicultura y ambiente. A pesar de esto, es igualmente vulnerable a las mismas críticas que el del SCS: falta un análisis adecuado de la situación socio-económica local, de la situación de los trabajadores, de las comunidades locales y de la situación ambiental de la región. La ausencia de estos estudios compromete seriamente una evaluación completa, que tenga en cuenta, en forma igualitaria, todos los Principios y Criterios del FSC para la certificación de plantaciones forestales.

### **Participación de las partes interesadas en la certificación**

El RP de la evaluación en el caso de la certificación de la V&M enumera las distintas “partes interesadas” con las cuales, de acuerdo al SGS, “se mantuvieron reuniones y discusiones” (p. 30), pero no comenta los resultados de estas reuniones y discusiones. Los miembros de los sindicatos mencionados en la lista de las “partes interesadas” supuestamente consultadas por SGS, niegan que se les haya consultado durante el proceso de certificación en 1998. Algunos, ligados a determinado sindicato, declararon que se habían enterado de que la compañía había obtenido el sello del FSC en el momento en que vieron en las paredes de las oficinas centrales de la compañía en Curvelo, los carteles que publicitaban este hecho.

SCS, por su lado, asegura haber “*contactado a distintas compañías que proporcionan servicios subcontratados a Plantar, a líderes locales y a ONGs*”. Entre “los principales contactos y comentarios” (RP SCS: 2.3, p.4), cita el resultado de las reuniones con solamente una ONG, la Asociación de Minas Gerais en Defensa del Medio Ambiente, (AMDA, Associação Mineira em Defesa do Meio Ambiente) y con un líder local –el alcalde de Curvelo–, ambos con una opinión favorable sobre la compañía. Sin embargo, SCS no menciona ninguna empresa de servicios entre sus “*principales contactos y comentarios*”. La SCS afirma que “*no hubo contactos con el Sindicato de Trabajadores Rurales de la zona porque no hay ninguno en actividad en la ciudad de Curvelo*” (RP SCS: 2.3, p.6), sin mayores comentarios. Tampoco hizo ningún intento por investigar la causa de esta ausencia sorprendente, ni de contactar a la Federación de Trabajadores Rurales de Minas Gerais” (FETAEMG) en Belo Horizonte o la Federación de Trabajadores de la Industria Extractiva de Minas Gerais (FITIEMG), que representa directamente a la clase trabajadora de las zonas de eucalipto.

Líderes y entidades relevantes e importantes no aparecen entre “las partes interesadas”, presentadas por la SCS y la SGS. Entre otros, citamos:



- El Ministerio Público del Trabajo (Federal) de Belo Horizonte (Minas Gerais), que durante años ha estado investigando o denunciando las actividades ilegales realizadas por casi todas las compañías que actúan en la producción de carbón y practican la tercerización de la mano de obra, entre ellas V&M y Plantar;
- El Departamento Regional de Trabajo (DRT), que en marzo de 2002 denunció a unas 50 compañías, entre ellas Plantar y V&M, por la tercerización ilegal de mano de obra y por no respetar el medio ambiente laboral;
- La Asamblea Legislativa del Estado de Minas Gerais, que en los últimos 12 años ha establecido al menos tres Comisiones Investigadoras Parlamentarias para investigar las prácticas de las compañías forestales, incluyendo las de V&M y Plantar;
- La Federación de Trabajadores de la Industria Extractiva de Minas Gerais (FITIEMG) en Belo Horizonte (MG), que representa y defiende los intereses de los asalariados que trabajan en la forestación y la producción de carbón, y que ha denunciado la tercerización ilegal y el trabajo esclavo infantil en las carbonerías de las compañías que plantan eucalipto;
- La Federación de Trabajadores Agrícolas del Estado de Minas Gerais (FETAEMG), que representa a los sindicatos de trabajadores rurales del Estado;
- La Comisión Pastoral de Tierras (CPT) de Montes Claros (Minas Gerais), una organización surgida de la Iglesia Católica, respetada por la defensa de los derechos del pueblo a la tierra. La Comisión siguió de cerca el trabajo de la primera Comisión Investigadora Parlamentaria creada en 1994 contra las empresas de plantaciones, entre ellas V&M (Mannesman en ese momento) y Plantar, y que verificó la existencia de trabajo esclavo en las propiedades de las compañías;
- El diputado estadual, Rogerio Correia, autor de la llamada Ley del Pequí (ley 13964/01) que promueve el cultivo, extracción, consumo y comercialización del *pequí*, un fruto típico de las zonas de sabana, además de otros frutos del lugar.
- El Centro de Agricultura Alternativa (CAA) de Montes Claros que es plenamente consciente de los impactos del cultivo de eucalipto en la región de *cerrado* y que desarrolla actividades que apuntan al uso sustentable del *cerrado* por parte de las comunidades locales, verificando su sustentabilidad económica, social y ambiental;

- La Universidad del Estado de Montes Claros (UNIMONTES) que, a partir de la aprobación de la Ley del Pequí es un centro de referencia, con el objetivo de coordinar la investigación, mantener una base de datos, producir y difundir materiales educativos, y promover la recuperación y valorización de la cultura local y otras actividades relacionadas con el *pequí* (*Caryocar brasiliense*) y otros productos nativos del *cerrado*.

### **La lógica de las condicionantes**

SGS y SCS adoptaron sistemas similares para corregir los incumplimientos de V&M y Plantar con los criterios o principios del FSC. La SGS utiliza el término “Acción Correctiva Mayor” (AC Mayor) para referirse a una medida que debe ser adoptada en corto plazo (en el término de meses como máximo) para que la certificación no sea denegada. El término “Acción Correctiva Menor” (AC Menor), por otra parte, también significa una medida que la compañía debe tomar, aunque de no cumplirse con la misma no implica la negativa de la certificación. SCS utiliza el término “condicionamiento” como equivalente a la AC Mayor de SGS y el término “recomendación” como equivalente a la AC Menor de SGS.

No es explícita la lógica de las certificadoras cuando optan por una AC Mayor, una AC Menor, un condicionamiento o una recomendación. En el caso de la V&M, el hecho de no existir un relevamiento de la fauna y que por tanto no tuviera un plan de monitoreo de la misma, determinó que la SGS requiriese una AC Mayor. El hecho de que la compañía no hubiese adoptado ninguna medida respecto del despido de miles de sus trabajadores en los últimos 15 años (que contribuyera a un nivel alarmante de desempleo local), ameritó que la SGS otorgara una AC Menor. A juzgar por este ejemplo, para la SGS, el desempleo es menos importante que la fauna. La posición del propio FSC establece por un lado que *“las actividades de manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales”* (FSC, p. 4) y por otro exige que *“las actividades de manejo forestal deberá incluir la investigación y la recolección de datos necesarios para monitorear por lo menos los siguientes indicadores: ... c) la composición y los cambios observados en la flora y la fauna”* (FSC, p. 8.c2). Sin embargo, en ningún momento el FSC aclara cuál es más importante.

Lo que llama la atención en relación a las “acciones correctivas”, es que aparentemente nada puede impedir la certificación. Por ejemplo, cuando la SGS constató que la V&M no tenía un plan de manejo de las zonas no cultivadas en sus plantaciones (o 45% del área certificada) bastó que la

V&M presentara un programa de relevamiento de las flora y la fauna de las zonas no cultivadas, para que una AC Mayor se transformase en una AC Menor. En la práctica, pasan varios años hasta que la empresa logra adecuarse a los Principios y Criterios del FSC, en relación a éste y a otros aspectos fundamentales. En muchos casos de acciones requeridas por la SGS a la V&M, fue suficiente que la compañía presentase planes o programas –sin mostrar ninguna prueba de acciones concretas y monitoreadas– que realmente corrigieran los problemas a los cuales las empresas no se adecuaban. En el caso del desempleo citado anteriormente, la AC Menor, que exigía que V&M brindara apoyo activo para generar alternativas de empleo, fue retirada después del primer control, sin que se verificara la generación de un solo puesto de trabajo alternativo (ver Capítulo 4 –Principio 5: Beneficios del Bosque). Los ejemplos en este sentido abundan en el informe. En consecuencia, vale la pena plantear las siguientes preguntas:

- ¿es suficiente tratar las violaciones de los Principios y Criterios del FSC mediante una serie de “condicionamientos”, o recomendaciones?
- ¿cuál es el punto de imponer condiciones y recomendaciones si las mismas no se monitorean adecuadamente y si no se exigen pruebas concretas de que los problemas detectados se han solucionado?
- ¿no debería existir evidencia concreta de que una compañía ha cumplido con todos los principios y criterios relevantes del FSC, *antes* de otorgarle el certificado del FSC?

### **El acceso público al Resumen Público (RP)**

Ninguna de las “partes interesadas” que visitamos tenía conocimiento de los Resúmenes Públicos (RP) realizados por SGS y SCS, incluyendo los sindicatos que figuran en la lista de entidades y personas consultadas por la SGS. Además, existe entre las “partes interesadas” una desinformación generalizada sobre el significado de la certificación forestal del FSC.

Además, la información sobre la primera y segunda visita de control que realizara SGS a V&M solamente estaba disponible en inglés y exclusivamente en la página web de SGS-Qualifor en Internet. Sólo el informe de la tercera visita de control correspondiente a diciembre de 2001, finalmente aparece en portugués, ¡el idioma oficial de Brasil! Eso significa que la SGS dificultó aún más el acceso público a la información sobre la certificación de las plantaciones de V&M, principalmente por parte de las “partes interesadas” más importantes, como los sindicatos, en un país en que muy pocas personas saben inglés.

Debe destacarse que, a diferencia de SGS, la SCS puso en internet una versión en portugués de la certificación de Plantar, conjuntamente con comentarios sobre las visitas de control. Sin embargo, el informe que publicó es más conciso que el que la SGS publica sobre V&M en su página en inglés.

#### **4. Capítulo 3: EL CONTEXTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA REGIÓN**

Los Resúmenes Públicos elaborados por SGS y SCS contienen muy poca información sobre el contexto socioeconómico de los territorios donde se encuentran las unidades de manejo certificadas, sean de Plantar o de la V&M. Faltan incluso las más mínimas referencias a la población local, el entorno y los alrededores de los plantíos, la dinámica espacial de las plantaciones, o su historia. Resulta imposible evaluar el impacto real del monocultivo de eucalipto sobre la naturaleza y sobre la sociedad regional, rural o urbana, sin una contextualización que posibilite un marco interpretativo.

¿Cómo evaluar el impacto de las plantaciones sin compararlas con la situación anterior? ¿Cómo medir costos y beneficios sin una inserción en el tejido socio-económico regional, comparándolos con otros sectores, culturas y usos del suelo? ¿Cómo calcular la viabilidad económica de los proyectos de manejo certificados sin un estudio detallado de las políticas públicas federales, estatales y municipales, de los incentivos fiscales, las líneas de crédito, la financiación, la exoneración de impuestos, de la inversión del estado y las investigaciones?

El resumen público de la SGS de enero de 1999, según el cual se certifica a la V&M, dedica apenas tres párrafos al tema de los “contextos”, en la sección de Antecedentes del uso de la tierra (p.5) y Aspectos sociales (p. 7).

Acerca de la historia del uso del suelo, el informe apenas dice:

“El área de plantación de MAFLA (léase V&M) está compuesta por varias fincas pequeñas (*fazendas*) dispersas en un área extensa. La mayoría de estas fincas han estado plantadas con eucaliptos durante cierto tiempo, y muchas áreas ya han sido replantadas después de tres rotaciones. La compañía compró las fincas a los agricultores que en general ya habían despejado las parcelas para dedicarlas a praderas o para plantarlas con eucaliptos” (p. 5).

El resumen utiliza un lenguaje impreciso y generalizador –plagado de palabras como “muchas”, “grande”, “la mayoría”, “hace tiempo”, “en general”–

que impide realizar una interpretación cuidadosa de los antecedentes reales del uso de la tierra, ya que no presenta referencias espaciales, temporales o cuantitativas. Falta información básica, tanto sobre el microterritorio como sobre el macroterritorio regional: la dinámica de las zonas rurales, la sociedad de los alrededores de las plantaciones; sus organizaciones e instituciones; las comunidades tradicionales; los poblados pequeños; el éxodo rural; la agricultura familiar; las tierras de pastoreo comunitarias; y la importancia de las especies del *cerrado* para la medicina, la cocina, la artesanía y la construcción de viviendas.

En relación con los problemas sociales, el informe se limita a establecer lo siguiente:

“Debido a la localización dispersa de las plantaciones, hay varias comunidades dentro del área de las plantaciones de MA-FLA [léase V&M], entre las que se incluyen Curvelo, João Pinheiro, Bocaiúva, Brasilândia, Paraopeba y otras comunidades de menor tamaño. El área es principalmente agrícola, aunque hay una central hidroeléctrica grande. Mannesman es un empleador importante y contribuye también en forma significativa a la generación local de impuestos” (páginas. 7-8).

No se hace referencia alguna a las zonas urbanas, ciudades y distritos en los alrededores de las plantaciones donde viven los trabajadores del carbón y sus familias, ni a los lugares donde se concentra la infraestructura urbana, policlínicas, escuelas, iglesias, distintas asociaciones civiles, las sedes de sindicatos, artesanos y pequeños comerciantes orientados al mercado local, fiestas y fechas importantes de gran movilización popular. Los principales problemas de la comunidad que allí se reúne ¿cuáles son? Nada de esto mereció el registro de la auditoría, ni siquiera su atención.

El Resumen Público de 1998 de SCS sobre Plantar mantiene el mismo silencio sobre el contexto socioeconómico de la zona. Los cinco párrafos dedicados al contexto regional (Artículo 1.4: Caracterización del contexto ambiental y socioeconómico) se limitan a un análisis superficial sobre Brasil en general, un comentario sobre la ley forestal de 1965, una línea sobre los incentivos fiscales de 1967 a 1988, el Instituto Estadual de Bosques (IEF) de Minas Gerais y el Instituto Brasileño para el Medio Ambiente (IBAMA). Apenas se ubica por las coordenadas y la altitud la municipalidad de Curvelo, donde se encuentran las plantaciones, y se clasifica la vegetación original.

Muy escasa información para que el FSC pueda interpretar el contexto en que se ubican las plantaciones. Los Resúmenes Públicos y los Informes de

control dicen más a través de sus vacíos y omisiones que a través del texto escrito. Prueba de esto es que ninguno de los dos menciona la larga lucha del Ministerio Público de Trabajo (Federal) contra la tercerización ilegal practicada por varias compañías que plantan eucaliptos para carbón o celulosa, entre ellas la V&M y Plantar, ambas sorprendidas en flagrante violación de la Ley 6.019/74. Tampoco incluyen ni una sola línea sobre los procedimientos legales iniciados por la Repartición Regional de Trabajo (DRT, por sus siglas en portugués) en marzo de 2002, encontrándose centenas de trabajadores en situación irregular. Tampoco mencionan las Comisiones Investigadoras (CPI) establecidas durante los últimos ocho años por la Asamblea Legislativa de Minas Gerais, que nuevamente citaron a las dos compañías. ¿Cómo ignorar tales “acontecimientos”? ¿Ignoran la movilización de la gente, los técnicos, promotores, sindicatos, inspectores, delegados, parlamentarios y periodistas? – pues el tema en reiteradas ocasiones fue objeto de una extensa cobertura en los principales periódicos, canales de televisión y radios de Minas Gerais, desde 1998? ¿Cómo pasar todo esto por alto durante los años de controles y evaluaciones sucesivas? La ignorancia del contexto político estatal por parte de las certificadoras impidió el acceso a importante información del territorio donde están ubicadas las unidades de manejo forestal. Incluso la información de “dominio público” pasó desapercibida para las auditorías del FSC. Esto crea serias dudas y desconfianza sobre el “mensaje” que el sello del FSC transmite a los consumidores finales: que se trata de un producto “económicamente viable, socialmente justo y ambientalmente responsable”.

El informe de SGS sobre V&M sí hace referencia a dos temas que aluden tangencialmente a esos “acontecimientos”. Una sobre “desempleo y la tercerización” provocado por la empresa y otro afirmando la postura proactiva de la compañía en la erradicación del trabajo infantil –ambos asociados a la dinámica internacional de la globalización. El resumen del SCS sobre Plantar ni siquiera hace una aproximación a estos temas, como si nada referente a este asunto hubiese existido en las proximidades o al interior de la empresa. En este punto, la desinformación de las auditorías es inexplicable: las reglamentaciones del Parlamento, las acciones del Ministerio Público de Trabajo (MPT) y la Repartición Regional de Trabajo (DRT), conjuntamente con la movilización de la sociedad civil, llenaron las páginas de los diarios, siendo uno de los temas más comentados, antes, durante y después de las evaluaciones de certificación. ¿Cómo todo esto pudo haber pasado desapercibido, sin al menos un registro?

La ausencia de un análisis cuidadoso del universo socioeconómico de los lugares donde se encuentran las plantaciones y la falta de una contextuali-

zación, impiden una evaluación precisa de los impactos reales de los monocultivos de eucalipto sobre la sociedad y el medio ambiente de la región. Los informes reflejan que los auditores hicieron una interpretación subjetiva, desde la elección del contenido y los puntos prioritarios de su estudio, pasando por una selección de los interlocutores menos críticos, realizaron visitas de campo orientadas por un horizonte interpretativo sumamente estrecho e ignorando las referencias temporales y espaciales del territorio.

Queremos darle un destaque especial en nuestro informe al *cerrado*, tan olvidado por los poderes públicos regionales como descuidado por los certificadores. Sólo a partir de un estudio en profundidad de los ecosistemas nativos y su uso local, habrían podido los auditores contar con los elementos necesarios para evaluar los impactos del cultivo del eucalipto a gran escala y la “adaptación” de lo mismo a su medio ambiente.

Según la *Base de datos tropical* (1995) difundida por la Universidad de Brasilia, el *cerrado* es el segundo bioma más grande de América del Sur, con una superficie de 200 millones de hectáreas, y cubre una cuarta parte de la superficie total de Brasil. Hay varios tipos de *cerrado*: el *cerradão*, (bosque espeso y cerrado con árboles de 8 a 15 metros), el *cerrado* (bosque abierto con árboles de 5 a 8 metros), el *campo cerrado* (formación de arbustos abierta), el *campo sucio* (pastos con ocasional presencia de arbustos) y el *campo limpio* (pastos con poca o ninguna formación arbustiva o presencia de árboles).

En los últimos años se ha multiplicado la investigación sobre este bioma tan poco conocido, mostrando una sorprendente diversidad biológica. Son aproximadamente 10.000 especies de árboles y plantas, 195 especies de mamíferos, 780 especies de peces, 180 especies de reptiles y 113 de anfibios. Según una investigación realizada por la Universidad de Brasilia, el *cerrado* ofrece múltiples servicios: tiene 130 especies de árboles madereros, 65 especies de plantas alimenticias, 24 especies de plantas para fibras textiles, 18 especies de árboles productores de corcho, 29 especies de árboles productores de aceites y grasas, 170 especies de plantas medicinales, 32 especies de plantas utilizadas para artesanía, 167 especies útiles para apicultura y cientos de otras especies con utilidad potencial como forraje. Estos datos deben ser profundizados y completados, según la opinión de varios investigadores de este bioma. (Universidad de Brasilia, 2001).

Sin embargo, la ocupación de su área por la agricultura y la silvicultura (plantaciones de eucalipto y pino, a gran escala) y por la expansión urbana en

algunas zonas, representa un gran peligro del *cerrado*. Sólo en Minas Gerais, casi la mitad de este bioma ha sido destruido en los últimos treinta años. La expansión de la frontera agrícola ha contribuido a la aparición nuevas plagas y enfermedades en los monocultivos ya existentes. Una investigación de la Universidad de Brasilia refiere los cambios en las comunidades de fitonematodos asociados a la conversión de ecosistemas naturales en ecosistemas plantados con eucalipto, pino, soja y arroz. Esto explica la necesidad del uso intensivo de agrotóxicos para garantizar la productividad de las plantaciones en las zonas del *cerrado*, en caso de optar por los monocultivos.

Una investigación realizada por Carlos Alberto Dayrell en Riacho dos Machados, una zona de *cerrado* en Montes Claros, muestra cómo a lo largo del tiempo las poblaciones locales han aprendido a convivir en forma armoniosa y sustentable con el *cerrado*:

“La diversidad de la flora nativa es también de capital importancia para los *gerazeiros* (habitantes del *cerrado*). Como vimos, las actividades extractivas contribuyen hasta un 42% a la producción bruta anual y brindan, además del ingreso externo generado por la comercialización de algunos productos, alimentos ricos en vitaminas, minerales y proteínas, aceites comestibles, jabón, medicamentos, plantas medicinales, leña, etc. Vimos también, en el estudio los ecosistemas agrícolas familiares típicos, que utilizan con cierta frecuencia entre 26 y 78 especies de plantas nativas diferentes. Una de las familias entrevistadas demostró tener conocimientos sobre 114 plantas diferentes: su uso (alimenticio, medicinal u otros); ubicación más común en los alrededores; forma de reproducción (por semilla o gajo) y, en muchos casos, el mes en el que florecían o en el que debía recolectarse sus frutos” (Dayrell, 1998).

La Red *Cerrado* de Organizaciones no Gubernamentales, un grupo de entidades y movimientos que lucha para conservar el *cerrado*, defiende el reconocimiento del *cerrado* como Patrimonio nacional, similar a la Mata Atlántica y la Amazonia, de acuerdo con la Agenda 21 y el Convenio sobre Diversidad Biológica. Para asegurar el uso sustentable del *cerrado*, la Red defiende el establecimiento de Reservas extractivas y Asentamientos agroextractivos.



## 5. Capítulo 4: VERIFICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS Y CRITERIOS DEL FSC

### PRINCIPIO 1: Cumplimiento de las leyes y los principios del FSC

*“El manejo forestal deberá respetar todas las leyes nacionales, los tratados y acuerdos internacionales de los que el país es signatario, y deberá cumplir con todos los Principios y Criterios del FSC”.*

El manejo forestal por parte de V&M y Plantar ha infringido en forma clara y permanente las leyes brasileñas, así como también algunos tratados internacionales firmados por Brasil, por ejemplo, las Convenciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. Esta fue la conclusión unánime de nuestro grupo de investigación después de realizar el trabajo de campo en la zona de las plantaciones de ambas compañías y estudiar los informes y la documentación aportada por distintas fuentes en Belo Horizonte.

En cuanto a la legislación ambiental, V&M y Plantar han incumplido en forma abierta una de las leyes ambientales brasileñas más importantes, la resolución CONAMA 001/86, que exige a emprendimientos de su tamaño, la obtención de permisos a través de la presentación de un EIA/RIMA (Estudio de Impacto Ambiental/Relatório de Impacto Ambiental; ver también Principio 6).

En lo que atañe a la legislación laboral, las violaciones de las leyes laborales que cometieron ambas compañías fueron minuciosamente informadas y registradas en los informes de la Comisión Investigadora del Parlamento (CPI, Informe final del 11 de junio de 2002), en los juicios iniciados por el Ministerio Público de Trabajo (MPT) en junio de 2002, y en las acciones y procedimientos de control realizados por la Repartición Regional de Trabajo (DRT) el 11 y el 23 de marzo de 2002. De acuerdo al informe final de la CPI, “entraron en acción cerca de 40 inspectores”. Tanto la V&M como Plantar fueron investigadas y sorprendidas en flagrante delito y posteriormente descritas en esos documentos como compañías que practican formas de tercerización que degradan las condiciones de trabajo y de vida del trabajador del carbón, y que subemplean en forma ilegal. Según el MPT, citando la jurisprudencia específica:

“...el carácter consultivo de una actividad confiada a un tercero es un elemento fundamental de la legalidad de la tercerización, ya que la compañía no puede negarse a realizar la actividad para la que fue constituida, bajo pena de que se considere fraudulento el contrato social y se haga responsable a la

compañía de transferir a otros el riesgo inherente a su actividad” (MPT, 2002).

El informe final de la Comisión Investigadora del Parlamento (CPI) creada el 23 de octubre de 2001 señaló numerosas irregularidades cometidas por V&M, Plantar y otras 42 compañías de “reforestación”. Los delitos cometidos están relacionados con el proceso de tercerización, vínculo laboral precario, condiciones de trabajo pésimas y a la deforestación del *cerrado*. Es importante resaltar que ésta es la tercera CPI creada por diputados de Minas Gerais. El 16 de mayo de 1994, la primera CPI se estableció *“para investigar en un plazo de 120 días la esclavitud por deudas en la explotación forestal y la producción de carbón en el norte de Minas Gerais”* (Parlamento, 2002). El 29 de junio de 1995 se estableció una nueva comisión con el mismo objetivo, y el 19 de agosto del mismo año, se formó una tercera comisión para *“investigar las denuncias contra la llamada ‘mafia del carbón’ que opera principalmente en el norte de Minas Gerais”* (Parlamento, 2002). En conjunto, estas CPI han generado un amplio conocimiento del sector.

Frente a la presión de la sociedad civil de Minas Gerais, de los sindicatos de trabajadores rurales, de parlamentarios y promotores e inspectores del Ministerio de Trabajo, las compañías se vieron obligadas a firmar un “Acuerdo de ajuste de conducta” con el MPT, que “suprime la figura del contratista”. Algunas compañías firmaron el acuerdo, pero según el promotor Dr. Geraldo Imediato, la V&M fue una de las empresas que se rehusó a firmarlo, negándose a revertir su condición ilegal en relación a la legislación laboral. Incluso las compañías que efectivamente firmaron el “acuerdo de ajuste”, posteriormente también fueron descubiertas en falta, lo cual fue uno de los motivos de la última CPI, que en el contundente informe de 2002 registró:

*“...tercerización fraudulenta, delitos contra la organización del trabajo, destrucción ecológica, niveles de remuneración infames, deterioro de las condiciones de trabajo, jornadas laborales de 12 horas, no pago de las horas in itinere, problemas de columna, hipertensión, enfermedades pulmonares, [y] envejecimiento prematuro producido por condiciones de trabajo insalubres”.*

La Comisión también detectó problemas de *“vivienda de los trabajadores, higiene, agua potable, alimentación, transporte”* e incluso la existencia de una *“lista negra”*, en violación de las disposiciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre libertad de organización sindical.

Se han infringido además los derechos económicos, sociales y culturales: el Derecho al desarrollo, el Derecho al agua y a la tierra, tal como se demostrará más adelante en este informe. Los Principios y Criterios del FSC, según la interpretación y aplicación de SGS y SCS, han sido utilizados para *marketing* y propaganda por las empresas, como si el otorgamiento del sello las volviera “inmunes” a la aplicación de las leyes brasileñas y los tratados internacionales firmados por Brasil.

## **PRINCIPIO 2: Derechos y responsabilidades de tenencia y uso**

*“La tenencia y los derechos de uso a largo plazo sobre la tierra y los recursos forestales, deberán estar claramente definidos, documentados y legalmente establecidos”.*

Fue imposible realizar un relevamiento catastral en toda la región para corroborar los derechos de tenencia y uso a largo plazo del territorio manejado por las empresas V&M y Plantar. Sin embargo, muchos de nuestros interlocutores cuestionaron la ocupación por parte de V&M, Plantar y otras compañías plantadoras de eucalipto, de las “tierras restituidas”. Los “contratos” realizados entre las compañías plantadoras y el Estado durante la dictadura están a punto de expirar, lo que comprometería la aparente “estabilidad agraria” de la zona. Nuestro equipo constató que hay pruebas claras de conflictos con algunos vecinos por la propiedad y los derechos tradicionales de uso y tenencia de la tierra.

De acuerdo con profesores universitarios pertenecientes a la UFMG (Universidad Federal de Minas Gerais), técnicos de ONGs e investigadores en la región norte de Minas Gerais, habitantes de las zonas de las plantaciones y de las ciudades de Curvelo, Bocaiúva y Montes Claros, y según la literatura consultada, en las décadas de 1970 y 1980 la mayoría de la tierra del norte de Minas Gerais era “tierra restituida” de propiedad del estado, arrendada a largo plazo, de aproximadamente 20 años, a compañías plantadoras de eucalipto. Los residentes de la zona entre las décadas de 1960 y 1980 recuerdan que Rural Minas, una empresa estatal, había preparado y firmado los contratos de arrendamiento de las “tierras restituidas” con las compañías y controlaba el sistema de conversión de “tierras restituidas” a “tierras reforestadas”. No se conoce con exactitud la escala o la extensión de las “tierras restituidas” dentro del territorio que hoy poseen y utilizan las compañías plantadoras en Minas Gerais, pero aparentemente se trataría de casi dos millones de hectáreas. Algunos de los testimonios recogidos durante nuestro trabajo de campo mencionan cifras muy altas: entre el 80% y el 90% de la tierra que poseen estas compañías era tierra originalmente de propiedad

del estado y usada en forma tradicional por los pobladores locales. Éste es el *cerrado* “sin alambrado” que describe en su obra el escritor João Guimarães Rosa.

Según el informe final de la CPI:

“En estas regiones (norte, nordeste y noroeste de Minas Gerais) se encuentran las áreas más grandes de tierras restituidas. Mediante un préstamo o arrendamiento para reforestación y producción de carbón, el Estado otorgó gran parte de estas tierras a grandes compañías siderúrgicas. Asimismo, de acuerdo con la información del IEF, actualmente hay más de dos millones de hectáreas plantadas con eucalipto. Sólo una cuarta parte del área se plantó utilizando los recursos de la compañía. Por lo tanto, la mayoría de las plantaciones, o sea un millón y medio de hectáreas, fue financiada por los incentivos fiscales ofrecidos hasta 1986”.

En el mismo informe, la CPI dice: “Detrás de estos horribles delitos están las grandes compañías siderúrgicas y las productoras de celulosa y papel” (Parlamento, 2002).

Sobre este mismo tema –“tierras restituidas de Minas Gerais”– *ISTOÉ*, una importante revista semanal nacional, publicó un extenso artículo el 15 de julio de 1998 bajo el título “Unos sí, otros no”. El artículo afirmaba que *“una superficie de 265.100 hectáreas que debería haber sido devuelta al Estado muestra que la política agraria en Brasil es una cosa para los sin tierra y otra cosa para las compañías”*. Según los periodistas Alan Rodrigues y Luiza Villaméa, *“hace dos años el gobierno de Minas Gerais debería haber devuelto 23.600 hectáreas de las 265.100 que arrendó en 1975 a 19 compañías de reforestación en el norte de Minas y en el valle de Jequitinhonha”*. Muchos de los contratos firmados entre las compañías y la dictadura en la década de 1970, explican Rodrigues y Villaméa, expiraron entre 1998 y 2002. Según *ISTOÉ*:

“...las compañías han incumplido el compromiso firmado de crear distritos forestales a cambio de los incentivos fiscales. No cumplieron con su parte, y además de no devolver las tierras que han explotado durante más de dos décadas, ahora intentan incorporarlas a su patrimonio, basando sus reclamaciones en el derecho de *usocapião* (usucapión) que otorga la propiedad de un inmueble a quien lo haya explotado durante veinte años consecutivos” (*ISTOÉ*, 1998).

Varias familias de trabajadores rurales sin tierra esperan que “*el Estado recupere las tierras restituidas para poder establecerse allí y tener su derecho a la tierra, al trabajo y al ingreso*” asegurados.

Las evaluaciones realizadas por SGS y SCS ignoran estos hechos. Sus informes no ofrecen ningún tipo de garantía de que ambas compañías no estén involucradas en la ocupación de tierras restituidas. Los Resúmenes Públicos de V&M y Plantar resaltan solamente que estas compañías poseen la “tenencia” de la propiedad pero no dicen nada sobre el origen de la tenencia ni su relación directa con “tierras restituidas”. Tampoco mencionan las innumerables políticas e incentivos otorgados por el gobierno central y el estadual que, durante la dictadura militar, promovieron la ocupación insustentable del *cerrado*, por ejemplo, a través de la Ley 5.106/66, que creaba amplios incentivos fiscales para la “reforestación”.

Algunos pobladores locales sostienen que la mayor parte de las tierras que ocupa V&M son tierras restituidas. Como ejemplo mencionan la *fazenda* Pé do Morro, cuyas 5.000 hectáreas de superficie están actualmente en manos de V&M Florestal. La ocupación de tierras restituidas significa, en el caso de las empresas “reforestadas” como la V&M Florestal, que no son propietarios legales de las mismas, contrariamente a lo que afirma el Resumen Público. Según los pobladores, estas tierras deberían ser devueltas a las comunidades locales al finalizar el contrato. Algunas personas entrevistadas afirmaron que el contrato implicaba que las compañías pagaran al Estado de Minas Gerais una suma de dinero que a su vez se invertía en la promoción del cultivo del eucalipto en ese Estado.

Cerca de la *fazenda* Pé do Morro en Bocaiúva, encontramos a dos pobladores que mantienen disputas de tierras con la compañía. En el primer caso, V&M invadió en la década de 1980, un área de 57 hectáreas pertenecientes a este poblador. La compañía ya plantó y cortó eucaliptos dos veces en esta parcela. Pero el poblador no acepta la ocupación de su tierra y deja que su ganado entre en la zona en disputa. El otro poblador es un productor rural que insistió en no ser identificado por temor a la persecución de la compañía. Declaró que casi todos los gerentes de la compañía habían ido a visitarle. Afirmó también que todas las tierras del vecindario eran tierras restituidas, que, a pesar de esto, la compañía “compró” al Estado los derechos de tenencia (probablemente se trata de arrendamiento), comprando posteriormente una a una, las parcelas a los ocupantes. Según declaró, si bien él no entregó sus tierras, igualmente la compañía cercó unas 120 hectáreas. Él presentó una demanda contra la compañía en los tribunales y logró recuperar parte de

sus tierras, aunque afirma que él no hace agricultura en esas tierras por ser *cerrado*. También declaró que existen más conflictos de este tipo, algo que fue confirmado por otros vecinos. Los pobladores afectados quieren apacentar su ganado en las plantaciones que ahora ocupan sus tierras, pero temen que el ganado muera —cosa que ya ha ocurrido— debido a la exposición a los agrotóxicos que se aplican a los eucaliptos.

#### **PRINCIPIO 4: Relaciones con la comunidad y derechos de los trabajadores**

*“El manejo forestal deberá mantener o elevar el bienestar social y económico a largo plazo de los trabajadores forestales y de las comunidades locales”.*

El trato dado a sus trabajadores directos e indirectos por la V&M y la Plantar (y a sus familias, que viven en la periferia urbana), viola los Principios y Criterios del FSC y también las leyes laborales brasileñas. El trabajo de campo, las declaraciones de los trabajadores directos de Plantar y de la V&M, las entrevistas con trabajadores tercerizados, con jubilados por invalidez, con trabajadores despedidos, la visita a los barrios en la periferia urbana de Curvelo y a hogares de familias de trabajadores del carbón no dejan duda alguna al respecto. A todo esto debemos sumarle el material adicional recogido en el trabajo de campo, el informe de la CPI, la acción civil del MPT, más los informes de la DRT y las entrevistas con el procurador y los diputados y sindicalistas.

Numerosos conflictos se han registrado en la vecindad de las plantaciones, involucrando principalmente a las familias de pequeños agricultores rurales y las empresas, ya sea por problemas agrarios, los límites de las fincas, el uso de agrotóxicos, el desvío de caminos de uso tradicional o por el manejo de los recursos hídricos. La estrategia de tercerización de las empresas, acabando con muchos puestos de trabajo y aportando mínimos impuestos, también impacta negativamente en el conjunto de la economía urbana. Por lo tanto, las empresas estudiadas en este informe, ni han mantenido ni han mejorado el bienestar social y económico de los trabajadores del carbón y las comunidades locales.

#### **Relaciones con la comunidad**

Una simple historia de la región, de sus áreas rurales y las periferias urbanas, puede constatar, que en Curvelo, previo a la llegada de las empresas del complejo eucalipto-carbón, antes de 1960, había un razonable número de

pequeñas y medianas industrias en el área urbana, cuya materia prima eran los productos del *cerrado*: fábricas de pasta, de aceite de ricino, del cuero y curtiembres, de sillas de montar, de zapatos, de licor y otros productos derivados del *pequí*, como el aceite de algodón, textiles, dulces y caramelos. El medio rural, integrado al *cerrado*, producía principalmente arroz, frijoles y maíz y practicaban un pecuaria lechera y cárnica ancestral. Curvelo tenía entonces una población cercana a los 15.000 habitantes urbanos.

El monocultivo de eucalipto liquidó las bases de la economía tradicional de la región al apoderarse de las tierras restituidas, concentrando y alambrando los “campos generales”, talando el *cerrado*, compitiendo con la agricultura y la cría de ganado, y expulsando la población campesina. Las industrias que se beneficiaban de las materias primas extraídas del *cerrado* fueron a la quiebra, en función de la crisis de pastoreo. Incluso las industrias textiles tradicionales que generaban muchos puestos de trabajo se vieron obligadas a cerrar sus puertas. El *pequí* es el símbolo más importante de la resistencia a esta desestructuración de la economía, la cultura y la sociedad regional por parte de las empresas que se hacen llamar “empresas de reforestación”, entre las que se incluye V&M. El *pequí* es un alimento tradicional de la población del *cerrado* y tiene profundas raíces en la cultura y la cocina regional. Para los *geraizeiros* –los habitantes del *cerrado* de Minas Gerais– el *pequí* no tiene dueño, pertenece a todos. En consecuencia, ellos se sienten con el derecho ancestral a tomarlo dónde sea que se encuentre, sea tierra pública o privada, alambrada o sin alambra. Donde fuere que estuviera, el *pequí* siempre era “accesible” para la sociedad regional. A partir de la década de 1960, debido al madereo y las plantaciones en gran escala de eucalipto, el *pequí* y todo lo que representa han estado gravemente amenazados. Incluso en el mercado de Curvelo no encontramos *pequís* a la venta. Algunos comerciantes comentaron lo difícil que resulta conseguir este fruto que antes era tan accesible.

Muchos de los conflictos entre las compañías y las familias de los pequeños agricultores se originaron en la época en que las compañías se establecieron en la región. Existen innumerables denuncias contra la V&M, que había prometido puestos de trabajo y mejores condiciones de vida a los pequeños agricultores que vendieran sus tierras a la compañía. Finalmente, algunos agricultores que insistieron en permanecer en sus tierras, quedaron aislados y rodeados por las plantaciones de eucaliptos.

Algunos de los agricultores más viejos de la zona de Curvelo denunciaron que la compañía contaminó sus arroyos con agrotóxicos, al negarse a vender

sus tierras, produciendo así una depreciación de sus tierras, y obligándolos a vender a un precio menor. Según ellos, el manejo y el uso de agrotóxicos por parte de V&M y Plantar son responsables por la extinción de los peces en sus arroyos, en particular del *piau* y la piraña, que solían ser alimento de las familias rurales. En Bocaiúva, se registraron casos de ganado muerto por envenenamiento. En Curvelo, varias familias denunciaron el envenenamiento de ñandúes (ave nativa parecida al avestruz) y la desaparición del caimán.

Como se describe en los comentarios al Principio 2 (Derechos y responsabilidades de tenencia y uso), varias declaraciones de agricultores confirman estos conflictos relacionados al registro y delimitación de tierras, tanto por parte de la V&M como de Plantar. Según los agricultores, cuando las compañías recibieron las tierras restituidas del Estado, las empresas las aumentaron al cercar el territorio. Este problema ameritaría la realización de una auditoría específica, y que las certificadoras se mostraran interesadas...

En relación al agua, ya sea por contaminación por los agrotóxicos usados en el manejo de las plantaciones o por su escasez creciente en la región norte de Minas Gerais, los indicadores son alarmantes: decenas de municipalidades han declarado un "estado de emergencia público" debido a la prolongada sequía vinculada directamente con el monocultivo extensivo del eucalipto, tema de tesis académicas con la de Carlos Dayrell, varias veces citada en este informe. En esa zona se encuentra, según investigaciones de los técnicos del Centro de Agricultura Alternativa de Montes Claros, uno de los bloques contiguos de plantaciones de eucalipto más grandes del mundo, con una extensión de 1.200.000 de hectáreas. En el área de Curvelo, cerca de Paiol de Cima, los pequeños agricultores reclaman que la compañía debería recuperar un arroyo que se ha secado completamente, y que antes de las plantaciones, fluía once meses al año. Los agricultores afirman que tras el madereo de eucalipto y especialmente durante el rebrote, la situación hídrica local es cada vez más grave. Un agricultor de una comunidad vecina confirmó esa situación.

Plantar estuvo involucrada en otro conflicto importante durante el primer trimestre de 2000, cuando la compañía y diversas comunidades locales no se pusieron de acuerdo acerca de las condiciones de construcción de un nuevo vivero de la empresa y el desvío de un camino tradicional utilizado por muchos habitantes de Canabrava, Paiol de Cima, Meleiros, Cachoeira do Choro, Paiol de Baixo, Gomos y otros poblados. Según las declaraciones de varios pequeños agricultores, maestros, estudiantes, sindicalistas, ediles municipales y sus familias que habitan en la zona, Plantar desvió el camino



original porque no quería que el “polvo” del camino de tierra afectara las plantas de eucaliptos sembradas en el vivero. Con la ayuda del poder ejecutivo municipal, Plantar aumentó la longitud del camino en casi cinco kilómetros, perjudicando a la comunidad en general, que hasta hoy deben cubrir esta distancia a pie. Alrededor de 900 estudiantes y maestros de la Escuela Sergio Eugenio se vieron especialmente afectados.

Para construir ese nuevo camino, Plantar aplanó cerca de 400 metros cuadrados de terrenos de aguadas que deberían haber sido considerados como área de conservación permanente. Además, hizo construir tres represas en el arroyo Boa Morte para satisfacer las necesidades de agua de su vivero, en detrimento del agua utilizada por los pobladores locales que habitan después del vivero, que debieron construir cisternas, preocupados por la calidad del agua. Muchos líderes locales exigieron a Plantar la instalación de un sistema de decantación del agua que sale del vivero, por sospechar que está contaminada. En Paiol de Baixo, varias lavanderas se quejaron de que la compañía las obliga a caminar mucho más para tener acceso al agua. Según los líderes locales, todas estos reclamos fueron comunicados a la SCS, que acordó visitar el lugar. No obstante, una vez más, la SCS no hizo nada. Los habitantes de la zona también denunciaron amenazas recibidas por los líderes locales, de parte del alcalde de Curvelo, Maurilio Guimarães, cuando afirmó *“que no se haría responsable por aquellos que sigan usando la ruta tradicional”*. Según los mismos líderes, el gerente de Plantar Marcos Tavares de Deus reconoció el daño causado a las comunidades pero afirmó que la compañía tendría costos mayores si hubiera instalado el vivero en otra ubicación. El costo de la obra fue de CR\$ 45 mil, y cualquiera otra alternativa, según argumentaba la empresa, podría costar más de CR\$ 90.000. Según señaló uno de los líderes, Plantar no discutió previamente con las comunidades afectadas: *“Todo fue hecho más o menos en secreto. Primero, construyeron la represa, y después desviaron el camino. Nos tomó a todos por sorpresa”*. Los informes de la SCS no presentan una sola mención a este conflicto.

Algunos representantes municipales de Curvelo, opositores del alcalde, señalaron que la crisis del agua es tan grave que existe actualmente una política específica para construir 75.000 pozos artesianos. Exigen que Plantar se haga cargo de una parte de los costos. La crisis del agua y la contaminación de los manantiales con agrotóxicos en toda la zona de Curvelo ha producido un auge del mercado del agua mineral. Según un representante mu-

nicipal de la región, “*todos los que pueden permitírsele evitan tomar agua de la empresa de agua potable COPASA*”. Según estos interlocutores, cerca del 70% de los habitantes de Curvelo, incluso algunos sectores de las clases menos privilegiadas, prefieren no arriesgarse a tomar agua de la compañía estatal COPASA, por miedo al cáncer y problemas de riñón. Varios instructores de SENAR (Servicio Nacional de Aprendizaje Rural) también se han quejado sobre la mala calidad del agua.

En Felixlandia, alrededor de la laguna Buriti, Plantar compró tierras de pradera para plantar eucaliptos. Los pobladores locales señalan que estas praderas ofrecían más oportunidades de empleo para los habitantes de la zona que las plantaciones que las reemplazaron, ya que éstas necesitan mucho menos mano de obra, generando altos índices de desempleo en la sociedad local.

Según los pequeños agricultores y ganaderos de la zona de Curvelo, las compañías como V&M y Plantar, al comprar tierra en forma indiscriminada, terminan aumentando desmesuradamente su precio, lo que lleva a muchos pequeños y medianos propietarios a vender sus parcelas. Por ejemplo, en 2000, Plantar compró una propiedad de aproximadamente 120 hectáreas de vegetación de *cerrado* en la zona de la *fazenda* Lagoa do Capim. La compañía taló el *cerrado* y plantó eucalipto, generando así un temor entre los ganaderos de la zona de que los cursos de agua se contaminen con los agrotóxicos usados en el manejo.

La llegada de las grandes compañías “reforestadoras” de eucaliptos ha deteriorado los beneficios que el *cerrado* ofrecía a la sociedad de la región y han obstaculizado tremendamente el desarrollo sustentable de una región, cuya economía está en ruinas, expulsando del campo la agricultura familiar y la pecuaria, talando el *cerrado* y agudizando la pobreza de la población. La sociedad local recuerda a V&M y Plantar como compañías no sustentables, que han devastado la forma de vida de los *geraizeiros*.

Finalmente, cabe restaltar sobre las relaciones con la comunidad, que ninguna de las personas entrevistadas en las cercanías de las plantaciones de V&M y Plantar estaba enterada de la certificación del FSC de las dos compañías, contrariamente a lo que dicen los Resúmenes Públicos de SGS y SCS, que afirman que la comunidad fue informada. Los habitantes sostienen que la única preocupación de las empresas, cuando se comunican con los vecinos, es la de alertar sobre el peligro del fuego y el temor de incendios en sus plantaciones.

## Relaciones laborales

No hay disculpa posible para el silencio absoluto que mantienen la SGS y la SCS en sus Resúmenes públicos y en los “Informes de control anuales”, sobre los graves problemas laborales de las unidades de manejo forestal certificadas pertenecientes a las empresas V&M y Plantar. Los diversos informes de las certificadoras ni siquiera rozan el tema, aunque ya era de dominio público en la región, de sus instituciones y entidades representativas, e incluso de los medios de prensa y televisión de Minas Gerais. Condiciones de trabajo infrahumanas, jornadas de trabajo excesivamente largas, trabajo infantil, tercerización y cuarterización ilegal de la mano de obra, transporte irregular de trabajadores, trabajo insalubre y degradante, listas negras de dirigentes sindicales, falta de libertad y de autonomía sindical. Son todos problemas que han sido objeto de innumerables artículos en los medios de prensa regionales y han estado en el centro de debates públicos en distintas municipalidades y ocupado por años la agenda y las reglamentaciones de los parlamentos estaduais y federal en diversas CPI. También han movilizadado a más de 40 inspectores para realizar diversos procedimientos y acciones del Ministerio de Trabajo y su oficina regional DRT y puso en acción a promotores del Ministerio Público de Trabajo (Federal) en apoyo de acciones civiles contra las dos compañías. Ninguno de estos hechos aparece siquiera en los Informes de evaluación y control de la SCS y la SGS. En el Resumen Público de la SGS sobre V&M, el texto, por el contrario, elogia a la empresa y su iniciativa y solidaridad en el tema del trabajo infantil:

“El trabajo infantil también ha sido un problema importante en la región y se han realizado varias campañas para intentar erradicar esta práctica. Mannesman [léase V&M] ha apoyado estas iniciativas...” (SGS RP, pág. 8).

En marzo de 2002, V&M, Plantar y otras 40 compañías fueron nuevamente demandadas por la DRT, esta vez por la explotación ilegal de 646 trabajadores en la extracción de madera y producción de carbón en las áreas fiscalizadas. De inmediato el Delegado Regional de Trabajo responsable de la operación fue separado de su cargo, en una muestra del poder político que tienen las compañías sobre la sociedad y los organismos públicos de la región.

Según un asesor sindical, los hornos modernos, cada vez más utilizados por V&M, no resuelven las precarias condiciones laborales de los trabajadores del carbón, que siguen estando expuestos a diversos peligros incluido el humo de los hornos, si bien el riesgo es menor que en los hornos convencio-

nales. En una visita al área de los hornos modernos en la *fazenda* Santa Cruz, en Felixlândia, encontramos un trabajador que maneja solo todos los hornos. Trabaja 12 horas al día controlando casi una docena de hornos. En el momento de la visita, no utilizaba máscara protectora contra gases tóxicos. Según una investigación realizada en 1994 por el Ministerio de Trabajo (FUN-DACENTRO) en la *fazenda* Corredor que pertenecía en ese momento a Mannesman, se encontraron altas concentraciones de monóxido de carbono (CO), un gas tóxico inodoro, entre dos y diez veces más altas que el valor permitido por la legislación brasilera (Portaria 3214/78-NR-15). Esas concentraciones fueron medidas en varias situaciones de los trabajadores del carbón, relacionada a la recarga de los hornos, cuando expiden mucho humo. Por encima de los valores permitidos, la presencia de CO desencadena un proceso de intoxicación y envenenamiento, con graves consecuencias para los trabajadores. No resulta sorprendente que muchos informantes aseguren que ya murieron varios trabajadores del carbón, que durante años desempeñaron esa tarea y que otros están con la salud seriamente comprometida.

Los miembros del sindicato denuncian que un trabajador murió debido a que le cayó encima una de las enormes puertas de un horno “mejorado”. Este trabajador estaba subcontratado y su familia no recibió ninguna compensación. Según los sindicalistas, la empresa no tiene una política para compensar a los trabajadores en caso de enfermedad o de accidentes de trabajo, ni para indemnizar a las familias de aquellos que mueren debido a una actividad relacionada con su trabajo. Los integrantes del sindicato denuncian además que los trabajadores asalariados que trabajan en las plantaciones de eucaliptos reciben uno de los salarios más bajos del medio rural. Los que trabajan en la corta de la caña de azúcar ganan casi el doble.

Si bien los accidentes de trabajo en la V&M Florestal no son aparentemente numerosos –según afirman los trabajadores– esto se debe únicamente a que los trabajadores de esta empresa no registran todos los accidentes por temor a perder el beneficio de la canasta básica de alimentos, asegurada por Convenio colectivo. No se llevan registros y con frecuencia los trabajadores se obligan a trabajar, incluso estando enfermos. Si bien no se sabe el número exacto de demandas laborales contra la compañía, ya que los sindicatos no siguen estos procesos, los sindicalistas, sin embargo, creen que son muchas. Un caso es el de un dirigente sindical que tuvo un accidente, pero el mismo nunca fue registrado. Nunca había recibido capacitación o cursos de entrenamiento. Su esposa, que también trabajaba en la empresa (en la cocina), sufrió un traumatismo de cráneo producido por un objeto que cayó sobre su cabeza cuando buscaba algo en una despensa sin luz. Demandó a la

compañía pero perdió el caso. El juez alegó que la culpa fue de ella. Según varios informantes, nadie gana un caso laboral con este juez, haciendo patentes las dificultades a que se enfrentan los trabajadores accidentados.

El Resumen Público de la SCS sobre Plantar no hace mención alguna al tema. El Resumen Público demuestra una total ignorancia acerca de la representación de los trabajadores en Curvelo, llegando a afirmar que *“no fue contactado el Sindicato de los Trabajadores Rurales de la región porque no existe un representante en la ciudad de Curvelo”* (SCS RP, p. 7).

Después de ser certificadas con el sello FSC, V&M y Plantar han sido monitoreadas por las certificadoras SCS y SGS, al mismo tiempo que la CPI, el Ministerio Público de Trabajo (Federal) y la DRT están reuniendo pruebas explícitas de las infracciones y delitos cometidos contra las leyes laborales brasileñas, en principio menos rigurosas que los Principios y Criterios del FSC. Sin embargo, por más precaria y marginal que sea la posición del poder judicial en Brasil y Minas Gerais, y por más fácil que resulte eludir las leyes laborales brasileñas, éstas de hecho permitieron —en el caso de ambas empresas— un mayor control y monitoreo del proceso laboral al interior de las UMF certificadas que el propio sistema del FSC con sus principios, criterios, modelos, métodos de evaluación y control, con sus certificadoras “independientes”!

Con la ayuda de la mecanización de la explotación forestal y de la tercerización degradante y explotadora de la mano de obra, tanto V&M como Plantar han terminado destruyendo puestos de trabajo. En 1998, V&M tenía 3.000 trabajadores. En 1999, la cifra bajó a 2.539. En 2000, se redujo todavía más a 2.345 y en 2001, a 1.908. Entre tanto, el número de empleados directos de la empresa cayó de 1.500 en 1998 a 654 en 2001, mientras que el número de empleados subcontratados aumentó de 1.500 en 1998 a 1.701 en 1999, volviendo a caer en 2001 a 1.254. A pesar de esto, la SGS no impuso ninguna condicionante real, para minimizar el impacto de los despidos en la vida de los trabajadores y sus familias, que terminaron sin ninguna remuneración en las periferias urbanas de Curvelo, Pompeu, Bocaiúva, Montes Claros, en los cuales los servicios públicos se han visto sobrecargados.

Además de la tercerización ilegal y los despidos causados por la introducción de nuevas tecnologías sin la realización previa de estudios de impacto, también hubo despidos relacionados con la intensificación del trabajo y la sobreexplotación. Tareas que antes empleaban 20 trabajadores hoy emplean sólo tres, generándose más enfermedades y accidentes laborales, aunque no existan registros. Los residentes de una zona cercana a un depósito de

carbón de V&M cerca del poblado de Trevão sobre la ruta, declararon que en agosto de 2002 todos los que trabajaban en el empaque de carbón habían sido despedidos. En sus informes, la SGS relató estos despidos como meros movimientos genéricos del capitalismo mundial y del sector de cultivos industriales en Brasil. Lo que de hecho se observa es la necesidad de una política empresarial, que brinde asistencia y calificación para que los trabajadores despedidos puedan reinsertarse en el mercado laboral. Sin embargo, la necesidad de tal política es clara, ya que además de perder su salario, pierden algunos beneficios como la canasta básica y las políticas de salud, entre otros. La compensación por desempleo que ofrece el Estado es insuficiente y dura un plazo muy corto como para permitirles a estos trabajadores y sus familias esperar la aparición de un nuevo trabajo en condiciones dignas. Si se espera que el sello del FSC diferencie a las compañías responsables de las irresponsables, las empresas certificadas deberían tener políticas específicas para las familias sin empleo o salario, que ellas mismas lanzan a la exclusión social, pasándole los costos al poder público y la sociedad regional.

El destino de los trabajadores despedidos de Plantar no es diferente de los despedidos por la V&M. En una visita a los barrios más pobres de las periferias de Curvelo, como Ponte Nova, Sarobá 2 y Mato Engenho, donde viven los trabajadores despedidos por Plantar o sus contratistas, nuestro equipo de investigación descubrió pruebas de delitos laborales. Una trabajadora, cuyo nombre no se divulgará por razones de seguridad, fue despedida de Plantar con dos meses de embarazo. El despido se produjo tres años y siete meses antes de la fecha de nuestro trabajo de campo. La trabajadora afirma que fue despedida porque se le cayó una caja conteniendo plantas en el vivero donde trabajaba. El destino de esta trabajadora no es diferente del de otros que han sido despedidos de Plantar: la exclusión social grave. En el barrio de Ponte Nova, donde vivía esta trabajadora, la prostitución infantil es explícita.

Tanto V&M como Plantar han sido mencionadas en el informe de 2002 de la CPI como compañías que practican la tercerización ilegal y mantienen condiciones de trabajo degradantes. En el curso de una Acción Civil pública, el Dr. Geraldo Emediato de Souza y la Dra. Adriana Augusta de Moura Souza, inspectores del Ministerio Público de Trabajo (Federal), reunieron evidencia explícita del incumplimiento de las leyes laborales en V&M y en Plantar. Los inspectores del Ministerio de Trabajo hicieron un amplio relevamiento sobre el tema, en diversas inspecciones por los municipios. Según Geraldo Emediato, Plantar se mostró dispuesta a revisar su proceso ilegal de terceriza-

ción, mediante la firma de un “acuerdo de compromiso” durante 2002. Pero en relación a V&M, el informe de la SGS sólo informa que la compañía tiene “normas mínimas” para aceptar los servicios de una compañía de subcontratación: “... *La respuesta de MAFLA [ahora V&M] ha sido la de crear normas para todas las compañías contratistas, que detallen el nivel mínimo requerido*” (SGS RP, p. 8).

Un ex-empleado de V&M describió en detalle cómo se realiza el proceso de tercerización en el sector donde trabajaba en noviembre de 1998. Este es su testimonio:

“Cuando V&M tercerizó el sector de ‘mantenimiento’ yo ganaba 452 reales y la empresa contratista donde yo fui ‘designado’ quería pagarme el salario mínimo, alrededor de 130 reales. La compañía contratista quería conquistarme con la posibilidad de una ‘bonificación’ por hora trabajada. Entonces yo pensé que debía hacer el mismo trabajo que en V&M, pero por un salario 3/4 inferior. Perdía además el seguro de salud, la canasta básica y las horas extra. Me faltaban pocos años para jubilarme”.

Su caso fue semejante al de otros 20 trabajadores de la V&M, del mismo sector. Según ese mismo ex funcionario, la V&M y sus intermediarias nunca pagaron por trabajo insalubre. Los trabajadores tercerizados ganan por producción, pero en sus certificados de trabajo están registrados por el salario mínimo.

V&M también fue acusada por varios integrantes del sindicato, el MPT, la CPI y la DRT de suministrar una “lista negra” a las compañías contratistas locales para asegurar que no contrataran trabajadores incluidos en la lista. También se acusó a la compañía de recontractar después de dos años, a trabajadores despedidos si éstos no habían presentado demandas laborales ante los tribunales. Este delito, documentado por el MPT, es una grave infracción de los Convenios 87 y 98 de la OIT que reglamentan la libertad y autonomía de la representación sindical. Tanto V&M como Plantar utilizan procedimientos que, en la práctica, impiden que los trabajadores de sus empresas se organicen, constituyendo una violación a las disposiciones de dichos Convenios. Según afirman estos interlocutores, cuando los sindicalistas entran en los locales de la compañía para convocar a asambleas o distribuir panfletos a los trabajadores, son llamados al orden e incluso se les exige que abandonen el lugar de trabajo. Otra práctica ilegal de las dos compañías es la de rotar a los trabajadores entre sitios de trabajo alejados, haciéndoles difícil integrarse a un sindicato de trabajadores rurales específico (STR).

En todas las entrevistas realizadas se percibe el miedo de los trabajadores a perder su trabajo o a ser perseguidos por integrarse a un sindicato rural (STR), como también el miedo a que sus nombres pudieran aparecer en nuestro informe. Los trabajadores sindicalistas más activos son enviados constantemente lejos de las sedes de sus sindicatos. Constatamos casos en los que a pesar de realizar “trabajo rural”, los trabajadores dirigentes sindicales estaban registrados como trabajadores urbanos, para impedirles convertirse en miembros de sindicatos rurales. Además, se nos informó que la V&M, en acuerdo con la Federación de Trabajadores Agrícolas de Minas Gerais (FETAEMG), elige a los sindicatos con los que quiere negociar. Ya han habido casos de trabajadores que han recibido compensación extra por pertenecer a ciertos sindicatos que han firmado acuerdos favorables para los intereses de la compañía, con cláusulas que violan las leyes laborales. Los sindicatos que intentan resistir terminan enfrentando la presión de sus propios miembros, que no quieren perder las compensaciones extra que ofrece la compañía. Es otro caso de incumplimiento de los principios 1.1 y 1.3 del FSC.

Los trabajadores entrevistados alegaron que la capacitación proporcionada por V&M o Plantar es puramente simbólica o irrisoria. Si un trabajador tiene su propia motosierra, las compañías lo tercerizan y él a su vez le paga a un ayudante (cuarterización), que aprende de la misma forma que aprendió el dueño de la motosierra, por la observación y la práctica.

La mayoría de los accidentes se consideran “errores personales” y no se cumple con el requisito de Comunicación de Accidente de Trabajo (CAT). Como resultado, los trabajadores no reciben pago de indemnización y sólo en casos extremos son retirados de su cargo y jubilados. Los trabajadores de V&M reciben una canasta básica de alimentos, pero si faltan un sólo día a trabajar, incluso en caso de enfermedad grave y certificada por el médico, ellos y sus familias pierden derecho al beneficio de la canasta durante un mes. Una simple lectura del Convenio Colectivo Laboral del 26/09/2001, firmado por la V&M y el Sindicato de Trabajadores Rurales de Pompéu, Bom Despacho, Caetanópolis, Curvelo, Felixlândia y Paraopebas, con la asistencia de la Federación de Trabajadores Agrícolas de Minas Gerais (FETAEMG), revela una serie de cláusulas que burlan las leyes laborales.

Constatamos que tampoco se cumple con las disposiciones de salud y seguridad de las leyes laborales brasileñas, poniendo en riesgo no solo las vidas de los trabajadores, sino la supervivencia de sus familias. Verificamos a través de las entrevistas a trabajadores actuales de la V&M y Plantar, así como a ex trabajadores –algunos de los cuales con licencia o jubilados por discapacidad– que los accidentes de trabajo más graves se producen principalmente en el sector de mantenimiento y en las plantaciones.



Una de las reivindicaciones de los trabajadores/as, es el derecho al agua potable. Los relatos ponen en evidencia que el agua dentro de las empresas y de sus UMFs, es de pésima calidad. En cuanto a la exposición al sol, las empresas se niegan a atender la reivindicación de los/as trabajadores/as –expuestos al sol durante toda la jornada de trabajo– de suministrarle filtros solares. También hay casos de antiguos empleados que han sido jubilados por incapacidad por problemas cerebrales producidos por el veneno contra las hormigas, en especial el Mirex. Entre los síntomas que percibimos encontramos dificultades del habla (en dos de las personas entrevistadas) y trastornos psiquiátricos (en un empleado que debió ser hospitalizado durante seis meses en una institución para enfermos mentales fuera de Minas Gerais, en el Estado de San Pablo). También observamos un gran número de problemas pulmonares y de columna entre los trabajadores del carbón y Lesiones por Esfuerzos Repetitivos (LER) en mujeres que trabajan en los viveros, a pesar de lo cual continúan trabajando, en muchos casos con las manos hinchadas y vendadas. De nuestra observación pudimos concluir que la mayoría de los trabajadores afectados, si bien asocian sus dolencias con el trabajo, no reciben información sobre el tema, no saben cómo presentar sus casos ante los tribunales y no reciben ningún tipo de asistencia. V&M no tiene una política de atención de salud para trabajadores jubilados por discapacidad o para los trabajadores despedidos y sus familias. Plantar no proporciona asistencia médica ni siquiera a sus trabajadores registrados y activos.

Si bien una gran parte de los trabajadores de V&M y Plantar son mujeres, no hay políticas específicas que aborden la problemática de género. El resultado es el prejuicio contra las mujeres y sus hijos. Al no haber guarderías cerca del lugar de trabajo para las mujeres trabajadoras, es prácticamente imposible para las trabajadoras continuar amamantando a sus bebés una vez terminada la licencia maternal, ya que diariamente salen de su casa a las 5:30 de la mañana y regresan a las 7:00 de la noche. Sin amamantar, los indicadores de desnutrición infantil han aumentado mucho en la región. Ninguno de los principios y criterios del FSC se refiere específicamente a la salvaguarda de la salud de las mujeres que trabajan en las compañías certificadas. Está siendo violado el derecho de guarderías para los niños. Recibimos varias denuncias sobre mujeres con síntomas de LER o enfermedades reumáticas, probablemente causadas por la constante exposición al agua helada y al ambiente de trabajo general muy frío en invierno.

Además los trabajadores son transportados hacia y desde el trabajo en vehículos antiguos y poco seguros, y deben esperar casi una hora después del trabajo para ser llevados nuevamente a sus hogares.

**PRINCIPIO 5: Beneficios del bosque**

*“El manejo forestal deberá promover el uso eficiente de los múltiples productos y servicios del bosque para asegurar la viabilidad económica y una gama amplia de beneficios ambientales y sociales”.*

Ni V&M ni Plantar cumplen con este principio. Las plantaciones de eucalipto no proporcionan a las comunidades locales los múltiples servicios o productos, sino solamente madera de eucalipto para carbón, y en muy pequeña escala, para otros usos. Desde 1980 hubo despidos en masa de trabajadores, demostrando que las plantaciones de eucalipto difícilmente puedan ser consideradas económicamente viables en cuanto a la oferta de empleo. En cuanto a otras áreas de las empresas V&M (107.560 hectáreas) y Plantar – predominantemente en el área de *cerrado*– vale la pena destacar que las empresas impiden el acceso a los múltiples productos y servicios que este bioma ofrece, cercando la zona e inviabilizando el uso tradicional de las comunidades locales, obstaculizando la generación de empleo e ingresos para esas comunidades.

La mayoría de los eucaliptos plantados por V&M y Plantar se utilizan para producir carbón destinado a la industria del hierro y para barbacoa. Los únicos beneficiarios son las propias compañías. La certificación ha servido para ampliar los mercados de las compañías productoras de carbón para barbacoa, leña para hornos, alquitrán y carbón en polvo, incluso para exportación. Si bien la producción de miel en pequeña escala constituye un uso interesante y viable del eucalipto, es probable que desaparezca en tanto que los eucaliptos con flor son reemplazados por eucaliptos clonados. Los árboles clonados garantizan mayor productividad de madera, que beneficia económicamente a las compañías, pero impide a las comunidades locales ese mismo beneficio económico.

Los beneficios sociales que proporciona el monocultivo de eucalipto y la producción de carbón, entre tanto, han ido disminuyendo debido a la reducción de requerimiento de mano de obra. Según integrantes del sindicato, mientras que en 1985 la V&M empleaba a más de 2.500 trabajadores, hoy emplea solamente 600, de los cuales apenas 100 son efectivos de la propia compañía, y 500 están tercerizados. Una de las causas de despidos es la introducción de nuevos hornos para la producción de carbón y nuevas máquinas cortadoras de árboles, cada una de las cuales reemplaza a 70 trabajadores. Los sindicalistas también afirman que la región carece de otras alternativas de empleo y que no existe una política de las compañías para ayudar a los trabajadores despedidos a reinsertarse en el mercado laboral. Solamente

si trabajan directamente en la empresa pueden recibir algún tipo de entrenamiento y capacitación.

En el Resumen Público de V&M, la SGS dispone la siguiente “Acción correctiva menor” (Menor 002 4.1.4) para la compañía: “*Las compañías certificadas deben apoyar y promover activamente oportunidades alternativas de trabajo, afectado por la reducción de personal en las plantaciones y la producción de carbón. No existe un programa formal que aborde este tema*” (RP SGS: p.34). La idea de esta condicionante, según el RP, sería la de suministrar eucalipto al comercio local (como madera para la fabricación de muebles) y disminuir así el desempleo. La ciudad más interesada en esta alternativa es Curvelo, ya que, según la SGS, la ciudad “*está en la quiebra y no tiene industria*” (SGS, RP p. 36). De hecho, un representante municipal de la ciudad de Curvelo informó que se habían efectuado reuniones para discutir el tema, sólo que hasta ahora nada se ha hecho, ya que actualmente la compañía no está en condiciones de ofrecer madera de eucalipto adecuada para la fabricación de muebles. Asimismo, en la parte final del RP, la SGS eliminó el requisito de Acción correctiva menor sobre la base de que la V&M ha preparado un nuevo plan. Sin embargo, la existencia de un plan y la organización de algunos seminarios sin la puesta en práctica de acciones concretas no contribuyen a aliviar la grave situación de desempleo provocado por la propia empresa.

Las comunidades tradicionales que viven en las zonas del *cerrado* donde se establecieron V&M y Plantar tenían la costumbre tradicional de un uso colectivo del *cerrado*. Sin embargo, la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT), el CAA y los sindicalistas afirman que cuando V&M llegó a la región, comenzó por ocupar y alambrar zonas de *cerrado*, incluso zonas localizadas en las “*chapadas*” (planicie de vegetación baja), donde las comunidades locales solían apacentar su ganado en forma colectiva. Como resultado, V&M afectó el flujo de beneficios económicos, sociales y ambientales de lo que los habitantes del *cerrado* denominan “*áreas de pastoreo colectivo*” o “*sueeltas*”. Como explica Carlos Alberto Dayrell (1998):

“El alimento del ganado en las zonas de “*suelta*” del cerrado es muy diversificado. Además de los pastos nativos, el ganado se alimenta de una cantidad infinita de raíces y brotes que aseguran su supervivencia. Se mencionaron como mínimo 32 especies diferentes de plantas que el ganado come con regularidad. En general se lleva el ganado a las zonas de forraje cultivado sólo previo al momento de la parición, en los períodos críticos de la sequía hasta el comienzo de las lluvias (agosto/noviem-

bre) y posteriormente, al promediar la estación de lluvias (febrero/abril). El resto del tiempo, siempre que sea posible, se cría el ganado en zonas abiertas” (Dayrell, 1998).

Las comunidades locales también cosechaban frutos típicos de la región como *pequí*, *mangaba*, *panan*, además de plantas medicinales. La tierra pertenecía a todos. Al alambrar zonas de *cerrado*, la compañía generó conflictos con las comunidades locales que ya no pudieron beneficiarse de los servicios esenciales que suministra la vegetación nativa, causando así perjuicios ambientales, sociales y culturales. La comunidad de Canabrava, que perdió sus pasturas colectivas en la década de 1980 debido a las acciones de V&M, demuestra su rechazo a esa política empresarial. En protesta, los habitantes aprovechan los agujeros de las cercas para dejar entrar su ganado y prenden fuego a los eucaliptos de la empresa a pesar de las multas impuestas por el Instituto Estatal de Bosques (IEF). Hasta el día de hoy, el conflicto sigue sin ser resuelto de forma satisfactoria.

El *pequí* es un fruto típico de las zonas del *cerrado* y se vende en forma informal en las calles de las ciudades de la región. Según el CAA de Montes Claros, las cosechas de *pequí* pueden rendir hasta R\$ 2.000 por hectárea y –aprovechando sus múltiples usos– es una actividad perfectamente viable. Dayrell señala:

“Los frutos se cosechan prácticamente todo el año, pero la cosecha principal coincide con la estación de lluvias de octubre a marzo. Son principalmente los jóvenes y las mujeres quienes cosechan los frutos, pero cuando es para comercializar o fabricar aceite o jabón, los hombres ayudan en la cosecha y en el procesamiento. Los frutos más comercializados son: *pequí*, *coquinho azedo*, *panan*, *mburucuyá*, *cajuzinho* y *coco catolé*. De otros frutos extraen aceite (*rufão*) o hacen jabón (*macaúba* y *tingui*). Una familia en la *fazenda* Tapera produce en general una cantidad anual de 300 litros de aceite de *pequí*. Consume entre 30 y 50 litros por año y vende el resto a precios entre R\$ 2 a R\$ 5 por litro. En el período de cosecha proporciona frutos para los animales (aves y porcinos) con cierta regularidad, principalmente cuando la cosecha de maíz es dañada por la sequía” (Dayrell, 1998).

En Montes Claros, se comercializan 8.500 toneladas de *pequí* en época de zafra. A diferencia de las plantaciones de eucalipto, esta actividad se realiza sin apoyo gubernamental y en el marco de la economía informal, generando

empleos e ingresos para la población. En este sentido, un diputado estadual, Rogerio Correia, elaboró una Ley Pro-Pequí, para promover el cultivo, extracción, consumo, comercialización y procesamiento del *pequí* y otros productos nativos del *cerrado*. Los RP de la SGS sobre V&M y el de la SCS sobre Plantar no hacen ninguna mención al enorme potencial del uso sustentable del *cerrado*, al que el FSC debería dar prioridad en sus estrategias de certificación.

## **PRINCIPIO 6: Impacto ambiental**

*“Todo manejo forestal deberá conservar la diversidad biológica y sus valores asociados, los recursos de agua, los suelos, y los ecosistemas frágiles y únicos, además de los paisajes. Al realizar estos objetivos, las funciones ecológicas y la integridad del bosque podrán ser mantenidas”.*

V&M y Plantar no respetan la flora y la fauna nativa; por el contrario, han colaborado con la destrucción del *cerrado*, un bioma único, quemando grandes áreas para producir carbón, y después plantando eucalipto en las décadas de 1970 y 1980. Los efectos de este proceso continúan afectando a la población y a la flora y la fauna locales hasta hoy: se ha deteriorado la calidad y cantidad de recursos hídricos, han desaparecido especies animales, predominan los monocultivos, se ha erosionado el suelo y se han aplicado agrotóxicos en los extensos monocultivos, incluido el oxifluorofen, un herbicida prohibido por el FSC. No se ha presentado ningún Estudio de Impacto Ambiental ni ningún Informe al respecto (EIA/RIMA), una exigencia de la legislación brasileña.

Según los representantes de la CPT de Montes Claros, la empresa V&M, propietaria de 47.577 hectáreas en la región, llegó en la década de 1960, ocupó zonas de *cerrado* y eliminó esta vegetación natural con tractores y grandes cadenas. Inicialmente usaban la madera del propio *cerrado* para producir el carbón vegetal, para luego plantar eucalipto. En el distrito de Bocaiúva, donde se plantaron más de 33.000 hectáreas de eucalipto, se secaron las nacientes de ríos y arroyos. Dayrell (1998) afirma que:

*“El *cerrado*, con su peculiar formación de suelos y vegetación, favorecido por la fauna subterránea, conseguía absorber rápidamente el agua de lluvia, incluso las más intensas, y almacenarla en napas de aguas subterráneas que podían alcanzar los 100 metros de profundidad. La capacidad de los suelos del *cerrado* de absorber agua de lluvia fue descrita por el escritor Guimarães Rosa, profundo conocedor del sertão brasileño, en su obra*

‘Grande Sertão: Veredas’: ‘*El cerrado que pasa. El cerrado está solo –enorme. El sol. El cielo que no se quiere dejar ver. Las duras arenas. Los arbolitos malitos de tan míos. ¿Allí llovía? Llueve –y no se encharca, no corre el agua, no se hace barro: la lluvia entera se mete en minutos tierra adentro, como penetra el aceite fino*’ (Guimarães Rosa, Luz & Monção, 1995: 3. Traducción al español hecha para esta edición)”.

“Después de la deforestación, las lluvias asustan a los pobladores por la cantidad de barro y arena que fluye del cerrado, obstruyendo los pantanos y los cursos de agua. Como explicara el Sr. Geraldo [entrevistado por Carlos Dayrell]:

‘Como dicen los más viejos, el eucalipto es malo para el agua. Pero no es solo culpa del eucalipto, también es culpa de la tala que hace que el agua corra hacia las cabeceras y tape los pozos. Esto es en sí mismo todo un problema. Como ve, la tala arrasa todo debido a la erosión que genera y tapa todos los pozos”’.

Acabaron con los animales silvestres, una fuente importante de proteínas para los geraizeiros. Un habitante que presencié impotente como sucedía todo esto, nos relató lo que vio:

“En esta zona había muchos venados, agutíes, tatúes, perdices, seriemas, loros, había muchos. Hoy ni siquiera se escucha cantar un grillo en los eucaliptos. Si alguno viniera, seguramente se enfermaría. Todo terminó. ¡Fue una decepción! Lo que quedaba se fue retirando hacia los rincones donde todavía quedaba algo verde, y hoy ya no se ve nada”.

Se debe hacer notar que según el RP de la V&M, el promedio anual de lluvias de la zona de Bocaiúva es aproximadamente de 1.000 mm. Un especialista en la materia, Walter de Paula Lima, asesor técnico de las empresas del sector de eucaliptocultura, afirmó en una conferencia en el Estado de Bahía, acerca del establecimiento de la compañía Veracel Celulose, que en plantaciones de eucalipto ubicadas en lugares donde el promedio anual de lluvias es menor a 1.200mm., el equilibrio hídrico puede ser desfavorable, reduciendo el caudal aguas abajo y dañando suelos y manantiales.

Tanto los técnicos como los integrantes de los sindicatos explican que el *cerrado* es una zona de captación y almacenamiento de agua, debido a las características naturales del bioma para cumplir esa función. Algunos de los

ríos más grandes e importantes de Brasil, como el San Francisco, nacen en esta región. Como ejemplo de la destrucción ambiental causada por el eucalipto, los sindicalistas citan el caso de la *fazenda* Pé do Morro, de 5.000 hectáreas. La V&M (en ese entonces, Mannesman Florestal Ltda.) compró esta *fazenda* con vegetación propia del *cerrado*. La empresa eliminó esta vegetación nativa, utilizando tractores con grandes cadenas para, acto seguido, plantar eucalitos. La consecuencia fue que diversos arroyos se secaron, entre otros, el Canabrava, el Bom Jardim, Extrema, San Gregorio y Agua Boa. También se secó el río Tabatinga, que pasa por la *fazenda* Pé do Morro. En esta misma *fazenda* se secó el río Sucururu, afluente del Tabatinga. Cerca de ese mismo lugar, fue encontrada una vega totalmente seca llamada Cabeceira do Corisco. Los integrantes del sindicato denunciaron que no se ha hecho nada para recuperar los ríos ni para enfrentar los problemas generados por la erosión. Por otra parte, donde no hay eucaliptos, el medio ambiente sufre menos. Es el caso del arroyo del Vaquejado, ubicado a cierta distancia de las plantaciones, conserva un buen caudal de agua.

En la *fazenda* Meleiro de propiedad de V&M en Curvelo, mientras tanto, el río Meleiro ha sido desfigurado en varios tramos, con una caída del caudal y un empeoramiento de la calidad del agua. Encontramos manantiales secos y degradados y plantaciones de eucalipto en tierras que deberían ser tierras de conservación permanente.

En las cercanías de esta *fazenda*, encontramos que algunos cursos de agua que antes fueran permanentes, se han convertido en ocasionales y durante nuestra visita estaban completamente secos, y sus nacientes degradadas. Varios pobladores locales declararon acerca de la desaparición de varias especies de peces en el microestuario de los arroyos de Boa Morte y Paiol y en el río Ribeirão.

A unos 12 kilómetros de Curvelo se encuentra el vivero de Plantar. Según los pobladores locales, para instalar el vivero la compañía desvió un camino de cien años de antigüedad como forma de asegurarse suficiente agua de buena calidad, elemento esencial para su vivero, utilizando el arroyo Boa Morte. El desvío del camino, realizado sin consulta previa a la comunidad, aumentó unos cinco kilómetros la distancia que deben recorrer las comunidades vecinas al utilizarlo. En el momento de nuestro trabajo de campo, el camino original no era utilizado ya que había sido cercado. Aunque alguien se atreviera a saltar la cerca, igualmente se toparía con el vivero que bloquea el camino. Al mismo tiempo, para realizar el desvío, la empresa niveló un terreno de aguadas, provocando el ensanche del lecho y su ligera elevación, en función de la colocación de cantidad de caños de desagüe sin los cuidados

necesarios, modificando el régimen de aguas y su reducción aguas abajo. Asimismo, las actividades en el vivero de Plantar contaminaron el agua superficial del lecho del río, impidiendo el uso de la misma por las comunidades que habitan aguas abajo, ya que está contaminada con fertilizantes y agrotóxicos utilizados en el vivero. Los habitantes tuvieron que instalar cisternas para captar agua, ya que no podían usar el agua del río. Un cartel a orillas de la vega indica que existe un proyecto en estudio para recuperar el arroyo Boa Morte. Sin embargo, observamos que el proyecto se limita al abandono del área en relación al plantío de eucaliptos.

En la municipalidad de Felixlândia, un manantial llamado Cabeceira do Buriti sufre un claro proceso de degradación, lo cual es motivo de gran preocupación para la pequeña comunidad local. El nivel de agua de la represa contigua ha bajado casi dos metros, y su caudal ha disminuido casi 50%. Según los pobladores locales, el caudal de agua se ha reducido desde el establecimiento de las plantaciones de eucalipto de Plantar en las tierras de pastoreo en el área de captación de agua del manantial. Los pobladores, que han vivido allí durante más de 40 años, nunca fueron consultados por la compañía. Temen verse obligados a abandonar la región si persiste el problema. También mencionaron que se aplicaron herbicidas, nuevamente sin consulta previa, antes de plantar los eucaliptos, lo que determinó la muerte de peces, seriemas (un pájaro local) y ñandúes. A diferencia de la agricultura, señalan, las plantaciones de eucalipto no representan una fuente de empleo para la región.

Según el CAA de Montes Claros, V&M compró recientemente tierras plantadas con eucalipto a la compañía Refforage, que se estableció en la región en 1992. Los impactos ambientales producidos por esta plantación de eucalipto provocaron una importante movilización popular de las comunidades de Montes Claros, Mirabela, Coração de Jesus y Brasília de Minas, que dependen del río Riachão. El comité local de defensa del río Riachão, cuyo caudal ha disminuido considerablemente, realizó la siguiente declaración en una carta difundida el 13 de julio de 2002, bajo el título "Carta de compromiso de Riachão":

"El monocultivo de eucalipto y los grandes proyectos de irrigación han traído aparejados la deforestación caótica, el consumo abusivo de agua y el uso intensivo de agrotóxicos, provocando la extinción de la naciente del río y afectando a casi 18.000 personas y 3.000 familias" (Carta de compromiso de Riachão, 2002).

Junto con la adquisición de la tierra de Refforage, la V&M heredó una enorme deuda socio-ambiental con estas familias, que hasta hoy continúa sin solu-



ción. Debido a la disminución del caudal del río, sólo 12 grandes propietarios de *fazendas* que viven en la zona que atraviesa el río—inmediatamente después de la zona de eucaliptos— pueden aprovechar los beneficios del río pero haciendo muy dura la vida de 3.000 familias que viven aguas abajo.

En base a un trabajo de campo realizado durante los meses de mayo y junio de 1998, el Resumen público de la SGS sobre V&M afirma que la compañía “...usa relativamente pocos agrotóxicos y que se ha comprometido a reducir el uso actual, buscando alternativas” (RP SGS, p. 21). Además, la SGS afirma que “...los agrotóxicos usados por MAFLA [léase: V&M], en general, no son particularmente tóxicos...” (RP SGS, p. 22). Recién después del segundo monitoreo en febrero de 2001, la SGS informa que la compañía utiliza dos tipos de agrotóxicos diferentes—el fungicida benomyl y el herbicida oxifluorofen— ambos prohibidos por el FSC en su política “en elaboración” de 2000, por ser tóxicos y poseer efecto residual, según la propia SGS. Durante el tercer monitoreo en diciembre de 2001, la V&M afirmó que ya no usaba benomyl, pero admitió que continúa usando oxifluorofen, solicitando una excepción a la SGS, la que a su vez envió esta solicitud a FSC International.

El uso de oxifluorofen y benomyl es un signo inconfundible de que el eucalipto no se adapta bien al bioma del *cerrado* (recordemos que un estudio realizado por Filgueiras y Pereira, difundido por la Universidad de Brasilia, enumera 419 especies de hongos asociados a las miles de plantas de *cerrado* [BDT, 1995]). La pregunta entonces es: ¿cómo es posible que la SGS haya descubierto este problema, que parece ser grave, sólo después del segundo monitoreo, es decir, casi tres años después de la primera visita de certificación? Hay dos respuestas posibles: o la SGS no realizó una evaluación correcta de los agrotóxicos que se aplicaban en el momento de la certificación, o bien la V&M omitió la información en ese momento. Cabe preguntarse también qué posición adoptó FSC International ante esta situación. Creemos que debe haber aceptado la excepción solicitada en diciembre de 2001, ya que durante nuestra visita de campo en octubre de 2002, constatamos que la V&M aún tenía el sello, tal cual indicaban los carteles a la entrada de las *fazendas* de eucalipto.

Varias personas entrevistadas de comunidades locales y de sindicatos, confirmaron que V&M fumiga con sustancias químicas utilizando una avioneta. La compañía sostiene que la avioneta sólo se utiliza para la aplicación de fertilizante. Sin embargo, miembros de la comunidad y sindicalistas afirman

que ya han observado la muerte de peces y ganado después de estas maniobras, lo que refuerza las sospechas de que se trataría de la aplicación de agrotóxicos. Los sindicalistas también denunciaron que la compañía usa tractores en vez de trabajo manual para aplicar veneno contra hormigas. Según atestiguan nuestros entrevistados, esto determina un mayor uso del producto, y consiguientemente un impacto ambiental mayor. En el tercer informe de control de la SGS, de fecha 2001, se afirma que ha habido un aumento en el uso de venenos contra hormigas. V&M sostiene, sin embargo, que *“...el uso es variable, según las características de cada parcela y las especies de eucalipto”* (Tercer informe de control de la SGS, pág. 5).

Según el Resumen Público, la V&M permite el crecimiento del sotobosque después de uno o dos años, para aumentar la biodiversidad. Pero en la *fazenda* Pe do Morro en Bocaiúva, verificamos árboles de eucalipto de aproximadamente cuatro años, sin sotobosque, es decir, sin ningún tipo de biodiversidad.

Según un ex trabajador de Curvelo, como política ambiental, la V&M utiliza una máquina para recuperar el alquitrán del humo de los hornos de carbón. El alquitrán se almacena en un tanque de 20.000 litros. En ocasiones el tanque se llena antes de que llegue el camión cisterna a extraer el alquitrán. Cuando esto sucede, afirmó el trabajador, se entierra el alquitrán excedente en un pozo, contaminando el medio ambiente. Además, el residuo de alquitrán se vuelca libremente cuando los trabajadores limpian la máquina recuperadora.

Según el Resumen Público de V&M, la compañía ha adoptado un Sistema de Manejo Ambiental para sus zonas, una especie de automonitoreo. Vale la pena resaltar que la compañía se niega a contratar un equipo de especialistas que realicen un Estudio e Informe de Impacto Ambiental (EIA/RIMA), un requisito establecido por el Consejo Nacional de Medio Ambiente (CONAMA) de Brasil en su resolución 001/86. Esta postura de la empresa ha generado un *impasse* con las autoridades ambientales estatales a través del IEF y el Consejo Estadual de Política Ambiental (COPAM) (ver también Principio 1), según declaró un empleado del IEF que pidió no ser identificado. La compañía sólo está dispuesta a presentar un Informe y Plan de Control Ambiental (RCA/PCA), que se limita a un análisis superficial sin incluir medidas para contener los impactos negativos. Son exactamente estos graves impactos negativos los que se evidenciaran durante nuestro trabajo de campo. Plantar tampoco tiene EIA/RIMA.

## PRINCIPIO 7: Plan de manejo

*“Un plan de manejo –de acuerdo a la escala y a la intensidad de las operaciones propuestas–deberá ser escrito, implementado y actualizado. En el mismo se deberán establecer claramente los objetivos del manejo, y los medios para lograr estos objetivos”.*

Las compañías cumplen con este principio en relación a la zona de eucalipto, pero no existe ningún plan de manejo consolidado para las zonas no plantadas.

Según indican los Resúmenes Públicos, existen planes de manejo de eucalipto muy claros para las 235.886 hectáreas certificadas de V&M y para las plantaciones de eucalipto de Plantar. Sin embargo, para las 107.560 hectáreas de V&M que no tienen zonas plantadas con eucalipto sino que contienen principalmente vegetación de *cerrado*, no existe plan de manejo.

Por el contrario, existe una política de evitar el uso de este bioma extremadamente rico, impidiendo una explotación sustentable que podría beneficiar a las comunidades locales. Como se estableció en otras partes de este informe, existe una política para aislar estas áreas de las comunidades locales, lo que ha producido indignación y descontento entre los pobladores, que secularmente han utilizado estos recursos en forma colectiva. Ni en el informe de la SGS sobre V&M ni el informe de la SCS sobre Plantar se profundiza sobre el manejo tradicional del *cerrado* que realizan las comunidades locales, un tema bastante conocido por entidades como el CAA de Montes Claros.

Asimismo, el RP de V&M afirma:

“...las visitas de campo demuestran que si bien algunas de estas áreas contienen vegetación natural muy valiosa en buen estado de preservación, otras áreas están muy degradadas” (RP SGS, p. 20).

Compartimos esa opinión: existen muestras claras de que no se está realizando ningún tipo de manejo en las áreas no cultivadas.

El RP de Plantar no especifica qué porcentaje del área que se pretende certificar está cubierto con vegetación nativa. Sólo a partir de una condicionante que la SCS impone en relación al manejo de reservas, fue evidente que Plantar, en el año 2000, dos años después de la certificación, compró las *fazendas* vecinas con cobertura natural de *cerrado* para incorporarlas a su área certificada y así alcanzar el 20% de reserva legal al área de su propiedad, que según el Código de Bosques brasileño debe ser preservada.

**PRINCIPIO 8: Monitoreo y evaluación**

*“Deberán evaluarse –de acuerdo a la escala y a la intensidad del manejo forestal– la condición del bosque, el rendimiento de los productos forestales, la cadena de custodia, y la actividad del manejo y sus impactos sociales y ambientales”.*

Durante las visitas de campo y los encuentros con comunidades y organizaciones locales, no encontramos ninguna evidencia de la existencia de un control preciso y cuidadoso de los impactos sociales y ambientales de las actividades de manejo forestal. El control de la cadena de custodia debe ser permanente.

No constatamos la existencia de ningún tipo de control de impactos ambientales en la zona de las empresas Plantar y V&M. No vimos los carteles obligatorios indicando la existencia de nacientes, corrientes de agua, lagunas, pantanos, arroyos o ríos, ni sus nombres, que por ley deben ser preservados, con sus respectivas Áreas de Preservación Permanente (APP). El monitoreo de los cursos de agua deben tener medidores del nivel de agua para controlar las variaciones. En ningún lugar vimos estos medidores, ya que prácticamente todos los cursos de agua han sido degradados, se han vuelto intermitentes o se han secado.

Si V&M o Plantar hubieran adoptado programas de monitoreo de los impactos sociales (no pudimos acceder a ninguno de estos programas), por ejemplo, en relación a las tierras de pastoreo colectivas que fueran quitadas a las comunidades locales, o al deterioro laboral resultante de la tercerización, muchos de los problemas reales que observamos durante nuestra visita de campo estarían por lo menos en vías de solución. Pero, aunque las compañías hubiesen detectado estos problemas, ¿por qué no se mencionan en los RP? O sea, ¿cuál es el sentido de un programa de control si éstos no resultan en acciones concretas para solucionar los problemas monitoreados? Según el RP de V&M, se han creado procedimientos de control de las operaciones y auditorías internas para mejorar el funcionamiento de la compañía, incluso en el terreno ambiental. Pero no se hace mención a los impactos sociales, ni a mejoras en el desempeño de la empresa.

En cuanto a la cadena de custodia –el canal por el cual los productos son distribuidos desde su origen en el bosque hasta sus consumidores finales– existen dudas sobre las dos empresas. Ya sea para su uso en la industria siderúrgica o para su empaquetado y venta directa al consumidor o para cualquier otro destino. ¿Cómo garantizar entonces que el carbón que lleva el

sello del FSC provenga efectivamente de madera producida en unidades de manejo certificadas?

El primer problema surge en relación a la V&M. Adjunto al Informe hay una Guía de control ambiental, que muestra que la V&M de Brasil todavía compra carbón cuyo origen es la vegetación nativa del *cerrado*. Las entrevistas hechas a los camioneros, indican que entre el 10 y el 15% del carbón que transportan para la V&M de Brasil y para Plantar proviene del *cerrado*. Las declaraciones de estos conductores han sido una fuente de información fundamental para quienes estudian e investigan el sector de carbón de Minas Gerais –la CPI, el MPT, la DRT etc–. Sin embargo, la SGS y la SCS no parecen haberlos interrogado sobre las actividades de las dos compañías evaluadas. Aparte del plano puramente técnico, abstracto y conceptual, no existe ninguna garantía de que el carbón certificado (finalmente es él que lleva el sello, como mensaje simbólico al consumidor) provenga realmente de las unidades de manejo evaluadas. Esto demuestra que no alcanza con promesas, sino que es necesario realizar un control estricto y permanente para distinguir el carbón proveniente del *cerrado* –comprado por los comerciantes locales y transportado para la V&M en Belo Horizonte–, del carbón fabricado de las unidades de eucalipto certificadas y transportado para la fábrica de la V&M, en Belo Horizonte.

El segundo problema tiene que ver con Plantar. Las plantaciones certificadas, que ocupan menos del 5% de toda el área de la empresa, sirven para producir carbón para barbacoas. El resto de las áreas plantadas se destinan a la producción de carbón para la industria siderúrgica. Debido a la inexistencia de fiscalización constatada en el trabajo de campo, se hace necesario un monitoreo externo e independiente de la cadena de custodia de Plantar, que garantice que la empresa no mezcla el carbón para barbacoa con el carbón para la industria siderúrgica. Vale la pena recordar que aunque la empresa se atenga al plan más detallado, que permita diferenciar de qué parcela o incluso árboles proviene el carbón, esto no garantiza por sí solo que no usa madera de las UMF no certificadas, o incluso madera nativa del *cerrado*.

**PRINCIPIO 9: Mantenimiento de bosques con alto valor de conservación**

*“Las actividades de manejo en bosques con alto valor de conservación mantendrán o incrementarán los atributos que definen a dichos bosques. Las decisiones referentes a los bosques con alto valor de conservación deberán tomarse siempre dentro del contexto de un enfoque precautorio”.*

V&M no ha logrado cumplir con este principio ya que recién en los últimos años la compañía ha comenzado, por primera vez, a realizar un inventario de la fauna y la flora de las áreas no plantadas con eucalipto. Los propios controles de la SGS dejan dudas sobre si existen datos suficientes para definir zonas de *cerrado* con alto valor de conservación en términos de flora y fauna. Al definir tales zonas, además, V&M y Plantar deberían consultar a las comunidades locales y aprovechar su vasto conocimiento sobre este bioma.

El RP de V&M estimó necesaria una Acción correctiva mayor (AC mayor) para monitorear sistemáticamente la información sobre algunas especies de la fauna en tierras de la compañía y sobretodo para evaluar el impacto de las actividades de la compañía en sus plantaciones. En respuesta, la compañía contactó a las Universidades federales de Viçosa y Minas Gerais, que presentaron una propuesta para el relevamiento de datos con vistas a la elaboración posterior de un plan de control. Esta sola acción, además de algunas medidas internas tomadas por la compañía, ya lograron que la AC mayor se redujera a una Acción correctiva menor (AC menor). Según el informe de la SGS, durante la segunda visita de control en febrero de 2001, más de dos años después de la certificación, *“se realizó una reunión con el equipo de investigación de la UFLA [Universidad Federal de Lavras] en la cual se discutió el progreso de este trabajo de investigación pionero, a gran escala”* (Segundo procedimiento de control de la SGS, p. 4). Lo que resulta sorprendente es que esta Universidad no participó en investigación de fauna sino sólo de flora (ver a continuación). Durante la reunión, la UFLA afirmó que se habían estudiado menos del 50% de las más de 1.500 parcelas de *cerrado*. Esto hizo que la SGS cambiara nuevamente la AC menor en una AC mayor, ya que hasta el momento no había ninguna propuesta de control concreta.

La nueva AC mayor exigía que la compañía preparara un plan realista para finalizar el trabajo de relevamiento y comenzar el monitoreo. Sin embargo, durante la tercera visita de control de la SGS diez meses después, en mayo de 2001, se observó que ya había un programa de monitoreo en marcha en esa fecha, es decir, sólo tres meses después de la segunda visita, cuando todavía faltaba estudiar más de 750 parcelas. Recordemos además que las tierras de la empresa están diseminadas en un área geográfica muy grande, dificultándose mucho el trabajo de campo. En conclusión: sólo 750 fragmentos de la reserva fueron estudiados en 3 meses, sin que la SGS hiciera ningún tipo de cuestionamiento o comentario sobre el contenido del relevamiento o del programa de monitoreo. Pero aún así, la V&M ha usado el sello del FSC durante casi cuatro años.

La SGS estableció otra AC mayor para reunir datos, mapear y proteger la vegetación nativa en las tierras de la compañía mediante el llamado “*Programa de conservación y manejo del cerrado*” (RP SGS, p. 43). En función de esta acción, la compañía contrató a la Universidad Federal de Lavras (UFLA) para realizar esa tarea por un período de 24 meses. Como consecuencia la SGS redujo la AC mayor a una AC menor. En la primera visita de monitoreo en noviembre de 1999, la compañía anticipó que la investigación de campo pertinente estaría pronta para fines de 2000. Sin embargo, durante la segunda visita de control en febrero de 2001, se observó que se había realizado menos del 50% del trabajo de campo. La SGS transformó nuevamente la AC menor en una AC mayor, exigiendo un plan factible de finalización de la investigación de campo e iniciar el plan de manejo para las zonas de *cerrado*. Se estableció que dicho plan de manejo debía estar terminado para junio de 2002. Al momento de la tercera visita de control en diciembre de 2001, se había concluido la investigación sobre la flora. Es decir, en diez meses, V&M había logrado finalizar más del 50% del trabajo de campo. Según la SGS, también había establecido las medidas de manejo a tomar para cada área, de acuerdo al tipo de impacto identificado y a las acciones correctivas adecuadas para cada situación. También cuestionamos en este caso la rapidez con que fue finalizado el trabajo, sin ningún cuestionamiento por parte de la SGS, incluso sobre el contenido del plan de manejo. Tampoco sugirió la SGS la posibilidad de consultar e involucrar a las comunidades locales. Ellas son las verdaderas especialistas en la región. Dayrell (1998) cita:

“Al estudiar los ecosistemas agrícolas familiares típicos, vimos que frecuentemente utilizan entre 26 y 78 especies de plantas nativas diferentes. Una de las familias entrevistadas demostró tener conocimiento de 141 plantas diferentes: su uso (alimenticio, medicinal u otros); su ubicación más común en los alrededores; forma de reproducción (por semilla o gajo) y, en muchos casos, el mes en el que florecían o en el que debía recolectarse sus frutos” (Dayrell, 1998).

Comparemos esa cita con lo que afirma el Resumen Público de la SGS sobre V&M:

“En los días no laborables (de V&M), había tres objetivos principales: (...) proporcionar algún tipo de educación ambiental: en general, en el sector agrícola local, el nivel de conocimiento sobre la conservación del suelo y el agua y la protección de la flora y la fauna no es muy alto. Los días no laborables brindan a

la administración de MAFLA (léase V&M) la posibilidad de explicar a los agricultores locales la importancia de estos temas” (RP SGS, p. 39).

Sin embargo, son precisamente los agricultores locales quienes deberían ser los “educadores”, porque son los que conocen bien el medio ambiente y saben cómo usarlo y protegerlo, mientras que es la compañía la que quema grandes áreas de *cerrado*. Citando al escritor João Guimarães Rosa, “*No es maestro el que siempre supo, sino aquel que de repente aprende*”. (Guimarães Rosa, 1985). Dayrell (1998) registra lo siguiente:

“...la recolección de leña se hace casi siempre eligiendo la madera más vieja, más seca o la que está caída. Cuando se talan árboles, no se hace en forma generalizada sino selectiva (salvo para labranza o para forraje), casi siempre en forma rasa, de forma que facilite el rebrote. Puede parecer que se corta al azar. Sin embargo, un informante afirmó que cuando va a cortar madera, si es un árbol poco común, siempre se asegura de que haya otro más joven de la misma especie que pueda reemplazarlo. Una vez vi a un *geraizeiro* (habitante del *cerrado*) cortando árboles en una zona de pastos. Le pregunté por qué dejaba varias especies sin cortar y me respondió enumerando los usos de las especies que no había cortado” (Dayrell, 1998).

Las llamadas “praderas comunitarias”, ubicadas en las “chapadas” (planicies), tienen una enorme importancia social y cultural porque eran áreas de uso colectivo. Según testimonios recogidos en Bocaiúva, la ocupación y el alambrado de estas áreas por parte de V&M hasta el día de hoy sigue causando gran insatisfacción entre las comunidades locales.

En relación con Plantar, la SCS afirma que en 2000 adquirió nuevas áreas por un total de 2.975 hectáreas de vegetación nativa para cumplir con un requisito legal del Código Forestal brasileño. Según la SGS, la compañía ya clasificó entonces las áreas de conservación, área de preservación y área de reserva legal, pero sin dar mayores explicaciones al respecto.

## **PRINCIPIO 10: Plantaciones**

*“Las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar un arreglo de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir en la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, redu-*



*cir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales”.*

Como se documenta en este informe, las plantaciones de árboles de V&M y Plantar no cumplen con los Principios del FSC 1 y 2 ni del 4 al 9. La mayoría de las plantaciones se establecieron en tierras con vegetación nativa de *cerrado*, contribuyendo a destruir este bioma amenazado, causando al mismo tiempo daños sociales, ambientales, culturales y económicos. Denunciamos también que en 2000, Plantar taló una zona de *cerrado*, expulsando a los pobladores de las propiedades que adquirió. V&M, mientras tanto, continúa comprando carbón hecho con madera del *cerrado* para producir acero, práctica que va contra el Principio 10 del FSC.

Este informe demuestra que las compañías investigadas, V&M y Plantar, no cumplen con varios elementos estipulados en los Principios 1 a 9 del FSC, por lo que su certificación es ilegítima. Dentro de estos elementos se incluyen los impactos ambientales, sociales, económicos y culturales. Muchos informantes denunciaron que las empresas primero quemaron el *cerrado* para producir carbón, antes de plantar eucalipto. Sin embargo, para el FSC, este hecho no incide en la certificación, ya que la deforestación fue efectuada antes de noviembre de 1994. Mientras tanto, los impactos de la destrucción total de este bioma en las áreas de plantaciones, se sienten hasta hoy, principalmente por parte de las comunidades locales. Lejos de proteger lo que queda de vegetación nativa, las miles de hectáreas plantadas con eucaliptos terminaron por convertirse en una amenaza. Según los habitantes de Curvelo, Plantar ha talado recientemente un área de *cerrado* de aproximadamente 120 hectáreas, que había comprado en 2000 en la zona de la Lagoa do Capim.

Según el Resumen Público de V&M, en el momento de la certificación la compañía todavía no había establecido el tamaño de los bloques a talar, que variaron entre 30 y 50 hectáreas. La SGS exigió una AC menor para obligar a la compañía a establecer un tamaño fijo de forma de minimizar los impactos de la tala. Durante su primer control en noviembre de 1999, la SGS excluyó esa AC menor, porque la compañía había establecido un máximo de 24 hectáreas para bloques de plantación. Sin embargo, durante nuestro trabajo de campo en la *fazenda* Pé do Morro en Bocaiúva, vimos varios bloques de entre 41,62 y 48,89 hectáreas, según lo indicaban los carteles al borde del camino.

El RP de V&M revela además que la compañía está abriendo corredores ecológicos cada 500 metros en todas las plantaciones de eucalipto. Pero fue

recién el último día de nuestro trabajo de campo que observamos un corredor ecológico, de exactamente 25 metros de ancho. Que un corredor tan estrecho pueda servir efectivamente para la conservación de la fauna nativa ha sido cuestionado incluso por uno de los revisores del RP. Este revisor, cuyo nombre no figura en el RP, sostuvo que *“los corredores ecológicos deben tener un mínimo de 50 a 100 metros de ancho para resultar útiles”* (RP SGS, p. 43). La SGS reaccionó a esta crítica afirmando que el tema sería discutido durante las visitas de monitoreo. Sin embargo, no encontramos ningún comentario sobre el tema en los tres informes de control posteriores que difundiera la SGS.

Otro informante, que no quiso ser identificado, nos proporcionó evidencia sobre el uso que hace del carbón nativo la V&M de Brasil, utilizando una Guía de control ambiental, emitida por el Instituto Estadual Forestal (IEF). Esta guía, emitida el 25 de octubre de 2002, autorizó el transporte de 60 metros cúbicos de madera nativa desde Curvelo a V&M de Brasil S.A. en Belo Horizonte. Esta siderurgia utiliza carbón vegetal como fuente de energía para la producción de acero. El uso del carbón nativo es un hecho muy grave, ya que pone en duda la propuesta esencial de que las plantaciones de árboles serán fuentes renovables de madera, justamente para evitar la destrucción de la vegetación nativa, como el caso del *cerrado*. Pero en realidad, la empresa no cumple con lo que ella misma dice ni tampoco con las leyes brasileras. La práctica del uso de carbón vegetal existe, según los camioneros entrevistados, porque no existe fiscalización alguna en las carreteras. Hicimos el recorrido de Curvelo a Montes Claros y verificamos la ausencia total de inspecciones.

## **6. Capítulo 5: CONSIDERACIONES FINALES**

El objetivo de este informe no es menospreciar la importancia del FSC o de la certificación de bosques. Por el contrario, se trata de un esfuerzo por concretar un objetivo fundamental que el FSC ha defendido desde su creación: garantizar que los consumidores que compran productos con el sello del FSC puedan estar seguros de que el producto que están comprando proviene de bosques manejados en forma sustentable, proporcionando beneficios sociales, económicos y ambientales a nivel local. Después de evaluar la certificación de las compañías Plantar S. A. y V&M—está última, con más de 235.000 hectáreas, se convirtió en 1998 en la compañía más grande de Brasil con plantaciones de árboles con sello FSC— podemos afirmar sin temor a equivocarnos que esa garantía que se pretende dar a los consumidores, hoy no existe.

En nuestra opinión, los miembros del FSC tienen que decidir ahora dónde es preciso corregir la certificación de plantaciones forestales, para conservar la credibilidad del sello, teniendo en cuenta no solo los principios y criterios del FSC, sino también los procedimientos adoptados actualmente para las organizaciones certificadoras y las formas en que se lleva adelante el proceso de certificación. Como contribución a ese debate, queremos considerar los siguientes puntos:

- Este estudio de caso pone al descubierto el contraste impresionante entre la “pobreza” social, económica y ambiental de las plantaciones de monocultivo de eucalipto y la “riqueza” social, cultural, económica y ambiental del manejo del bosque nativo (en este caso el *cerrado*). Para los consumidores finales representa una falta de transparencia y credibilidad que un producto exhiba el sello del FSC sin que se sepa si proviene de una plantación “industrial” de especies exóticas, propiedad de una megacompañía ubicada en medio del *cerrado* o de una cooperativa de comunidades locales que maneja el *cerrado* y sus especies endógenas de forma sustentable.
- Los primeros 9 Principios y Criterios del FSC fueron elaborados y aprobados en 1994, para el manejo de bosques nativos y no para monocultivos de árboles. El Principio 10, aprobado en 1996, fue específicamente creado para responder a la realidad de las plantaciones, exigiendo el cumplimiento de los principios 1 a 9. Este informe muestra que muchos cuestionamientos citados en relación a los principios 1 a 10, se aplican a todos los monocultivos de árboles a gran escala, hoy certificados por el FSC. Algunos ejemplos son:
  - los beneficios del bosque (Principio 5) se limitan solamente a uno (eucaliptos para determinada finalidad, como carbón o celulosa, etc.), siempre generando conflictos con los usos tradicionales y colectivos de la vegetación originaria, de uso de las comunidades locales;
  - la implementación del manejo moderno de monocultivos, sustituyendo la vegetación nativa, no consigue conservar la diversidad ecológica y los valores asociados a ella (Principio 6); por el contrario, siempre producen impactos importantes sobre la cantidad y calidad del agua, la biodiversidad de la flora y la fauna, y la protección del suelo;

- Los beneficios sociales y económicos de las plantaciones (Principio 10) de productos como el carbón para la industria siderúrgica o de madera para celulosa, en las regiones donde hay plantaciones, son extremadamente escasos, comparados a los impactos sociales negativos sobre la vida de los trabajadores, y a los impactos socio-económicos sobre la vida de las comunidades locales, todos bien documentados en publicaciones de diferentes países, donde existen plantaciones de monocultivos de árboles en gran escala.

Como representantes de ONGs que hacen hincapié en principios ambientales, sociales, indígenas y sindicales, creemos que la nueva “sustentabilidad” de las plantaciones de árboles en gran escala dependerá, fundamentalmente, de su aceptación por las comunidades locales, quienes necesariamente deben ser los primeros invitados a participar en la discusión, junto con los miembros del FSC. Es evidente que ningún sistema de silvicultura puede igualar al bioma del *cerrado*, extremadamente rico desde el punto de vista ambiental, social, cultural y económico. Al mismo tiempo, estamos convencidos que el modelo actual es totalmente inadecuado, porque no proporciona prácticamente ningún beneficio a la población local y por el contrario, produce impactos negativos.

Consideramos que cualquier modelo nuevo de silvicultura debe propender a una cierta diversidad en la propia plantación, no meramente mediante el establecimiento de “corredores ecológicos”. Sin duda, la pérdida de homogeneidad en las plantaciones reducirá la producción de madera en el corto plazo, pero, por otro lado, aumentará los posibles beneficios sociales, ambientales y económicos, además de asegurar un mayor equilibrio ecológico, como ya lo demuestran los principios de la agroecología. De esta forma, se permitirá que las plantaciones de árboles se inserten en su ambiente local, no sólo desde el punto de vista ecológico sino también social, económico y cultural local.

Esperamos que muchos miembros del FSC, grupos de consumidores y representantes de compañías estén dispuestos a participar en este debate, ya bastante adelantado y con buenos resultados a nivel agrícola. Al mismo tiempo, sabemos que la lógica del mercado, por ejemplo, del papel/celulosa, tiende a excluir este tipo de discusión. La competencia sólo admite la discusión si ésta se orienta al aumento de la productividad. Sin embargo, creemos que este esfuerzo es necesario, aun con poca adhesión, recordando a todos aquellos que debido a la aplicación del modelo actual de plantaciones de eucalipto y otros monocultivos de gran escala:

- han perdido sus tierras, sus áreas de uso colectivo y sus fuentes de supervivencia;
- han sufrido accidentes en actividades de extracción de madera y producción de carbón, o han sido envenenados por agrotóxicos;
- han perdido sus fuentes de agua y alimento;
- han perdido sus empleo; o
- han perdido su infancia y su esperanza de una vida mejor.

Muy a menudo estos impactos se deben al crecimiento permanente del consumo, principalmente de los países del Norte. Esto representa un nuevo desafío para el FSC, pensando en el futuro de un mundo verdaderamente sustentable. Es de destacar que en el documento “Principios y Criterios para el manejo de bosques”, el propio FSC recuerda la “importancia de... evitar el sobreconsumo...”. El FSC ya no puede seguir pretendiendo que no es su tarea resolver estos problemas. En forma más general, a través de su desempeño en relación a Plantar y V&M, el FSC ha adoptado implícitamente una posición (bastante reaccionaria) en el debate sobre qué tipo de sociedad sustentable es deseable y qué tipo de debate debería haber sobre esa sociedad. Es preciso que el FSC revise su posición en forma rigurosa.

Consideramos que el FSC se enfrenta a dos desafíos:

- Continuar certificando megaplantaciones como las de V&M y conquistar una gran porción del mercado mientras, al mismo tiempo, sigue sometido a las permanentes denuncias que crecientemente socavan su credibilidad; o
- Revisar en profundidad su política de certificación de plantaciones de árboles y recuperar la legitimidad en la cual tantas personas del Norte y del Sur aún están dispuestos a confiar.

**\* Autores de este informe y participantes del trabajo de campo:**

- *Marco Antônio Soares dos Santos André* – Articulación de Semi-Árido (ASA) – Espírito Santo.
- *Rosa Roldan* – Asesora de Medio Ambiente de la Central Única de Trabajadores (CUT) – Río de Janeiro.
- *Fábio Martins Villas* – Consejo Indigenista Misionario (CIMI) – Espírito Santo.
- *Maria Diana de Oliveira* – Geógrafa – Minas Gerais.
- *José Augusto de Castro Tosato* – Centro de Estudios e Investigaciones para el desarrollo del extremo sur de Bahía – CEPEDS - Eunápolis – Bahía.
- *Winfried Overbeek* – Federación de Órganos de Asistencia Social y Educativa – FASE-Vitória – Espírito Santo.
- *Marcelo Calazans Soares* – Federación de Órganos de Asistencia Social y Educativa – FASE-Vitória – Espírito Santo.

**Bibliografía**

- PARLAMENTO DEL ESTADO DE MINAS GERAIS. **Ley 13.965/01**. Crea el programa de Minas Gerais para la promoción del cultivo, cosecha, consumo, *marketing* y procesamiento del pequí y otros frutos nativos y productos del *cerrado*. Diputado estadual Rogério Correia. Belo Horizonte, 27-07-2001.
- PARLAMENTO DEL ESTADO DE MINAS GERAIS. **CPI das Carvoarias: relatório final**. Diputado Adelmo Carneiro Leão, presidente de la CPI. Belo Horizonte, 11-06-2002.
- BASE DE DATOS TROPICAL (BDT). **Cerrado – impactos do processo de ocupação**. Brasília, WWF, 1995.
- CARTA COMPROMISO DE RIACHÃO. Montes Claros, 13-07-2001.
- CONSEJO DE MANEJO FORESTAL (FSC). **Principios y Criterios**. FSC, Oaxaca, Mexico, 2002 (www.fscoax.org).
- CONSEJO DE MANEJO FORESTAL. GRUPO DE TRABAJO. (FSC) EN BRASIL. **Padrões de certificação do FSC \_ Forest Stewardship Council \_ Conselho de Manejo Florestal em Plantações Florestais**. Brasil, 2001.
- DAYRELL, Carlos Alberto. **Geraizeiros e biodiversidade no norte de Minas: a contribuição da agroecologia e da etnoecologia nos estudos dos agroecossistemas tradicionais**. Tesis enviada a la Universidad Internacional de Andalucía. Ibero-American Headquarters, Septiembre 1998.
- GUERRA, Cláudio. **Meio ambiente e trabalho no mundo do eucalipto**. Belo Horizonte, Associação Agência Terra, 1995.
- GUIMARÃES ROSA, João. **Grande sertão: veredas**. Río de Janeiro: Editora Nova Fronteira S/A (18ª ed.), 1985.
- MINISTERIO PÚBLICO DE TRABAJO: Fiscalía Regional de Trabajo de la 3ª Región; Coordinadora de defensa de los intereses difusos y colectivos – CODIN. **Ação Civil Pública** (con pedido de acción preliminar). Belo Horizonte, 03-06-2002.
- RED SABANA DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES. **Carta de Montes Claros**. Montes Claros, 20-06-1999.
- SCIENTIFIC CERTIFYING SYSTEMS (SCS). **Sumário Público 01 – Plantar S.A. (Curvelo – Unise MG-02)**. Oakland (EUA), Marzo 2001.
- SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE SURVEILLANCE (SGS) SILVICULTURA – PROGRAMA QUALIFOR. **Forest Certification Public Summary Report: Mannesman Florestal Ltda. (MAFLA)** (Resúmenes públicos, con informes del Primero, Segundo y Tercer monitoreo). Londres, 17-01-1999.
- UNOS SÍ, OTROS NO. Política. Revista *ISTOÉ*, 15-07-1998.
- UNIVERSIDAD DE BRASILIA. **Cerrado, caracterização e recuperação de matas de galeria**. Brasília: Embrapa, 2001.

## **Acrónimos**

Major CA – Acción correctiva mayor

Minor CA – Acción correctiva menor

AMDA – Asociación del Estado de Minas Gerais en Defensa del Medio Ambiente (acrónimo en portugués)

APP – Área de preservación permanente

CAA – Centro de Agricultura Alternativa

CAT – Comunicación de Accidente de Trabajo

COPAM – Consejo Estadual de Política Ambiental (acrónimo en portugués)

CPI – Comisiones Investigadoras Parlamentarias (acrónimo en portugués)

CPT – Comisión Pastoral de Tierras

DRT – Departamento Regional de Trabajo

EIA/RIMA – Evaluación de Impacto Ambiental - Informe de Impacto Ambiental (acrónimo en portugués)

FETAEMG – Federación de Trabajadores Agrícolas de Minas Gerais

FITIEMG – Federación de Trabajadores de la Industria Extractiva de Minas Gerais

FSC – Consejo de Manejo Forestal (Forest Stewardship Council en inglés)

IEF – Instituto Estadual Forestal (acrónimo en portugués)

MAFLA – Mannesman Florestal Ltda. (después de 2000, V&M Florestal Ltda.)

MDL – Mecanismo de Desarrollo Limpio

MG – Minas Gerais (un Estado de Brasil)

MPT – Ministerio Público (Federal) de Trabajo

OIT – Organización Internacional del Trabajo

IPESCR – Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (acrónimo en inglés)

RCA/PCA – Informe y Plan de Control Ambiental (acrónimo en portugués)

RP – Informe de Resumen Público de la evaluación de la certificación

SCS – Scientific Certification Systems

SENAR – Servicio Nacional de Aprendizaje Rural (acrónimo en portugués)

SGS – Société Générale de Surveillance

STR – Sindicato de Trabajadores Rurales

UFLA – Universidad Federal de Lavras

UFMG – Universidad Federal de Minas Gerais

UMF – Unidad de Manejo Forestal

UNIMONTES – Universidad Estadual de Montes Claros

V&M – Vallourec & Mannesman Florestal Ltda.



## RECOMENDACIONES

En la introducción a este libro, hicimos énfasis en que muchas plantaciones ya han sido certificadas por el FSC, “lo que debilita las luchas de las comunidades locales para recuperar sus territorios o restaurar los ecosistemas anteriores”. Esperamos que este libro, al documentar y analizar el problema, ayude a convencer al FSC de que es necesario cambiar muchos aspectos de su enfoque de la certificación de plantaciones.

En esta misma línea, y en base a los hallazgos de los estudios de caso, quisiéramos hacer una recomendación general, y complementarla con tres recomendaciones específicas:

### RECOMENDACIÓN GENERAL

El FSC debería suspender la certificación de plantaciones industriales de árboles a gran escala.

### RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS

La certificación de plantaciones industriales de árboles a gran escala debería permanecer suspendida hasta que el FSC, según las instrucciones de su consejo directivo, realice una revisión completa de problemas como los documentados en este libro. Esta revisión debería incluir varios elementos:

#### 1. Evaluación general de la certificación de plantaciones

- Discusión interna en profundidad del propio Principio 10, al que consideramos en gran medida responsable de los problemas tratados en este libro.
- Análisis de las consecuencias políticas de la certificación del FSC en países donde los movimientos de pobladores locales están luchando contra las plantaciones.
- Análisis de la contradicción de la certificación FSC de plantaciones en países donde hay prohibiciones de madereo vigentes o donde las comunidades están luchando para implementar este tipo de prohibiciones, y donde, en consecuencia, la certificación del FSC determina el debilitamiento de los esfuerzos de las comunidades locales para proteger los bosques.

- Análisis de las razones por las cuales se han certificado solamente plantaciones grandes o muy grandes.
- Reflexión sobre las causas por las cuales la certificación de plantaciones con frecuencia ha sido contraproducente para el manejo comunitario de bosques.
- Análisis de la relación negativa que existe entre, por una parte la certificación de plantaciones, y por otra la restauración de bosques y el sustento de los pobladores locales.
- Reapertura del debate sobre la certificación parcial, que permite que todas las operaciones de una compañía, sin importar lo perjudicial que resulten sus actividades, se beneficien de la buena publicidad asociada a la certificación de una parte de sus operaciones.

## **2. Investigación profunda de los impactos sociales y ambientales de las plantaciones de árboles a gran escala, que incluya:**

- Los impactos de las plantaciones sobre la tenencia de la tierra y el acceso de los pobladores locales a la tierra.
- La relación entre plantaciones y recursos hídricos.
- Los impactos de las plantaciones sobre la diversidad biológica.
- Los impactos de las plantaciones sobre el suelo.
- La relación entre todos los temas anteriores y la disponibilidad de recursos para el sustento de los pobladores locales.
- Las virtudes comparativas de las plantaciones y el manejo comunitario de los recursos.

## **3. Estudios independientes sobre las plantaciones certificadas que han sido cuestionadas por las ONGs locales y las comunidades locales, que incluyan:**

- La identificación de una selección amplia de estos casos.
- Términos de referencia claros para los equipos de investigación, que aseguren que se aborden todos los temas sociales, culturales, políticos, económicos y ambientales.
- Pautas claras sobre la composición de los equipos de investigación que aseguren el equilibrio entre todas las pericias necesarias y el equilibrio entre partidarios y críticos de las plantaciones.

- Consulta previa sobre todos los temas mencionados con las comunidades afectadas y las ONGs locales.
- Consulta adecuada, durante los propios estudios, con todas las partes involucradas, con énfasis especial en las comunidades afectadas.
- Discusión de los hallazgos de la investigación durante el propio proceso de investigación.
- Implementación de medidas para tratar los problemas identificados por la investigación.
- Establecimiento de incentivos para el personal, de forma de asegurar que la investigación y todas las medidas de seguimiento tomen en cuenta las realidades científicas e históricas en cada área local investigada.

El WRM, los autores de este libro y las organizaciones miembros de Amigos de la Tierra están dispuestos y deseosos de colaborar en la implementación de estas recomendaciones, en especial en la tarea de acompañar a los miembros del FSC en las visitas a las comunidades locales afectadas por las plantaciones y en proporcionarles la información pertinente sobre los impactos documentados de las plantaciones de árboles en gran escala.



## **ANEXO: Principios y Criterios para el manejo forestal**

### **Crítica del WRM (Movimiento Mundial por los Bosques Tropicales) al Principio 10 (Plantaciones) del FSC**

Es importante comenzar resaltando el hecho de que para recibir la certificación del FSC, una empresa plantadora necesita cumplir con todos los principios del FSC y no sólo con el principio 10, referido específicamente a plantaciones.

Habiendo dicho eso, nos concentraremos en el principio 10 que, en su redacción actual, parece posibilitar la certificación de plantaciones industriales insustentables –particularmente en el sur– a pesar de sus impactos sociales y ambientales negativos. Lo que sigue son comentarios sobre los diferentes criterios incluidos bajo el principio 10.

“Las plantaciones deberán ser planeadas y manejadas de acuerdo con los Principios y Criterios del 1 al 9 y con los Criterios del Principio 10. Si bien las plantaciones pueden proporcionar un arreglo de beneficios sociales y económicos y pueden contribuir en la satisfacción de las necesidades de productos forestales del mundo, éstas deberán complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales”.

En el sur ya se ha comprobado que todos esos supuestos beneficios resultan inalcanzables en la práctica:

- Los monocultivos industriales a gran escala sólo han proporcionado “un arreglo de beneficios sociales y económicos” a los ricos.
- ¿Qué quiere decir “puede contribuir en la satisfacción de productos forestales del mundo” en un contexto del sur? Las plantaciones producen sólo dos productos forestales: madera para aserrado y madera para celulosa. Estos dos productos y en particular el segundo, están destinados a abastecer al consumo desmedido de los países del norte y de las elites del sur. Por ende, el beneficiario no es “el mundo” sino el mundo rico. Todos los otros productos que son producidos por los verdaderos bosques (alimento, forraje, agua, medicinas, vivienda, leña, etc.), que satisfacen las necesidades de las comunidades locales, están casi totalmente ausentes de las plantaciones y el mundo local no se beneficia entonces de las plantaciones.

- En la mayoría de los casos, las plantaciones han resultado en la destrucción de bosques nativos o de otros ecosistemas nativos tales como las praderas y no han contribuido a “complementar el manejo de, reducir la presión sobre y promover la restauración y conservación de los bosques naturales”. El hecho de que, a pesar de eso, el principio sólo establece que las plantaciones “deberían” (y no que deberán) promover la conservación, demuestra su desvinculación del mundo real.

*“Principio 10.1. Los objetivos de manejo de la plantación, incluyendo los de conservación y restauración de bosques naturales deberán manifestarse explícitamente en el plan de manejo, y deberán ser claramente demostrados en la implementación del plan”.*

- Los objetivos de manejo de las plantaciones industriales siempre están explícitamente manifestados: la producción de grandes volúmenes de madera en el más corto plazo posible. Las grandes empresas plantadoras a menudo incluyen objetivos de restauración y conservación de bosques naturales en sus planes, pero más como un ejercicio de relaciones públicas que como un genuino objetivo de manejo.

*“10.2. El diseño y planeación de las plantaciones deberán promover la protección y conservación de los bosques naturales, y no incrementar las presiones sobre los bosques naturales. Deben tomarse en cuenta para el diseño de la plantación, los corredores de la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación, además de estar de acuerdo con el tamaño de la operación. La escala y la planeación de los bloques de plantación debe estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural”.*

- No hay relación positiva entre las plantaciones industriales y la conservación de bosques. La madera producida en plantaciones industriales no sustituye, por regla general, a la madera extraída de rodales naturales: la primera se orienta fundamentalmente a la producción de celulosa y papel, en tanto que la segunda apunta a la industria maderera, que requiere madera de alta calidad.
- Hay un conjunto de relaciones negativas, por las que las plantaciones a gran escala en realidad promueven la deforestación. En primer lugar, la mayoría de las plantaciones en los trópicos sustituyen a bosques primarios o secundarios, que son talados y/o incendiados previo a la plantación. En segundo lugar, las personas desplazadas de sus tierras se ven forzadas a limpiar nuevas áreas de bosque para poder sobrevivir. En ter-

cer lugar, no es inusual que el anuncio de que se van a establecer plantaciones en determinada área resulte en deforestación por parte de especuladores locales, de manera de poder luego vender la tierra a las empresas plantadoras. Además, la apertura de caminos hacia las plantaciones posibilita el ingreso de agentes de deforestación a nuevas áreas boscosas. Los incendios que se originan en las plantaciones pueden además extenderse a bosques cercanos. En consecuencia, las plantaciones a gran escala son usualmente tanto causa directa como indirecta de deforestación.

- Bajo presión, la mayoría de las empresas plantadoras son capaces de por lo menos establecer, como gesto simbólico, “corredores de la fauna silvestre, la protección de los cauces de ríos y un mosaico de rodales de diferentes edades y períodos de rotación”. Sin embargo, esto no significa que los ecosistemas locales (bosques, praderas, humedales, etc.) no vayan a sufrir impactos, debido a que usualmente no habrá una sino varias empresas ocupando un área dada. Los corredores de fauna aislados en un mar de eucaliptos y pinos no serán de mucha significación para la conservación de la fauna. Lo mismo se aplica para la preservación de los cauces de los ríos. El impacto de estas plantaciones sobre el agua debe ser encarado a nivel de cuenca y no a nivel de plantación individual. El impacto de grandes masas de árboles de rápido crecimiento en un área dada ya ha resultado en la desaparición de cursos de agua y en cambios profundos en el ciclo del agua. Finalmente, casi todas las empresas realizan sus plantaciones de una forma que más o menos podría interpretarse como “mosaicos” de rodales de distintas edades y períodos de rotación. Por sí sólo, sin embargo, esto no tiene ningún significado en lo referente a los impactos sobre el agua, suelos, flora y fauna. El tamaño de cada “teja” en esos llamados “mosaicos” será seguramente más grande que en un bosque, ya que es determinado por la necesidad comercial de poder realizar una cosecha todos los años y no siguiendo ningún criterio ecológico.
- ¿Qué significa decir que “la escala y la planeación de los bloques de plantación debe estar de acuerdo con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural”? ¿Qué sucede en los casos de Uruguay, Argentina y Sudáfrica, donde las plantaciones son establecidas en las praderas? Plantaciones de ese tipo ya han sido certificadas en esos tres países. ¿Puede esto ser interpretado como que los ecosistemas de pradera son de escasa importancia para el FSC? Y en todos los casos, ¿cómo puede una plantación de eucaliptos o de pinos “estar de acuerdo

con los patrones de los rodales encontrados dentro de su paisaje natural”?

*“10.3. Se prefiere la diversidad en la composición de las plantaciones, para mejorar la estabilidad económica, ecológica y social. Tal diversidad puede incluir el tamaño y la distribución espacial de las unidades de manejo dentro del paisaje, número y composición genética de las especies, clases de edad y estructuras y tipos de productos”.*

- Este criterio es tan vago que podría ser cumplido meramente plantando dos especies de eucalipto en una enorme plantación industrial en vez de solamente una, y plantando dos diferentes áreas un par de años aparte en vez de plantar todos los árboles de una vez. En realidad, la mayoría de las plantaciones industriales ya cumplen con la letra de este principio, simplemente porque el hacerlo asegura la estabilidad económica (mayor protección contra predadores específicos). Sin embargo, medidas insuficientes como esas no son capaces de incrementar de manera apreciable ni la estabilidad ecológica ni la social (aunque la protección contra pestes proporcionada por un cierto nivel de diversidad puede proteger los empleos de los trabajadores de la plantación, quienes podrían de otra manera perder sus empleos si la plantación fuera diezmada por insectos u hongos). Pero incluso esta llamamiento a un nivel mínimo de diversidad no es obligatorio, sino que sólo se plantea en términos de “se prefiere”.

*“10.4. La selección de especies para plantación debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo. A fin de favorecer la conservación de la diversidad biológica, son preferidas las especies nativas sobre las exóticas en el establecimiento de plantaciones y para la restauración de ecosistemas degradados. Las especies exóticas, las cuales deberán ser usadas sólo cuando su desempeño sea mayor que el de las especies nativas, deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar la mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos”.*

- Este criterio deja la puerta abierta de par en par a las plantaciones de rápido crecimiento de árboles exóticos, al decir que “debe basarse en las posibilidades generales del sitio y en su conveniencia para los objetivos de manejo” (la producción de grandes volúmenes de materia prima homogénea para la industria). Las especies nativas son nuevamente sólo “preferidas”, no “requeridas”, y si el “desempeño” es medido sólo por la producción de madera industrial, entonces todas las plantaciones industriales cumplirán con este criterio automáticamente. Es entonces necesario



definir claramente lo que se entiende por “desempeño”, porque el desempeño de la mayoría de las especies nativas en la producción de agua, suelos, alimentos, medicinas, forraje, etc. es usualmente mucho mayor que el de las especies exóticas, que producen poco o nada en materia de esa clase de productos. La última frase (“las especies exóticas ... deberán ser cuidadosamente monitoreadas para detectar la mortalidad inusual, enfermedades o daños por insectos e impactos ecológicos adversos”) es muy confusa. ¿Los impactos ecológicos adversos a los que se refiere son impactos sobre la plantación o los de la plantación sobre los ecosistemas aledaños y la producción local?

*“10.5. De acuerdo a la escala de la plantación, una proporción del área total de manejo forestal (que será determinada en los estándares regionales) deberá ser manejada de tal forma que se restaure la cubierta forestal natural del sitio”.*

- Aquí nuevamente aparece la confusión entre bosque y plantación (el “área total de manejo forestal” incluye plantaciones industriales, que no son bosques). Además, ¿qué “proporción” de la plantación deberá ser retornada a “cubierta forestal natural”? ¿El uno por ciento? ¿El diez por ciento? ¿El cincuenta por ciento? ¿Quién va a determinar los estándares regionales? ¿Qué si el área jamás estuvo cubierta por bosques (ej: Uruguay, Argentina, Sudáfrica)? ¿Estarían en ese caso los dueños de las plantaciones eximidos de restaurar parte de sus operaciones a vegetación no boscosa?

*“10.6. Deberán tomarse medidas para mantener o mejorar la estructura del suelo, fertilidad y actividad biológica. Las técnicas y tasa de cosecha, el mantenimiento y construcción de caminos y vías, así como la selección de especies no debe traer como resultado la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su distribución”.*

- Si este criterio fuese aplicado consistentemente, entonces ninguna plantación a gran escala de árboles exóticos de rápido crecimiento podría ser certificada. Sin embargo, si fuese aplicado a la ligera, el criterio permitiría una gran cantidad de prácticas ambientalmente perjudiciales. ¿Quién decidirá si esta cláusula es cumplida o no? La mayoría de las grandes empresas plantadoras incluyen (al menos en el papel) medidas y técnicas de conservación ambiental. Sin embargo, todas sus actividades necesariamente tendrán impactos –casi siempre perjudiciales– sobre la estructura y fertilidad del suelo, sobre las actividades biológicas y sobre

el agua. Desde nuestra perspectiva, ya hay pruebas más que suficientes de que, siendo otras cosas iguales, las especies, métodos de cosecha y técnicas de mantenimiento elegidas para las plantaciones de monocultivos industriales resultarán, como regla general, “en la degradación del suelo a largo plazo o tener impactos adversos en la calidad o cantidad del agua o su distribución”. Por supuesto que también se pueden encontrar estudios teóricos que afirman que ese no es necesariamente el caso, así como estudios de las empresas afirmando que la fertilidad y la hidrología no han sido afectadas. ¿Quién va a decidir cuáles experiencias o grupos de estudios deben ser tomados seriamente en cuenta? El criterio del FSC se mantiene misteriosamente silencioso con respecto a este tema fundamental.

*“10.7. Deberán tomarse medidas para minimizar los daños por plagas, enfermedades, fuego y sobre la introducción de plantas invasoras. Un manejo integrado de plagas, debe formar parte esencial del plan de manejo. Siempre que sea posible, los métodos de prevención y control biológico deberán ser usados en lugar de los pesticidas y fertilizantes químicos. La planeación de la plantación deberá esforzarse para no usar pesticidas y fertilizantes químicos, incluyendo su uso en los viveros. El uso de químicos está también cubierto por los criterios 6.6 y 6.7”.*

- Este criterio se apoya en expresiones vagas tales como “minimizar”, “siempre que sea posible”, “deberá esforzarse” que en la práctica pierden todo valor.
- Las que son referidas como “plagas” y “enfermedades” son frecuentemente aquellas especies nativas capaces de encontrar alimento dentro de una plantación (que constituye un desierto alimenticio para la mayoría de la fauna nativa). Su erradicación es en realidad un golpe a la biodiversidad local. El “manejo integrado de plagas” no constituye en si mismo una ventaja si implica nada más que la protección de las especies exóticas contra sus escasos predadores locales (o exóticos). Además, las empresas pueden fácilmente afirmar que están “esforzándose” para abandonar el uso de pesticidas químicos y fertilizantes, sin realmente hacer nada para disminuir su utilización de productos químicos. En acuerdo con la cláusula 10.6 (fertilidad del suelo), argumentarán que no existen sustitutos disponibles (dada la escala de sus plantaciones) para los fertilizantes químicos. Dirán que por razones económicas ya están intentando reemplazar los pesticidas con métodos silviculturales (raleos, podas, espaciamientos, etc.), pero que, lamentablemente, aún se ven obligados a depender en alto grado de pesticidas químicos. Es además revelador

que el criterio 10.7 nada dice sobre “no usar” herbicidas, que son también químicos dañinos.

- En muchos países, los propios árboles plantados fácilmente se convierten en una “introducción de plantas invasoras”. ¿Qué “medidas serán tomadas para prevenir y minimizar” dichas introducciones en Sudáfrica, por ejemplo, cuando es el eucalipto, la acacia y el pino introducidos los que se han convertido en “plantas invasoras” en el ecosistema nativo?

*“10.8. De acuerdo a la escala y diversidad de la operación, el monitoreo de plantaciones deberá incluir una evaluación regular del potencial de los impactos ecológicos y sociales en el sitio y fuera de él, (es decir, los efectos de la regeneración natural sobre los recursos hídricos y la fertilidad del suelo y los impactos sobre el bienestar social y los beneficios sociales) además de los elementos tratados en el principio 8. No deberán plantarse especies a gran escala hasta que las pruebas locales y/o la experiencia hayan mostrado que éstas están ecológicamente bien adaptadas al sitio, que no son invasoras y que no tienen impactos ecológicos negativos significantes sobre otros ecosistemas. Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso”.*

- Este es probablemente el criterio mejor redactado. Sin embargo, su presunción de que las “pruebas locales” –que son siempre a pequeña escala– pueden probar la adecuación de una plantación a gran escala de una especie a un ecosistema en general, es errónea. Las pequeñas pruebas locales pueden determinar, hasta cierto punto, probables tasas de crecimiento de una especie industrial en determinado sitio. También pueden hasta cierto punto determinar la probabilidad de que la especie pueda ser invasora (aunque si de hecho es invasora, la propia prueba resultará en una invasión). Pero la única prueba real de los efectos sociales y ambientales de las plantaciones a gran escala son las propias plantaciones a gran escala. El criterio debería entonces ser revisado para especificar que ninguna plantación será certificada en áreas donde haya suficiente evidencia de impactos negativos de importancia (sociales, ambientales o ambos) causados por las plantaciones a gran escala existentes.
- La última frase (“Se dará atención especial a los asuntos sociales de la adquisición de tierras para plantaciones, especialmente a la protección de los derechos de los pobladores de la localidad en cuanto a la tenencia, uso o acceso”) apunta en la dirección correcta, pero ¿qué quiere realmente decir

“se dará atención especial”? ¿Quiere decir que ninguna certificación se llevará a cabo si algún derecho local ha sido violado? ¿Qué si los responsables de la violación fueron especuladores o el gobierno antes de que la empresa hubiera comprado o arrendado la tierra? Y nuevamente ¿quién decide si se ha prestado suficiente “atención” a los temas de derechos sobre la tierra? El criterio se mantiene extrañamente silencioso al respecto.

*“10.9. Las plantaciones establecidas en áreas convertidas de bosques naturales después de noviembre de 1994, normalmente no calificarán para la certificación. La certificación podrá permitirse en circunstancias donde se presenten a los certificadores pruebas suficientes de que los administradores/propietarios no son responsables directa o indirectamente de dicha conversión”.*

- Esto plantea una serie de preguntas: ¿por qué noviembre de 1994? ¿Por qué “normalmente” no calificará para la certificación? ¿Quién decide lo que es “normal”? ¿Quién juzga la evidencia presentada y en base a qué criterios? ¿Alcanzará con un papel firmado diciendo: “yo no estaba ahí cuando sucedió y yo no lo hice”? ¿Si una segunda compañía compra la plantación a la empresa responsable por cortar el bosque, podrá la segunda compañía ser certificada? Presumiblemente la segunda empresa no fue directamente o indirectamente responsable por la “conversión”.

En resumen, el Principio 10 no parece ofrecer suficientes garantías para los consumidores finales de que la madera de plantaciones industriales es producida en una manera socialmente justa y ambientalmente positiva. Tampoco es el principio muy útil para las personas que están luchando contra las plantaciones a nivel local o nacional. El principal tema (los monocultivos a gran escala) no es tomado en cuenta. El problema no es la especie de árbol (eucaliptos, pinos, acacias, etc.), sino el modelo global de plantaciones, al que el FSC injustificadamente acepta sin discusión. Consideramos que este principio es claramente insuficiente y que necesita ser sustancialmente modificado antes de poder ser considerado apropiado a la realidad de los monocultivos industriales de árboles a gran escala.

**Nota:** Las citas utilizadas en este artículo son la traducción oficial del FSC del principio 10, que en algunos casos no reflejan correctamente la versión oficial en inglés. Por ejemplo, el texto en castellano dice “Si bien las plantaciones pueden proporcionar un arreglo de beneficios sociales y económicos...”, en tanto que la versión inglesa dice “provide an array of social and economic benefits”, que se traduciría como “una serie (o un conjunto) de beneficios...”.